IMPO **Diario***Oficial*

Centro de Información Oficial · impo.com.uy

La **Ley 17.716** declara el 10 de diciembre de cada año *"Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos"*, en conmemoración de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.317 - Montevideo, jueves 7 de diciembre de 2023

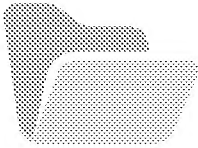
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 de noviembre; 4 y 5 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS", a partir del 1º de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

(5.823)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2023-10-1-0004674
epc

Montevideo, 1º de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, a partir del 1º de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024;

RESULTANDO: **I)** que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), presentó un Protocolo Sanitario para sus actividades denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", siendo aprobada en expediente Nº 2021-10-1-0001121 la versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 del referido Protocolo;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el transcurso del año 2021, 2022 y 2023, se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente el dictado de resolución que contemple dicho extremo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS", a partir del 1º de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBARCACIÓN SUPERFERRY EXPRESS o ATLANTIC EXPRESS

1º DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024	HORARIO DE LLEGADA A COLONIA	HORARIO DE SALIDA DE COLONIA
	9:45	10:30
	14:00	16:30
TODOS LOS DIAS	19:45	20:30

EMBARCACIÓN COLONIA EXPRESS o ATLANTIC EXPRESS

1º DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024	HORARIO DE SALIDA DE COLONIA	HORARIO DE LLEGADA A COLONIA
	8:30	11:45
TODOS LOS DIAS	18:00	21:15

2º.- Establécese que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) deberá cumplir en todos sus términos, el Protocolo Sanitario denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", aprobado en su versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 en expediente Nº 2021-10-1-0001121.

3º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

5º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

*coloniaexpress	PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN COVID-19	PRO-001 Versión: 04 – 26/05/2021

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN

COVID-19

EN OPERACIONES Y TERMINALES

COLONIA EXPRESS

Tabla de contenido

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Publicación	Cambios
01	11/FEB /2021	
02	11/MAR/2021	
03	18/MAR/2021	
04	26/mayo/2021	SOLICITADOS POR MSP URUGUAY

1 **OBJETIVO**

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID19 a bordo del buque o en las Terminales.

2 **ALCANCE**

Aplicable al buque SUPERFERRY EXPRESS y Terminales en las que opera la Compañía.

En Argentina, el Agente Marítimo y permisionario de la Terminal Fluvial Colonia Express es OCEAN EXPORT SA (CUIT 33-70803422-9).

En Uruguay, Agente Marítimo y usuario de la terminal es LUMARY SA (RUT 215020050012). La terminal es operada por la ANP.

El buque SUPERFERRY EXPRESS es de bandera URUGUAYA, Armador LUMARY SA (RUT 215020050012).

3 **REFERENCIAS**

Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre

https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina- mercante/protocolo-prevencion-covid-19-en-el-transporte-fluvial

Circular OMI Nro. 4204/Add.3

Sitio WEB de la OMS

Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina

Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU

Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU

Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.

Protocolo ANP Terminales de pasajeros fecha 11/20 (cod: PI101013-10)

4 **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Puerto de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran.

Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP notificará a la Prefectura cualquier novedad que corresponda a su responsabilidad asumida como Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

La Empresa es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5 **DEFINICIONES**

- **CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**
  Es toda persona que presente uno o más síntomas respiratorios: Rinitis, anosmia, ageusia, cefaleas, náuseas, vómitos, diarrea y síntomas de impregnación viral,

  Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

- **CASO CONFIRMADO DE COVID-19**
  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS CoV-2 o Test Antigénico Positiva.

- **CONTACTO ESTRECHO**
  Se considera contacto a toda persona que haya estado en contacto estrecho (menos de 2 m durante un total acumulado de 15 minutos o mas durante 24 hs) con un caso confirmado desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o de la realización del hisopado (en casos asintomáticos) y hasta que dure el periodo de trasmisibilidad.

En todos los casos, y dada la dinámica de la pandemia, las definiciones actualizadas deberán ser revisadas de las webs de los Ministerios de Salud de los respectivos países:

En Uruguay:
https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/preguntas-respuestas

En Argentina:
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

6. **PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES (ARGENTINA y URUGUAY)**

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19 (*Persona que presente alguno de los siguientes síntomas: Rinitis, Odinofagia, Tos, Dificultad respiratoria, Anosmia, Ageusia, acompañados (o no) de fiebre, nauseas, vómitos, diarrea y/o síntomas o signos de impregnación viral*); sus formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en COLONIA EXPRESS presentan síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública

al teléfono: 1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires.

i) No se permitirá el ingreso a ninguna de las terminales a personas acompañantes que no viajan, excepto apoyo de pasajeros con discapacidad.
ii) Se realizará medición de temperatura previo al ingreso.
iii) La distancia para respetar entre personas o burbujas de familia (2 metros), estará claramente señalizada en el piso.

TODA PERSONA QUE INGRESE A LA TERMINAL DEBERÁ HACERLO CON MASCARILLA QUE CUBRA NARIZ, BOCA Y MENTÓN DEBIDAMENTE AJUSTADA.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN Y VENTA

6.1.1 CHECK IN

Se identificará, preguntará y registrará a las personas que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19. El cuestionario de síntomas será "autoadministrado", mediante un formulario tipo "Check list", que será entregado al personal de ColoniaExpress al momento de check in y tendrá carácter de declaración jurada del pasajero.

Se controlará la temperatura de los pasajeros y trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de realizar la atención de un pasajero.
ii) luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona, la fila se podrá extender hacia el exterior con distanciamiento.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

Los boxes de check in contaran con mamparas protectoras. El sistema de auto check in se encontrará deshabilitado y claramente indicado que las maquinas no están en servicio.

Las filas, donde sea necesario, tendrán en el piso la indicación de separación de 2 mts.

6.1.2 VENTA DE TICKETS. COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de las plataformas electrónicas para la adquisición anticipada de los pasajes. En caso que sea imposible, se encuentra habilitada en la terminal una ventanilla de expendio de tickets que posee vidrio e intercomunicador de forma de evitar el contacto entre el comprador y el vendedor.

6.1.3 SANITARIOS EN LA TERMINAL

Los sanitarios de la terminal serán utilizados por turno de acuerdo a lo determinado por personal de la empresa, se procederá a la desinfección cada quince minutos con productos en base a amonio cuaternario

6.2 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

En el puerto de Colonia, la operación de barras y bares es tercerizada por la ANP, por lo que LUMARY NO TIENE RESPONSABILIDAD.

6.2.1 DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE TERMINAL BUENOS AIRES.

Las barras de la terminal podrán funcionar en horario de apertura y cierre entre las 07.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades.

6.2.2 RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar máscara "tapa boca"

6.2.3 RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN AL PERSONAL

Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

(a) Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
(b) Luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
(c) Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia de 2 metros entre mesas.

Se efectuará sanitización de mesas y sillas al término de cada servicio de atención.

Se deberá evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Se usará cubre boca y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizarán elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificará y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.2.5 COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se

deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.3 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.3.1 INFORMACIÓN PREVIA AL EMBARQUE

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo con las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 y las disposiciones de las autoridades sanitarias de ambos países.

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un formulario médico antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje.

Los pasajeros que viajen a Argentina requieren hisopado en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar en laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguientes normas:

(a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3ºC.
(b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
(c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
(d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional una nueva prueba de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
(e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
(f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.
(g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.3.2 CONTROLES OBLIGATORIOS

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.3.3 CONDUCTA

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37º5C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.3.4 INFORMACIÓN PREVIA AL DESEMBARQUE

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes por las Autoridades Sanitarias.

6.3.5 CONTROL PREEMBARQUE

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias iniciando el protocolo COVID según establecido en el detalle de cada terminal / buque.

6.3.6 EMBARQUE

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos numerados del buque, en acuerdo con los aforos establecidos.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón con dispenser instalados en la manga a tal fin.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.3.7 DESEMBARQUE

Se realizará de forma ordenada, manteniendo las distancias, lo que será explicado y supervisado por las tripulaciones de abordo.

Se instalarán alfombras sanitizantes en lugar a determinar por la ANP (en Colonia) y a la salida de la manga en Buenos Aires.

Los pasajeros en vehículos desembarcan todos con el vehículo.

6.4 SERVICIOS A BUQUES

Se realizará el desembarco de residuos en el Puerto de Colonia conforme a lo requerido por las autoridades competentes de la bandera del buque.

Para el abastecimiento de mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el Capitán deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos. En todos los casos que sea posible, los proveedores no ingresaran a los buques y dejaran las provisiones en la rampa / manga, la que será manipulada por personal de abordo.

Para los casos que sean imposible lo descripto arriba, el ingreso se realizara luego del control de temperatura y desinfección.

Antes del embarque de pasajeros se procederá a la desinfección del barco con amonio cuaternario

El buque se proveerá con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.5 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.5.1 REQUISITOS PARTICULARES DE LA TERMINAL

Al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán

sus datos filiatorios y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.

La documentación será suministrada a la Dirección de Sanidad de Fronteras.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

(a) Declaración Marítima de Sanidad
(b) Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
(c) Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
(d) Lista de Pasajeros
(e) e.- Declaración de Salud del viajero f.- Reporte de temperatura diario
(f) g.- Reporte Libro médico
(g) h.- Cambios de tripulación efectuado;
(h) i.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
(i) j .- Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Se establece el "CORREDOR SEGURO" para el embarque de pasajeros: Inicia con fila ordenada con distanciamiento y protección para el Check-in Continúa con fila ordenada con distanciamiento y protección control Aduana Sigue con fila ordenada con distanciamiento y protección para Migraciones. Por último espera con distanciamiento y protección pre-embarque.

Finalmente el embarque con distanciamiento y protección, ubicación a bordo en asientos numerados con control de la tripulación.

Para quien deba concurrir a la caja existe un segundo corredor seguro con distanciamiento y protección que no interfiere con el corredor de embarque de pasajeros.

Para el desembarque, el "CORREDOR SEGURO" es de la siguiente manera:

Inicia en forma ordenada desde los asientos numerados, bajo la supervisión de la tripulación, siempre con distanciamiento y protección.

Descienden por la manga con distanciamiento y protección con destino Migraciones.

Finalizado el control de Migraciones siguen hacia Aduana con distanciamiento y protección, inmediatamente después del control de Aduana se encuentra la salida al exterior del edificio dando por terminado el viaje con Colonia Express.

Para el caso que se haya detectado sospecha de caso de Covid-19 durante el viaje, el o los pasajeros aislados a bordo bajarán del barco bajo las instrucciones impartidas por Sanidad de Fronteras y posterior al descenso de los pasajeros no aislados.

DEFINICIONES:

* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - Cel.: 11 3941 6993
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).

En caso de activación del protocolo, COLONIA EXPRESS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos Tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de látex genéricos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo con la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo con especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

COLONIA EXPRESS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el Libro de Registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto.

6.5.2 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN.

COLONIA EXPRESS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospecha o confirmación de individuos con COVID-19, El personal de puerto efectuara la limpieza especial del buque con máquina de rociado en forma de niebla de Amonio Cuaternario, en disolución adecuada, una vez finalizada el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (externo) Ing Jorge BUSTAMANTE para que efectué las inspecciones correspondientes y apruebe las medidas de desinfección, liberando el buque para la próxima frecuencia.

Se efectuará la desinfección del buque antes del embarque de pasajeros.

Cada oportunidad que deba habilitarse el sector de aislamiento en la terminal, al finalizar la aislación y producirse la evacuación se procederá a desinfectar el lugar

6.5.3 MEDIDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICO Cumplimentando las recomendaciones del Ministerio De Salud de la nación en la resolución 134/2016, determinando las directrices para la generación, transporte y tratamiento de residuos COVID -19.

Todos los residuos provenientes de áreas de aislamiento (elementos contaminados con sangre; líquidos corporales, excreciones y secreciones; elementos como guantes, vendajes, esponjas y paños; restos de alimentos, y otros objetos a descartar) son considerados residuos biopatogénicos.

Estos residuos serán de carácter eventual.

Todos aquellos residuos sólidos (que no sean cortopunzantes) deberán ser descartados en bolsa roja que enfunde un recipiente de contención primaria, Este recipiente permanecerá dentro de la sala de aislamiento y deberá higienizarse cada vez que se retira la bolsa.

La bolsa de contención primaria deberá ser roja, de polietileno, de espesor mayor a igual a 60 micrones, la misma se llenará como máximo hasta sus 3/4 partes.

El retiro y tratamiento de los residuos se realizará por medio de agente autorizado para la disposición final de los mismos

6.6 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE COLONIA

La ANP, en su carácter de administrador de la terminal Fluvial de Colonia ha hecho llegar a los operadores el **"Protocolo Terminal de Pasajeros" fecha de publicación 11/20 (Cod: PI 101 103-10)** el cual ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente protocolo.

6.6.1 COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DESIGNADAS
La ANP establece en el protocolo:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.

ii) La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.

iii) Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.

Todo caso sospechoso será comunicado según lo arriba indicado. Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.

6.6.2 GENERALIDADES EN LA TERMINAL
Se indicará a los pasajeros mantener 2 metros de distancia entre personas al transitar por la terminal.

Será obligatorio el uso de tapabocas.

Se proveerá de los elementos de limpieza establecidos por la ANP a los pasajeros.

Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad
B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
D. Lista de Pasajeros.
E. Declaración de Salud del viajero.
F. Reporte de temperatura diario.
G. Reporte de Libro médico.
H. Cambios de tripulación efectuados.
I. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
J. Libre Plática.

6.6.3 MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.

El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros será cumplido en un recinto provisto a COLONIA EXPRESS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.

Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.6.4 PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 SECTOR CHECK IN / PREEMBARQUE TERMINAL FLUVIO MARÍTIMA DE PASAJEROS COLONIA

El aforo máximo establecido para el sector check in por la ANP para el puerto de Colonia es de 35 personas.

La ANP establece en su protocolo, el siguiente procedimiento a seguir en caso de detectado el positivo de COVID:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.
ii) La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.
iii) Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.

7 PROCEDIMIENTOS EN BUQUES

7.1 UBICACION A BORDO

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque SUPERFERRY EXPRESS es de 613 plazas. Los pasajeros podrán embarcar únicamente con su equipaje. El aforo establecido por las Autoridades uruguayas para el mencionado buque es de 50% de su capacidad, por lo que quedara LIMITADO A UN MAXIMO DE 306 PASAJEROS.

Se efectuó la numeración de los asientos dentro del buque, que permite la determinación de los pasajeros que eventualmente rodeaban a la persona con síntomas de Covid para poder efectuar el seguimiento y aislamiento del personal por contacto estrecho.

El sistema de aire acondicionado posee una recirculación mínima, filtrada a su vez por filtros de alta eficiencia siendo en su mayoría el aire inyectado a los salones aire limpio proveniente del exterior.

Asimismo, se encuentran identificadas las separaciones mínimas de dos metros en terrazas exteriores.

7.7.1 TRASLADO DE PASAJEROS DESDE COLONIA A MONTEVIDEO Y VICEVERSA

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

Los sanitarios en el buque serán desinfectados cada 15 minutos con un producto en base a amonio cuaternario u otro aprobado.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se lo comunicara al Capitán. Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación en el salón sin pasaje inmediato al acceso al puente, identificado a tal efecto como "SALA DE AISLAMIENTO A BORDO COVID 19"

- Se notificará al Jefe de Puerto de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades de Sanidad de Fronteras, SAME y Prefectura.

- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible. Se establece a tal fin, la ZONA F del buque, ubicada en la cubierta de puente y con capacidad de hasta 44 pasajeros.

- Arribado el buque, antes del desembarque de los pasajeros se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 OBLIGACIONES DEL ARMADOR Y EL CAPITÁN

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren tripulantes o pasajeros serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Puerto debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 DESEMBARQUE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Para la atención de los casos sospechosos deben utilizar EPP todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.

* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.

* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a Sanidad de Fronteras y a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.

* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para el barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

La operación en el sector FREE SHOP se realizará de acuerdo con las pautas establecidas por la Cámara de Comercio del Uruguay para shoppings y comercios abarcados por CAMBADU y las actualizaciones de pautas que puedan corresponder. Específicamente para el sector FREE SHOP, EL AFORO SERA DE 30%:
* El aforo será de 1 persona cada 5 metros cuadrados de superficie del local, siguiendo las pautas de la autoridad competente.
* Deberá comunicarse en el acceso de los locales cuál es el aforo máximo del local.
* Señalizar los puntos de detención en cajas para establecer una separación de 2 metros entre personas en la fila (preferentemente usar cintas reflectivas). Esto se debe hacer también en los kioscos.
* Ver la posibilidad de instalar mamparas de acrílico frente a las cajas o mostradores de atención, que aíslen al personal del público (No obligatorio). En caso contrario proporcionar protección facial al trabajador.
* Ubicación del POS del lado del cliente, para que cada uno manipule su tarjeta de crédito sin ser tocada por el personal del local. Desestimular el pago en efectivo.
* Disponer de dispensadores de alcohol en gel en el mostrador de la caja. (Anexo 3)
* Practicar en forma frecuente la higiene de manos, en especial si se manipula dinero.
* Obligación de uso permanente de mascarilla.
* Cartelería en la entrada a cada local, exhortando a mantener la distancia, respetar la capacidad máxima del local, uso de mascarilla en forma obligatoria.
* El cliente procederá a la desinfección de sus manos con alcohol en gel antes de seleccionar las prendas y del probado (desestimular la prueba de prendas o canjes de las mismas), así como también después de finalizada la compra o visita al local y antes de salir del mismo, o
* El pago se realizará en forma preferencial mediante tarjetas de débito o crédito (u otros medios de pago electrónico).
* Limpieza y desinfección de superficies, mostradores, picaportes, teléfonos, teclados de computadora, caja, y todo dispositivo reiteradamente en contacto con las manos de empleados o clientes. Se puede realizar con spray con alcohol al 70%.

7.5 PLAN DE RESIDUOS EN EL BUQUE

El buque posee un plan de recolección de residuos de acuerdo con la normativa vigente de la bandera del mismo.

8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con una MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo. Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus.

8.1 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla. Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
ii) luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9 CAPACITACIÓN

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

EL BUQUE SUPERFERRY EXPRESS POSEE LA CAPACIDAD DE EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS PASAJEROS EN TERRAZAS AL AIRE LIBRE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 6.570/023

Créanse al amparo del art. 717 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, los cargos presupuestales que se determinan.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: lo dispuesto por, el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010 en la redacción dada por el artículo 285 de la Ley Nº 18.996 del 07/11/2012, el artículo 271 de la Ley Nº 18.996 del 07/11/2012, el artículo 334 de la Ley Nº 19.149 del 24/10/2013, el artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015, el artículo 270 de la Ley Nº 19.670 del 15/10/2018 y el artículo 385 de la Ley Nº 20.075 del 20/10/2022;

Resultando: I) que la primera de las normas invocadas autoriza a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a crear siete mil setecientos cargos asistenciales y de apoyo, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso por personal contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, asignando partidas presupuestales a dichos efectos;

II) que asimismo, las otras disposiciones legales aludidas asignan partidas presupuestales con el fin de complementar el financiamiento de la creación de cargos para incorporar funciones al padrón presupuestal;

Considerando: que el Directorio de A.S.S.E. ha creado hasta el momento un total de tres mil novecientos cincuenta y seis cargos presupuestales, existiendo a la fecha un remanente de tres mil setecientos setenta y cuatro pendientes de creación, al amparo de la aludida norma;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º, Literal J, de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créanse al amparo del Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010, los cargos presupuestales detallados en el anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/2/11702/2023
Res.: 6570/2023
MB/
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE RESOLUCIÓN No. 6570/2023

No.	U.E	Código	Escalafón	Grado	Denominación	Correlativo
1	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.000
2	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.001
3	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.002
4	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.003
5	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.004
6	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.005
7	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.006
8	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.007
9	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.008
10	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.009
11	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.010
12	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.011
13	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.012
14	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.013
15	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.014
16	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.015
17	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.016
18	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.017
19	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.018
20	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.019
21	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.020
22	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.021
23	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.022
24	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.023
25	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.024
26	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.025
27	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.026
28	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.027
29	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.028
30	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.029
31	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.030
32	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.031
33	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.032
34	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.033
35	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.034
36	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.035
37	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.036
38	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.037
39	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.038
40	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.039
41	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.040
42	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.041
43	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.042
44	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.043
45	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.044
46	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.045
47	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.046

48	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.047
49	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.048
50	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.049
51	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.050
52	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.051
53	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.052
54	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.053
55	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.054
56	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.055
57	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.056
58	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.057
59	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.058
60	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.059
61	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.060
62	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.061
63	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.062
64	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.063
65	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.064
66	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.065
67	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.066
68	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.067
69	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.068
70	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.069
71	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.070
72	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.071
73	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.072
74	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.073
75	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.074
76	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.075
77	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.076
78	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.077
79	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.078
80	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.079
81	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.080
82	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.081
83	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.082
84	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.083
85	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.084
86	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.085
87	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.086
88	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.087
89	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.088
90	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.089
91	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.090
92	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.091
93	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.092
94	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.093
95	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.094
96	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.095
97	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.096
98	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.097
99	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.098

100	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.099
101	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.100
102	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.101
103	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.102
104	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.103
105	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.104
106	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.105
107	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.106
108	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.107
109	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.108
110	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.109
111	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.110
112	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.111
113	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.112
114	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.113
115	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.114
116	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.115
117	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.116
118	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.117
119	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.118
120	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.119
121	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.120
122	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.121
123	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.122
124	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.123
125	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.124
126	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.125
127	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.126
128	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.127
129	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.128
130	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.129
131	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.130
132	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.131
133	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.132
134	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.133
135	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.134
136	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.135
137	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.136
138	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.137
139	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.138
140	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.139
141	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.140
142	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.141
143	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.142
144	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.143
145	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.144
146	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.145
147	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.146
148	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.147
149	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.148
150	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.149
151	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.150

152	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.151
153	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.152
154	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.153
155	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.154
156	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.155
157	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.156
158	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.157
159	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.158
160	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.159
161	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.160
162	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.161
163	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.162
164	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.163
165	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.164
166	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.165
167	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.166
168	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.167
169	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.168
170	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.169
171	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.170
172	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.171
173	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.172
174	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.173
175	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.174
176	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.175
177	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.176
178	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.177
179	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.178
180	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.179
181	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.180
182	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.181
183	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.182
184	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.183
185	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.184
186	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.185
187	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.186
188	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.187
189	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.188
190	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.189
191	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.190
192	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.191
193	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.192
194	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.193
195	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.194
196	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.195
197	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.196
198	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.197
199	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.198
200	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.199
201	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.200
202	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.201
203	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.202

204	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.203
205	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.204
206	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.205
207	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.206
208	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.207
209	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.208
210	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.209
211	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.210
212	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.211
213	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.212
214	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.213
215	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.214
216	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.215
217	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.216
218	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.217
219	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.218
220	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.219
221	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.220
222	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.221
223	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.222
224	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.223
225	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.224
226	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.225
227	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.226
228	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.227
229	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.228
230	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.229
231	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.230
232	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.231
233	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.232
234	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.233
235	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.234
236	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.235
237	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.236
238	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.237
239	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.238
240	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.239
241	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.240
242	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.241
243	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.242
244	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.243
245	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.244
246	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.245
247	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.246
248	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.247
249	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.248
250	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.249
251	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.250
252	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.251
253	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.252
254	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.253
255	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.254

256	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.255
257	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.256
258	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.257
259	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.258
260	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.259
261	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.260
262	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.261
263	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.262
264	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.263
265	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.264
266	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.265
267	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.266
268	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.267
269	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.268
270	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.269
271	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.270
272	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.271
273	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.272
274	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.273
275	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.274
276	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.275
277	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.276
278	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.277
279	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.278
280	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.279
281	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.280
282	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.281
283	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.282
284	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.283
285	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.284
286	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.285
287	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.286
288	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.287
289	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.288
290	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.289
291	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.290
292	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.291
293	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.292
294	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.293
295	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.294
296	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.295
297	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.296
298	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.297
299	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.298
300	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.299
301	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.300
302	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.301
303	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.302
304	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.303
305	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.304
306	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.305
307	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.306

308	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.307
309	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.308
310	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.309
311	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.310
312	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.311
313	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.312
314	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.313
315	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.314
316	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.315
317	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.316
318	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.317
319	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.318
320	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.319
321	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.320
322	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.321
323	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.322
324	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.323
325	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.324
326	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.325
327	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.326
328	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.327
329	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.328
330	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.329
331	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.330
332	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.331
333	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.332
334	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.333
335	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.334
336	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.335
337	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.336
338	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.337
339	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.338
340	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.339
341	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.340
342	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.341
343	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.342
344	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.343
345	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.344
346	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.345
347	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.346
348	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.347
349	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.348
350	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.349
351	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.350
352	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.351
353	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.352
354	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.353
355	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.354
356	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.355
357	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.356
358	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.357
359	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.358

360	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.359
361	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.360
362	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.361
363	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.362
364	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.363
365	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.364
366	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.365
367	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.366
368	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.367
369	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.368
370	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.369
371	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.370
372	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.371
373	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.372
374	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.373
375	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.374
376	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.375
377	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.376
378	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.377
379	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.378
380	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.379
381	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.380
382	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.381
383	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.382
384	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.383
385	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.384
386	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.385
387	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.386
388	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.387
389	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.388
390	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.389
391	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.390
392	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.391
393	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.392
394	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.393
395	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.394
396	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.395
397	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.396
398	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.397
399	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.398
400	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.399
401	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.400
402	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.401
403	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.402
404	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.403
405	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.404
406	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.405
407	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.406
408	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.407
409	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.408
410	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.409
411	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.410

412	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.411
413	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.412
414	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.413
415	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.414
416	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.415
417	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.416
418	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.417
419	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.418
420	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.419
421	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.420
422	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.421
423	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.422
424	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.423
425	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.424
426	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.425
427	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.426
428	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.427
429	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.428
430	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.429
431	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.430
432	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.431
433	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.432
434	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.433
435	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.434
436	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.435
437	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.436
438	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.437
439	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.438
440	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.439
441	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.440
442	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.441
443	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.442
444	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.443
445	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.444
446	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.445
447	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.446
448	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.447
449	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.448
450	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.449
451	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.450
452	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.451
453	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.452
454	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.453
455	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.454
456	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.455
457	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.456
458	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.457
459	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.458
460	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.459
461	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.460
462	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.461
463	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.462

464	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.463
465	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.464
466	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.465
467	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.466
468	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.467
469	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.468
470	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.469
471	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.470
472	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.471
473	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.472
474	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.473
475	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.474
476	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.475
477	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.476
478	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.477
479	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.478
480	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.479
481	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.480
482	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.481
483	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.482
484	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.483
485	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.484
486	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.485
487	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.486
488	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.487
489	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.488
490	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.489
491	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.490
492	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.491
493	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.492
494	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.493
495	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.494
496	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.495
497	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.496
498	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.497
499	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.498
500	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.499
501	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.500
502	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.501
503	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.502
504	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.503
505	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.504
506	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.505
507	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.506
508	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.507
509	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.508
510	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.509
511	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.510
512	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.511
513	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.512
514	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.513
515	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.514

516	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.515
517	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.516
518	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.517
519	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.518
520	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.519
521	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.520
522	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.521
523	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.522
524	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.523
525	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.524
526	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.525
527	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.526
528	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.527
529	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.528
530	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.529
531	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.530
532	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.531
533	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.532
534	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.533
535	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.534
536	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.535
537	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.536
538	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.537
539	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.538
540	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.539
541	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.540
542	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.541
543	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.542
544	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.543
545	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.544
546	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.545
547	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.546
548	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.547
549	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.548
550	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.549
551	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.550
552	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.551
553	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.552
554	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.553
555	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.554
556	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.555
557	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.556
558	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.557
559	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.558
560	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.559
561	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.560
562	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.561
563	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.562
564	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.563
565	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.564
566	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.565
567	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.566

568	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.567
569	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.568
570	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.569
571	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.570
572	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.571
573	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.572
574	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.573
575	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.574
576	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.575
577	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.576
578	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.577
579	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.578
580	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.579
581	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.580
582	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.581
583	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.582
584	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.583
585	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.584
586	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.585
587	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.586
588	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.587
589	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.588
590	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.589
591	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.590
592	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.591
593	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.592
594	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.593
595	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.594
596	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.595
597	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.596
598	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.597
599	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.598
600	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.599
601	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.600
602	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.601
603	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.602
604	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.603
605	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.604
606	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.605
607	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.606
608	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.607
609	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.608
610	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.609
611	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.610
612	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.611
613	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.612
614	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.613
615	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.614
616	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.615
617	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.616
618	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.617
619	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.618

620	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.619
621	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.620
622	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.621
623	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.622
624	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.623
625	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.624
626	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.625
627	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.626
628	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.627
629	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.628
630	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.629
631	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.630
632	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.631
633	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.632
634	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.633
635	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.634
636	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.635
637	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.636
638	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.637
639	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.638
640	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.639
641	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.640
642	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.641
643	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.642
644	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.643
645	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.644
646	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.645
647	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.646
648	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.647
649	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.648
650	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.649
651	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.650
652	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.651
653	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.652
654	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.653
655	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.654
656	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.655
657	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.656
658	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.657
659	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.658
660	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.659
661	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.660
662	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.661
663	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.662
664	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.663
665	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.664
666	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.665
667	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.666
668	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.667
669	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.668
670	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.669
671	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.670

672	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.671
673	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.672
674	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.673
675	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.674
676	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.675
677	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.676
678	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.677
679	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.678
680	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.679
681	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.680
682	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.681
683	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.682
684	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.683
685	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.684
686	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.685
687	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.686
688	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.687
689	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.688
690	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.689
691	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.690
692	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.691
693	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.692
694	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.693
695	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.694
696	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.695
697	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.696
698	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.697
699	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.698
700	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.699
701	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.700
702	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.701
703	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.702
704	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.703
705	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.704
706	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.705
707	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.706
708	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.707
709	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.708
710	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.709
711	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.710
712	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.711
713	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.712
714	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.713
715	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.714
716	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.715
717	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.716
718	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.717
719	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.718
720	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.719
721	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.720
722	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.721
723	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.722

724	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.723
725	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.724
726	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.725
727	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.726
728	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.727
729	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.728
730	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.729
731	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.730
732	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.731
733	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.732
734	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.733
735	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.734
736	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.735
737	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.736
738	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.737
739	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.738
740	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.739
741	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.740
742	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.741
743	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.742
744	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.743
745	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.744
746	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.745
747	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.746
748	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.747
749	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.748
750	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.749
751	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.750
752	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.751
753	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.752
754	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.753
755	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.754
756	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.755
757	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.756
758	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.757
759	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.758
760	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.759
761	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.760
762	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.761
763	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.762
764	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.763
765	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.764
766	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.765
767	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.766
768	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.767
769	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.768
770	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.769
771	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.770
772	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.771
773	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.772
774	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.773
775	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.774

776	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.775
777	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.776
778	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.777
779	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.778
780	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.779
781	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.780
782	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.781
783	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.782
784	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.783
785	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.784
786	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.785
787	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.786
788	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.787
789	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.788
790	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.789
791	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.790
792	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.791
793	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.792
794	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.793
795	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.794
796	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.795
797	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.796
798	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.797
799	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.798
800	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.799
801	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.800
802	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.801
803	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.802
804	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.803
805	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.804
806	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.805
807	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.806
808	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.807
809	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.808
810	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.809
811	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.810
812	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.811
813	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.812
814	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.813
815	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.814
816	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.815
817	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.816
818	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.817
819	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.818
820	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.819
821	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.820
822	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.821
823	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.822
824	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.823
825	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.824
826	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.825
827	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.826

828	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.827
829	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.828
830	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.829
831	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.830
832	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.831
833	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.832
834	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.833
835	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.834
836	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.835
837	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.836
838	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.837
839	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.838
840	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.839
841	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.840
842	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.841
843	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.842
844	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.843
845	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.844
846	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.845
847	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.846
848	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.847
849	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.848
850	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.849
851	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.850
852	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.851
853	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.852
854	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.853
855	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.854
856	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.855
857	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.856
858	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.857
859	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.858
860	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.859
861	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.860
862	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.861
863	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.862
864	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.863
865	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.864
866	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.865
867	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.866
868	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.867
869	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.868
870	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.869
871	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.870
872	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.871
873	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.872
874	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.873
875	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.874
876	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.875
877	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.876
878	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.877
879	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.878

880	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.879
881	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.880
882	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.881
883	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.882
884	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.883
885	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.884
886	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.885
887	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.886
888	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.887
889	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.888
890	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.889
891	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.890
892	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.891
893	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.892
894	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.893
895	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.894
896	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.895
897	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.896
898	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.897
899	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.898
900	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.899
901	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.900
902	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.901
903	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.902
904	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.903
905	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.904
906	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.905
907	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.906
908	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.907
909	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.908
910	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.909
911	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.910
912	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.911
913	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.912
914	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.913
915	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.914
916	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.915
917	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.916
918	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.917
919	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.918
920	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.919
921	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.920
922	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.921
923	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.922
924	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.923
925	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.924
926	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.925
927	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.926
928	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.927
929	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.928
930	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.929
931	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.930

932	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.931
933	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.932
934	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.933
935	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.934
936	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.935
937	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.936
938	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.937
939	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.938
940	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.939
941	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.940
942	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.941
943	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.942
944	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.943
945	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.944
946	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.945
947	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.946
948	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.947
949	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.948
950	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.949
951	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.950
952	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.951
953	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.952
954	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.953
955	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.954
956	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.955
957	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.956
958	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.957
959	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.958
960	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.959
961	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.960
962	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.961
963	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.962
964	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.963
965	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.964
966	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.965
967	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.966
968	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.967
969	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.968
970	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.969
971	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.970
972	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.971
973	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.972
974	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.973
975	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.974
976	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.975
977	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.976
978	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.977
979	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.978
980	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.979
981	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.980
982	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.981
983	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.982

984	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.983
985	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.984
986	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.985
987	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.986
988	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.987
989	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.988
990	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.989
991	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.990
992	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.991
993	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.992
994	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.993
995	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.994
996	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.995
997	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.996
998	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.997
999	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.998
1000	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	120.999
1001	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.000
1002	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.001
1003	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.002
1004	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.003
1005	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.004
1006	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.005
1007	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.006
1008	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.007
1009	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.008
1010	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.009
1011	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.010
1012	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.011
1013	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.012
1014	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.013
1015	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.014
1016	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.015
1017	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.016
1018	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.017
1019	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.018
1020	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.019
1021	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.020
1022	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.021
1023	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.022
1024	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.023
1025	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.024
1026	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.025
1027	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.026
1028	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.027
1029	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.028
1030	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.029
1031	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.030
1032	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.031
1033	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.032
1034	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.033
1035	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.034

1036	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.035
1037	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.036
1038	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.037
1039	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.038
1040	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.039
1041	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.040
1042	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.041
1043	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.042
1044	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.043
1045	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.044
1046	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.045
1047	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.046
1048	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.047
1049	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.048
1050	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.049
1051	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.050
1052	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.051
1053	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.052
1054	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.053
1055	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.054
1056	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.055
1057	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.056
1058	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.057
1059	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.058
1060	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.059
1061	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.060
1062	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.061
1063	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.062
1064	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.063
1065	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.064
1066	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.065
1067	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.066
1068	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.067
1069	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.068
1070	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.069
1071	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.070
1072	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.071
1073	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.072
1074	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.073
1075	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.074
1076	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.075
1077	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.076
1078	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.077
1079	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.078
1080	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.079
1081	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.080
1082	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.081
1083	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.082
1084	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.083
1085	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.084
1086	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.085
1087	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.086

1088	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.087
1089	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.088
1090	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.089
1091	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.090
1092	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.091
1093	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.092
1094	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.093
1095	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.094
1096	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.095
1097	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.096
1098	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.097
1099	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.098
1100	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.099
1101	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.100
1102	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.101
1103	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.102
1104	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.103
1105	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.104
1106	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.105
1107	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.106
1108	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.107
1109	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.108
1110	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.109
1111	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.110
1112	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.111
1113	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.112
1114	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.113
1115	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.114
1116	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.115
1117	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.116
1118	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.117
1119	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.118
1120	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.119
1121	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.120
1122	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.121
1123	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.122
1124	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.123
1125	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.124
1126	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.125
1127	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.126
1128	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.127
1129	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.128
1130	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.129
1131	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.130
1132	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.131
1133	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.132
1134	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.133
1135	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.134
1136	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.135
1137	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.136
1138	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.137
1139	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.138

1140	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.139
1141	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.140
1142	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.141
1143	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.142
1144	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.143
1145	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.144
1146	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.145
1147	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.146
1148	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.147
1149	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.148
1150	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.149
1151	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.150
1152	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.151
1153	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.152
1154	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.153
1155	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.154
1156	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.155
1157	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.156
1158	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.157
1159	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.158
1160	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.159
1161	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.160
1162	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.161
1163	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.162
1164	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.163
1165	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.164
1166	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.165
1167	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.166
1168	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.167
1169	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.168
1170	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.169
1171	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.170
1172	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.171
1173	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.172
1174	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.173
1175	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.174
1176	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.175
1177	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.176
1178	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.177
1179	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.178
1180	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.179
1181	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.180
1182	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.181
1183	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.182
1184	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.183
1185	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.184
1186	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.185
1187	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.186
1188	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.187
1189	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.188
1190	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.189
1191	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.190

1192	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.191
1193	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.192
1194	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.193
1195	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.194
1196	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.195
1197	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.196
1198	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.197
1199	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.198
1200	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.199
1201	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.200
1202	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.201
1203	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.202
1204	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.203
1205	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.204
1206	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.205
1207	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.206
1208	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.207
1209	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.208
1210	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.209
1211	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.210
1212	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.211
1213	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.212
1214	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.213
1215	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.214
1216	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.215
1217	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.216
1218	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.217
1219	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.218
1220	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.219
1221	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.220
1222	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.221
1223	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.222
1224	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.223
1225	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.224
1226	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.225
1227	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.226
1228	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.227
1229	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.228
1230	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.229
1231	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.230
1232	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.231
1233	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.232
1234	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.233
1235	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.234
1236	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.235
1237	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.236
1238	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.237
1239	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.238
1240	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.239
1241	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.240
1242	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.241
1243	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.242

1244	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.243
1245	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.244
1246	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.245
1247	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.246
1248	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.247
1249	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.248
1250	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.249
1251	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.250
1252	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.251
1253	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.252
1254	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.253
1255	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.254
1256	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.255
1257	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.256
1258	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.257
1259	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.258
1260	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.259
1261	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.260
1262	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.261
1263	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.262
1264	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.263
1265	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.264
1266	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.265
1267	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.266
1268	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.267
1269	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.268
1270	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.269
1271	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.270
1272	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.271
1273	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.272
1274	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.273
1275	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.274
1276	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.275
1277	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.276
1278	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.277
1279	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.278
1280	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.279
1281	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.280
1282	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.281
1283	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.282
1284	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.283
1285	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.284
1286	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.285
1287	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.286
1288	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.287
1289	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.288
1290	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.289
1291	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.290
1292	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.291
1293	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.292
1294	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.293
1295	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.294

1296	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.295
1297	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.296
1298	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.297
1299	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.298
1300	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.299
1301	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.300
1302	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.301
1303	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.302
1304	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.303
1305	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.304
1306	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.305
1307	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.306
1308	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.307
1309	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.308
1310	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.309
1311	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.310
1312	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.311
1313	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.312
1314	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.313
1315	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.314
1316	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.315
1317	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.316
1318	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.317
1319	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.318
1320	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.319
1321	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.320
1322	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.321
1323	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.322
1324	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.323
1325	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.324
1326	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.325
1327	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.326
1328	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.327
1329	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.328
1330	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.329
1331	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.330
1332	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.331
1333	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.332
1334	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.333
1335	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.334
1336	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.335
1337	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.336
1338	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.337
1339	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.338
1340	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.339
1341	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.340
1342	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.341
1343	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.342
1344	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.343
1345	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.344
1346	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.345
1347	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.346

1348	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.347
1349	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.348
1350	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.349
1351	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.350
1352	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.351
1353	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.352
1354	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.353
1355	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.354
1356	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.355
1357	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.356
1358	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.357
1359	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.358
1360	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.359
1361	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.360
1362	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.361
1363	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.362
1364	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.363
1365	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.364
1366	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.365
1367	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.366
1368	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.367
1369	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.368
1370	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.369
1371	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.370
1372	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.371
1373	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.372
1374	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.373
1375	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.374
1376	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.375
1377	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.376
1378	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.377
1379	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.378
1380	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.379
1381	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.380
1382	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.381
1383	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.382
1384	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.383
1385	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.384
1386	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.385
1387	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.386
1388	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.387
1389	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.388
1390	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.389
1391	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.390
1392	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.391
1393	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.392
1394	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.393
1395	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.394
1396	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.395
1397	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.396
1398	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.397
1399	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.398

1400	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.399
1401	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.400
1402	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.401
1403	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.402
1404	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.403
1405	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.404
1406	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.405
1407	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.406
1408	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.407
1409	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.408
1410	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.409
1411	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.410
1412	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.411
1413	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.412
1414	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.413
1415	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.414
1416	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.415
1417	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.416
1418	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.417
1419	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.418
1420	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.419
1421	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.420
1422	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.421
1423	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.422
1424	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.423
1425	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.424
1426	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.425
1427	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.426
1428	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.427
1429	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.428
1430	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.429
1431	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.430
1432	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.431
1433	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.432
1434	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.433
1435	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.434
1436	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.435
1437	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.436
1438	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.437
1439	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.438
1440	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.439
1441	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.440
1442	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.441
1443	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.442
1444	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.443
1445	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.444
1446	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.445
1447	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.446
1448	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.447
1449	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.448
1450	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.449
1451	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.450

1452	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.451
1453	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.452
1454	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.453
1455	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.454
1456	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.455
1457	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.456
1458	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.457
1459	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.458
1460	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.459
1461	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.460
1462	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.461
1463	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.462
1464	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.463
1465	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.464
1466	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.465
1467	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.466
1468	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.467
1469	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.468
1470	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.469
1471	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.470
1472	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.471
1473	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.472
1474	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.473
1475	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.474
1476	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.475
1477	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.476
1478	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.477
1479	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.478
1480	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.479
1481	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.480
1482	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.481
1483	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.482
1484	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.483
1485	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.484
1486	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.485
1487	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.486
1488	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.487
1489	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.488
1490	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.489
1491	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.490
1492	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.491
1493	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.492
1494	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.493
1495	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.494
1496	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.495
1497	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.496
1498	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.497
1499	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.498
1500	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.499
1501	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.500
1502	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.501
1503	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.502

1504	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.503
1505	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.504
1506	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.505
1507	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.506
1508	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.507
1509	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.508
1510	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.509
1511	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.510
1512	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.511
1513	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.512
1514	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.513
1515	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.514
1516	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.515
1517	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.516
1518	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.517
1519	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.518
1520	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.519
1521	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.520
1522	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.521
1523	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.522
1524	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.523
1525	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.524
1526	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.525
1527	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.526
1528	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.527
1529	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.528
1530	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.529
1531	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.530
1532	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.531
1533	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.532
1534	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.533
1535	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.534
1536	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.535
1537	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.536
1538	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.537
1539	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.538
1540	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.539
1541	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.540
1542	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.541
1543	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.542
1544	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.543
1545	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.544
1546	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.545
1547	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.546
1548	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.547
1549	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.548
1550	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.549
1551	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.550
1552	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.551
1553	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.552
1554	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.553
1555	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.554

1556	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.555
1557	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.556
1558	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.557
1559	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.558
1560	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.559
1561	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.560
1562	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.561
1563	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.562
1564	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.563
1565	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.564
1566	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.565
1567	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.566
1568	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.567
1569	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.568
1570	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.569
1571	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.570
1572	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.571
1573	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.572
1574	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.573
1575	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.574
1576	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.575
1577	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.576
1578	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.577
1579	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.578
1580	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.579
1581	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.580
1582	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.581
1583	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.582
1584	68	153	A	8	TEC. III MEDICO	121.583
1585	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.000
1586	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.001
1587	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.002
1588	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.003
1589	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.004
1590	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.005
1591	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.006
1592	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.007
1593	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.008
1594	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.009
1595	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.010
1596	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.011
1597	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.012
1598	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.013
1599	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.014
1600	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.015
1601	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.016
1602	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.017
1603	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.018
1604	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.019
1605	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.020
1606	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.021
1607	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.022

1608	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.023
1609	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.024
1610	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.025
1611	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.026
1612	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.027
1613	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.028
1614	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.029
1615	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.030
1616	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.031
1617	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.032
1618	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.033
1619	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.034
1620	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.035
1621	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.036
1622	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.037
1623	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.038
1624	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.039
1625	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF	160.040
1626	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.041
1627	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.042
1628	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.043
1629	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.044
1630	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.045
1631	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.046
1632	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.047
1633	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.048
1634	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.049
1635	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.050
1636	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.051
1637	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.052
1638	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.053
1639	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.054
1640	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.055
1641	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.056
1642	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.057
1643	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.058
1644	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.059
1645	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.060
1646	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.061
1647	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.062
1648	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.063
1649	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.064
1650	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.065
1651	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.066
1652	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.067
1653	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.068
1654	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.069
1655	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.070
1656	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.071
1657	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.072
1658	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.073
1659	68	1240	A	8	TEC. III UC. EN ENF.	160.074

1660	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.075
1661	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.076
1662	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.077
1663	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.078
1664	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.079
1665	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.080
1666	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.081
1667	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.082
1668	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.083
1669	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.084
1670	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.085
1671	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.086
1672	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.087
1673	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.088
1674	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.089
1675	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.090
1676	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.091
1677	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.092
1678	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.093
1679	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.094
1680	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.095
1681	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.096
1682	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.097
1683	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.098
1684	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.099
1685	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.100
1686	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.101
1687	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.102
1688	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.103
1689	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.104
1690	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.105
1691	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.106
1692	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.107
1693	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.108
1694	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.109
1695	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.110
1696	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.111
1697	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.112
1698	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.113
1699	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.114
1700	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.115
1701	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.116
1702	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.117
1703	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.118
1704	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.119
1705	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.120
1706	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.121
1707	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.122
1708	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.123
1709	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.124
1710	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.125
1711	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.126

1712	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.127
1713	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.128
1714	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.129
1715	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.130
1716	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.131
1717	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.132
1718	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.133
1719	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.134
1720	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.135
1721	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.136
1722	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.137
1723	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.138
1724	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.139
1725	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.140
1726	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.141
1727	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.142
1728	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.143
1729	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.144
1730	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.145
1731	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.146
1732	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.147
1733	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.148
1734	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.149
1735	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.150
1736	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.151
1737	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.152
1738	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.153
1739	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.154
1740	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.155
1741	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.156
1742	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.157
1743	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.158
1744	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.159
1745	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.160
1746	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.161
1747	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.162
1748	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.163
1749	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.164
1750	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.165
1751	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.166
1752	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.167
1753	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.168
1754	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.169
1755	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.170
1756	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.171
1757	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.172
1758	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.173
1759	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.174
1760	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.175
1761	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.176
1762	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.177
1763	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.178

1764	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.179
1765	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.180
1766	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.181
1767	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.182
1768	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.183
1769	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.184
1770	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.185
1771	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.186
1772	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.187
1773	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.188
1774	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.189
1775	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.190
1776	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.191
1777	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.192
1778	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.193
1779	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.194
1780	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.195
1781	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.196
1782	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.197
1783	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.198
1784	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.199
1785	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.200
1786	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.201
1787	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.202
1788	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.203
1789	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.204
1790	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.205
1791	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.206
1792	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.207
1793	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.208
1794	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.209
1795	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.210
1796	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.211
1797	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.212
1798	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.213
1799	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.214
1800	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.215
1801	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.216
1802	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.217
1803	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.218
1804	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.219
1805	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.220
1806	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.221
1807	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.222
1808	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.223
1809	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.224
1810	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.225
1811	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.226
1812	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.227
1813	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.228
1814	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.229
1815	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.230

1816	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.231
1817	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.232
1818	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.233
1819	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.234
1820	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.235
1821	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.236
1822	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.237
1823	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.238
1824	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.239
1825	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.240
1826	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.241
1827	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.242
1828	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.243
1829	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.244
1830	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.245
1831	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.246
1832	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.247
1833	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.248
1834	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.249
1835	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.250
1836	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.251
1837	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.252
1838	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.253
1839	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.254
1840	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.255
1841	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.256
1842	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.257
1843	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.258
1844	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.259
1845	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.260
1846	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.261
1847	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.262
1848	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.263
1849	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.264
1850	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.265
1851	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.266
1852	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.267
1853	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.268
1854	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.269
1855	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.270
1856	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.271
1857	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.272
1858	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.273
1859	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.274
1860	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.275
1861	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.276
1862	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.277
1863	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.278
1864	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.279
1865	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.280
1866	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.281
1867	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.282

1868	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.283
1869	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.284
1870	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.285
1871	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.286
1872	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.287
1873	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.288
1874	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.289
1875	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.290
1876	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.291
1877	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.292
1878	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.293
1879	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.294
1880	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.295
1881	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.296
1882	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.297
1883	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.298
1884	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.299
1885	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.300
1886	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.301
1887	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.302
1888	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.303
1889	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.304
1890	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.305
1891	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.306
1892	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.307
1893	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.308
1894	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.309
1895	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.310
1896	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.311
1897	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.312
1898	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.313
1899	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.314
1900	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.315
1901	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.316
1902	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.317
1903	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.318
1904	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.319
1905	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.320
1906	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.321
1907	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.322
1908	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.323
1909	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.324
1910	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.325
1911	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.326
1912	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.327
1913	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.328
1914	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.329
1915	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.330
1916	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.331
1917	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.332
1918	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.333
1919	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.334

1920	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.335
1921	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.336
1922	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.337
1923	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.338
1924	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.339
1925	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.340
1926	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.341
1927	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.342
1928	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.343
1929	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.344
1930	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.345
1931	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.346
1932	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.347
1933	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.348
1934	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.349
1935	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.350
1936	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.351
1937	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.352
1938	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.353
1939	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.354
1940	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.355
1941	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.356
1942	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.357
1943	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.358
1944	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.359
1945	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.360
1946	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.361
1947	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.362
1948	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.363
1949	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.364
1950	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.365
1951	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.366
1952	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.367
1953	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.368
1954	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.369
1955	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.370
1956	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.371
1957	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.372
1958	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.373
1959	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.374
1960	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.375
1961	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.376
1962	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.377
1963	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.378
1964	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.379
1965	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.380
1966	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.381
1967	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.382
1968	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.383
1969	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.384
1970	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.385
1971	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.386

1972	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.387
1973	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.388
1974	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.389
1975	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.390
1976	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.391
1977	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.392
1978	68	1240	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	160.393
1979	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.000
1980	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.001
1981	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.002
1982	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.003
1983	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.004
1984	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.005
1985	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.006
1986	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.007
1987	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.008
1988	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.009
1989	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.010
1990	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.011
1991	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.012
1992	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.013
1993	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.014
1994	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.015
1995	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.016
1996	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.017
1997	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.018
1998	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.019
1999	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.020
2000	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.021
2001	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.022
2002	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.023
2003	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.024
2004	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.025
2005	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.026
2006	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.027
2007	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.028
2008	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.029
2009	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.030
2010	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.031
2011	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.032
2012	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.033
2013	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.034
2014	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.035
2015	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.036
2016	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.037
2017	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.038
2018	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.039
2019	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.040
2020	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.041
2021	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.042
2022	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.043
2023	68	204	B	7	TEC. III TECNICO	206.044

2024	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.045
2025	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.046
2026	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.047
2027	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.048
2028	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.049
2029	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.050
2030	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.051
2031	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.052
2032	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.053
2033	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.054
2034	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.055
2035	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.056
2036	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.057
2037	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.058
2038	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.059
2039	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.060
2040	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.061
2041	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.062
2042	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.063
2043	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.064
2044	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.065
2045	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.066
2046	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.067
2047	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.068
2048	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.069
2049	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.070
2050	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.071
2051	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.072
2052	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.073
2053	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.074
2054	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.075
2055	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.076
2056	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.077
2057	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.078
2058	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.079
2059	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.080
2060	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.081
2061	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.082
2062	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.083
2063	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.084
2064	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.085
2065	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.086
2066	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.087
2067	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.088
2068	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.089
2069	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.090
2070	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.091
2071	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.092
2072	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.093
2073	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.094
2074	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.095
2075	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.096

2076	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.097
2077	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.098
2078	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.099
2079	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.100
2080	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.101
2081	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.102
2082	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.103
2083	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.104
2084	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.105
2085	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.106
2086	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.107
2087	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.108
2088	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.109
2089	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.110
2090	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.111
2091	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.112
2092	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.113
2093	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.114
2094	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.115
2095	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.116
2096	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.117
2097	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.118
2098	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.119
2099	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.120
2100	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.121
2101	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.122
2102	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.123
2103	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.124
2104	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.125
2105	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.126
2106	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.127
2107	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.128
2108	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.129
2109	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.130
2110	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.131
2111	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.132
2112	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.133
2113	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.134
2114	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.135
2115	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.136
2116	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.137
2117	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.138
2118	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.139
2119	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.140
2120	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.141
2121	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.142
2122	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.143
2123	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.144
2124	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.145
2125	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.146
2126	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.147
2127	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.148

2128	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.149
2129	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.150
2130	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.151
2131	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.152
2132	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.153
2133	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.154
2134	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.155
2135	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.156
2136	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.157
2137	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.158
2138	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.159
2139	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.160
2140	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.161
2141	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.162
2142	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.163
2143	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.164
2144	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.165
2145	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.166
2146	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.167
2147	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.168
2148	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.169
2149	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.170
2150	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.171
2151	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.172
2152	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.173
2153	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.174
2154	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.175
2155	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.176
2156	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.177
2157	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.178
2158	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.179
2159	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.180
2160	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.181
2161	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.182
2162	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.183
2163	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.184
2164	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.185
2165	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.186
2166	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.187
2167	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.188
2168	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.189
2169	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.190
2170	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.191
2171	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.192
2172	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.193
2173	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.194
2174	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.195
2175	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.196
2176	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.197
2177	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.198
2178	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.199
2179	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.200

2180	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.201
2181	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.202
2182	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.203
2183	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.204
2184	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.205
2185	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.206
2186	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.207
2187	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.208
2188	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.209
2189	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.210
2190	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.211
2191	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.212
2192	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.213
2193	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.214
2194	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.215
2195	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.216
2196	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.217
2197	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.218
2198	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.219
2199	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.220
2200	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.221
2201	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.222
2202	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.223
2203	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.224
2204	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.225
2205	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.226
2206	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.227
2207	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.228
2208	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.229
2209	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.230
2210	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.231
2211	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.232
2212	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.233
2213	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.234
2214	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.235
2215	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.236
2216	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.237
2217	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.238
2218	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.239
2219	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.240
2220	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.241
2221	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.242
2222	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.243
2223	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.244
2224	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.245
2225	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.246
2226	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.247
2227	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.248
2228	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.249
2229	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.250
2230	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.251
2231	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.252

2232	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.253
2233	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.254
2234	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.255
2235	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.256
2236	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.257
2237	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.258
2238	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.259
2239	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.260
2240	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.261
2241	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.262
2242	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.263
2243	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.264
2244	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.265
2245	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.266
2246	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.267
2247	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.268
2248	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.269
2249	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.270
2250	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.271
2251	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.272
2252	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.273
2253	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.274
2254	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.275
2255	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.276
2256	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.277
2257	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.278
2258	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.279
2259	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.280
2260	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.281
2261	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.282
2262	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.283
2263	68	204	8	7	TEC. III TECNICO	206.284
2264	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.000
2265	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.001
2266	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.002
2267	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.003
2268	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.004
2269	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.005
2270	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.006
2271	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.007
2272	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.008
2273	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.009
2274	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.010
2275	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.011
2276	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.012
2277	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.013
2278	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.014
2279	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.015
2280	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.016
2281	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.017
2282	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.018
2283	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.019

2284	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.020
2285	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.021
2286	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.022
2287	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.023
2288	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.024
2289	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.025
2290	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.026
2291	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.027
2292	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.028
2293	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.029
2294	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.030
2295	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.031
2296	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.032
2297	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.033
2298	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.034
2299	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.035
2300	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.036
2301	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.037
2302	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.038
2303	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.039
2304	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.040
2305	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.041
2306	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.042
2307	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.043
2308	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.044
2309	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.045
2310	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.046
2311	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.047
2312	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.048
2313	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.049
2314	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.050
2315	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.051
2316	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.052
2317	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.053
2318	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.054
2319	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.055
2320	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.056
2321	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.057
2322	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.058
2323	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.059
2324	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.060
2325	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.061
2326	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.062
2327	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.063
2328	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.064
2329	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.065
2330	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.066
2331	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.067
2332	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.068
2333	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.069
2334	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.070
2335	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.071

2336	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.072
2337	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.073
2338	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.074
2339	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.075
2340	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.076
2341	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.077
2342	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.078
2343	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.079
2344	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.080
2345	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.081
2346	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.082
2347	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.083
2348	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.084
2349	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.085
2350	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.086
2351	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.087
2352	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.088
2353	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.089
2354	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.090
2355	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.091
2356	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.092
2357	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.093
2358	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.094
2359	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.095
2360	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.096
2361	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.097
2362	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.098
2363	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.099
2364	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.100
2365	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.101
2366	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.102
2367	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.103
2368	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.104
2369	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.105
2370	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.106
2371	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.107
2372	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.108
2373	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.109
2374	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.110
2375	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.111
2376	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.112
2377	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.113
2378	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.114
2379	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.115
2380	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.116
2381	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.117
2382	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.118
2383	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.119
2384	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.120
2385	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.121
2386	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.122
2387	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.123

2388	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.124
2389	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.125
2390	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.126
2391	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.127
2392	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.128
2393	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.129
2394	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.130
2395	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.131
2396	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.132
2397	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.133
2398	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.134
2399	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.135
2400	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.136
2401	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.137
2402	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.138
2403	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.139
2404	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.140
2405	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.141
2406	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.142
2407	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.143
2408	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.144
2409	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.145
2410	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.146
2411	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.147
2412	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.148
2413	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.149
2414	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.150
2415	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.151
2416	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.152
2417	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.153
2418	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.154
2419	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.155
2420	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.156
2421	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.157
2422	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.158
2423	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.159
2424	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.160
2425	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.161
2426	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.162
2427	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.163
2428	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.164
2429	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.165
2430	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.166
2431	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.167
2432	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.168
2433	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.169
2434	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.170
2435	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.171
2436	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.172
2437	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.173
2438	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.174
2439	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.175

2440	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.176
2441	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.177
2442	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.178
2443	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.179
2444	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.180
2445	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.181
2446	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.182
2447	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.183
2448	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.184
2449	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.185
2450	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.186
2451	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.187
2452	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.188
2453	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.189
2454	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.190
2455	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.191
2456	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.192
2457	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.193
2458	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.194
2459	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.195
2460	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.196
2461	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.197
2462	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.198
2463	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.199
2464	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.200
2465	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.201
2466	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.202
2467	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.203
2468	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.204
2469	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.205
2470	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.206
2471	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.207
2472	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.208
2473	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.209
2474	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.210
2475	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.211
2476	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.212
2477	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.213
2478	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.214
2479	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.215
2480	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.216
2481	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.217
2482	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.218
2483	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.219
2484	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.220
2485	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.221
2486	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.222
2487	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.223
2488	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.224
2489	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.225
2490	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.226
2491	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.227

2492	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.228
2493	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.229
2494	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.230
2495	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.231
2496	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.232
2497	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.233
2498	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.234
2499	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.235
2500	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.236
2501	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.237
2502	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.238
2503	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.239
2504	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.240
2505	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.241
2506	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.242
2507	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.243
2508	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.244
2509	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.245
2510	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.246
2511	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.247
2512	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.248
2513	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.249
2514	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.250
2515	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.251
2516	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.252
2517	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.253
2518	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.254
2519	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.255
2520	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.256
2521	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.257
2522	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.258
2523	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.259
2524	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.260
2525	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.261
2526	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.262
2527	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.263
2528	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.264
2529	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.265
2530	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.266
2531	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.267
2532	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.268
2533	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.269
2534	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.270
2535	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.271
2536	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.272
2537	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.273
2538	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.274
2539	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.275
2540	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.276
2541	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.277
2542	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.278
2543	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.279

2544	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.280
2545	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.281
2546	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.282
2547	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.283
2548	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.284
2549	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.285
2550	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.286
2551	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.287
2552	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.288
2553	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.289
2554	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.290
2555	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.291
2556	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.292
2557	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.293
2558	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.294
2559	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.295
2560	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.296
2561	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.297
2562	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.298
2563	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.299
2564	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.300
2565	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.301
2566	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.302
2567	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.303
2568	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.304
2569	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.305
2570	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.306
2571	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.307
2572	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.308
2573	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.309
2574	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.310
2575	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.311
2576	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.312
2577	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.313
2578	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.314
2579	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.315
2580	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.316
2581	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.317
2582	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.318
2583	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.319
2584	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.320
2585	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.321
2586	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.322
2587	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.323
2588	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.324
2589	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.325
2590	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.326
2591	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.327
2592	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.328
2593	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.329
2594	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.330
2595	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.331

2596	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.332
2597	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.333
2598	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.334
2599	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.335
2600	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.336
2601	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.337
2602	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.338
2603	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.339
2604	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.340
2605	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.341
2606	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.342
2607	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.343
2608	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.344
2609	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.345
2610	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.346
2611	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.347
2612	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.348
2613	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.349
2614	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.350
2615	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.351
2616	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.352
2617	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.353
2618	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.354
2619	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.355
2620	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.356
2621	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.357
2622	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.358
2623	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.359
2624	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.360
2625	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.361
2626	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.362
2627	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.363
2628	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.364
2629	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.365
2630	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.366
2631	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.367
2632	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.368
2633	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.369
2634	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.370
2635	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.371
2636	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.372
2637	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.373
2638	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.374
2639	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.375
2640	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.376
2641	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.377
2642	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.378
2643	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.379
2644	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.380
2645	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.381
2646	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.382
2647	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.383

2648	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.384
2649	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.385
2650	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.386
2651	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.387
2652	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.388
2653	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.389
2654	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.390
2655	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.391
2656	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.392
2657	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.393
2658	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.394
2659	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.395
2660	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.396
2661	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.397
2662	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.398
2663	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.399
2664	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.400
2665	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.401
2666	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.402
2667	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.403
2668	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.404
2669	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.405
2670	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.406
2671	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.407
2672	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.408
2673	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.409
2674	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.410
2675	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.411
2676	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.412
2677	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.413
2678	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.414
2679	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.415
2680	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.416
2681	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.417
2682	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.418
2683	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.419
2684	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.420
2685	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.421
2686	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.422
2687	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.423
2688	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.424
2689	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.425
2690	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.426
2691	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.427
2692	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.428
2693	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.429
2694	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.430
2695	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.431
2696	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.432
2697	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.433
2698	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.434
2699	68	274	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.435

2700	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.436
2701	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.437
2702	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.438
2703	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.439
2704	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.440
2705	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.441
2706	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.442
2707	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.443
2708	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.444
2709	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.445
2710	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.446
2711	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.447
2712	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.448
2713	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.449
2714	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.450
2715	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.451
2716	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.452
2717	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.453
2718	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.454
2719	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.455
2720	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.456
2721	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.457
2722	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.458
2723	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.459
2724	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.460
2725	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.461
2726	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.462
2727	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.463
2728	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.464
2729	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.465
2730	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.466
2731	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.467
2732	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.468
2733	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.469
2734	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.470
2735	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.471
2736	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.472
2737	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.473
2738	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.474
2739	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.475
2740	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.476
2741	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.477
2742	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.478
2743	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.479
2744	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.480
2745	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.481
2746	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.482
2747	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.483
2748	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.484
2749	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.485
2750	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.486
2751	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.487

2752	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.488
2753	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.489
2754	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.490
2755	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.491
2756	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.492
2757	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.493
2758	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.494
2759	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.495
2760	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.496
2761	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.497
2762	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.498
2763	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.499
2764	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.500
2765	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.501
2766	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.502
2767	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.503
2768	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.504
2769	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.505
2770	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.506
2771	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.507
2772	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.508
2773	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.509
2774	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.510
2775	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.511
2776	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.512
2777	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.513
2778	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.514
2779	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.515
2780	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.516
2781	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.517
2782	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.518
2783	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.519
2784	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.520
2785	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.521
2786	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.522
2787	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.523
2788	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.524
2789	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.525
2790	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.526
2791	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.527
2792	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.528
2793	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.529
2794	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.530
2795	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.531
2796	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.532
2797	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.533
2798	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.534
2799	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.535
2800	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.536
2801	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.537
2802	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.538
2803	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.539

2804	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.540
2805	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.541
2806	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.542
2807	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.543
2808	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.544
2809	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.545
2810	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.546
2811	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.547
2812	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.548
2813	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.549
2814	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.550
2815	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.551
2816	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.552
2817	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.553
2818	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.554
2819	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.555
2820	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.556
2821	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.557
2822	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.558
2823	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.559
2824	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.560
2825	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.561
2826	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.562
2827	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.563
2828	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.564
2829	68	274	0	3	ESPECIALIS. VII S. ASIST	270.565
2830	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.000
2831	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.001
2832	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.002
2833	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.003
2834	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.004
2835	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.005
2836	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.006
2837	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.007
2838	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.008
2839	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.009
2840	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.010
2841	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.011
2842	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.012
2843	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.013
2844	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.014
2845	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.015
2846	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.016
2847	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.017
2848	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.018
2849	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.019
2850	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.020
2851	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.021
2852	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.022
2853	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.023
2854	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.024
2855	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.025

2856	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.026
2857	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.027
2858	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.028
2859	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.029
2860	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.030
2861	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.031
2862	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.032
2863	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.033
2864	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.034
2865	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.035
2866	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.036
2867	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.037
2868	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.038
2869	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.039
2870	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.040
2871	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.041
2872	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.042
2873	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.043
2874	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.044
2875	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.045
2876	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.046
2877	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.047
2878	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.048
2879	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.049
2880	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.050
2881	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.051
2882	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.052
2883	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.053
2884	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.054
2885	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.055
2886	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.056
2887	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.057
2888	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.058
2889	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.059
2890	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.060
2891	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.061
2892	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.062
2893	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.063
2894	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.064
2895	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.065
2896	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.066
2897	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.067
2898	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.068
2899	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.069
2900	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.070
2901	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.071
2902	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.072
2903	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.073
2904	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.074
2905	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.075
2906	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.076
2907	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.077

2908	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.078
2909	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.079
2910	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.080
2911	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.081
2912	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.082
2913	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.083
2914	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.084
2915	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.085
2916	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.086
2917	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.087
2918	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.088
2919	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.089
2920	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.090
2921	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.091
2922	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.092
2923	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.093
2924	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.094
2925	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.095
2926	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.096
2927	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.097
2928	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.098
2929	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.099
2930	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.100
2931	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.101
2932	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.102
2933	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.103
2934	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.104
2935	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.105
2936	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.106
2937	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.107
2938	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.108
2939	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.109
2940	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.110
2941	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.111
2942	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.112
2943	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.113
2944	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.114
2945	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.115
2946	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.116
2947	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.117
2948	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.118
2949	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.119
2950	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.120
2951	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.121
2952	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.122
2953	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.123
2954	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.124
2955	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.125
2956	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.126
2957	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.127
2958	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.128
2959	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.129

2960	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.130
2961	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.131
2962	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.132
2963	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.133
2964	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.134
2965	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.135
2966	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.136
2967	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.137
2968	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.138
2969	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.139
2970	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.140
2971	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.141
2972	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.142
2973	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.143
2974	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.144
2975	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.145
2976	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.146
2977	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.147
2978	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.148
2979	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.149
2980	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.150
2981	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.151
2982	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.152
2983	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.153
2984	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.154
2985	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.155
2986	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.156
2987	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.157
2988	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.158
2989	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.159
2990	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.160
2991	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.161
2992	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.162
2993	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.163
2994	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.164
2995	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.165
2996	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.166
2997	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.167
2998	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.168
2999	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.169
3000	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.170
3001	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.171
3002	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.172
3003	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.173
3004	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.174
3005	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.175
3006	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.176
3007	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.177
3008	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.178
3009	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.179
3010	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.180
3011	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.181

3012	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.182
3013	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.183
3014	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.184
3015	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.185
3016	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.186
3017	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.187
3018	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.188
3019	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.189
3020	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.190
3021	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.191
3022	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.192
3023	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.193
3024	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.194
3025	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.195
3026	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.196
3027	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.197
3028	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.198
3029	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.199
3030	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.200
3031	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.201
3032	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.202
3033	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.203
3034	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.204
3035	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.205
3036	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.206
3037	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.207
3038	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.208
3039	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.209
3040	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.210
3041	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.211
3042	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.212
3043	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.213
3044	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.214
3045	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.215
3046	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.216
3047	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.217
3048	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.218
3049	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.219
3050	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.220
3051	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.221
3052	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.222
3053	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.223
3054	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.224
3055	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.225
3056	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.226
3057	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.227
3058	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.228
3059	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.229
3060	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.230
3061	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.231
3062	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.232
3063	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.233

3064	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.234
3065	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.235
3066	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.236
3067	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.237
3068	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.238
3069	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.239
3070	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.240
3071	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.241
3072	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.242
3073	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.243
3074	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.244
3075	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.245
3076	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.246
3077	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.247
3078	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.248
3079	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.249
3080	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.250
3081	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.251
3082	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.252
3083	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.253
3084	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.254
3085	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.255
3086	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.256
3087	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.257
3088	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.258
3089	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.259
3090	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.260
3091	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.261
3092	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.262
3093	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.263
3094	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.264
3095	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.265
3096	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.266
3097	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.267
3098	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.268
3099	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.269
3100	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.270
3101	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.271
3102	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.272
3103	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.273
3104	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.274
3105	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.275
3106	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.276
3107	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.277
3108	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.278
3109	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.279
3110	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.280
3111	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.281
3112	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.282
3113	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.283
3114	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.284
3115	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.285

3116	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.286
3117	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.287
3118	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.288
3119	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.289
3120	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.290
3121	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.291
3122	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.292
3123	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.293
3124	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.294
3125	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.295
3126	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.296
3127	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.297
3128	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.298
3129	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.299
3130	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.300
3131	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.301
3132	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.302
3133	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.303
3134	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.304
3135	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.305
3136	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.306
3137	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.307
3138	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.308
3139	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.309
3140	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.310
3141	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.311
3142	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.312
3143	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.313
3144	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.314
3145	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.315
3146	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.316
3147	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.317
3148	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.318
3149	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.319
3150	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.320
3151	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.321
3152	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.322
3153	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.323
3154	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.324
3155	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.325
3156	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.326
3157	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.327
3158	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.328
3159	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.329
3160	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.330
3161	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.331
3162	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.332
3163	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.333
3164	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.334
3165	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.335
3166	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.336
3167	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.337

3168	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.338
3169	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.339
3170	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.340
3171	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.341
3172	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.342
3173	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.343
3174	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.344
3175	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.345
3176	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.346
3177	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.347
3178	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.348
3179	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.349
3180	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.350
3181	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.351
3182	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.352
3183	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.353
3184	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.354
3185	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.355
3186	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.356
3187	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.357
3188	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.358
3189	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.359
3190	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.360
3191	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.361
3192	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.362
3193	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.363
3194	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.364
3195	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.365
3196	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.366
3197	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.367
3198	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.368
3199	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.369
3200	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.370
3201	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.371
3202	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.372
3203	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.373
3204	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.374
3205	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.375
3206	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.376
3207	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.377
3208	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.378
3209	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.379
3210	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.380
3211	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.381
3212	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.382
3213	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.383
3214	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.384
3215	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.385
3216	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.386
3217	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.387
3218	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.388
3219	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.389

3220	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.390
3221	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.391
3222	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.392
3223	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.393
3224	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.394
3225	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.395
3226	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.396
3227	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.397
3228	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.398
3229	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.399
3230	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.400
3231	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.401
3232	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.402
3233	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.403
3234	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.404
3235	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.405
3236	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.406
3237	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.407
3238	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.408
3239	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.409
3240	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.410
3241	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.411
3242	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.412
3243	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.413
3244	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.414
3245	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.415
3246	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.416
3247	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.417
3248	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.418
3249	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.419
3250	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.420
3251	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.421
3252	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.422
3253	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.423
3254	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.424
3255	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.425
3256	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.426
3257	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.427
3258	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.428
3259	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.429
3260	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.430
3261	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.431
3262	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.432
3263	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.433
3264	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.434
3265	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.435
3266	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.436
3267	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.437
3268	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.438
3269	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.439
3270	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.440
3271	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.441

3272	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.442
3273	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.443
3274	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.444
3275	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.445
3276	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.446
3277	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.447
3278	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.448
3279	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.449
3280	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.450
3281	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.451
3282	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.452
3283	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.453
3284	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.454
3285	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.455
3286	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.456
3287	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.457
3288	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.458
3289	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.459
3290	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.460
3291	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.461
3292	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.462
3293	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.463
3294	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.464
3295	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.465
3296	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.466
3297	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.467
3298	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.468
3299	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.469
3300	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.470
3301	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.471
3302	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.472
3303	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.473
3304	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.474
3305	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.475
3306	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.476
3307	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.477
3308	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.478
3309	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.479
3310	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.480
3311	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.481
3312	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.482
3313	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.483
3314	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.484
3315	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.485
3316	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.486
3317	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.487
3318	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.488
3319	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.489
3320	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.490
3321	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.491
3322	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.492
3323	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.493

3324	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.494
3325	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.495
3326	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.496
3327	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.497
3328	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.498
3329	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.499
3330	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.500
3331	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.501
3332	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.502
3333	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.503
3334	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.504
3335	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.505
3336	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.506
3337	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.507
3338	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.508
3339	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.509
3340	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.510
3341	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.511
3342	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.512
3343	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.513
3344	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.514
3345	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.515
3346	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.516
3347	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.517
3348	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.518
3349	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.519
3350	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.520
3351	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.521
3352	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.522
3353	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.523
3354	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.524
3355	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.525
3356	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.526
3357	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.527
3358	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.528
3359	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.529
3360	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.530
3361	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.531
3362	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.532
3363	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.533
3364	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.534
3365	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.535
3366	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.536
3367	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.537
3368	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.538
3369	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.539
3370	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.540
3371	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.541
3372	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.542
3373	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.543
3374	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.544
3375	68	273	0	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.545

3376	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.546
3377	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.547
3378	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.548
3379	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.549
3380	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.550
3381	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.551
3382	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.552
3383	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.553
3384	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.554
3385	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.555
3386	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.556
3387	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.557
3388	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.558
3389	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.559
3390	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.560
3391	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.561
3392	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.562
3393	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.563
3394	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.564
3395	68	273	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	307.565
3396	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.000
3397	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.001
3398	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.002
3399	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.003
3400	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.004
3401	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.005
3402	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.006
3403	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.007
3404	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.008
3405	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.009
3406	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.010
3407	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.011
3408	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.012
3409	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.013
3410	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.014
3411	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.015
3412	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.016
3413	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.017
3414	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.018
3415	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.019
3416	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.020
3417	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.021
3418	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.022
3419	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.023
3420	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.024
3421	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.025
3422	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.026
3423	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.027
3424	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.028
3425	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.029
3426	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.030
3427	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.031

3428	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.032
3429	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.033
3430	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.034
3431	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.035
3432	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.036
3433	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.037
3434	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.038
3435	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.039
3436	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.040
3437	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.041
3438	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.042
3439	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.043
3440	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.044
3441	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.045
3442	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.046
3443	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.047
3444	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.048
3445	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.049
3446	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.050
3447	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.051
3448	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.052
3449	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.053
3450	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.054
3451	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.055
3452	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.056
3453	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.057
3454	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.058
3455	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.059
3456	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.060
3457	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.061
3458	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.062
3459	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.063
3460	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.064
3461	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.065
3462	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.066
3463	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.067
3464	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.068
3465	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.069
3466	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.070
3467	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.071
3468	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.072
3469	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.073
3470	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.074
3471	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.075
3472	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.076
3473	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.077
3474	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.078
3475	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.079
3476	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.080
3477	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.081
3478	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.082
3479	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.083

3480	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.084
3481	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.085
3482	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.086
3483	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.087
3484	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.088
3485	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.089
3486	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.090
3487	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.091
3488	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.092
3489	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.093
3490	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.094
3491	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.095
3492	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.096
3493	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.097
3494	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.098
3495	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.099
3496	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.100
3497	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.101
3498	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.102
3499	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.103
3500	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.104
3501	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.105
3502	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.106
3503	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.107
3504	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.108
3505	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.109
3506	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.110
3507	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.111
3508	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.112
3509	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.113
3510	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.114
3511	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.115
3512	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.116
3513	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.117
3514	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.118
3515	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.119
3516	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.120
3517	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.121
3518	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.122
3519	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.123
3520	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.124
3521	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.125
3522	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.126
3523	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.127
3524	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.128
3525	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.129
3526	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.130
3527	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.131
3528	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.132
3529	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.133
3530	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.134
3531	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.135

3532	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.136
3533	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.137
3534	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.138
3535	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.139
3536	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.140
3537	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.141
3538	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.142
3539	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.143
3540	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.144
3541	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.145
3542	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.146
3543	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.147
3544	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.148
3545	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.149
3546	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.150
3547	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.151
3548	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.152
3549	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.153
3550	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.154
3551	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.155
3552	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.156
3553	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.157
3554	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.158
3555	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.159
3556	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.160
3557	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.161
3558	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.162
3559	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.163
3560	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.164
3561	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.165
3562	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.166
3563	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.167
3564	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.168
3565	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.169
3566	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.170
3567	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.171
3568	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.172
3569	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.173
3570	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.174
3571	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.175
3572	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.176
3573	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.177
3574	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.178
3575	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.179
3576	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.180
3577	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.181
3578	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.182
3579	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.183
3580	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.184
3581	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.185
3582	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.186
3583	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.187

3584	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.188
3585	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.189
3586	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.190
3587	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.191
3588	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.192
3589	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.193
3590	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.194
3591	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.195
3592	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.196
3593	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.197
3594	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.198
3595	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.199
3596	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.200
3597	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.201
3598	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.202
3599	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.203
3600	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.204
3601	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.205
3602	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.206
3603	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.207
3604	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.208
3605	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.209
3606	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.210
3607	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.211
3608	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.212
3609	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.213
3610	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.214
3611	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.215
3612	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.216
3613	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.217
3614	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.218
3615	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.219
3616	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.220
3617	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.221
3618	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.222
3619	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.223
3620	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.224
3621	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.225
3622	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.226
3623	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.227
3624	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.228
3625	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.229
3626	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.230
3627	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.231
3628	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.232
3629	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.233
3630	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.234
3631	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.235
3632	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.236
3633	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.237
3634	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.238
3635	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.239

3636	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.240
3637	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.241
3638	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.242
3639	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.243
3640	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.244
3641	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.245
3642	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.246
3643	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.247
3644	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.248
3645	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.249
3646	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.250
3647	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.251
3648	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.252
3649	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.253
3650	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.254
3651	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.255
3652	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.256
3653	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.257
3654	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.258
3655	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.259
3656	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.260
3657	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.261
3658	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.262
3659	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.263
3660	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.264
3661	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.265
3662	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.266
3663	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.267
3664	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.268
3665	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.269
3666	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.270
3667	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.271
3668	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.272
3669	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.273
3670	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.274
3671	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.275
3672	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.276
3673	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.277
3674	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.278
3675	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.279
3676	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.280
3677	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.281
3678	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.282
3679	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.283
3680	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.284
3681	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.285
3682	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.286
3683	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.287
3684	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.288
3685	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.289
3686	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.290
3687	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.291

3688	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.292
3689	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.293
3690	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.294
3691	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.295
3692	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.296
3693	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.297
3694	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.298
3695	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.299
3696	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.300
3697	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.301
3698	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.302
3699	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.303
3700	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.304
3701	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.305
3702	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.306
3703	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.307
3704	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.308
3705	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.309
3706	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.310
3707	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.311
3708	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.312
3709	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.313
3710	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.314
3711	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.315
3712	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.316
3713	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.317
3714	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.318
3715	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.319
3716	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.320
3717	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.321
3718	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.322
3719	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.323
3720	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.324
3721	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.325
3722	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.326
3723	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.327
3724	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.328
3725	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.329
3726	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.330
3727	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.331
3728	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.332
3729	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.333
3730	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.334
3731	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.335
3732	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.336
3733	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.337
3734	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.338
3735	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.339
3736	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.340
3737	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.341
3738	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.342
3739	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.343

3740	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.344
3741	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.345
3742	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.346
3743	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.347
3744	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.348
3745	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.349
3746	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.350
3747	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.351
3748	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.352
3749	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.353
3750	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.354
3751	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.355
3752	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.356
3753	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.357
3754	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.358
3755	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.359
3756	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.360
3757	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.361
3758	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.362
3759	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.363
3760	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.364
3761	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.365
3762	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.366
3763	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.367
3764	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.368
3765	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.369
3766	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.370
3767	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.371
3768	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.372
3769	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.373
3770	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.374
3771	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.375
3772	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.376
3773	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.377
3774	68	302	F	2	AUX. IV SERVICIO	360.378

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3

Notificación 159/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.824)

El Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A132USD	28/11/2023 13:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A132USD	28/11/2023 13:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252893	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

A167YZB	30/11/2023 17:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA572KO	27/11/2023 14:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA681QK	28/11/2023 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA763MH	27/11/2023 18:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA824IB	30/11/2023 08:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA894HH	28/11/2023 16:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA9976	26/11/2023 15:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB6922	30/11/2023 07:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC8869	30/11/2023 21:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253414	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD1489	30/11/2023 09:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD5629	29/11/2023 04:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAG3836	29/11/2023 13:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253109	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAG9483	29/11/2023 19:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH1705	29/11/2023 12:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH7960	26/11/2023 19:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH8492	26/11/2023 14:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI2900	30/11/2023 15:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI7840	29/11/2023 11:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI7840	29/11/2023 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253083	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAJ6730	30/11/2023 01:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1264	29/11/2023 16:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1286	30/11/2023 05:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253171	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAM1291	27/11/2023 18:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252717	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAM1354	27/11/2023 01:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252583	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AAN5036	29/11/2023 16:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN5036	27/11/2023 17:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN8547	30/11/2023 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO4997	30/11/2023 18:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO7202	28/11/2023 11:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252877	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAO7685	27/11/2023 08:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOB713	26/11/2023 12:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP2507	27/11/2023 10:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ2425	28/11/2023 21:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ5938	29/11/2023 15:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR2611	26/11/2023 15:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR3303	28/11/2023 21:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR5209	30/11/2023 06:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAR6242	26/11/2023 12:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR9200	28/11/2023 23:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS2887	27/11/2023 16:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252693	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAS3287	27/11/2023 11:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS3789	29/11/2023 11:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS9129	29/11/2023 11:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU2079	28/11/2023 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7536	27/11/2023 06:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU8252	28/11/2023 10:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU8252	30/11/2023 17:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV1460	30/11/2023 09:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV2270	30/11/2023 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV4185	28/11/2023 14:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252904	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV4817	29/11/2023 11:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV5218	27/11/2023 13:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV6575	29/11/2023 13:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV8868	28/11/2023 14:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV8956	28/11/2023 16:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252938	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV9566	27/11/2023 21:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1295	30/11/2023 14:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1450	30/11/2023 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253346	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4309	27/11/2023 10:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4635	29/11/2023 12:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW9341	29/11/2023 04:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW9494	29/11/2023 14:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX3051	30/11/2023 00:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX8713	30/11/2023 09:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8745	26/11/2023 13:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9207	29/11/2023 20:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2440	28/11/2023 13:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252903	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAY3943	29/11/2023 11:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4016	29/11/2023 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY5411	30/11/2023 21:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY5749	30/11/2023 08:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY5749	28/11/2023 18:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY6749	29/11/2023 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1282	28/11/2023 13:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252888	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAZ1572	29/11/2023 17:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3983	29/11/2023 16:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6032	28/11/2023 11:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9360	28/11/2023 09:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB038VT	27/11/2023 14:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB576NN	27/11/2023 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABA3653	27/11/2023 12:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA4772	26/11/2023 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA8525	30/11/2023 10:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB2513	27/11/2023 15:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB7594	29/11/2023 07:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2438	27/11/2023 20:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3509	29/11/2023 20:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253215	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC4712	30/11/2023 15:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC6598	27/11/2023 22:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD3925	27/11/2023 20:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD5503	26/11/2023 18:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252540	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD5784	30/11/2023 16:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253344	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD6562	26/11/2023 13:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD8225	28/11/2023 12:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD9697	29/11/2023 01:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE1788	26/11/2023 16:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2782	27/11/2023 15:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3254	27/11/2023 16:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3254	27/11/2023 11:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3492	30/11/2023 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE4090	27/11/2023 12:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4090	30/11/2023 02:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4775	26/11/2023 13:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252467	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE8148	29/11/2023 21:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE8780	30/11/2023 11:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE8787	30/11/2023 11:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC514KV	30/11/2023 20:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC962ZH	27/11/2023 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD149IR	30/11/2023 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD349BD	26/11/2023 14:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD434LY	29/11/2023 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD488CF	28/11/2023 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD560DV	29/11/2023 11:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253097	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD599MX	29/11/2023 00:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253039	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AD719EO	27/11/2023 16:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD945YQ	27/11/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE181KC	29/11/2023 11:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253088	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE312CW	30/11/2023 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE471CJ	28/11/2023 21:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE549KR	30/11/2023 16:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253352	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE562IX	28/11/2023 10:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE744SM	30/11/2023 17:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE975RU	30/11/2023 18:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF047US	28/11/2023 17:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF255TH	30/11/2023 10:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF306SB	27/11/2023 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753BH	30/11/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF758AR	28/11/2023 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252936	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF840CQ	27/11/2023 10:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF990FX	27/11/2023 13:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG069FM	29/11/2023 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071VO	30/11/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG238JJ	28/11/2023 16:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG366ZA	29/11/2023 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AIC5118	30/11/2023 21:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253411	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AOF1751	27/11/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APU374	27/11/2023 06:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQC720	28/11/2023 15:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQL925	28/11/2023 07:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252783	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ARG719	26/11/2023 14:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARN1202	30/11/2023 13:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARN2223	29/11/2023 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253117	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ASI354	27/11/2023 09:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ASL718	29/11/2023 11:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO969	27/11/2023 06:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO969	30/11/2023 06:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATO969	28/11/2023 06:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO969	29/11/2023 06:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ATP4323	30/11/2023 08:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUQ405	28/11/2023 15:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUY619	28/11/2023 14:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUY619	27/11/2023 14:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUZ094	30/11/2023 17:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1187	28/11/2023 22:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI8213	29/11/2023 13:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ4915	29/11/2023 17:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6767	26/11/2023 13:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7070	28/11/2023 06:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252773	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVK2189	30/11/2023 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL8640	30/11/2023 09:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM3896	27/11/2023 12:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM8697	28/11/2023 23:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN5949	30/11/2023 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B143604	30/11/2023 02:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145149	21/11/2023 20:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000251567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146936	30/11/2023 07:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558576	30/11/2023 15:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558576	28/11/2023 15:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B562484	30/11/2023 02:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567382	27/11/2023 01:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579502	28/11/2023 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584606	27/11/2023 01:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B585277	27/11/2023 16:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585671	27/11/2023 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586309	30/11/2023 10:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592755	28/11/2023 08:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593041	28/11/2023 19:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252972	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B593189	29/11/2023 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2552	29/11/2023 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6765	26/11/2023 18:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9466	27/11/2023 00:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9778	28/11/2023 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2481	27/11/2023 22:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0669	30/11/2023 20:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1727	30/11/2023 18:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDM382	30/11/2023 11:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4354	26/11/2023 12:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9665	26/11/2023 17:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252795	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB0520	30/11/2023 17:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4827	30/11/2023 17:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6454	28/11/2023 08:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8197	30/11/2023 00:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0034	30/11/2023 12:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253299	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC0506	27/11/2023 19:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0758	27/11/2023 01:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252810	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC1795	29/11/2023 15:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1876	30/11/2023 15:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2313	30/11/2023 09:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4236	28/11/2023 00:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5999	30/11/2023 01:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1001	30/11/2023 20:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253399	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8126	27/11/2023 14:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1474	27/11/2023 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1474	26/11/2023 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC4639	29/11/2023 23:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC5239	29/11/2023 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA7095	27/11/2023 17:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB3739	29/11/2023 13:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB3739	29/11/2023 08:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253077	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAM0013	27/11/2023 22:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAF381	27/11/2023 08:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA2987	29/11/2023 15:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB8683	27/11/2023 15:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2727	26/11/2023 13:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC7633	27/11/2023 16:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC7633	26/11/2023 17:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENA4667	30/11/2023 07:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPI606	28/11/2023 19:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EQA059	27/11/2023 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ETI495	29/11/2023 14:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETU0771	30/11/2023 05:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH725	28/11/2023 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252790	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

FAH725	27/11/2023 08:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252613	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAH725	30/11/2023 08:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253179	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRG2076	27/11/2023 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA9588	30/11/2023 17:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAG749	28/11/2023 13:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252890	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAU896	29/11/2023 22:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKA202	30/11/2023 14:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD5584	29/11/2023 08:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD5584	27/11/2023 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISX8C09	26/11/2023 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITU2H03	28/11/2023 10:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYA0I29	30/11/2023 10:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAZ6F40	26/11/2023 15:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFN3705	26/11/2023 15:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252495	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JKT762	27/11/2023 05:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JSXJ99	26/11/2023 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JSXJ99	26/11/2023 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252500	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JVS283	29/11/2023 18:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO8442	27/11/2023 21:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA2996	26/11/2023 17:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSU615	30/11/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253296	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAA3052	27/11/2023 20:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252737	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAB1169	28/11/2023 12:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB2097	26/11/2023 18:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC8633	30/11/2023 20:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253400	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAE3397	27/11/2023 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE9749	26/11/2023 13:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAO773	29/11/2023 21:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253149	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA7736	27/11/2023 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252664	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA9607	27/11/2023 14:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBB2450	29/11/2023 15:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB4460	27/11/2023 21:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB4107	27/11/2023 12:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252832	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LGA3406	30/11/2023 09:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA2502	27/11/2023 19:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHG383	27/11/2023 12:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252833	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LJA4044	28/11/2023 17:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAD4001	26/11/2023 16:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD8441	30/11/2023 09:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE4563	30/11/2023 09:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253276	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAG7832	27/11/2023 01:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252582	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAG7832	27/11/2023 15:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH3924	30/11/2023 15:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253340	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAH8028	26/11/2023 18:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI1806	28/11/2023 22:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253017	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI7428	30/11/2023 02:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ3747	29/11/2023 19:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ7825	27/11/2023 12:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8945	28/11/2023 16:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9831	28/11/2023 23:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253029	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK3279	28/11/2023 13:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3888	29/11/2023 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253144	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAL3439	27/11/2023 10:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAM529	26/11/2023 17:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCB475	28/11/2023 06:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAK2744	28/11/2023 17:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAX6011	29/11/2023 14:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBM627	27/11/2023 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NSA443	26/11/2023 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC4814	26/11/2023 14:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252489	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OCF886	29/11/2023 11:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253096	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ORL276	26/11/2023 13:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA5479	26/11/2023 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252468	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PVA2918	26/11/2023 23:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF2383	30/11/2023 17:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJA6B89	29/11/2023 08:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA6485	28/11/2023 05:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBF1657	30/11/2023 21:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK8506	29/11/2023 23:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2118	28/11/2023 16:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2199	27/11/2023 10:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ2560	30/11/2023 05:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAT2559	29/11/2023 18:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAX2313	27/11/2023 06:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBB9048	30/11/2023 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC9987	29/11/2023 07:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE3527	27/11/2023 19:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252731	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBG8659	28/11/2023 10:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH1241	30/11/2023 02:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253229	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBI8779	29/11/2023 17:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9581	25/11/2023 05:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9581	30/11/2023 04:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK2789	28/11/2023 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK9126	30/11/2023 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1641	29/11/2023 10:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253082	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL6851	30/11/2023 15:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253337	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBN1563	27/11/2023 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN3354	27/11/2023 11:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN7253	28/11/2023 19:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP9504	26/11/2023 13:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ7367	30/11/2023 10:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ8860	30/11/2023 14:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ9255	28/11/2023 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR6665	30/11/2023 14:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS3752	24/11/2023 14:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT5113	30/11/2023 16:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU4320	27/11/2023 04:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252587	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBV5204	26/11/2023 12:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV7690	30/11/2023 14:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9796	28/11/2023 23:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9796	30/11/2023 08:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY1470	27/11/2023 18:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY2544	27/11/2023 10:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA1679	27/11/2023 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252654	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA2109	30/11/2023 09:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253224	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCA5969	30/11/2023 09:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA5969	30/11/2023 22:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA6735	26/11/2023 20:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB9377	28/11/2023 15:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE1372	29/11/2023 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3606	27/11/2023 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCF3698	30/11/2023 14:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9542	30/11/2023 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG2282	29/11/2023 03:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG3960	30/11/2023 01:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG5389	27/11/2023 12:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252828	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCH3672	28/11/2023 21:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH7139	27/11/2023 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH7831	30/11/2023 09:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI3092	28/11/2023 11:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ7613	30/11/2023 10:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK5514	30/11/2023 14:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL4248	29/11/2023 23:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL4565	27/11/2023 11:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9547	28/11/2023 13:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5237	28/11/2023 02:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252855	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM6630	27/11/2023 14:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN5391	30/11/2023 19:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO3925	26/11/2023 17:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP4764	27/11/2023 21:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5155	28/11/2023 16:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9064	27/11/2023 13:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6417	30/11/2023 19:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253386	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR3051	28/11/2023 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252860	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR4337	26/11/2023 20:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5229	27/11/2023 13:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR6033	26/11/2023 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS5711	28/11/2023 15:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS7306	29/11/2023 21:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS9141	27/11/2023 06:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3175	27/11/2023 18:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT4143	26/11/2023 12:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5471	30/11/2023 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9815	26/11/2023 23:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU1194	28/11/2023 18:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3184	29/11/2023 20:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU5401	26/11/2023 18:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252797	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU9016	30/11/2023 14:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SCV3010	27/11/2023 13:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV3387	28/11/2023 19:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4143	26/11/2023 13:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252469	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV6864	28/11/2023 15:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9515	30/11/2023 06:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6806	26/11/2023 17:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252527	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCW9332	26/11/2023 19:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW9482	29/11/2023 07:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8111	26/11/2023 16:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9176	27/11/2023 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2521	30/11/2023 20:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY7254	27/11/2023 06:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ3151	29/11/2023 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA2865	30/11/2023 15:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA3559	28/11/2023 17:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5282	27/11/2023 12:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA6639	26/11/2023 21:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6948	29/11/2023 17:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA7540	26/11/2023 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252471	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA7674	29/11/2023 01:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1221	29/11/2023 06:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1351	26/11/2023 16:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2367	27/11/2023 00:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252808	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB3801	30/11/2023 12:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7307	29/11/2023 19:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7453	29/11/2023 15:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB8951	26/11/2023 15:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHB820	27/11/2023 16:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHS373	28/11/2023 19:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SID786	28/11/2023 22:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIW053	26/11/2023 13:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJN881	27/11/2023 09:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJT693	21/11/2023 21:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000251570	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJW462	28/11/2023 10:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJW462	28/11/2023 20:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJW462	28/11/2023 10:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJX647	28/11/2023 15:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SKI233	28/11/2023 18:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252969	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKQ617	27/11/2023 11:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLF395	30/11/2023 19:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG184	26/11/2023 14:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG184	28/11/2023 14:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG543	29/11/2023 16:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL972	27/11/2023 10:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLO271	27/11/2023 23:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLP339	27/11/2023 12:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252644	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLQ0716	28/11/2023 10:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLW334	27/11/2023 09:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY269	28/11/2023 13:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLZ729	28/11/2023 13:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252897	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLZ729	28/11/2023 22:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253020	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMB548	27/11/2023 06:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMH803	26/11/2023 14:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252484	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMJ865	30/11/2023 10:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMM814	27/11/2023 21:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000252742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMY761	30/11/2023 12:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA622	28/11/2023 17:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNH477	27/11/2023 17:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000252706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNI152	26/11/2023 13:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000252459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF9465	30/11/2023 08:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STU2101	29/11/2023 22:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WBNX663	28/11/2023 18:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

4

Resolución 723/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38/23, por el que se otorga a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente, para dar en comodato a favor de la Asociación Civil "Hogar de Ancianos de Melo Juan José Burgos" el inmueble padrón 1787 ubicado en la Localidad Catastral Melo.

(5.811*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 24 de noviembre de 2023. OF. 1007/23

Sr. intendente Departamental de Cerro Largo. LF
José Yurramendi Pérez
Presente
De nuestra mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto Departamental Nº 38/23, aprobado en sesión ordinaria por unanimidad de 26 señores ediles, realizada el día 23 de los corrientes, otorgando la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo por 30 arios a favor de la Asociación Civil "Hogar de Ancianos de Melo Juan José Burgos", el inmueble padrón 1787, localidad catastral Melo.

Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente.
Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

DECRETO 38/23

VISTO: El oficio Nº 224/23 de fecha 21/09/2023 de la Intendencia de Cerro Largo, ejerciendo la iniciativa legislativa para dar a la Asociación Civil "Hogar de Ancianos de Melo JUAN JOSE BURGOS" en comodato por un plazo de 30 años, el inmueble padrón 1787 de la localidad catastral Melo, expediente Nº 4696/23;

RESULTANDO I: que, en el inmueble de referencia, se encuentra ubicado el Hogar de Ancianos de Melo-Juan José Burgos, institución reconocida en nuestro medio por su trabajo social, que funciona desde hace más de 40 años;

RESULTANDO II: que, la señalada asociación ha desarrollado sus tareas siempre en el mismo local, construido en el padrón 1787 de Melo, propiedad de la Intendencia Departamental, encontrándose adaptado a las necesidades que requiere la actividad de la institución contando con espacios libres que facilitan el trabajo;

CONSIDERANDO I: que, la suscripción de un comodato permitiría que la Asociación Civil pueda continuar desempeñando sus tareas de forma independiente y con la certeza jurídica de contar con ese edificio;

CONSIDERANDO II: que, el artículo 35, numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal No. 9.515 del 28 de octubre de 1935, establece que compete al Intendente: "Celebrar contratos sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los Municipios, requiriéndose la aprobación de la Junta Departamental por la mayoría absoluta de sus miembros si el contrato tuviese una duración mayor que su mandato";

CONSIDERANDO III: que, el plazo solicitado para usar el predio es de treinta (30) años y de acuerdo a lo establecido en la norma referida en el anterior considerando, se requiere para dicho otorgamiento, venia de la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art 1)- Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente para dar en comodato por un plazo de 30 años a favor de la Asociación Civil "Hogar de Ancianos de Melo Juan José Burgos" el inmueble padrón 1787, ubicado en la localidad catastral de Melo;

Art 2)- EL bien dado en Comodato tiene como destino el funcionamiento de un Hogar para Ancianos.

Art 3)- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS.
Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

Melo, 29 de noviembre de 2023.

Resolución Nº 723/2023

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo,
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 38/2023 de la Junta Departamental de Cerro Largo
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique Caetano, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
5
Resolución 97/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.825)

RESOLUCION Nº 97/023

Maldonado, 04 de diciembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.
RESULTANDO:
I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación. II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.
CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
051DES	13/11/2023 20:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614274	: Supera límites intermedios	4
558771	11/11/2023 00:54	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000609524	: Supera límites intermedios	4
719JNV	12/11/2023 12:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612013	: Supera límites intermedios	4
719JNV	10/11/2023 14:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608945	: Supera límites intermedios	4
A117HKY	10/11/2023 19:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000609328	: Semáforo en rojo motos	4
A117HKY	12/11/2023 21:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612760	: Semáforo en rojo motos	4
A117HKY	10/11/2023 19:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609329	: Semáforo en rojo motos	4
A1960AF	13/11/2023 12:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000613584	: Supera límites intermedios	4
A196OAF	11/11/2023 19:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610758	: Supera límites intermedios	4
A196OAF	11/11/2023 17:25	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000610592	: Supera límites intermedios	4
A196OAF	11/11/2023 18:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610722	: Supera límites intermedios	4
A196OAF	12/11/2023 02:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000611478	: Supera límites máximos	10
A196OAF	12/11/2023 02:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611484	: Supera límites máximos	10
A196OAF	10/11/2023 18:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609297	: Supera límites máximos	10
A196OAF	11/11/2023 22:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611041	: Supera límites intermedios	4
A196OAF	11/11/2023 22:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611043	: Supera límites máximos	10
A196OAF	11/11/2023 18:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000610716	: Supera límites intermedios	4
AA104HB	10/11/2023 23:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609496	: Semáforo en rojo	5
AA582TD	12/11/2023 16:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612386	: Supera límites intermedios	4
AA624GP	12/11/2023 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612130	: Supera límites intermedios	4
AA655AB	11/11/2023 22:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000611121	: Semáforo en rojo	5
AA726VQ	10/11/2023 15:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609012	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	13/11/2023 11:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613512	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	12/11/2023 11:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611935	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	12/11/2023 10:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611928	: Supera límites máximos	10
AA776JX	10/11/2023 09:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000608366	: Supera límites máximos	10
AA776JX	12/11/2023 13:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000612073	: Supera límites intermedios	4
AA776JX	12/11/2023 13:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612086	: Supera límites intermedios	4
AA776SU	12/11/2023 12:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612006	: Supera límites intermedios	4
AA776SU	12/11/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612362	: Supera límites intermedios	4
AA881JZ	11/11/2023 09:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609759	: Supera límites intermedios	4
AAA8446	10/11/2023 17:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609278	: Semáforo en rojo	5
AAB7638	11/11/2023 07:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609654	: Supera límites intermedios	4
AAD9329	13/11/2023 07:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613234	: Supera límites intermedios	4
AAD9470	11/11/2023 17:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610525	: Semáforo en rojo	5
AAE1405	11/11/2023 08:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609708	: Supera límites intermedios	4
AAF9850	13/11/2023 07:38	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000613265	: Supera límites intermedios	4
AAG3570	10/11/2023 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608745	: Semáforo en rojo	5
AAG5076	11/11/2023 09:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609764	: Semáforo en rojo	5
AAG9450	11/11/2023 12:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000609994	: Semáforo en rojo	5
AAGT223	13/11/2023 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613722	: Supera límites intermedios	4
AAH3374	12/11/2023 14:13	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000612166	: Supera límites intermedios	4
AAI6712	10/11/2023 18:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000609309	: Supera límites intermedios	4
AAK6481	12/11/2023 05:36	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000611608	: Supera límites máximos	10
AAL4090	10/11/2023 19:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609346	: Semáforo en rojo	5
AAL4182	10/11/2023 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609220	: Supera límites intermedios	4
AAL4626	11/11/2023 11:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000609857	: Supera límites intermedios	4

AAN3421	13/11/2023 06:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613174	: Supera límites intermedios	4
AAN5091	13/11/2023 11:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613546	: Semáforo en rojo	5
AAN7074	11/11/2023 15:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610317	: Supera límites intermedios	4
AAO6485	11/11/2023 11:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609901	: Semáforo en rojo	5
AAO9971	12/11/2023 15:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612269	: Supera límites intermedios	4
AAP7312	11/11/2023 21:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611003	: Supera límites intermedios	4
AAQ4675	12/11/2023 12:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611987	: Supera límites intermedios	4
AAQ7170	11/11/2023 14:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610141	: Supera límites intermedios	4
AAR2759	13/11/2023 07:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613260	: Supera límites intermedios	4
AAS1456	12/11/2023 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611760	: Supera límites intermedios	4
AAS7984	11/11/2023 22:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000611059	: Semáforo en rojo	5
AAU2194	12/11/2023 20:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612700	: Semáforo en rojo	5
AAU7634	12/11/2023 12:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612024	: Supera límites intermedios	4
AAU7634	12/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000612023	: Supera límites intermedios	4
AAU9329	11/11/2023 14:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610217	: Supera límites intermedios	4
AAV7199	11/11/2023 18:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610735	: Supera límites intermedios	4
AAV7838	12/11/2023 04:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611514	: Supera límites intermedios	4
AAW1846	13/11/2023 06:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613153	: Semáforo en rojo	5
AAW5249	13/11/2023 00:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613007	: Semáforo en rojo	5
AAW5643	11/11/2023 02:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609552	: Semáforo en rojo	5
AAX3435	10/11/2023 14:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608904	: Supera límites intermedios	4
AAX4598	12/11/2023 19:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612643	: Supera límites intermedios	4
AAX9225	11/11/2023 21:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611018	: Supera límites intermedios	4
AAY5982	11/11/2023 16:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610463	: Supera límites intermedios	4
AAY7732	11/11/2023 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610129	: Supera límites intermedios	4
AAY7857	12/11/2023 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611959	: Supera límites intermedios	4
AAY7857	13/11/2023 09:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613392	: Supera límites intermedios	4
AAZ2387	12/11/2023 14:40	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612194	: Semáforo en rojo	5
AAZ4359	12/11/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000612715	: Supera límites intermedios	4
AAZ4359	11/11/2023 19:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610857	: Supera límites intermedios	4
AAZ4359	12/11/2023 20:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612709	: Supera límites intermedios	4
AAZ5923	12/11/2023 20:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612706	: Semáforo en rojo	5
AAZ8199	11/11/2023 23:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000611133	: Supera límites máximos	10
AB016CH	11/11/2023 08:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609692	: Supera límites intermedios	4
AB151EK	13/11/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613649	: Supera límites intermedios	4
AB151EK	13/11/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613656	: Supera límites intermedios	4
AB176PP	10/11/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609082	: Supera límites intermedios	4
AB239EM	11/11/2023 22:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000611089	: Supera límites intermedios	4
AB239EM	11/11/2023 22:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611088	: Supera límites intermedios	4
AB241HQ	11/11/2023 10:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609780	: Supera límites intermedios	4
AB439CG	12/11/2023 23:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612886	: Supera límites intermedios	4
AB439CG	12/11/2023 23:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612960	: Supera límites intermedios	4
AB682CT	11/11/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610037	: Supera límites intermedios	4
AB717SZ	11/11/2023 18:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000610653	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	12/11/2023 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612044	: Supera límites intermedios	4
AB950GF	12/11/2023 14:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000612206	: Supera límites intermedios	4
AB950GF	12/11/2023 13:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612115	: Supera límites intermedios	4
AB950GF	12/11/2023 17:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612515	: Supera límites intermedios	4
AB950GF	12/11/2023 13:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612093	: Supera límites máximos	10
AB950GF	12/11/2023 22:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612870	: Supera límites intermedios	4
AB990WC	11/11/2023 20:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610945	: Supera límites intermedios	4
ABA2733	11/11/2023 17:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610549	: Supera límites intermedios	4
ABA9259	11/11/2023 14:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610190	: Semáforo en rojo	5
ABC4774	12/11/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612285	: Supera límites intermedios	4
ABC5897	13/11/2023 21:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000614312	: Supera límites intermedios	4
ABC9558	12/11/2023 00:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611240	: Supera límites intermedios	4
ABD1472	11/11/2023 12:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609973	: Supera límites intermedios	4
ABD4839	11/11/2023 08:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000609702	: Semáforo en rojo	5
ABE7085	11/11/2023 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610420	: Supera límites intermedios	4
AC015UU	11/11/2023 12:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000609995	: Supera límites intermedios	4
AC029AD	11/11/2023 06:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609590	: Supera límites intermedios	4
AC195NC	12/11/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612320	: Supera límites intermedios	4
AC195NC	12/11/2023 18:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612613	: Supera límites intermedios	4
AC195NC	12/11/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612057	: Supera límites intermedios	4
AC231KV	12/11/2023 12:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612028	: Supera límites intermedios	4
AC374KH	10/11/2023 14:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608964	: Supera límites intermedios	4
AC411JQ	11/11/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610130	: Supera límites máximos	10
AC412KH	11/11/2023 03:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609571	: Supera límites máximos	10
AC412KH	11/11/2023 03:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609550	: Supera límites intermedios	4
AC412XH	12/11/2023 15:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612291	: Supera límites intermedios	4
AC626BX	11/11/2023 16:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610419	: Supera límites intermedios	4
AC744IG	10/11/2023 19:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609334	: Supera límites máximos	10
AC792YG	11/11/2023 14:46	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000610205	: Supera límites intermedios	4
AC882AZ	11/11/2023 16:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610451	: Semáforo en rojo	5
AC901FI	11/11/2023 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610173	: Supera límites intermedios	4
AC930FH	11/11/2023 18:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610655	: Supera límites intermedios	4
AC934IQ	12/11/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000612278	: Supera límites intermedios	4
AD171FX	10/11/2023 17:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609210	: Supera límites intermedios	4

AD171FX	12/11/2023 12:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612030	: Supera límites intermedios	4
AD238VS	10/11/2023 16:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609160	: Supera límites intermedios	4
AD247XH	11/11/2023 12:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609996	: Supera límites intermedios	4
AD269WN	13/11/2023 08:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613326	: Semáforo en rojo	5
AD300TF	13/11/2023 14:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613792	: Supera límites máximos	10
AD361LV	12/11/2023 07:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611707	: Supera límites intermedios	4
AD382MB	11/11/2023 12:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609938	: Supera límites intermedios	4
AD383NA	11/11/2023 16:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610465	: Supera límites intermedios	4
AD505CL	12/11/2023 01:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611463	: Supera límites intermedios	4
AD517DF	13/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613716	: Supera límites intermedios	4
AD627EF	11/11/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610204	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	11/11/2023 13:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610143	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	10/11/2023 16:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000609140	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	11/11/2023 20:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610912	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	12/11/2023 01:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611464	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	10/11/2023 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609153	: Supera límites máximos	10
AD638MG	11/11/2023 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610025	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	12/11/2023 01:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611435	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	12/11/2023 01:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611325	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	10/11/2023 14:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608921	: Supera límites intermedios	4
AD638MG	13/11/2023 01:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613045	: Supera límites intermedios	4
AD640UJ	11/11/2023 15:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610362	: Supera límites intermedios	4
AD781DU	12/11/2023 03:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611536	: Supera límites máximos	10
AD901TO	12/11/2023 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612454	: Supera límites intermedios	4
AD916ER	11/11/2023 15:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610304	: Supera límites intermedios	4
AD968JU	11/11/2023 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610144	: Supera límites intermedios	4
AD991IR	12/11/2023 09:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611816	: Supera límites intermedios	4
ADI1800	10/11/2023 17:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609263	: Supera límites intermedios	4
AE032KY	11/11/2023 13:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610099	: Supera límites intermedios	4
AE094GT	11/11/2023 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610692	: Supera límites máximos	10
AE108OY	13/11/2023 21:59	Ruta 60 y Tala	IDM 0000614361	: Supera límites intermedios	4
AE120IU	13/11/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613505	: Supera límites intermedios	4
AE128FQ	12/11/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612111	: Supera límites intermedios	4
AE261NR	11/11/2023 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610120	: Supera límites intermedios	4
AE295AY	11/11/2023 14:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000610234	: Supera límites intermedios	4
AE306ID	11/11/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610049	: Supera límites intermedios	4
AE323BD	11/11/2023 17:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610647	: Supera límites intermedios	4
AE333SD	11/11/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610090	: Supera límites intermedios	4
AE378MX	11/11/2023 17:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000610578	: Supera límites intermedios	4
AE378MX	11/11/2023 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610586	: Supera límites máximos	10
AE378MX	13/11/2023 15:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613849	: Supera límites intermedios	4
AE378MX	13/11/2023 16:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613915	: Supera límites intermedios	4
AE387HT	10/11/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609235	: Supera límites intermedios	4
AE524TT	10/11/2023 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609194	: Supera límites intermedios	4
AE599VL	11/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610467	: Supera límites intermedios	4
AE602FU	13/11/2023 21:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614309	: Supera límites intermedios	4
AE785DL	12/11/2023 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612637	: Supera límites intermedios	4
AE810RG	12/11/2023 22:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612855	: Supera límites intermedios	4
AE828SJ	12/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612192	: Supera límites intermedios	4
AE891KI	12/11/2023 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612735	: Supera límites intermedios	4
AE895GP	12/11/2023 09:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611805	: Supera límites intermedios	4
AE896JY	12/11/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612208	: Supera límites intermedios	4
AE932NK	11/11/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610033	: Supera límites intermedios	4
AE954EC	11/11/2023 15:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000610358	: Supera límites intermedios	4
AF052XD	11/11/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610364	: Semáforo en rojo	5
AF052XD	11/11/2023 14:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610236	: Supera límites intermedios	4
AF076TS	12/11/2023 15:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612280	: Supera límites máximos	10
AF081BV	12/11/2023 20:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612704	: Supera límites intermedios	4
AF081BV	13/11/2023 12:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613548	: Supera límites intermedios	4
AF129EB	12/11/2023 19:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612634	: Supera límites intermedios	4
AF129EB	12/11/2023 19:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000612652	: Supera límites intermedios	4
AF129EB	12/11/2023 19:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000612655	: Supera límites intermedios	4
AF129EB	12/11/2023 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612279	: Supera límites intermedios	4
AF159PZ	12/11/2023 21:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612762	: Supera límites máximos	10
AF210BR	11/11/2023 20:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610906	: Supera límites intermedios	4
AF289JI	13/11/2023 09:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613412	: Semáforo en rojo	5
AF343OD	12/11/2023 07:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611729	: Supera límites intermedios	4
AF355HD	13/11/2023 22:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614376	: Semáforo en rojo	5
AF377TU	10/11/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608973	: Supera límites intermedios	4
AF378LL	10/11/2023 15:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608974	: Supera límites intermedios	4
AF432BO	11/11/2023 17:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610548	: Supera límites intermedios	4
AF438TG	13/11/2023 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613338	: Supera límites intermedios	4
AF447XM	13/11/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613640	: Semáforo en rojo	5
AF501XT	13/11/2023 08:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613351	: Supera límites intermedios	4
AF535SJ	09/11/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608651	: Semáforo en rojo	5
AF632AE	12/11/2023 09:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611861	: Supera límites intermedios	4
AF641OI	11/11/2023 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610278	: Supera límites intermedios	4
AF663VN	10/11/2023 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609418	: Supera límites intermedios	4

AF663VN	10/11/2023 21:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609421	: Supera límites intermedios	4
AF663VN	10/11/2023 18:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609290	: Supera límites intermedios	4
AF670EN	11/11/2023 12:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609970	: Supera límites intermedios	4
AF678FK	12/11/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612294	: Supera límites máximos	10
AF678FK	12/11/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000612335	: Supera límites intermedios	4
AF694TG	12/11/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612363	: Supera límites intermedios	4
AF694TG	12/11/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612471	: Supera límites intermedios	4
AF721OQ	11/11/2023 21:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610982	: Supera límites intermedios	4
AF756AF	13/11/2023 16:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613935	: Supera límites intermedios	4
AF804WU	12/11/2023 13:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612055	: Supera límites intermedios	4
AF847KB	13/11/2023 07:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613257	: Supera límites máximos	10
AF958YS	13/11/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613789	: Semáforo en rojo	5
AF990FF	12/11/2023 13:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612079	: Supera límites intermedios	4
AFZ35RG	10/11/2023 16:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609159	: Supera límites intermedios	4
AG033BY	13/11/2023 14:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613772	: Supera límites intermedios	4
AG041JM	11/11/2023 17:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610547	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	11/11/2023 19:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610838	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	11/11/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610785	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	11/11/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610048	: Supera límites intermedios	4
AG054VF	11/11/2023 20:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610907	: Supera límites máximos	10
AG054VF	11/11/2023 20:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610925	: Supera límites intermedios	4
AG092BE	12/11/2023 10:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611878	: Supera límites intermedios	4
AG097VJ	13/11/2023 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613810	: Supera límites máximos	10
AG121YF	12/11/2023 07:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000611738	: Supera límites intermedios	4
AG126SP	12/11/2023 00:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611238	: Supera límites intermedios	4
AG131LZ	11/11/2023 10:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000609817	: Supera límites intermedios	4
AG177KA	11/11/2023 11:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609886	: Supera límites intermedios	4
AG219WV	12/11/2023 08:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611783	: Supera límites intermedios	4
AG238JJ	11/11/2023 09:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609747	: Supera límites intermedios	4
AG238JJ	12/11/2023 13:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612064	: Supera límites intermedios	4
AG238JJ	10/11/2023 22:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000609423	: Semáforo en rojo	5
AG241IE	12/11/2023 22:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612847	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	12/11/2023 01:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000611398	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	12/11/2023 01:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000611323	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	11/11/2023 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610308	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	12/11/2023 00:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611223	: Supera límites máximos	10
AG241IE	12/11/2023 01:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000611367	: Supera límites máximos	10
AG241IE	11/11/2023 23:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000611214	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	11/11/2023 17:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610517	: Supera límites intermedios	4
AG252TO	12/11/2023 21:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612779	: Semáforo en rojo	5
AG324YG	12/11/2023 22:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612856	: Supera límites intermedios	4
AME1212	10/11/2023 23:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609474	: Supera límites intermedios	4
AOJ540	12/11/2023 22:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612822	: Supera límites intermedios	4
AUP852	11/11/2023 23:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000611130	: Semáforo en rojo motos	4
AUX826	13/11/2023 14:31	Ruta 60 y Tala	IDM 0000613758	: Supera límites intermedios	4
AVH1017	10/11/2023 14:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608952	: Supera límites intermedios	4
AVH1017	13/11/2023 08:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613363	: Semáforo en rojo motos	4
AVH4124	13/11/2023 06:55	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000613215	: Semáforo en rojo motos	4
AVH4124	13/11/2023 06:55	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000613215	: Supera límites intermedios	4
AVL2917	11/11/2023 22:11	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000611060	: Semáforo en rojo motos	4
AVL9405	13/11/2023 06:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613146	: Supera límites intermedios	4
AVN3852	12/11/2023 13:13	Ruta 60 y Tala	IDM 0000612068	: Supera límites intermedios	4
B101062	11/11/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610510	: Supera límites intermedios	4
B106137	12/11/2023 18:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612591	: Supera límites intermedios	4
B106137	12/11/2023 18:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612589	: Supera límites máximos	10
B111174	12/11/2023 13:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612084	: Semáforo en rojo	5
B115919	12/11/2023 12:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612008	: Supera límites intermedios	4
B116611	11/11/2023 01:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609529	: Supera límites intermedios	4
B117803	11/11/2023 08:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609690	: Supera límites intermedios	4
B119212	12/11/2023 17:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612467	: Semáforo en rojo	5
B120286	12/11/2023 06:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611677	: Supera límites intermedios	4
B120776	12/11/2023 13:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000612088	: Supera límites intermedios	4
B121124	13/11/2023 06:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613198	: Supera límites intermedios	4
B126833	10/11/2023 15:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608991	: Supera límites intermedios	4
B127020	12/11/2023 02:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611418	: Supera límites intermedios	4
B129271	12/11/2023 05:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611612	: Semáforo en rojo	5
B129271	12/11/2023 05:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611612	: Supera límites intermedios	4
B130590	12/11/2023 16:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612445	: Supera límites intermedios	4
B132002	11/11/2023 05:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609600	: Semáforo en rojo	5
B132410	12/11/2023 07:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000611741	: Supera límites intermedios	4
B132955	11/11/2023 16:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000610459	: Supera límites intermedios	4
B132992	12/11/2023 07:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611732	: Supera límites intermedios	4
B133049	11/11/2023 21:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611026	: Supera límites intermedios	4
B133425	12/11/2023 17:01	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612449	: Semáforo en rojo	5
B134601	12/11/2023 16:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612344	: Supera límites intermedios	4
B136360	11/11/2023 17:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000610518	: Supera límites intermedios	4
B137282	13/11/2023 07:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613282	: Supera límites intermedios	4
B137400	13/11/2023 23:14	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000614446	: Semáforo en rojo	5

B138033	12/11/2023 07:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611721	: Supera límites intermedios	4
B138322	11/11/2023 13:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610106	: Semáforo en rojo	5
B138679	11/11/2023 11:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609885	: Supera límites intermedios	4
B139449	13/11/2023 07:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613238	: Supera límites intermedios	4
B139928	10/11/2023 21:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609398	: Supera límites intermedios	4
B140095	10/11/2023 22:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609425	: Supera límites intermedios	4
B140271	12/11/2023 09:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611850	: Supera límites intermedios	4
B140502	13/11/2023 13:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613704	: Semáforo en rojo	5
B140580	13/11/2023 08:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613302	: Supera límites intermedios	4
B140991	10/11/2023 20:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609384	: Supera límites intermedios	4
B141002	12/11/2023 05:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611639	: Semáforo en rojo	5
B141341	12/11/2023 10:54	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000611904	: Semáforo en rojo	5
B141344	10/11/2023 13:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608822	: Semáforo en rojo	5
B142953	11/11/2023 00:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609505	: Semáforo en rojo	5
B143297	11/11/2023 10:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609824	: Supera límites intermedios	4
B143758	12/11/2023 07:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611731	: Supera límites intermedios	4
B144848	11/11/2023 21:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611016	: Supera límites intermedios	4
B145666	10/11/2023 19:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609336	: Semáforo en rojo	5
B146173	11/11/2023 11:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609878	: Supera límites intermedios	4
B146288	13/11/2023 00:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612969	: Supera límites intermedios	4
B146405	13/11/2023 17:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614082	: Supera límites intermedios	4
B146520	12/11/2023 10:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611891	: Supera límites intermedios	4
B146634	11/11/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610148	: Semáforo en rojo	5
B146782	10/11/2023 16:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609103	: Semáforo en rojo	5
B146868	12/11/2023 09:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611864	: Supera límites intermedios	4
B147109	13/11/2023 22:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614428	: Semáforo en rojo	5
B147469	11/11/2023 15:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610283	: Supera límites intermedios	4
B147545	11/11/2023 07:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000609664	: Supera límites intermedios	4
B148314	11/11/2023 02:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609542	: Supera límites máximos	10
B148598	12/11/2023 16:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612396	: Supera límites intermedios	4
B149545	12/11/2023 22:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612804	: Supera límites intermedios	4
B149567	10/11/2023 15:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609060	: Supera límites intermedios	4
B150232	11/11/2023 21:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000610961	: Supera límites intermedios	4
B150262	10/11/2023 16:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609175	: Supera límites intermedios	4
B150448	11/11/2023 16:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610492	: Supera límites intermedios	4
B205317	13/11/2023 15:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613835	: Semáforo en rojo	5
B207733	11/11/2023 12:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609969	: Supera límites intermedios	4
B207733	11/11/2023 10:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609795	: Supera límites intermedios	4
B207932	12/11/2023 15:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612343	: Supera límites intermedios	4
B207932	12/11/2023 15:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000612263	: Supera límites intermedios	4
B207932	12/11/2023 11:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611989	: Supera límites intermedios	4
B207932	12/11/2023 12:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000611986	: Supera límites intermedios	4
B208191	12/11/2023 02:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611394	: Supera límites intermedios	4
B208482	11/11/2023 08:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609709	: Semáforo en rojo	5
B209301	12/11/2023 18:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612593	: Supera límites intermedios	4
B209792	10/11/2023 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608658	: Supera límites intermedios	4
B210627	12/11/2023 05:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611602	: Supera límites intermedios	4
B210957	12/11/2023 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000612242	: Supera límites intermedios	4
B210965	12/11/2023 06:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000611696	: Supera límites intermedios	4
B211441	13/11/2023 22:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614384	: Semáforo en rojo	5
B212380	13/11/2023 12:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613605	: Semáforo en rojo	5
B212409	11/11/2023 14:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610223	: Supera límites intermedios	4
B212619	13/11/2023 18:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614112	: Semáforo en rojo	5
B301940	11/11/2023 13:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610127	: Semáforo en rojo	5
B304443	11/11/2023 15:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610284	: Supera límites intermedios	4
B304864	12/11/2023 19:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612669	: Supera límites intermedios	4
B305309	12/11/2023 18:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000612560	: Supera límites intermedios	4
B305888	11/11/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610306	: Supera límites intermedios	4
B510909	12/11/2023 00:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000611247	: Semáforo en rojo	5
B513712	11/11/2023 11:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000609890	: Semáforo en rojo	5
B513854	11/11/2023 18:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610658	: Supera límites intermedios	4
B514618	10/11/2023 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608970	: Supera límites intermedios	4
B521925	13/11/2023 17:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000613997	: Supera límites intermedios	4
B523829	12/11/2023 21:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612774	: Semáforo en rojo	5
B526524	10/11/2023 12:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608683	: Supera límites intermedios	4
B526524	10/11/2023 12:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608713	: Supera límites intermedios	4
B526603	11/11/2023 20:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000610931	: Semáforo en rojo	5
B527439	11/11/2023 10:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000609813	: Semáforo en rojo	5
B533038	11/11/2023 13:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610056	: Supera límites intermedios	4
B533455	12/11/2023 03:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000611469	: Supera límites intermedios	4
B534168	13/11/2023 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613356	: Supera límites intermedios	4
B539532	11/11/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610249	: Supera límites intermedios	4
B539690	13/11/2023 07:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613246	: Semáforo en rojo	5
B539690	13/11/2023 07:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613246	: Supera límites intermedios	4
B545712	13/11/2023 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613536	: Supera límites intermedios	4
B547780	11/11/2023 18:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610673	: Supera límites intermedios	4
B548324	13/11/2023 06:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613199	: Semáforo en rojo	5
B549102	12/11/2023 06:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611649	: Supera límites intermedios	4

B550493	11/11/2023 17:50	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000610626	: Semáforo en rojo	5
B552300	12/11/2023 09:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611846	: Supera límites intermedios	4
B553548	11/11/2023 17:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610564	: Semáforo en rojo	5
B553946	11/11/2023 11:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609862	: Semáforo en rojo	5
B557328	12/11/2023 02:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611466	: Supera límites intermedios	4
B559414	11/11/2023 12:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610008	: Supera límites intermedios	4
B559631	11/11/2023 18:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610675	: Supera límites intermedios	4
B559793	10/11/2023 14:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608957	: Semáforo en rojo	5
B560249	12/11/2023 05:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000611613	: Supera límites intermedios	4
B560249	12/11/2023 06:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611672	: Supera límites intermedios	4
B560249	12/11/2023 04:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611537	: Supera límites intermedios	4
B561548	11/11/2023 16:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610472	: Supera límites intermedios	4
B563377	12/11/2023 18:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612623	: Semáforo en rojo	5
B564420	12/11/2023 12:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612009	: Semáforo en rojo	5
B564509	10/11/2023 08:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608853	: Supera límites intermedios	4
B564509	12/11/2023 13:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612082	: Semáforo en rojo	5
B566842	12/11/2023 15:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000612284	: Semáforo en rojo	5
B568820	10/11/2023 21:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609393	: Supera límites intermedios	4
B568941	11/11/2023 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609758	: Supera límites intermedios	4
B570046	10/11/2023 13:41	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000608828	: Semáforo en rojo	5
B570665	10/11/2023 17:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609180	: Supera límites intermedios	4
B570748	11/11/2023 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609947	: Supera límites intermedios	4
B570998	11/11/2023 16:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610384	: Supera límites intermedios	4
B571269	12/11/2023 09:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611804	: Supera límites intermedios	4
B572736	11/11/2023 16:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610446	: Supera límites intermedios	4
B572736	11/11/2023 16:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610444	: Supera límites intermedios	4
B572736	11/11/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610271	: Supera límites intermedios	4
B573005	11/11/2023 11:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609887	: Supera límites intermedios	4
B573224	13/11/2023 18:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614137	: Semáforo en rojo	5
B574071	10/11/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609276	: Supera límites intermedios	4
B574701	10/11/2023 16:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609104	: Supera límites intermedios	4
B575383	11/11/2023 04:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609554	: Supera límites intermedios	4
B575549	12/11/2023 23:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612943	: Supera límites intermedios	4
B576523	10/11/2023 17:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609275	: Semáforo en rojo	5
B576758	10/11/2023 23:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609480	: Supera límites intermedios	4
B577235	10/11/2023 22:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609444	: Semáforo en rojo	5
B577362	11/11/2023 14:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610251	: Semáforo en rojo	5
B577990	12/11/2023 03:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611460	: Supera límites intermedios	4
B578399	13/11/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614471	: Supera límites intermedios	4
B578399	13/11/2023 00:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612994	: Supera límites intermedios	4
B578582	13/11/2023 09:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613380	: Supera límites intermedios	4
B579218	11/11/2023 10:06	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000609786	: Supera límites intermedios	4
B580568	10/11/2023 17:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000609277	: Semáforo en rojo	5
B580848	12/11/2023 15:37	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000612307	: Supera límites intermedios	4
B581086	10/11/2023 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609044	: Supera límites intermedios	4
B581086	12/11/2023 12:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000612029	: Supera límites intermedios	4
B581542	11/11/2023 07:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609651	: Semáforo en rojo	5
B581882	11/11/2023 14:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000610179	: Supera límites intermedios	4
B582015	11/11/2023 17:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610531	: Supera límites intermedios	4
B582479	12/11/2023 16:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612355	: Supera límites intermedios	4
B582588	13/11/2023 19:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614218	: Semáforo en rojo	5
B582781	11/11/2023 23:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611144	: Supera límites intermedios	4
B582910	10/11/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609315	: Semáforo en rojo	5
B583030	11/11/2023 15:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000610296	: Supera límites intermedios	4
B583483	10/11/2023 13:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608783	: Supera límites intermedios	4
B584025	13/11/2023 14:51	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000613783	: Semáforo en rojo	5
B584093	13/11/2023 09:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613377	: Semáforo en rojo	5
B584656	10/11/2023 15:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609024	: Supera límites intermedios	4
B584656	10/11/2023 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609307	: Supera límites intermedios	4
B584656	11/11/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610582	: Supera límites intermedios	4
B584662	12/11/2023 04:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000611535	: Supera límites intermedios	4
B585661	13/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613211	: Supera límites intermedios	4
B585801	11/11/2023 17:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610569	: Supera límites intermedios	4
B585909	12/11/2023 14:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000612225	: Supera límites intermedios	4
B586203	12/11/2023 02:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611493	: Supera límites intermedios	4
B586398	10/11/2023 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609253	: Supera límites intermedios	4
B586850	11/11/2023 18:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610764	: Semáforo en rojo	5
B587304	10/11/2023 14:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000608917	: Semáforo en rojo	5
B587392	10/11/2023 22:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609448	: Supera límites intermedios	4
B587673	11/11/2023 17:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610535	: Supera límites intermedios	4
B587743	10/11/2023 19:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000609353	: Semáforo en rojo	5
B587757	13/11/2023 00:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612968	: Supera límites intermedios	4
B588537	12/11/2023 23:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612954	: Supera límites intermedios	4
B589166	09/11/2023 18:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608731	: Semáforo en rojo	5
B589422	12/11/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612281	: Supera límites intermedios	4
B590050	11/11/2023 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610515	: Supera límites intermedios	4
B590052	12/11/2023 09:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000611824	: Supera límites intermedios	4
B590182	12/11/2023 16:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612400	: Supera límites intermedios	4

B590622	11/11/2023 23:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611180	: Supera límites intermedios	4
B590743	11/11/2023 00:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609551	: Semáforo en rojo	5
B590910	12/11/2023 05:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611584	: Supera límites intermedios	4
B591125	12/11/2023 08:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611767	: Supera límites intermedios	4
B591153	13/11/2023 15:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613811	: Semáforo en rojo	5
B591205	12/11/2023 19:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612639	: Supera límites intermedios	4
B591226	12/11/2023 09:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000611808	: Supera límites intermedios	4
B591230	10/11/2023 12:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608831	: Supera límites intermedios	4
B591728	13/11/2023 08:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613348	: Supera límites intermedios	4
B591795	10/11/2023 22:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609428	: Semáforo en rojo	5
B591938	13/11/2023 12:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613573	: Semáforo en rojo	5
B591938	11/11/2023 10:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609836	: Supera límites intermedios	4
B592401	11/11/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610277	: Supera límites intermedios	4
B592557	11/11/2023 14:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000610180	: Supera límites intermedios	4
B592760	13/11/2023 07:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613266	: Semáforo en rojo	5
B593000	13/11/2023 09:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613386	: Supera límites intermedios	4
B593152	10/11/2023 17:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609216	: Supera límites intermedios	4
B593378	13/11/2023 08:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613333	: Supera límites intermedios	4
B600589	11/11/2023 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610721	: Supera límites intermedios	4
B705021	11/11/2023 19:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610834	: Supera límites intermedios	4
B709681	13/11/2023 07:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000613225	: Supera límites intermedios	4
B711369	11/11/2023 23:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611205	: Semáforo en rojo	5
B711447	12/11/2023 22:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612845	: Semáforo en rojo	5
B711579	11/11/2023 17:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610533	: Supera límites intermedios	4
B712551	11/11/2023 10:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609778	: Supera límites intermedios	4
B712739	12/11/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611916	: Semáforo en rojo	5
B713071	11/11/2023 08:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609720	: Supera límites intermedios	4
B713310	11/11/2023 10:37	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000609814	: Semáforo en rojo	5
B713749	12/11/2023 06:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611700	: Supera límites intermedios	4
B714253	11/11/2023 20:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610930	: Supera límites intermedios	4
B714310	13/11/2023 13:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000613637	: Semáforo en rojo	5
B714598	11/11/2023 23:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611197	: Supera límites intermedios	4
B714895	13/11/2023 11:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000613496	: Semáforo en rojo	5
B804575	13/11/2023 01:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613020	: Supera límites intermedios	4
B804666	13/11/2023 17:52	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000614072	: Semáforo en rojo	5
B9141	12/11/2023 15:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612298	: Supera límites intermedios	4
B9155	14/11/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615079	: Supera límites intermedios	4
B9156	13/11/2023 12:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613589	: Supera límites intermedios	4
BAA0544	12/11/2023 16:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612424	: Supera límites intermedios	4
BAA0764	12/11/2023 01:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611386	: Supera límites intermedios	4
BAA2013	11/11/2023 12:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610021	: Supera límites intermedios	4
BAA2029	12/11/2023 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612440	: Supera límites intermedios	4
BAA2074	13/11/2023 07:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613232	: Supera límites intermedios	4
BAA2114	10/11/2023 18:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609295	: Supera límites intermedios	4
BAA2173	10/11/2023 14:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608903	: Supera límites intermedios	4
BAA2383	13/11/2023 17:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613995	: Semáforo en rojo	5
BAA3033	12/11/2023 09:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611823	: Semáforo en rojo	5
BAA3519	12/11/2023 13:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612101	: Supera límites intermedios	4
BAA3648	13/11/2023 09:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613424	: Supera límites intermedios	4
BAA3765	11/11/2023 08:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609669	: Supera límites intermedios	4
BAA3919	11/11/2023 07:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609624	: Supera límites intermedios	4
BAA3977	11/11/2023 22:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611079	: Supera límites intermedios	4
BAA3977	12/11/2023 01:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611388	: Supera límites intermedios	4
BAA4022	12/11/2023 05:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611598	: Supera límites intermedios	4
BAA4041	13/11/2023 16:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613916	: Supera límites intermedios	4
BAA4581	13/11/2023 07:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000613288	: Semáforo en rojo	5
BAA5472	11/11/2023 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610014	: Semáforo en rojo	5
BAA5503	12/11/2023 10:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000611894	: Supera límites intermedios	4
BAA5518	11/11/2023 03:44	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000609564	: Semáforo en rojo	5
BAA6117	13/11/2023 08:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613369	: Supera límites intermedios	4
BAA6130	13/11/2023 06:48	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000613191	: Semáforo en rojo	5
BAA6419	12/11/2023 09:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611818	: Supera límites intermedios	4
BAA6419	13/11/2023 06:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613169	: Supera límites máximos	10
BAA6613	11/11/2023 11:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609907	: Supera límites intermedios	4
BAA7711	10/11/2023 15:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609009	: Semáforo en rojo	5
BAA7836	13/11/2023 14:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613736	: Semáforo en rojo	5
BAA8037	11/11/2023 18:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610656	: Supera límites intermedios	4
BAA8316	12/11/2023 09:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611807	: Semáforo en rojo	5
BAA8560	11/11/2023 21:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000610964	: Supera límites intermedios	4
BAA8814	12/11/2023 20:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000612718	: Supera límites intermedios	4
BAA9201	13/11/2023 07:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613286	: Supera límites intermedios	4
BAA9333	12/11/2023 09:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000611825	: Semáforo en rojo	5
BAA9359	11/11/2023 10:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609827	: Supera límites intermedios	4
BAA9544	11/11/2023 17:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610676	: Supera límites intermedios	4
BAA9943	12/11/2023 22:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612835	: Supera límites intermedios	4
BAL0439	12/11/2023 10:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000611929	: Semáforo en rojo	5
BAL0750	14/11/2023 01:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000614554	: Semáforo en rojo	5
BAL0953	12/11/2023 13:15	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000612078	: Supera límites intermedios	4

BAL1858	11/11/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610219	: Supera límites máximos	10
BAL2415	12/11/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612328	: Supera límites máximos	10
BAL2416	10/11/2023 08:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000608496	: Supera límites máximos	10
BAL2507	08/11/2023 17:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608612	: Semáforo en rojo	5
BAT0030	10/11/2023 11:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608678	: Supera límites intermedios	4
BAT0052	13/11/2023 21:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614297	: Semáforo en rojo	5
BAZ553	12/11/2023 02:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611346	: Semáforo en rojo motos	4
BAZ955	13/11/2023 00:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000612995	: Semáforo en rojo motos	4
BAZ955	12/11/2023 17:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612524	: Supera límites intermedios	4
BBA0032	11/11/2023 22:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611071	: Supera límites intermedios	4
BBA0040	12/11/2023 19:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612628	: Semáforo en rojo	5
BBA0354	13/11/2023 06:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000613162	: Supera límites intermedios	4
BBA0440	11/11/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609696	: Supera límites intermedios	4
BBA0533	11/11/2023 19:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610742	: Supera límites intermedios	4
BBA0533	11/11/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609950	: Supera límites intermedios	4
BBA1036	12/11/2023 17:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612493	: Semáforo en rojo	5
BBA1178	12/11/2023 10:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611877	: Supera límites intermedios	4
BBA1436	11/11/2023 13:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610076	: Supera límites intermedios	4
BBA1852	13/11/2023 00:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000612973	: Supera límites intermedios	4
BBA2122	13/11/2023 20:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614254	: Semáforo en rojo	5
BBA2427	10/11/2023 16:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609147	: Supera límites intermedios	4
BBA2461	11/11/2023 17:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610621	: Supera límites intermedios	4
BBA2466	11/11/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609749	: Supera límites intermedios	4
BBA983	13/11/2023 09:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613389	: Semáforo en rojo motos	4
BBL517	12/11/2023 15:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612273	: Supera límites intermedios	4
BBN166	13/11/2023 10:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613439	: Semáforo en rojo motos	4
BBN611	13/11/2023 11:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000613497	: Supera límites intermedios	4
BBP788	11/11/2023 11:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609847	: Supera límites intermedios	4
BBT473	12/11/2023 14:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612211	: Supera límites intermedios	4
BCA0388	12/11/2023 04:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611585	: Supera límites intermedios	4
BCA0438	11/11/2023 10:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609829	: Supera límites intermedios	4
BCA0646	12/11/2023 09:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611865	: Supera límites intermedios	4
BCA1129	11/11/2023 16:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610509	: Supera límites intermedios	4
BCA1539	13/11/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000613756	: Semáforo en rojo	5
BCA2071	11/11/2023 08:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609701	: Semáforo en rojo	5
BCA2212	12/11/2023 00:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000611300	: Supera límites máximos	10
BCA2228	13/11/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613657	: Supera límites intermedios	4
BCA2228	13/11/2023 09:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613414	: Supera límites intermedios	4
BCA866	12/11/2023 23:53	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000612961	: Semáforo en rojo motos	4
BCC1979	11/11/2023 16:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610462	: Supera límites intermedios	4
BCF376	11/11/2023 03:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609548	: Supera límites intermedios	4
BCG863	11/11/2023 22:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611096	: Supera límites intermedios	4
BCG863	13/11/2023 12:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000613576	: Semáforo en rojo motos	4
BCH739	11/11/2023 09:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609734	: Supera límites intermedios	4
BCH739	11/11/2023 11:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609912	: Supera límites intermedios	4
BCH905	13/11/2023 08:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613335	: Supera límites intermedios	4
BCK028	12/11/2023 23:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000612962	: Semáforo en rojo motos	4
BCK628	12/11/2023 23:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612932	: Semáforo en rojo motos	4
BCK916	10/11/2023 15:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000609063	: Supera límites intermedios	4
BCK916	10/11/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609229	: Supera límites intermedios	4
BCL924	13/11/2023 08:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613368	: Supera límites intermedios	4
BCN286	13/11/2023 09:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613427	: Semáforo en rojo motos	4
BCN329	12/11/2023 13:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612081	: Semáforo en rojo motos	4
BCN521	10/11/2023 15:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609057	: Supera límites intermedios	4
BCO183	11/11/2023 15:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610320	: Semáforo en rojo motos	4
BCO464	13/11/2023 10:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613453	: Supera límites intermedios	4
BCP277	11/11/2023 21:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610951	: Supera límites máximos	10
BCP789	11/11/2023 15:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610346	: Supera límites intermedios	4
BCQ117	12/11/2023 20:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612732	: Semáforo en rojo motos	4
BCQ594	11/11/2023 15:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610311	: Supera límites intermedios	4
BCQ594	11/11/2023 14:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000610160	: Supera límites intermedios	4
BCR473	11/11/2023 18:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610629	: Supera límites intermedios	4
BCS763	10/11/2023 07:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608078	: Supera límites máximos	10
BCS763	13/11/2023 06:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000613217	: Supera límites intermedios	4
BCT288	11/11/2023 10:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609848	: Semáforo en rojo motos	4
BCU171	13/11/2023 23:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614444	: Semáforo en rojo motos	4
BCU171	12/11/2023 14:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612240	: Semáforo en rojo motos	4
BCU398	13/11/2023 06:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000613188	: Supera límites intermedios	4
BCU451	10/11/2023 15:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608967	: Semáforo en rojo motos	4
BCV660	12/11/2023 09:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611845	: Supera límites intermedios	4
BCV661	11/11/2023 08:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609676	: Supera límites intermedios	4
BCV661	11/11/2023 08:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609672	: Supera límites intermedios	4
BCW121	11/11/2023 04:52	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000609565	: Semáforo en rojo motos	4
BCW317	11/11/2023 13:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610062	: Semáforo en rojo	5
BCW506	10/11/2023 16:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000609076	: Semáforo en rojo motos	4
BCW513	11/11/2023 16:03	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000610377	: Supera límites intermedios	4
BCX987	10/11/2023 17:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609248	: Supera límites máximos	10
BCY959	12/11/2023 21:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612756	: Supera límites intermedios	4

BCZ415	10/11/2023 17:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609261	: Supera límites intermedios	4
BDA0104	08/11/2023 18:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608614	: Semáforo en rojo	5
BDA140	11/11/2023 11:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609913	: Semáforo en rojo motos	4
BDB680	11/11/2023 07:15	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000609634	: Semáforo en rojo motos	4
BDB693	12/11/2023 14:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000612151	: Semáforo en rojo motos	4
BDB693	12/11/2023 14:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000612151	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BDB693	12/11/2023 01:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611381	: Semáforo en rojo motos	4
BDC436	13/11/2023 15:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613883	: Semáforo en rojo motos	4
BDE690	11/11/2023 10:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609804	: Supera límites intermedios	4
BDE960	13/11/2023 08:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613355	: Supera límites intermedios	4
BDF401	13/11/2023 11:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613543	: Semáforo en rojo motos	4
BDG791	12/11/2023 18:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000612603	: Supera límites intermedios	4
BDG797	13/11/2023 17:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614068	: Supera límites intermedios	4
BDG797	13/11/2023 17:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000614054	: Supera límites intermedios	4
BDG797	11/11/2023 16:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610476	: Supera límites intermedios	4
BDG891	12/11/2023 18:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612616	: Supera límites intermedios	4
BDI0259	11/11/2023 10:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609810	: Semáforo en rojo	5
BDI576	12/11/2023 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612529	: Supera límites intermedios	4
BDI576	12/11/2023 18:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612622	: Supera límites máximos	10
BDI920	11/11/2023 22:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611118	: Supera límites intermedios	4
BDI937	13/11/2023 06:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000613194	: Supera límites intermedios	4
BDI937	13/11/2023 06:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000613194	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ055	11/11/2023 14:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000610210	: Supera límites intermedios	4
BDJ215	10/11/2023 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609045	: Supera límites intermedios	4
BDK106	11/11/2023 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611134	: Supera límites intermedios	4
BDK472	10/11/2023 23:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609459	: Supera límites intermedios	4
BDL849	12/11/2023 07:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611743	: Semáforo en rojo motos	4
BDM912	10/11/2023 14:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608897	: Supera límites intermedios	4
BDO040	10/11/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609051	: Supera límites intermedios	4
BDO140	12/11/2023 07:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000611727	: Semáforo en rojo motos	4
BDO728	12/11/2023 08:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611772	: Supera límites intermedios	4
BDO894	12/11/2023 21:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612769	: Supera límites intermedios	4
BDP067	13/11/2023 06:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613163	: Supera límites intermedios	4
BDP067	12/11/2023 13:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612070	: Supera límites intermedios	4
BDP115	10/11/2023 15:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608997	: Supera límites intermedios	4
BDP145	13/11/2023 07:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613241	: Supera límites intermedios	4
BDP153	13/11/2023 06:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613167	: Semáforo en rojo motos	4
BDP574	12/11/2023 06:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000611655	: Semáforo en rojo motos	4
BDQ129	11/11/2023 20:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000610940	: Semáforo en rojo motos	4
BDQ885	10/11/2023 13:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000608786	: Semáforo en rojo motos	4
BDR024	13/11/2023 17:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614071	: Semáforo en rojo motos	4
BDR653	12/11/2023 13:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612087	: Supera límites intermedios	4
BDS277	10/11/2023 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609099	: Supera límites intermedios	4
BDT956	12/11/2023 08:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611799	: Supera límites intermedios	4
BDT956	11/11/2023 17:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000610487	: Supera límites intermedios	4
BDT956	12/11/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612457	: Supera límites intermedios	4
BDT956	12/11/2023 08:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611792	: Supera límites intermedios	4
BDT956	11/11/2023 17:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000610565	: Supera límites intermedios	4
BDT956	12/11/2023 17:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612461	: Supera límites intermedios	4
BDU284	12/11/2023 18:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612567	: Supera límites intermedios	4
BDU761	13/11/2023 08:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613366	: Semáforo en rojo motos	4
BDV356	12/11/2023 12:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612031	: Supera límites máximos	10
BDV356	11/11/2023 09:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609736	: Semáforo en rojo motos	4
BDV561	13/11/2023 23:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614473	: Semáforo en rojo motos	4
BDV561	13/11/2023 01:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613038	: Supera límites intermedios	4
BDW087	11/11/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609948	: Supera límites intermedios	4
BDW316	13/11/2023 12:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613603	: Supera límites máximos	10
BDW807	14/11/2023 05:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000614636	: Supera límites intermedios	4
BDW807	10/11/2023 16:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609164	: Supera límites intermedios	4
BDX005	11/11/2023 16:41	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000610441	: Supera límites intermedios	4
BDX273	11/11/2023 23:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611172	: Supera límites intermedios	4
BDX348	13/11/2023 12:02	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000613551	: Semáforo en rojo motos	4
BDX470	12/11/2023 16:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612390	: Supera límites intermedios	4
BDY082	13/11/2023 20:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614233	: Supera límites intermedios	4
BDY433	12/11/2023 23:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612909	: Semáforo en rojo motos	4
BDY476	11/11/2023 12:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610013	: Supera límites intermedios	4
BDY813	12/11/2023 02:53	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000611412	: Supera límites intermedios	4
BDY813	11/11/2023 16:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610551	: Supera límites intermedios	4
BDY813	11/11/2023 16:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610568	: Supera límites máximos	10
BDY954	12/11/2023 17:34	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612492	: Supera límites intermedios	4
BDZ005	13/11/2023 17:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614031	: Supera límites intermedios	4
BDZ005	12/11/2023 10:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611873	: Supera límites intermedios	4
BDZ248	13/11/2023 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613294	: Supera límites intermedios	4
BEA0205	13/11/2023 18:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614163	: Semáforo en rojo	5
BEA0473	10/11/2023 11:39	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000608608	: Supera límites intermedios	4
BEA0613	11/11/2023 09:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609761	: Supera límites intermedios	4

BEA0837	12/11/2023 02:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000611362	: Semáforo en rojo	5
BEA0866	13/11/2023 07:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613274	: Supera límites intermedios	4
BEA1063	10/11/2023 18:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000609301	: Supera límites intermedios	4
BEA1121	11/11/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610674	: Semáforo en rojo	5
BEA1546	11/11/2023 18:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000610753	: Supera límites intermedios	4
BEA1568	11/11/2023 14:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610140	: Semáforo en rojo	5
BEA1650	13/11/2023 20:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000614272	: Semáforo en rojo	5
BEA1688	12/11/2023 16:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612452	: Semáforo en rojo	5
BEA1799	11/11/2023 21:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611027	: Supera límites intermedios	4
BEA2215	11/11/2023 10:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609783	: Supera límites intermedios	4
BEA2666	13/11/2023 11:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613539	: Semáforo en rojo	5
BEA2674	12/11/2023 08:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000611770	: Semáforo en rojo	5
BEA281	12/11/2023 20:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612713	: Supera límites intermedios	4
BEA2926	11/11/2023 15:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000610264	: Supera límites intermedios	4
BEA3007	12/11/2023 11:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611965	: Supera límites intermedios	4
BEA3170	12/11/2023 01:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611372	: Supera límites intermedios	4
BEA3207	11/11/2023 16:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610490	: Supera límites intermedios	4
BEA3981	13/11/2023 11:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613535	: Supera límites intermedios	4
BEA4286	12/11/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612485	: Supera límites máximos	10
BEA4639	11/11/2023 12:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609976	: Supera límites intermedios	4
BEA4696	12/11/2023 11:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611958	: Semáforo en rojo	5
BEA5340	10/11/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609152	: Supera límites intermedios	4
BEA5416	11/11/2023 15:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610312	: Supera límites intermedios	4
BEA5416	11/11/2023 13:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610123	: Supera límites intermedios	4
BEA5536	12/11/2023 23:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612918	: Semáforo en rojo	5
BEA5613	11/11/2023 20:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610902	: Semáforo en rojo	5
BEA566	10/11/2023 15:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608977	: Semáforo en rojo motos	4
BEA566	12/11/2023 15:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612327	: Supera límites intermedios	4
BEA616	13/11/2023 08:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000613371	: Supera límites intermedios	4
BEA616	13/11/2023 11:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613492	: Supera límites intermedios	4
BEA616	11/11/2023 09:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609727	: Supera límites intermedios	4
BEA616	13/11/2023 10:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613485	: Semáforo en rojo motos	4
BEA616	13/11/2023 10:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613485	: Supera límites máximos	10
BEA6390	10/11/2023 15:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608985	: Supera límites intermedios	4
BEA6428	11/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610226	: Supera límites intermedios	4
BEA6541	13/11/2023 08:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613296	: Supera límites intermedios	4
BEA6541	13/11/2023 08:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613316	: Supera límites intermedios	4
BEA6809	10/11/2023 14:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608941	: Semáforo en rojo	5
BEA7005	11/11/2023 04:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000609556	: Supera límites intermedios	4
BEA7371	10/11/2023 14:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608942	: Semáforo en rojo	5
BEA7769	12/11/2023 16:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612433	: Semáforo en rojo	5
BEA7815	11/11/2023 03:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609596	: Supera límites intermedios	4
BEA7837	11/11/2023 17:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610619	: Supera límites intermedios	4
BEA8183	13/11/2023 14:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613793	: Supera límites intermedios	4
BEA8271	11/11/2023 17:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610572	: Semáforo en rojo	5
BEA8414	12/11/2023 18:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612610	: Supera límites intermedios	4
BEA8608	11/11/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609796	: Supera límites intermedios	4
BEA8763	11/11/2023 06:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609612	: Semáforo en rojo	5
BEA886	11/11/2023 20:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000610878	: Semáforo en rojo motos	4
BEA9137	13/11/2023 17:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614060	: Supera límites intermedios	4
BEA9288	13/11/2023 08:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613332	: Supera límites intermedios	4
BEA9522	10/11/2023 13:52	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000608849	: Semáforo en rojo	5
BEA9613	10/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609176	: Supera límites intermedios	4
BEA9613	11/11/2023 11:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609854	: Supera límites intermedios	4
BEA9904	11/11/2023 11:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000609876	: Supera límites intermedios	4
BEB0009	13/11/2023 15:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613866	: Supera límites intermedios	4
BEB0118	12/11/2023 01:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611436	: Supera límites intermedios	4
BEB0315	12/11/2023 10:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611915	: Supera límites intermedios	4
BEB0315	12/11/2023 10:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611919	: Supera límites intermedios	4
BEB0375	11/11/2023 00:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609504	: Supera límites intermedios	4
BEB0715	11/11/2023 14:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610157	: Semáforo en rojo	5
BEB0781	12/11/2023 08:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611757	: Supera límites intermedios	4
BEB1042	13/11/2023 10:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613449	: Semáforo en rojo	5
BEB1240	13/11/2023 11:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000613503	: Semáforo en rojo	5
BEB1468	13/11/2023 13:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613653	: Semáforo en rojo	5
BEB1468	11/11/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000610138	: Supera límites intermedios	4
BEB1471	10/11/2023 15:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609027	: Supera límites intermedios	4
BEB1475	12/11/2023 14:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612138	: Supera límites intermedios	4
BEB1897	12/11/2023 03:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611419	: Supera límites intermedios	4
BEB2164	13/11/2023 00:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612983	: Supera límites intermedios	4
BEB2188	11/11/2023 09:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609767	: Semáforo en rojo	5
BEB2320	12/11/2023 04:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611551	: Semáforo en rojo	5
BEB2320	12/11/2023 04:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611551	: Supera límites intermedios	4
BEB2353	14/11/2023 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614951	: Semáforo en rojo	5
BEB2444	11/11/2023 15:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610309	: Semáforo en rojo	5
BEB2501	12/11/2023 04:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611573	: Semáforo en rojo	5
BEB2565	13/11/2023 11:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613494	: Supera límites intermedios	4
BEB2588	14/11/2023 00:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614503	: Supera límites intermedios	4

BEB3000	11/11/2023 12:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000610004	: Supera límites intermedios	4
BEB3023	12/11/2023 16:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612351	: Supera límites intermedios	4
BEB3023	12/11/2023 16:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612419	: Supera límites intermedios	4
BEB320	12/11/2023 17:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612525	: Supera límites intermedios	4
BEB3246	11/11/2023 08:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609680	: Supera límites intermedios	4
BEB3548	13/11/2023 13:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613689	: Supera límites intermedios	4
BEB3587	10/11/2023 15:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609047	: Supera límites intermedios	4
BEB3630	11/11/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610256	: Supera límites intermedios	4
BEB3648	11/11/2023 19:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610786	: Supera límites intermedios	4
BEB3652	13/11/2023 06:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613181	: Supera límites intermedios	4
BEB4005	10/11/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609387	: Supera límites intermedios	4
BEB4043	12/11/2023 15:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612330	: Supera límites intermedios	4
BEB419	12/11/2023 10:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000611900	: Semáforo en rojo motos	4
BEB4371	12/11/2023 11:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611930	: Supera límites intermedios	4
BEB4390	10/11/2023 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609021	: Supera límites intermedios	4
BEB4618	11/11/2023 18:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610741	: Supera límites intermedios	4
BEB4734	10/11/2023 11:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000608593	: Supera límites intermedios	4
BEB4734	11/11/2023 01:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609604	: Supera límites intermedios	4
BEB5536	11/11/2023 11:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609860	: Supera límites intermedios	4
BEB589	11/11/2023 12:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609983	: Semáforo en rojo motos	4
BEB6698	11/11/2023 07:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609640	: Supera límites intermedios	4
BEB6889	11/11/2023 15:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610282	: Supera límites intermedios	4
BEB6890	11/11/2023 22:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000611058	: Supera límites intermedios	4
BEB6939	13/11/2023 07:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613289	: Supera límites intermedios	4
BEB7102	11/11/2023 07:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609660	: Semáforo en rojo	5
BEB7276	12/11/2023 22:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612830	: Semáforo en rojo	5
BEB7337	13/11/2023 14:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000613718	: Supera límites intermedios	4
BEB7366	13/11/2023 09:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613379	: Supera límites intermedios	4
BEB7413	11/11/2023 13:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610046	: Supera límites intermedios	4
BEB7413	12/11/2023 15:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612299	: Supera límites intermedios	4
BEB7730	12/11/2023 06:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611692	: Semáforo en rojo	5
BEB7903	11/11/2023 12:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609953	: Supera límites intermedios	4
BEB7997	12/11/2023 08:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611789	: Supera límites intermedios	4
BEB8606	10/11/2023 17:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000609240	: Supera límites intermedios	4
BEB8807	12/11/2023 16:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612403	: Supera límites máximos	10
BEB8904	10/11/2023 23:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609468	: Semáforo en rojo	5
BEB8947	11/11/2023 17:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610541	: Supera límites intermedios	4
BEB9363	12/11/2023 15:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612253	: Supera límites intermedios	4
BEB9447	12/11/2023 06:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611676	: Supera límites intermedios	4
BEB9500	12/11/2023 14:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612183	: Supera límites intermedios	4
BEB9679	11/11/2023 16:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610376	: Supera límites intermedios	4
BEB9681	11/11/2023 12:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610020	: Supera límites intermedios	4
BEB9792	13/11/2023 16:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613948	: Semáforo en rojo	5
BEC0093	13/11/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613882	: Supera límites intermedios	4
BEC0211	10/11/2023 16:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609070	: Supera límites intermedios	4
BEC0258	12/11/2023 08:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000611762	: Supera límites intermedios	4
BEC0342	10/11/2023 13:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608882	: Supera límites intermedios	4
BEC0377	13/11/2023 14:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613724	: Semáforo en rojo	5
BEC0479	12/11/2023 13:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612072	: Semáforo en rojo	5
BEC0579	12/11/2023 18:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612550	: Supera límites intermedios	4
BEC0652	12/11/2023 07:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611713	: Supera límites intermedios	4
BEC0898	11/11/2023 23:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611122	: Semáforo en rojo	5
BEC1073	11/11/2023 15:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610245	: Semáforo en rojo	5
BEC1112	12/11/2023 17:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612504	: Supera límites intermedios	4
BEC1491	12/11/2023 12:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612041	: Semáforo en rojo	5
BEC1649	11/11/2023 08:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000609694	: Semáforo en rojo	5
BEC1666	12/11/2023 11:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611969	: Supera límites intermedios	4
BEC1695	12/11/2023 10:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000611895	: Supera límites intermedios	4
BEC1697	13/11/2023 18:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614147	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	12/11/2023 04:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611570	: Supera límites intermedios	4
BEC1825	12/11/2023 01:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611452	: Supera límites intermedios	4
BEC2024	12/11/2023 12:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000611994	: Supera límites intermedios	4
BEC2223	13/11/2023 12:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613578	: Semáforo en rojo	5
BEC2274	12/11/2023 13:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612049	: Semáforo en rojo	5
BEC2469	10/11/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609071	: Supera límites intermedios	4
BEC2523	11/11/2023 14:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610185	: Supera límites intermedios	4
BEC2648	11/11/2023 10:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609803	: Supera límites intermedios	4
BEC2654	11/11/2023 10:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609779	: Semáforo en rojo	5
BEC2786	11/11/2023 09:39	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609752	: Supera límites intermedios	4
BEC2815	10/11/2023 14:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608886	: Supera límites intermedios	4
BEC3538	13/11/2023 09:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613388	: Supera límites intermedios	4
BEC3599	13/11/2023 17:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613970	: Supera límites intermedios	4
BEC3702	11/11/2023 12:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000609975	: Supera límites intermedios	4
BEC3869	11/11/2023 20:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610880	: Supera límites intermedios	4
BEC3952	11/11/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609933	: Supera límites intermedios	4
BEC4095	12/11/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612007	: Supera límites intermedios	4
BEC4132	12/11/2023 03:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000611475	: Semáforo en rojo	5
BEC4459	11/11/2023 15:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610301	: Supera límites intermedios	4

BEC4539	12/11/2023 13:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612122	: Supera límites intermedios	4
BEC4607	11/11/2023 14:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610184	: Supera límites intermedios	4
BEC4612	10/11/2023 18:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609288	: Semáforo en rojo	5
BEC4745	11/11/2023 17:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610671	: Supera límites intermedios	4
BEC4760	11/11/2023 20:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610927	: Supera límites intermedios	4
BEC4853	10/11/2023 19:07	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000609333	: Semáforo en rojo	5
BEC5008	11/11/2023 01:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609585	: Supera límites intermedios	4
BEC5293	13/11/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613900	: Supera límites intermedios	4
BEC5327	13/11/2023 18:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614140	: Supera límites intermedios	4
BEC5351	12/11/2023 19:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612647	: Semáforo en rojo	5
BEC544	11/11/2023 07:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609626	: Supera límites intermedios	4
BEC544	13/11/2023 06:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613206	: Supera límites intermedios	4
BEC5514	12/11/2023 07:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611725	: Supera límites intermedios	4
BEC5664	12/11/2023 19:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612681	: Semáforo en rojo	5
BEC5684	11/11/2023 09:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609750	: Semáforo en rojo	5
BEC5886	11/11/2023 08:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609715	: Supera límites intermedios	4
BED889	13/11/2023 06:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613141	: Supera límites intermedios	4
BED970	13/11/2023 05:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613136	: Supera límites intermedios	4
BEE374	11/11/2023 20:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610919	: Supera límites intermedios	4
BEE374	12/11/2023 14:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000612196	: Supera límites intermedios	4
BEE374	12/11/2023 12:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000612046	: Supera límites intermedios	4
BEF792	11/11/2023 12:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610007	: Supera límites intermedios	4
BEF842	12/11/2023 09:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000611835	: Semáforo en rojo motos	4
BEG131	13/11/2023 01:49	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000613036	: Semáforo en rojo motos	4
BEG329	11/11/2023 14:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610237	: Supera límites intermedios	4
BEG507	12/11/2023 07:00	Ruta 60 y Tala	IDM 0000611702	: Supera límites máximos	10
BEH050	10/11/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609197	: Supera límites intermedios	4
BEH807	11/11/2023 17:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610555	: Supera límites intermedios	4
BEI227	10/11/2023 16:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609125	: Semáforo en rojo motos	4
BEI227	13/11/2023 16:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613941	: Semáforo en rojo motos	4
BEI470	13/11/2023 22:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614394	: Semáforo en rojo motos	4
BEI549	12/11/2023 04:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000611498	: Supera límites intermedios	4
BEI607	11/11/2023 00:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609519	: Supera límites intermedios	4
BEI607	11/11/2023 21:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610950	: Supera límites intermedios	4
BEI735	10/11/2023 16:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609111	: Supera límites intermedios	4
BEJ133	13/11/2023 23:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614469	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ360	11/11/2023 08:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609713	: Supera límites intermedios	4
BEJ360	12/11/2023 06:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611654	: Supera límites intermedios	4
BEJ360	11/11/2023 14:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610220	: Supera límites máximos	10
BEJ360	11/11/2023 14:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610220	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEJ435	11/11/2023 18:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610731	: Supera límites intermedios	4
BEJ501	12/11/2023 00:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000611264	: Supera límites intermedios	4
BEJ757	13/11/2023 12:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613577	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ933	11/11/2023 09:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609729	: Supera límites intermedios	4
BEJ966	10/11/2023 17:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609238	: Supera límites intermedios	4
BEJ966	11/11/2023 17:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610554	: Supera límites intermedios	4
BEK339	13/11/2023 07:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613273	: Supera límites intermedios	4
BEK395	12/11/2023 00:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611231	: Supera límites intermedios	4
BEL362	12/11/2023 03:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611409	: Supera límites intermedios	4
BEL604	12/11/2023 09:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611826	: Semáforo en rojo motos	4
BEL667	11/11/2023 13:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000610072	: Supera límites intermedios	4
BEL667	11/11/2023 10:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000609843	: Supera límites intermedios	4
BEL697	11/11/2023 10:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609782	: Supera límites intermedios	4
BEM147	12/11/2023 12:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612053	: Supera límites intermedios	4
BEM147	11/11/2023 22:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611104	: Supera límites intermedios	4
BEM528	10/11/2023 07:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000608143	: Supera límites máximos	10
BEM688	10/11/2023 17:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609209	: Supera límites intermedios	4
BEM753	12/11/2023 03:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000611507	: Semáforo en rojo motos	4
BEM753	10/11/2023 16:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609107	: Semáforo en rojo motos	4
BEM753	11/11/2023 06:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000609619	: Supera límites intermedios	4
BEM818	13/11/2023 01:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613037	: Supera límites intermedios	4
BEM921	11/11/2023 14:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610137	: Supera límites intermedios	4
BEN301	11/11/2023 14:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610136	: Supera límites intermedios	4
BEN954	13/11/2023 15:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613864	: Semáforo en rojo motos	4
BEN987	12/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000612252	: Semáforo en rojo motos	4
BEO206	12/11/2023 13:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612132	: Semáforo en rojo motos	4
BEO222	10/11/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609091	: Supera límites intermedios	4
BEO989	11/11/2023 20:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000610934	: Supera límites intermedios	4
BEP110	11/11/2023 22:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611070	: Semáforo en rojo motos	4
BEP528	12/11/2023 00:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611236	: Supera límites intermedios	4
BEP664	12/11/2023 21:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612754	: Supera límites máximos	10
BEP664	11/11/2023 03:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609578	: Supera límites máximos	10
BEP664	11/11/2023 19:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610866	: Supera límites intermedios	4
BEP664	13/11/2023 17:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614047	: Supera límites intermedios	4
BEP664	11/11/2023 16:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610469	: Supera límites máximos	10

BEP664	11/11/2023 16:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610469	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEP870	10/11/2023 20:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609355	: Supera límites intermedios	4
BEP881	10/11/2023 14:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608928	: Supera límites intermedios	4
BEQ646	12/11/2023 03:25	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000611530	: Supera límites intermedios	4
BEQ814	12/11/2023 21:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000612748	: Semáforo en rojo motos	4
BER148	11/11/2023 09:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609771	: Supera límites intermedios	4
BES195	11/11/2023 09:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609772	: Semáforo en rojo motos	4
BES195	11/11/2023 09:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609772	: Supera límites intermedios	4
BES867	11/11/2023 06:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609622	: Supera límites intermedios	4
BES867	13/11/2023 06:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613170	: Supera límites intermedios	4
BES877	13/11/2023 17:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000614020	: Supera límites intermedios	4
BES979	10/11/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609010	: Supera límites intermedios	4
BES992	11/11/2023 19:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610794	: Supera límites intermedios	4
BET166	13/11/2023 12:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613611	: Supera límites intermedios	4
BET293	13/11/2023 19:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614172	: Semáforo en rojo motos	4
BET824	10/11/2023 13:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000608857	: Supera límites intermedios	4
BET824	11/11/2023 16:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610365	: Supera límites intermedios	4
BET855	11/11/2023 15:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610272	: Supera límites intermedios	4
BEU005	12/11/2023 16:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612399	: Supera límites intermedios	4
BEU524	11/11/2023 20:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610901	: Semáforo en rojo motos	4
BEU788	13/11/2023 20:26	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000614252	: Semáforo en rojo motos	4
BEV050	10/11/2023 20:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609361	: Supera límites intermedios	4
BEV229	13/11/2023 15:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613802	: Semáforo en rojo motos	4
BEV269	13/11/2023 23:28	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614461	: Semáforo en rojo motos	4
BEV269	12/11/2023 16:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612412	: Supera límites intermedios	4
BEV269	12/11/2023 10:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000611892	: Supera límites intermedios	4
BEV269	12/11/2023 17:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612513	: Supera límites intermedios	4
BEV499	13/11/2023 11:31	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000613515	: Supera límites máximos	10
BEV848	12/11/2023 05:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611601	: Supera límites intermedios	4
BEV848	11/11/2023 23:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000611153	: Supera límites intermedios	4
BEV898	13/11/2023 13:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613713	: Semáforo en rojo motos	4
BEV983	11/11/2023 23:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611141	: Supera límites intermedios	4
BEW297	13/11/2023 00:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612999	: Semáforo en rojo motos	4
BEW749	11/11/2023 18:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610650	: Supera límites intermedios	4
BEW883	13/11/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613189	: Supera límites intermedios	4
BEX063	12/11/2023 09:08	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000611810	: Semáforo en rojo motos	4
BEX135	11/11/2023 13:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610071	: Supera límites intermedios	4
BEX201	11/11/2023 11:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609856	: Supera límites intermedios	4
BEX287	12/11/2023 09:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611821	: Supera límites intermedios	4
BEX891	10/11/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609198	: Supera límites máximos	10
BEX891	10/11/2023 17:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609251	: Supera límites intermedios	4
BEX966	13/11/2023 07:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613256	: Supera límites intermedios	4
BEX966	11/11/2023 12:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000609966	: Supera límites intermedios	4
BEY025	09/11/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608723	: Supera límites máximos	10
BEY049	10/11/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609061	: Supera límites intermedios	4
BEY113	12/11/2023 23:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612895	: Semáforo en rojo motos	4
BEY113	11/11/2023 18:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000610665	: Supera límites intermedios	4
BEY374	12/11/2023 08:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611771	: Supera límites intermedios	4
BEY458	11/11/2023 16:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610402	: Supera límites intermedios	4
BEY698	10/11/2023 16:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000609081	: Supera límites intermedios	4
BEY712	12/11/2023 10:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611870	: Supera límites intermedios	4
BEY807	11/11/2023 16:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000610497	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ818	14/11/2023 03:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000614563	: Supera límites máximos	10
BEZ818	11/11/2023 14:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610178	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ855	11/11/2023 14:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000610161	: Supera límites intermedios	4
BFA0127	10/11/2023 12:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608861	: Supera límites intermedios	4
BFA0148	10/11/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609163	: Supera límites intermedios	4
BFA0183	12/11/2023 06:37	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000611680	: Semáforo en rojo	5
BFA0318	13/11/2023 10:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613441	: Semáforo en rojo	5
BFA052	13/11/2023 17:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613969	: Supera límites intermedios	4
BFA052	10/11/2023 17:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609203	: Supera límites intermedios	4
BFA0680	13/11/2023 21:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000614322	: Semáforo en rojo	5
BFA0743	11/11/2023 10:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609821	: Supera límites intermedios	4
BFA0836	12/11/2023 17:21	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000612474	: Semáforo en rojo	5
BFA0863	10/11/2023 12:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608682	: Semáforo en rojo	5
BFA1006	11/11/2023 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610088	: Supera límites intermedios	4
BFA1066	12/11/2023 21:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612764	: Supera límites intermedios	4
BFA178	12/11/2023 15:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612300	: Supera límites intermedios	4
BFA351	11/11/2023 17:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000610605	: Semáforo en rojo motos	4
BFA351	11/11/2023 17:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000610605	: Supera límites intermedios	4
BFA388	12/11/2023 02:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611319	: Supera límites intermedios	4
BFA469	12/11/2023 05:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611583	: Semáforo en rojo motos	4
BFA619	12/11/2023 01:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611491	: Semáforo en rojo motos	4
BFA922	11/11/2023 15:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610315	: Supera límites intermedios	4
BFA941	12/11/2023 07:52	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000611752	: Supera límites intermedios	4

BFA941	12/11/2023 07:52	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000611752	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFB066	11/11/2023 21:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611012	: Supera límites intermedios	4
BFB107	13/11/2023 16:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000613956	: Supera límites intermedios	4
BFB157	12/11/2023 01:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611344	: Supera límites intermedios	4
BFB302	11/11/2023 12:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609943	: Supera límites intermedios	4
BFB464	11/11/2023 07:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609656	: Supera límites intermedios	4
BFB536	12/11/2023 23:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612884	: Supera límites intermedios	4
BFB553	13/11/2023 09:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613425	: Semáforo en rojo motos	4
BFB980	12/11/2023 14:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612160	: Semáforo en rojo motos	4
BFC169	13/11/2023 07:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613249	: Supera límites intermedios	4
BFC275	11/11/2023 08:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609670	: Supera límites intermedios	4
BFC912	13/11/2023 14:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613730	: Semáforo en rojo motos	4
BFC960	12/11/2023 16:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612409	: Supera límites intermedios	4
BFD843	13/11/2023 03:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613084	: Semáforo en rojo motos	4
BFD843	11/11/2023 14:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610171	: Supera límites máximos	10
BFD935	11/11/2023 14:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610213	: Supera límites intermedios	4
BFD935	11/11/2023 21:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611013	: Supera límites máximos	10
BFD986	12/11/2023 23:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612892	: Supera límites máximos	10
BFE011	10/11/2023 15:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000608972	: Semáforo en rojo motos	4
BFE065	11/11/2023 19:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610821	: Semáforo en rojo motos	4
BFE289	13/11/2023 06:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613210	: Supera límites intermedios	4
BFE294	11/11/2023 00:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000609515	: Semáforo en rojo motos	4
BFE498	12/11/2023 21:31	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000612771	: Supera límites intermedios	4
BFE498	12/11/2023 22:39	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000612858	: Supera límites intermedios	4
BFE747	11/11/2023 06:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609603	: Supera límites intermedios	4
BFE794	12/11/2023 21:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000612744	: Supera límites intermedios	4
BFF095	10/11/2023 15:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608988	: Supera límites intermedios	4
BFF203	12/11/2023 07:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611751	: Supera límites intermedios	4
BFF203	13/11/2023 07:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613284	: Supera límites intermedios	4
BFF203	11/11/2023 08:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609700	: Supera límites intermedios	4
BFF421	11/11/2023 20:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000610910	: Supera límites intermedios	4
BFF761	10/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608980	: Supera límites intermedios	4
BFF927	10/11/2023 14:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608949	: Supera límites intermedios	4
BFG160	10/11/2023 13:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000608817	: Semáforo en rojo motos	4
BFG191	11/11/2023 17:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610574	: Semáforo en rojo motos	4
BFG191	13/11/2023 07:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000613229	: Supera límites intermedios	4
BFG863	10/11/2023 12:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608752	: Supera límites intermedios	4
BFG893	12/11/2023 21:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612768	: Supera límites intermedios	4
BFG985	12/11/2023 10:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611903	: Supera límites intermedios	4
BFH144	11/11/2023 18:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610684	: Semáforo en rojo motos	4
BFH144	11/11/2023 13:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610098	: Supera límites intermedios	4
BFH144	11/11/2023 03:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609597	: Supera límites máximos	10
BFH144	11/11/2023 16:39	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000610499	: Supera límites intermedios	4
BFH405	10/11/2023 16:24	Ruta 60 y Tala	IDM 0000609108	: Supera límites intermedios	4
BFH903	12/11/2023 14:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612178	: Supera límites intermedios	4
BFH903	13/11/2023 08:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613344	: Supera límites intermedios	4
BFH903	12/11/2023 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612116	: Supera límites intermedios	4
BFH903	13/11/2023 08:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613343	: Supera límites intermedios	4
BFH999	13/11/2023 01:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613078	: Supera límites intermedios	4
BFI012	10/11/2023 21:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000609407	: Semáforo en rojo motos	4
BFI178	11/11/2023 08:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609681	: Semáforo en rojo motos	4
BFI414	12/11/2023 18:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612581	: Supera límites intermedios	4
BFI719	13/11/2023 23:27	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000614467	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ391	11/11/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000610015	: Supera límites intermedios	4
BFJ393	13/11/2023 16:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613921	: Supera límites intermedios	4
BFJ403	12/11/2023 12:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000612010	: Supera límites intermedios	4
BFJ703	12/11/2023 10:40	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000611896	: Supera límites intermedios	4
BFJ744	13/11/2023 06:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613179	: Supera límites intermedios	4
BFK011	11/11/2023 23:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611212	: Supera límites intermedios	4
BFK024	11/11/2023 15:41	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000610327	: Semáforo en rojo motos	4
BFK034	13/11/2023 23:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614479	: Supera límites intermedios	4
BFK130	12/11/2023 14:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612158	: Supera límites intermedios	4
BFK304	12/11/2023 17:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612528	: Supera límites intermedios	4
BFK786	11/11/2023 23:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611211	: Supera límites intermedios	4
BFK901	11/11/2023 07:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609653	: Supera límites intermedios	4
BFK920	12/11/2023 08:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611788	: Semáforo en rojo motos	4
BFL027	11/11/2023 15:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610258	: Supera límites intermedios	4
BFL027	12/11/2023 15:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612312	: Supera límites intermedios	4
BFL329	12/11/2023 01:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611441	: Supera límites intermedios	4
BFL448	10/11/2023 18:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000609311	: Supera límites intermedios	4
BFL574	13/11/2023 08:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613305	: Supera límites intermedios	4
BFL666	12/11/2023 15:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612350	: Supera límites intermedios	4
BFL666	11/11/2023 15:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610319	: Semáforo en rojo motos	4
BFL700	12/11/2023 06:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000611653	: Semáforo en rojo motos	4
BFL700	12/11/2023 06:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000611653	: Supera límites intermedios	4
BFL700	13/11/2023 17:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000613998	: Supera límites intermedios	4

BFL713	11/11/2023 22:09	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000611061	: Semáforo en rojo motos	4
BFL803	13/11/2023 23:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614451	: Supera límites máximos	10
BFM024	10/11/2023 13:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608896	: Supera límites intermedios	4
BFM1023	12/11/2023 11:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000611977	: Supera límites intermedios	4
BFM1055	12/11/2023 04:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611527	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1055	12/11/2023 04:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611540	: Supera límites intermedios	4
BFM1119	12/11/2023 03:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611476	: Supera límites intermedios	4
BFM1406	11/11/2023 10:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609792	: Supera límites máximos	10
BFM1513	13/11/2023 09:43	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000613409	: Semáforo en rojo motos	4
BFM164	12/11/2023 06:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611662	: Supera límites intermedios	4
BFM1750	12/11/2023 23:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612964	: Supera límites intermedios	4
BFM194	13/11/2023 02:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613030	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1942	13/11/2023 18:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614099	: Supera límites intermedios	4
BFM2010	12/11/2023 19:17	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000612645	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2331	13/11/2023 00:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612967	: Supera límites intermedios	4
BFM2633	12/11/2023 22:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612842	: Supera límites intermedios	4
BFM2633	13/11/2023 15:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613817	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2633	13/11/2023 15:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613817	: Supera límites intermedios	4
BFM2637	11/11/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609949	: Supera límites intermedios	4
BFM2871	12/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000612246	: Supera límites intermedios	4
BFM295	12/11/2023 01:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000611312	: Supera límites intermedios	4
BFM3349	12/11/2023 17:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612468	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3349	12/11/2023 17:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612468	: Supera límites intermedios	4
BFM3409	11/11/2023 23:25	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000611155	: Supera límites intermedios	4
BFM3414	13/11/2023 00:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613010	: Supera límites intermedios	4
BFM3612	12/11/2023 16:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612405	: Supera límites intermedios	4
BFM3761	10/11/2023 16:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609150	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3891	10/11/2023 23:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000609464	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4159	11/11/2023 06:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609621	: Supera límites intermedios	4
BFM4159	11/11/2023 12:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609998	: Supera límites intermedios	4
BFM4171	12/11/2023 18:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612566	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4171	12/11/2023 18:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612566	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFM4172	10/11/2023 21:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000609390	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4231	12/11/2023 09:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611834	: Semáforo en rojo motos	4
BFM437	12/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612134	: Supera límites intermedios	4
BFM437	12/11/2023 14:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612146	: Supera límites intermedios	4
BFM437	11/11/2023 17:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000610598	: Supera límites intermedios	4
BFM437	13/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613513	: Supera límites máximos	10
BFM437	10/11/2023 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608775	: Supera límites intermedios	4
BFM4639	12/11/2023 17:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612510	: Supera límites intermedios	4
BFM4679	12/11/2023 10:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611926	: Supera límites intermedios	4
BFM4694	11/11/2023 21:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000610946	: Supera límites máximos	10
BFM4903	11/11/2023 23:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000611151	: Supera límites intermedios	4
BFM4903	12/11/2023 09:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611859	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5156	11/11/2023 08:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609688	: Supera límites intermedios	4
BFM5174	13/11/2023 07:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613268	: Supera límites intermedios	4
BFM5220	11/11/2023 10:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609819	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5235	13/11/2023 19:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614180	: Supera límites intermedios	4
BFM5276	13/11/2023 19:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614221	: Supera límites intermedios	4
BFM5304	11/11/2023 07:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609625	: Supera límites intermedios	4
BFM5330	11/11/2023 21:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610996	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5439	12/11/2023 01:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611371	: Supera límites intermedios	4
BFM5616	12/11/2023 11:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611937	: Supera límites intermedios	4
BFM5669	12/11/2023 22:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612850	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6021	10/11/2023 23:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609476	: Supera límites intermedios	4
BFM6034	12/11/2023 14:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612187	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6058	13/11/2023 05:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613126	: Supera límites intermedios	4
BFM6087	12/11/2023 02:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611455	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6087	12/11/2023 06:17	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000611656	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6118	12/11/2023 17:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612487	: Supera límites intermedios	4
BFM6234	11/11/2023 11:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609929	: Supera límites intermedios	4
BFM6259	12/11/2023 22:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612821	: Supera límites intermedios	4
BFM6392	11/11/2023 18:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610708	: Supera límites intermedios	4
BFM6492	10/11/2023 09:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608859	: Supera límites intermedios	4
BFM6637	12/11/2023 00:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000611281	: Semáforo en rojo motos	4
BFM669	12/11/2023 11:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611976	: Supera límites intermedios	4
BFM6736	11/11/2023 12:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609957	: Supera límites intermedios	4
BFM6777	13/11/2023 09:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613375	: Supera límites intermedios	4
BFM6842	13/11/2023 09:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613419	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6943	11/11/2023 20:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610923	: Supera límites intermedios	4
BFM716	11/11/2023 11:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609935	: Supera límites intermedios	4
BFM7237	11/11/2023 08:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609687	: Supera límites intermedios	4
BFM7256	11/11/2023 22:05	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000611051	: Supera límites intermedios	4
BFM7310	10/11/2023 12:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000608712	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7466	11/11/2023 15:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610273	: Supera límites intermedios	4
BFM7481	12/11/2023 18:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612602	: Supera límites intermedios	4

BFM7606	12/11/2023 02:04	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000611361	: Supera límites intermedios	4
BFM7652	13/11/2023 10:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613430	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7708	10/11/2023 21:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609397	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7923	12/11/2023 22:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612809	: Supera límites intermedios	4
BFM8099	10/11/2023 13:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000608840	: Supera límites intermedios	4
BFM8236	10/11/2023 17:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609226	: Supera límites intermedios	4
BFM8247	10/11/2023 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609417	: Supera límites intermedios	4
BFM8558	13/11/2023 19:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614178	: Supera límites intermedios	4
BFM8602	10/11/2023 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609135	: Supera límites intermedios	4
BFM8687	12/11/2023 02:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611355	: Supera límites intermedios	4
BFM8718	11/11/2023 17:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610641	: Supera límites intermedios	4
BFM9106	10/11/2023 13:29	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000608846	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9162	11/11/2023 22:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611106	: Supera límites intermedios	4
BFM9163	12/11/2023 23:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612928	: Supera límites intermedios	4
BFM9219	13/11/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613910	: Supera límites máximos	10
BFM9219	12/11/2023 23:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612912	: Supera límites intermedios	4
BFM9327	12/11/2023 15:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612274	: Supera límites intermedios	4
BFM9351	13/11/2023 18:49	Ruta 60 y Tala	IDM 0000614155	: Supera límites intermedios	4
BFM9382	13/11/2023 19:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614193	: Supera límites intermedios	4
BFM9465	13/11/2023 08:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000613362	: Supera límites intermedios	4
BFM9483	10/11/2023 22:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609442	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9599	13/11/2023 16:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613907	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	12/11/2023 06:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611688	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	10/11/2023 14:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000608955	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	12/11/2023 14:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612235	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	11/11/2023 14:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000610241	: Supera límites intermedios	4
BFM9991	09/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608660	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0067	10/11/2023 12:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608680	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0157	12/11/2023 05:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611607	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0296	11/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610225	: Supera límites intermedios	4
BFO0396	12/11/2023 03:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000611397	: Supera límites intermedios	4
BFO0412	11/11/2023 14:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610167	: Supera límites intermedios	4
BFO0478	11/11/2023 15:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610342	: Supera límites intermedios	4
BFO0531	12/11/2023 16:05	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000612339	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0586	12/11/2023 22:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000612827	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0586	12/11/2023 04:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611541	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0683	12/11/2023 17:38	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612494	: Supera límites intermedios	4
BFO0785	11/11/2023 10:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609841	: Supera límites intermedios	4
BFO0786	12/11/2023 00:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611270	: Supera límites intermedios	4
BFO0991	12/11/2023 22:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612797	: Supera límites intermedios	4
BFO1154	12/11/2023 00:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611298	: Supera límites intermedios	4
BFO1175	12/11/2023 14:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612190	: Supera límites intermedios	4
BFO1190	11/11/2023 20:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000610922	: Supera límites intermedios	4
BFO1190	11/11/2023 20:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610921	: Supera límites intermedios	4
BFO1325	11/11/2023 21:35	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000611010	: Supera límites intermedios	4
BFO1325	11/11/2023 21:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000611024	: Supera límites intermedios	4
BFO1338	10/11/2023 11:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608694	: Supera límites intermedios	4
BFO1355	11/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610224	: Supera límites máximos	10
BFO1364	12/11/2023 21:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000612745	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1512	13/11/2023 15:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613816	: Supera límites intermedios	4
BFO1613	13/11/2023 00:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613009	: Supera límites intermedios	4
BFO1733	12/11/2023 12:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000611995	: Supera límites intermedios	4
BFO1843	11/11/2023 23:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000611165	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1845	13/11/2023 11:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613521	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1964	12/11/2023 16:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612369	: Semáforo en rojo motos	4
BFO2088	11/11/2023 15:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000610348	: Semáforo en rojo motos	4
BFO2088	11/11/2023 15:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000610348	: Supera límites intermedios	4
BFO2100	11/11/2023 09:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000609753	: Supera límites intermedios	4
BFO2131	13/11/2023 17:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614048	: Supera límites intermedios	4
BFO2143	11/11/2023 21:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610943	: Supera límites intermedios	4
BFO2286	12/11/2023 01:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611450	: Supera límites intermedios	4
BGA0351	11/11/2023 08:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609698	: Supera límites intermedios	4
BGA1128	13/11/2023 13:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613679	: Supera límites intermedios	4
BGA1435	12/11/2023 09:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611848	: Semáforo en rojo	5
BGA1579	12/11/2023 16:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612376	: Supera límites intermedios	4
BGA1979	11/11/2023 17:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610638	: Supera límites intermedios	4
BGA2130	10/11/2023 12:12	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000608677	: Supera límites intermedios	4
BGA2405	12/11/2023 06:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611687	: Supera límites intermedios	4
BGA2783	12/11/2023 16:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612414	: Supera límites intermedios	4
BGA3074	11/11/2023 15:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000610314	: Supera límites intermedios	4
BGA3181	10/11/2023 14:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000608920	: Supera límites intermedios	4
BGA3497	13/11/2023 19:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614186	: Supera límites intermedios	4
BGA3497	13/11/2023 14:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613720	: Supera límites intermedios	4
BGA3567	12/11/2023 11:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611957	: Supera límites intermedios	4
BHA0827	11/11/2023 12:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609972	: Supera límites intermedios	4
BHA0960	13/11/2023 19:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614204	: Semáforo en rojo	5
BHA1150	13/11/2023 09:27	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000613390	: Supera límites intermedios	4
BHA1370	11/11/2023 14:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610164	: Supera límites intermedios	4

BHA1474	13/11/2023 08:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613304	: Supera límites intermedios	4
BKT039	13/11/2023 22:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614427	: Semáforo en rojo	5
BME5344	12/11/2023 17:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612511	: Semáforo en rojo	5
BTP1638	12/11/2023 14:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612222	: Semáforo en rojo	5
BTP1756	13/11/2023 11:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613542	: Semáforo en rojo	5
BTU1377	10/11/2023 19:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609337	: Supera límites intermedios	4
BTU165	12/11/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612071	: Supera límites intermedios	4
BTX1272	09/11/2023 00:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608638	: Semáforo en rojo	5
BTX1487	11/11/2023 14:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610165	: Supera límites intermedios	4
BTX1588	11/11/2023 04:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609561	: Supera límites intermedios	4
BTX1594	13/11/2023 05:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000613111	: Supera límites intermedios	4
CAA082	11/11/2023 23:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611191	: Supera límites intermedios	4
CAA1342	11/11/2023 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610142	: Supera límites intermedios	4
CAA5910	11/11/2023 10:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609776	: Semáforo en rojo	5
CAA7527	13/11/2023 05:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613121	: Supera límites intermedios	4
CAA9166	13/11/2023 00:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612991	: Supera límites intermedios	4
CAA9275	11/11/2023 19:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610766	: Semáforo en rojo	5
CAJ4389	13/11/2023 03:27	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000613079	: Supera límites intermedios	4
CAJ5865	13/11/2023 07:01	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000613224	: Semáforo en rojo motos	4
CAJ8598	12/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612120	: Supera límites máximos	10
CBB2271	13/11/2023 00:04	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000612966	: Semáforo en rojo	5
CBB4190	11/11/2023 13:54	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000610117	: Supera límites intermedios	4
CBB5723	11/11/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609974	: Supera límites intermedios	4
CBB5890	10/11/2023 17:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000609281	: Semáforo en rojo	5
CBB9857	13/11/2023 04:58	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000613105	: Semáforo en rojo	5
CBC2023	11/11/2023 05:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609573	: Semáforo en rojo	5
CBC3043	12/11/2023 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612045	: Supera límites intermedios	4
CBC3048	10/11/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608984	: Supera límites intermedios	4
CCA4321	13/11/2023 10:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000613457	: Semáforo en rojo	5
CCM637	12/11/2023 20:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612728	: Supera límites intermedios	4
CCX163	11/11/2023 20:22	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000610896	: Semáforo en rojo motos	4
CTP1117	10/11/2023 14:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000608888	: Semáforo en rojo	5
DAB1585	10/11/2023 17:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609190	: Semáforo en rojo	5
DAB3512	13/11/2023 13:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613701	: Semáforo en rojo	5
DAB7207	10/11/2023 18:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609287	: Supera límites intermedios	4
DAT267	11/11/2023 05:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609610	: Semáforo en rojo motos	4
DAT267	11/11/2023 02:07	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000609570	: Semáforo en rojo motos	4
DEM0233	10/11/2023 19:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609335	: Supera límites intermedios	4
DEM0233	10/11/2023 19:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609350	: Supera límites intermedios	4
DME0030	12/11/2023 19:21	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000612642	: Supera límites intermedios	4
DSC0573	11/11/2023 17:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610588	: Supera límites máximos	10
DSC0573	11/11/2023 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610085	: Supera límites intermedios	4
EAZ268	12/11/2023 06:54	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000611703	: Supera límites intermedios	4
EBD427	10/11/2023 19:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000609345	: Supera límites intermedios	4
EBD901	11/11/2023 14:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610155	: Semáforo en rojo motos	4
EBI0073	11/11/2023 16:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610453	: Supera límites intermedios	4
EBK0903	12/11/2023 20:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000612738	: Supera límites intermedios	4
EHM346	12/11/2023 20:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612734	: Supera límites intermedios	4
EMA9920	11/11/2023 14:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610189	: Supera límites intermedios	4
EMB6373	13/11/2023 18:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614160	: Semáforo en rojo	5
EMB6373	13/11/2023 18:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614160	: Supera límites intermedios	4
EMC2728	12/11/2023 12:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612016	: Semáforo en rojo	5
EMC7066	12/11/2023 14:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612156	: Semáforo en rojo	5
EMC7947	12/11/2023 16:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612429	: Semáforo en rojo	5
ETX8F00	12/11/2023 07:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611759	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	12/11/2023 16:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612380	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	11/11/2023 10:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609825	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	11/11/2023 23:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000611206	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	11/11/2023 16:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000610408	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	11/11/2023 19:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000610747	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	12/11/2023 10:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611902	: Supera límites intermedios	4
FAK4850	12/11/2023 21:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000612801	: Supera límites intermedios	4
FHS9J93	12/11/2023 12:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612026	: Semáforo en rojo	5
FIF096	12/11/2023 14:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612193	: Supera límites intermedios	4
FIF096	13/11/2023 13:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613668	: Supera límites intermedios	4
FIF096	11/11/2023 15:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610238	: Supera límites intermedios	4
FIF096	11/11/2023 14:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610172	: Supera límites intermedios	4
FIM735	11/11/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610520	: Supera límites intermedios	4
FRA1701	10/11/2023 15:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000609023	: Semáforo en rojo	5
FRE4J82	13/11/2023 17:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000614045	: Semáforo en rojo	5
FZJ6A26	12/11/2023 16:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612398	: Supera límites intermedios	4
GAA5911	11/11/2023 18:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000610632	: Supera límites intermedios	4
GAB3283	13/11/2023 01:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613065	: Supera límites intermedios	4
GAB3283	11/11/2023 22:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611120	: Supera límites intermedios	4
GAB3283	11/11/2023 21:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000611025	: Supera límites intermedios	4
GAT401	12/11/2023 11:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611981	: Supera límites intermedios	4
GFW371	12/11/2023 14:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612162	: Supera límites intermedios	4
GJR0014	12/11/2023 20:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612686	: Supera límites intermedios	4

GUF810	10/11/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609120	: Supera límites intermedios	4
HAA5005	11/11/2023 09:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609768	: Supera límites intermedios	4
HAC4299	11/11/2023 13:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610065	: Semáforo en rojo	5
HAC7672	12/11/2023 04:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611523	: Supera límites máximos	10
HAD1792	10/11/2023 14:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608934	: Supera límites intermedios	4
HAM5886	13/11/2023 15:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613852	: Supera límites intermedios	4
HAO186	10/11/2023 11:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000608693	: Semáforo en rojo	5
HAX183	13/11/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000613699	: Supera límites intermedios	4
HED007	11/11/2023 00:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609527	: Supera límites intermedios	4
HED007	11/11/2023 00:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609527	: Semáforo en rojo	5
HFG643	12/11/2023 16:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612377	: Supera límites intermedios	4
HFJ278	12/11/2023 07:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611742	: Supera límites máximos	10
HHD159	11/11/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610000	: Supera límites intermedios	4
HIA5227	12/11/2023 16:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612401	: Supera límites intermedios	4
HJE609	11/11/2023 08:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609722	: Supera límites intermedios	4
HKG271	13/11/2023 06:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000613216	: Semáforo en rojo motos	4
HKG271	13/11/2023 06:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000613216	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
HNJ735	11/11/2023 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610340	: Supera límites intermedios	4
HPT476	11/11/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610543	: Supera límites intermedios	4
IAF3918	11/11/2023 00:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609506	: Semáforo en rojo	5
IAF4499	12/11/2023 11:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611936	: Supera límites intermedios	4
IAF7010	11/11/2023 00:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609518	: Supera límites intermedios	4
IFC0A08	13/11/2023 06:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613157	: Supera límites intermedios	4
IHC8J67	13/11/2023 17:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614018	: Semáforo en rojo	5
ILQ4F98	11/11/2023 09:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609730	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	11/11/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609731	: Supera límites intermedios	4
ILQ4F98	13/11/2023 14:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613806	: Supera límites intermedios	4
IME445	10/11/2023 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609495	: Supera límites intermedios	4
IMU9230	10/11/2023 14:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000608943	: Supera límites intermedios	4
IPS7B41	13/11/2023 16:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613926	: Supera límites intermedios	4
IQR3161	10/11/2023 16:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609073	: Supera límites intermedios	4
IQS704	12/11/2023 21:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612765	: Semáforo en rojo	5
IQU935	11/11/2023 14:23	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000610183	: Supera límites intermedios	4
IRZ5C47	12/11/2023 07:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611723	: Supera límites intermedios	4
IXK4224	11/11/2023 16:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610401	: Supera límites intermedios	4
IYE0D82	11/11/2023 20:19	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000610904	: Supera límites intermedios	4
IYK5004	12/11/2023 15:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000612317	: Semáforo en rojo	5
IYM387	11/11/2023 13:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610052	: Semáforo en rojo	5
IZR0I86	11/11/2023 15:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610375	: Supera límites intermedios	4
IZZ5C99	13/11/2023 08:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613367	: Semáforo en rojo	5
JAD658	11/11/2023 18:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610754	: Supera límites intermedios	4
JAM5D88	11/11/2023 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610585	: Supera límites intermedios	4
JAV6B85	13/11/2023 11:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613517	: Semáforo en rojo	5
JBH3J74	12/11/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612191	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	11/11/2023 16:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610399	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	13/11/2023 15:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613855	: Semáforo en rojo	5
JBN5B01	12/11/2023 22:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612838	: Semáforo en rojo	5
JBQ6E90	12/11/2023 19:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000612684	: Semáforo en rojo	5
JBT2I80	10/11/2023 20:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609375	: Supera límites intermedios	4
JBU6I30	11/11/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609917	: Supera límites intermedios	4
JBW7A66	13/11/2023 20:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614263	: Semáforo en rojo	5
JCD6B17	12/11/2023 08:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611797	: Supera límites intermedios	4
JCE5C08	12/11/2023 10:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000611897	: Semáforo en rojo	5
JCK2E22	13/11/2023 15:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613851	: Supera límites intermedios	4
JCRR87	11/11/2023 10:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609812	: Supera límites intermedios	4
JDA0J32	11/11/2023 23:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000611173	: Semáforo en rojo	5
JDA0J32	11/11/2023 21:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610985	: Supera límites intermedios	4
JFB9968	12/11/2023 21:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612759	: Supera límites intermedios	4
JFC2285	12/11/2023 21:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612777	: Semáforo en rojo	5
JFT283	12/11/2023 20:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612714	: Supera límites intermedios	4
JFT283	10/11/2023 19:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609340	: Supera límites máximos	10
JFT283	11/11/2023 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610609	: Supera límites intermedios	4
JFT283	10/11/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608960	: Supera límites intermedios	4
JHV985	10/11/2023 14:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000608894	: Semáforo en rojo	5
JNO806	13/11/2023 16:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613963	: Semáforo en rojo	5
JRM053	13/11/2023 14:44	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000613782	: Semáforo en rojo	5
JRZ969	13/11/2023 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613495	: Supera límites intermedios	4
JYG074	13/11/2023 16:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613906	: Semáforo en rojo	5
JYH641	12/11/2023 09:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000611849	: Semáforo en rojo motos	4
JYO1593	12/11/2023 09:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611855	: Supera límites intermedios	4
JYO4591	12/11/2023 17:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000612507	: Semáforo en rojo	5
JYP2453	11/11/2023 06:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609588	: Supera límites intermedios	4
JYP3927	13/11/2023 18:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614122	: Supera límites intermedios	4
KDA1035	12/11/2023 21:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612780	: Supera límites intermedios	4
KDB2186	13/11/2023 15:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613824	: Supera límites intermedios	4
KLE0251	13/11/2023 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613555	: Supera límites intermedios	4

KMB5760	11/11/2023 15:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610404	: Semáforo en rojo	5
KMC6140	11/11/2023 18:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610669	: Semáforo en rojo	5
KMC6624	13/11/2023 05:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613132	: Semáforo en rojo	5
KMC6885	11/11/2023 19:39	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000610823	: Semáforo en rojo	5
KMJ140	11/11/2023 05:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609586	: Semáforo en rojo motos	4
KQL279	11/11/2023 13:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000610094	: Supera límites intermedios	4
KQL279	11/11/2023 11:41	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000609904	: Supera límites intermedios	4
KRD441	13/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614009	: Supera límites intermedios	4
KVU266	11/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610445	: Supera límites intermedios	4
KXM756	10/11/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609098	: Supera límites intermedios	4
LAB4706	12/11/2023 10:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611880	: Supera límites intermedios	4
LAC2349	12/11/2023 08:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611806	: Supera límites intermedios	4
LAC4883	12/11/2023 00:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611244	: Supera límites intermedios	4
LAC5164	10/11/2023 16:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609167	: Semáforo en rojo	5
LAC9113	12/11/2023 20:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612733	: Semáforo en rojo	5
LAW470	10/11/2023 15:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609049	: Supera límites intermedios	4
LAW470	10/11/2023 15:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609048	: Supera límites intermedios	4
LBA5291	12/11/2023 00:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611288	: Supera límites intermedios	4
LCA4503	10/11/2023 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609162	: Supera límites intermedios	4
LCA9018	13/11/2023 15:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613853	: Supera límites intermedios	4
LDA4958	11/11/2023 16:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610493	: Supera límites intermedios	4
LDA6577	12/11/2023 21:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612800	: Supera límites intermedios	4
LDA7470	13/11/2023 09:15	Ruta 60 y Tala	IDM 0000613381	: Supera límites intermedios	4
LDA8449	13/11/2023 23:54	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000614487	: Supera límites máximos	10
LDA8449	13/11/2023 23:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000614495	: Supera límites máximos	10
LDA8844	12/11/2023 20:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612707	: Supera límites intermedios	4
LDA8844	11/11/2023 12:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610001	: Supera límites intermedios	4
LDA9828	12/11/2023 03:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611496	: Supera límites intermedios	4
LDB4536	12/11/2023 09:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611817	: Supera límites máximos	10
LDB4536	12/11/2023 12:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611997	: Supera límites intermedios	4
LDB4536	12/11/2023 12:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000611988	: Supera límites intermedios	4
LDB4536	12/11/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612025	: Semáforo en rojo	5
LDB5738	12/11/2023 12:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611999	: Supera límites intermedios	4
LFD608	12/11/2023 18:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000612577	: Supera límites intermedios	4
LFD608	12/11/2023 16:48	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000612415	: Supera límites intermedios	4
LFK455	13/11/2023 16:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613955	: Supera límites intermedios	4
LGA3939	11/11/2023 21:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611004	: Supera límites intermedios	4
LGA5894	12/11/2023 03:17	Ruta 60 y Tala	IDM 0000611366	: Supera límites máximos	10
LHA1716	11/11/2023 07:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609645	: Supera límites intermedios	4
LHA3972	11/11/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610546	: Supera límites intermedios	4
LHA7778	11/11/2023 12:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609987	: Semáforo en rojo	5
LHA8423	12/11/2023 17:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612451	: Supera límites intermedios	4
LJA3811	13/11/2023 09:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613383	: Semáforo en rojo	5
LMK0D20	11/11/2023 13:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610119	: Supera límites intermedios	4
LOK363	11/11/2023 17:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610561	: Supera límites intermedios	4
LOL096	12/11/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612209	: Supera límites intermedios	4
LPA1579	11/11/2023 11:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609925	: Supera límites máximos	10
LPY356	13/11/2023 11:35	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000613523	: Supera límites intermedios	4
LWJ369	12/11/2023 13:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612061	: Supera límites intermedios	4
LXG904	11/11/2023 11:08	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000609866	: Supera límites intermedios	4
LXG904	11/11/2023 11:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609852	: Supera límites intermedios	4
LXG904	11/11/2023 10:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000609798	: Supera límites intermedios	4
LZR796	13/11/2023 22:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614377	: Semáforo en rojo	5
MAA4721	11/11/2023 15:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610338	: Supera límites intermedios	4
MAB2722	10/11/2023 16:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609097	: Supera límites intermedios	4
MAD9940	11/11/2023 08:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609714	: Supera límites intermedios	4
MAE2630	11/11/2023 21:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610984	: Supera límites intermedios	4
MAE5956	12/11/2023 01:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611509	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	11/11/2023 14:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610202	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	11/11/2023 14:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000610201	: Supera límites intermedios	4
MAF4285	11/11/2023 19:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610832	: Supera límites intermedios	4
MAF9046	13/11/2023 23:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614449	: Semáforo en rojo	5
MAH8215	12/11/2023 12:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000612037	: Supera límites intermedios	4
MAI7594	11/11/2023 14:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610195	: Supera límites intermedios	4
MAI7594	11/11/2023 11:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609872	: Supera límites intermedios	4
MAI8545	12/11/2023 14:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000612202	: Supera límites intermedios	4
MAJ1170	10/11/2023 22:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609432	: Supera límites intermedios	4
MAJ6184	11/11/2023 10:40	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000609818	: Semáforo en rojo	5
MAJ6272	13/11/2023 13:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613706	: Semáforo en rojo	5
MAJ7673	12/11/2023 16:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612345	: Supera límites intermedios	4
MAJ8810	10/11/2023 18:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609308	: Supera límites intermedios	4
MAK1346	12/11/2023 02:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611327	: Supera límites intermedios	4
MAK2191	11/11/2023 18:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000610685	: Supera límites intermedios	4
MAK2326	11/11/2023 16:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610457	: Semáforo en rojo	5
MAK2349	12/11/2023 13:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612121	: Supera límites intermedios	4
MAK2349	11/11/2023 17:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610654	: Supera límites intermedios	4
MAK2371	11/11/2023 20:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610916	: Semáforo en rojo	5
MAK2962	12/11/2023 22:07	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000612815	: Semáforo en rojo	5

MAK3177	11/11/2023 08:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609674	: Semáforo en rojo	5
MCA683	12/11/2023 18:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612536	: Supera límites intermedios	4
MCC4217	12/11/2023 11:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611948	: Supera límites intermedios	4
MCC7090	12/11/2023 23:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612921	: Supera límites intermedios	4
MCK6D83	11/11/2023 07:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000609661	: Semáforo en rojo	5
MDI1115	11/11/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609989	: Supera límites intermedios	4
MEB886	12/11/2023 11:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611970	: Semáforo en rojo	5
MFK832	10/11/2023 17:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609192	: Supera límites intermedios	4
MFR442	10/11/2023 10:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608539	: Supera límites máximos	10
MFR442	13/11/2023 12:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613617	: Supera límites máximos	10
MGA587	11/11/2023 08:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609668	: Supera límites intermedios	4
MHU601	11/11/2023 17:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610544	: Supera límites intermedios	4
MIJ865	10/11/2023 15:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000609007	: Supera límites intermedios	4
MJP3H64	11/11/2023 13:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000610092	: Supera límites intermedios	4
MKL172	12/11/2023 15:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612326	: Semáforo en rojo	5
MKX2J11	12/11/2023 14:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612176	: Supera límites intermedios	4
MKX4F67	11/11/2023 12:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000610009	: Semáforo en rojo	5
MLR884	13/11/2023 18:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614106	: Supera límites intermedios	4
MPA348	12/11/2023 20:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612716	: Supera límites intermedios	4
MPA348	13/11/2023 13:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613671	: Supera límites intermedios	4
MSZ555	12/11/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612544	: Supera límites intermedios	4
MSZ761	13/11/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613541	: Supera límites intermedios	4
MVO069	11/11/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610659	: Supera límites intermedios	4
MXX2J11	12/11/2023 17:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000612506	: Supera límites intermedios	4
NAI710	11/11/2023 10:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609799	: Supera límites intermedios	4
NAI9152	12/11/2023 05:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611614	: Supera límites máximos	10
NAJ1888	11/11/2023 00:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609507	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	10/11/2023 20:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609369	: Semáforo en rojo motos	4
NAR0682	10/11/2023 15:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609017	: Semáforo en rojo motos	4
NAR0682	12/11/2023 08:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611773	: Semáforo en rojo motos	4
NAR0682	12/11/2023 14:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000612139	: Semáforo en rojo motos	4
NCB1931	08/11/2023 20:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608627	: Semáforo en rojo	5
NCC2517	12/11/2023 16:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612360	: Supera límites intermedios	4
NIY382	13/11/2023 13:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613643	: Semáforo en rojo	5
NJV982	13/11/2023 21:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614328	: Supera límites intermedios	4
NJV982	13/11/2023 21:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614332	: Supera límites máximos	10
NMQ071	11/11/2023 12:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000609930	: Supera límites intermedios	4
OAB4261	10/11/2023 15:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609064	: Supera límites intermedios	4
OAB7838	12/11/2023 01:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611511	: Supera límites intermedios	4
OAC2188	11/11/2023 23:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611170	: Supera límites intermedios	4
OAC6269	12/11/2023 17:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000612463	: Supera límites intermedios	4
OAC6269	12/11/2023 08:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611766	: Supera límites intermedios	4
OAC8409	13/11/2023 09:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613387	: Supera límites intermedios	4
OAC9889	11/11/2023 13:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610054	: Semáforo en rojo	5
OAE3883	11/11/2023 21:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610947	: Supera límites intermedios	4
OAL929	10/11/2023 16:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000609106	: Supera límites intermedios	4
OAU295	13/11/2023 06:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613177	: Supera límites intermedios	4
ODW5C06	12/11/2023 00:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611242	: Supera límites intermedios	4
ODW5C06	11/11/2023 19:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610806	: Supera límites intermedios	4
OEF857	12/11/2023 18:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612576	: Semáforo en rojo	5
OIZ676	11/11/2023 13:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610083	: Supera límites intermedios	4
OIZ676	11/11/2023 13:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610095	: Supera límites intermedios	4
OMK696	13/11/2023 14:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613766	: Supera límites intermedios	4
OOM242	11/11/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609908	: Supera límites intermedios	4
OPR080	12/11/2023 04:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611556	: Supera límites intermedios	4
OTE440	11/11/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610115	: Supera límites intermedios	4
OWO625	11/11/2023 12:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609945	: Supera límites intermedios	4
PAA1447	10/11/2023 15:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000609038	: Supera límites intermedios	4
PAA4213	12/11/2023 06:20	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000611664	: Semáforo en rojo	5
PAA4360	12/11/2023 04:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611588	: Supera límites intermedios	4
PAA4533	12/11/2023 22:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612810	: Supera límites intermedios	4
PAA4713	11/11/2023 07:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609650	: Supera límites intermedios	4
PAA8591	13/11/2023 09:18	Ruta 60 y Tala	IDM 0000613384	: Supera límites intermedios	4
PAB1351	11/11/2023 07:46	Ruta 60 y Tala	IDM 0000609657	: Supera límites intermedios	4
PAB1594	11/11/2023 18:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610646	: Semáforo en rojo	5
PAB3850	12/11/2023 02:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611396	: Supera límites intermedios	4
PAB3866	11/11/2023 16:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610437	: Supera límites intermedios	4
PAB8612	12/11/2023 17:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612486	: Semáforo en rojo	5
PAC2322	11/11/2023 15:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610300	: Supera límites intermedios	4
PAC3256	11/11/2023 14:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610227	: Supera límites intermedios	4
PAC4236	12/11/2023 11:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611945	: Supera límites intermedios	4
PAC5395	11/11/2023 14:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610139	: Supera límites intermedios	4
PAC5626	11/11/2023 17:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610534	: Supera límites intermedios	4
PAQ528	12/11/2023 01:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611333	: Supera límites máximos	10
PAS765	13/11/2023 08:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000613300	: Supera límites intermedios	4
PAV0440	10/11/2023 21:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609405	: Supera límites intermedios	4
PAV0440	12/11/2023 04:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000611591	: Supera límites intermedios	4
PAV0783	10/11/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000608621	: Supera límites intermedios	4

PGM842	13/11/2023 14:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613746	: Supera límites intermedios	4
PHC564	11/11/2023 16:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610553	: Semáforo en rojo	5
PJK207	11/11/2023 09:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609745	: Supera límites intermedios	4
PJV636	11/11/2023 13:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610102	: Supera límites intermedios	4
PJV636	13/11/2023 23:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614447	: Semáforo en rojo	5
PMA446	13/11/2023 07:10	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000613228	: Semáforo en rojo motos	4
PMA446	12/11/2023 14:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612137	: Supera límites intermedios	4
PNH260	12/11/2023 12:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000611990	: Supera límites intermedios	4
PNN638	10/11/2023 23:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609499	: Supera límites intermedios	4
POC577	11/11/2023 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610341	: Supera límites intermedios	4
PQB963	10/11/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609199	: Supera límites intermedios	4
PSA2379	11/11/2023 15:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610274	: Supera límites intermedios	4
PVA2809	13/11/2023 08:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613345	: Supera límites intermedios	4
QAE5762	11/11/2023 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610215	: Supera límites intermedios	4
QAE7122	11/11/2023 17:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610640	: Supera límites intermedios	4
QAF5429	12/11/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000612185	: Semáforo en rojo	5
QIT7043	13/11/2023 07:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613272	: Semáforo en rojo	5
RAB7511	10/11/2023 23:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609473	: Supera límites intermedios	4
RAB7722	11/11/2023 00:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609513	: Supera límites intermedios	4
RAC2324	12/11/2023 03:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611538	: Semáforo en rojo	5
RAE3279	13/11/2023 10:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613460	: Supera límites intermedios	4
RAE3279	12/11/2023 16:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612442	: Supera límites intermedios	4
RAE7451	11/11/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610050	: Supera límites intermedios	4
RBA3662	10/11/2023 18:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000609302	: Supera límites intermedios	4
RBA3662	10/11/2023 11:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000608611	: Supera límites intermedios	4
RBA7380	11/11/2023 11:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609881	: Supera límites intermedios	4
RBB1066	11/11/2023 18:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610762	: Supera límites intermedios	4
RGC2J83	11/11/2023 07:52	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000609659	: Supera límites intermedios	4
RHQ4D63	11/11/2023 16:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000610379	: Supera límites intermedios	4
RLI0B15	11/11/2023 17:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610563	: Semáforo en rojo	5
RLI0B15	11/11/2023 17:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000610563	: Supera límites intermedios	4
RMG668	12/11/2023 21:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612753	: Supera límites intermedios	4
RRE1107	10/11/2023 22:25	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609431	: Semáforo en rojo	5
RSE8I38	11/11/2023 18:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610615	: Supera límites intermedios	4
RSE8I38	12/11/2023 10:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000611885	: Supera límites máximos	10
SAA8189	12/11/2023 18:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612573	: Supera límites intermedios	4
SAB3603	12/11/2023 02:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611320	: Supera límites máximos	10
SAB6820	13/11/2023 06:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613176	: Semáforo en rojo	5
SAD8556	10/11/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609067	: Supera límites intermedios	4
SAE7043	11/11/2023 07:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000609630	: Supera límites intermedios	4
SAF1057	12/11/2023 21:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000612742	: Supera límites intermedios	4
SAF5539	13/11/2023 08:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000613370	: Supera límites intermedios	4
SAF5617	12/11/2023 14:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000612180	: Semáforo en rojo	5
SAG2499	12/11/2023 17:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612520	: Supera límites intermedios	4
SAH8419	12/11/2023 11:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611939	: Supera límites intermedios	4
SAQ4286	11/11/2023 14:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000610153	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	12/11/2023 16:00	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612348	: Semáforo en rojo	5
SAU8699	12/11/2023 03:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611520	: Supera límites intermedios	4
SAW6020	12/11/2023 05:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000611572	: Semáforo en rojo	5
SAX9590	10/11/2023 15:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000608979	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	11/11/2023 10:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609832	: Supera límites intermedios	4
SBB5096	11/11/2023 22:04	Ruta 60 y Tala	IDM 0000611040	: Supera límites intermedios	4
SBB5096	12/11/2023 07:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611722	: Supera límites intermedios	4
SBC4860	12/11/2023 19:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000612651	: Supera límites intermedios	4
SBC6959	11/11/2023 21:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610971	: Semáforo en rojo	5
SBC7821	13/11/2023 13:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613644	: Supera límites intermedios	4
SBC7821	12/11/2023 03:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000611321	: Supera límites intermedios	4
SBC7821	13/11/2023 12:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000613568	: Supera límites intermedios	4
SBC7821	12/11/2023 03:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000611373	: Supera límites intermedios	4
SBC8200	13/11/2023 02:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613072	: Semáforo en rojo	5
SBC8416	11/11/2023 15:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000610354	: Supera límites intermedios	4
SBC8563	12/11/2023 22:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000612844	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	11/11/2023 18:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000610718	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	11/11/2023 13:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610114	: Supera límites máximos	10
SBE2684	11/11/2023 11:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609931	: Supera límites intermedios	4
SBE8160	13/11/2023 07:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000613255	: Supera límites intermedios	4
SBE8960	12/11/2023 03:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611437	: Supera límites intermedios	4
SBF2342	12/11/2023 10:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000611869	: Supera límites intermedios	4
SBF8578	13/11/2023 22:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000614400	: Supera límites intermedios	4
SBG8792	11/11/2023 11:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000609884	: Semáforo en rojo	5
SBH2732	11/11/2023 10:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000609844	: Supera límites máximos	10
SBH2732	11/11/2023 03:45	Ruta 60 y Tala	IDM 0000609536	: Supera límites intermedios	4
SBH4048	11/11/2023 21:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000610998	: Supera límites intermedios	4
SBH4302	10/11/2023 16:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609128	: Supera límites intermedios	4
SBJ4104	12/11/2023 10:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000611918	: Supera límites intermedios	4
SBJ4104	12/11/2023 01:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000611427	: Semáforo en rojo	5
SBJ4776	11/11/2023 07:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609649	: Supera límites intermedios	4
SBJ5608	11/11/2023 15:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000610350	: Supera límites intermedios	4

SBK3418	10/11/2023 15:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609008	: Supera límites máximos	10
SBK4441	11/11/2023 10:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000609806	: Supera límites intermedios	4
SBK4441	11/11/2023 18:13	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000610712	: Supera límites intermedios	4
SBK5654	11/11/2023 09:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609756	: Supera límites intermedios	4
SBK5842	13/11/2023 02:18	Ruta 60 y Tala	IDM 0000613056	: Supera límites intermedios	4
SBK7984	11/11/2023 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610436	: Supera límites intermedios	4
SBK8382	10/11/2023 14:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000608961	: Supera límites intermedios	4
SBL1443	11/11/2023 16:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000610367	: Supera límites intermedios	4
SBL6016	11/11/2023 07:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000609639	: Supera límites intermedios	4
SBM1634	12/11/2023 05:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000611640	: Semáforo en rojo	5
SBM1856	11/11/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609883	: Supera límites intermedios	4
SBM8036	12/11/2023 01:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611508	: Supera límites intermedios	4
SBM9090	13/11/2023 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613891	: Semáforo en rojo	5
SBO3938	11/11/2023 14:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000610229	: Semáforo en rojo	5
SBO6201	11/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610131	: Supera límites intermedios	4
SBP5373	11/11/2023 23:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611167	: Supera límites intermedios	4
SBP9764	11/11/2023 16:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000610429	: Supera límites intermedios	4
SBQ3977	12/11/2023 16:00	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000612342	: Supera límites intermedios	4
SBQ7033	12/11/2023 12:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612004	: Supera límites intermedios	4
SBQ7056	10/11/2023 21:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609394	: Semáforo en rojo	5
SBQ7989	11/11/2023 10:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000609775	: Supera límites intermedios	4
SBQ8316	12/11/2023 20:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612701	: Semáforo en rojo	5
SBQ9006	12/11/2023 11:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000611963	: Supera límites intermedios	4
SBQ9040	11/11/2023 22:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611074	: Supera límites intermedios	4
SBQ9524	12/11/2023 13:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000612090	: Supera límites intermedios	4
SBR3629	11/11/2023 17:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610532	: Supera límites intermedios	4
SBR5793	12/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611947	: Supera límites intermedios	4
SBR5793	12/11/2023 11:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611943	: Supera límites intermedios	4
SBR6079	13/11/2023 05:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000613109	: Semáforo en rojo	5
SBR6649	12/11/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612207	: Supera límites intermedios	4
SBS4506	11/11/2023 14:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610146	: Supera límites intermedios	4
SBS6856	12/11/2023 03:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611522	: Supera límites intermedios	4
SBS8218	11/11/2023 11:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000609865	: Semáforo en rojo	5
SBT7380	13/11/2023 11:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613506	: Supera límites intermedios	4
SBT9877	12/11/2023 13:17	Ruta 60 y Tala	IDM 0000612069	: Supera límites intermedios	4
SBU2332	11/11/2023 11:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609926	: Supera límites intermedios	4
SBU4909	13/11/2023 10:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613472	: Semáforo en rojo	5
SBU4909	13/11/2023 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613502	: Supera límites intermedios	4
SBV2582	11/11/2023 16:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610448	: Supera límites intermedios	4
SBV4012	12/11/2023 00:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000611272	: Semáforo en rojo	5
SBV5988	11/11/2023 10:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000609793	: Semáforo en rojo	5
SBV8429	11/11/2023 05:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000609583	: Supera límites intermedios	4
SBW7538	11/11/2023 10:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609838	: Supera límites intermedios	4
SBW8005	13/11/2023 07:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613283	: Supera límites intermedios	4
SBX3327	12/11/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612334	: Supera límites intermedios	4
SBX4024	13/11/2023 05:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613134	: Semáforo en rojo	5
SBZ2477	11/11/2023 13:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610032	: Supera límites intermedios	4
SBZ4338	13/11/2023 06:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613165	: Supera límites intermedios	4
SBZ9567	11/11/2023 14:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610218	: Semáforo en rojo	5
SBZ9988	11/11/2023 13:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000610061	: Semáforo en rojo	5
SCA2109	12/11/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612092	: Supera límites intermedios	4
SCA2238	12/11/2023 15:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612302	: Semáforo en rojo	5
SCA2755	11/11/2023 23:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000611152	: Supera límites intermedios	4
SCA2755	11/11/2023 03:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000609539	: Supera límites intermedios	4
SCA4236	12/11/2023 07:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611724	: Supera límites intermedios	4
SCA4279	12/11/2023 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612164	: Supera límites intermedios	4
SCA5180	12/11/2023 19:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000612629	: Semáforo en rojo	5
SCA7285	10/11/2023 16:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000609138	: Supera límites intermedios	4
SCA9084	13/11/2023 06:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613171	: Supera límites intermedios	4
SCB6328	11/11/2023 16:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000610464	: Supera límites intermedios	4
SCB7552	12/11/2023 12:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612000	: Supera límites intermedios	4
SCE3892	13/11/2023 13:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613645	: Semáforo en rojo	5
SCE3906	11/11/2023 14:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000610169	: Supera límites intermedios	4
SCE6711	11/11/2023 17:48	Ruta 60 y Tala	IDM 0000610577	: Supera límites intermedios	4
SCE7889	12/11/2023 02:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611326	: Supera límites intermedios	4
SCE9885	10/11/2023 16:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609121	: Supera límites intermedios	4
SCF1831	11/11/2023 09:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000609739	: Supera límites intermedios	4
SCF2756	11/11/2023 17:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610648	: Supera límites máximos	10
SCF2756	11/11/2023 17:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610610	: Supera límites intermedios	4
SCF3138	12/11/2023 17:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612542	: Supera límites intermedios	4
SCG2346	10/11/2023 11:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000608633	: Supera límites intermedios	4
SCG4209	12/11/2023 15:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000612297	: Supera límites intermedios	4
SCG6168	12/11/2023 08:39	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000611781	: Supera límites intermedios	4
SCG8163	11/11/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610149	: Supera límites intermedios	4
SCH3471	11/11/2023 23:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611202	: Supera límites intermedios	4
SCJ7700	12/11/2023 15:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612267	: Supera límites intermedios	4
SCK6324	13/11/2023 03:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613089	: Supera límites intermedios	4
SCK8790	12/11/2023 05:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611599	: Supera límites intermedios	4

SCL3497	12/11/2023 21:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000612789	: Supera límites intermedios	4
SCL7055	13/11/2023 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613501	: Supera límites intermedios	4
SCL9008	10/11/2023 15:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000609043	: Supera límites intermedios	4
SCL9420	13/11/2023 17:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614087	: Semáforo en rojo	5
SCM2594	11/11/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000610307	: Supera límites intermedios	4
SCM6388	11/11/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609940	: Supera límites intermedios	4
SCM7273	12/11/2023 13:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000612119	: Supera límites intermedios	4
SCM7884	13/11/2023 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613672	: Supera límites intermedios	4
SCM7884	12/11/2023 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612182	: Supera límites intermedios	4
SCM8569	13/11/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000613540	: Supera límites intermedios	4
SCN3128	13/11/2023 21:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000614336	: Semáforo en rojo	5
SCN4332	11/11/2023 10:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000609833	: Semáforo en rojo	5
SCN6154	12/11/2023 10:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000611868	: Semáforo en rojo	5
SCO1631	12/11/2023 19:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612674	: Semáforo en rojo	5
SCO2462	10/11/2023 17:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000609247	: Supera límites intermedios	4
SCO3535	12/11/2023 15:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612325	: Supera límites intermedios	4
SCP3148	11/11/2023 13:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610039	: Supera límites máximos	10
SCP5071	11/11/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610038	: Supera límites intermedios	4
SCP5616	12/11/2023 14:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612200	: Supera límites intermedios	4
SCP5616	12/11/2023 14:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000612184	: Supera límites intermedios	4
SCP7998	11/11/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610051	: Supera límites intermedios	4
SCP8018	11/11/2023 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610275	: Supera límites intermedios	4
SCP8747	11/11/2023 12:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000609997	: Supera límites intermedios	4
SCP9140	10/11/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608814	: Supera límites intermedios	4
SCQ2351	11/11/2023 13:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610066	: Semáforo en rojo	5
SCQ3360	12/11/2023 11:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000611955	: Supera límites intermedios	4
SCQ3653	11/11/2023 22:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611119	: Supera límites intermedios	4
SCQ4569	11/11/2023 01:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609541	: Semáforo en rojo	5
SCQ7239	10/11/2023 17:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000609189	: Supera límites intermedios	4
SCQ7819	11/11/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610010	: Supera límites intermedios	4
SCR2496	10/11/2023 15:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000608987	: Semáforo en rojo	5
SCR6107	13/11/2023 15:56	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000613889	: Semáforo en rojo	5
SCR6915	13/11/2023 03:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000613081	: Supera límites intermedios	4
SCR7619	12/11/2023 18:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612535	: Semáforo en rojo	5
SCR9106	10/11/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000608940	: Supera límites intermedios	4
SCR9210	11/11/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609820	: Supera límites intermedios	4
SCS1123	12/11/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612089	: Supera límites intermedios	4
SCS5335	11/11/2023 09:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609781	: Supera límites intermedios	4
SCS6417	11/11/2023 16:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000610508	: Supera límites intermedios	4
SCS7021	12/11/2023 18:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612555	: Supera límites intermedios	4
SCS7144	12/11/2023 12:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000612015	: Supera límites intermedios	4
SCS7216	11/11/2023 12:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609941	: Supera límites intermedios	4
SCS8785	13/11/2023 10:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613461	: Semáforo en rojo	5
SCS9530	11/11/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610011	: Supera límites intermedios	4
SCT1579	11/11/2023 12:21	Ruta 60 y Tala	IDM 0000609961	: Supera límites intermedios	4
SCT3329	12/11/2023 15:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000612323	: Supera límites intermedios	4
SCT3878	10/11/2023 15:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000608976	: Semáforo en rojo	5
SCT4119	12/11/2023 16:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612408	: Supera límites intermedios	4
SCT4437	12/11/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612065	: Supera límites intermedios	4
SCT5002	11/11/2023 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610584	: Supera límites intermedios	4
SCT5474	12/11/2023 15:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612272	: Semáforo en rojo	5
SCT5627	12/11/2023 10:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611876	: Supera límites intermedios	4
SCT8535	12/11/2023 14:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612136	: Semáforo en rojo	5
SCT8553	10/11/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609178	: Supera límites intermedios	4
SCT8703	12/11/2023 12:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612042	: Semáforo en rojo	5
SCT8703	11/11/2023 21:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000611017	: Supera límites intermedios	4
SCU2162	12/11/2023 20:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612703	: Supera límites intermedios	4
SCU3718	12/11/2023 16:09	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000612354	: Supera límites intermedios	4
SCU4510	10/11/2023 13:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000608807	: Semáforo en rojo	5
SCU6054	12/11/2023 04:05	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000611533	: Semáforo en rojo	5
SCU6854	12/11/2023 19:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000612641	: Supera límites intermedios	4
SCU7724	11/11/2023 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609981	: Supera límites intermedios	4
SCU7724	11/11/2023 11:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609923	: Supera límites intermedios	4
SCV1472	10/11/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000609237	: Supera límites intermedios	4
SCV5001	11/11/2023 22:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611117	: Supera límites intermedios	4
SCV5593	12/11/2023 15:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612241	: Semáforo en rojo	5
SCV5701	13/11/2023 21:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614345	: Supera límites intermedios	4
SCX2229	11/11/2023 17:03	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000610591	: Supera límites intermedios	4
SCX2229	11/11/2023 17:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610468	: Supera límites intermedios	4
SCX2229	11/11/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000610186	: Supera límites intermedios	4
SCX4429	10/11/2023 21:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000609413	: Supera límites intermedios	4
SCX7808	11/11/2023 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000610030	: Supera límites intermedios	4
SCX9701	10/11/2023 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609274	: Supera límites intermedios	4
SCY3731	11/11/2023 22:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000611056	: Supera límites intermedios	4
SCY7219	12/11/2023 22:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612820	: Semáforo en rojo	5
SCY8841	11/11/2023 13:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000610133	: Supera límites intermedios	4
SCY9622	12/11/2023 15:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000612340	: Semáforo en rojo	5
SCZ3548	13/11/2023 08:18	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000613310	: Semáforo en rojo	5

SCZ4508	09/11/2023 19:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000608735	: Semáforo en rojo	5
SDA3518	11/11/2023 13:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000610101	: Supera límites intermedios	4
SDA5464	11/11/2023 13:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000610103	: Semáforo en rojo	5
SDA5600	13/11/2023 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000613837	: Supera límites intermedios	4
SDA9509	12/11/2023 16:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612397	: Supera límites intermedios	4
SDA9509	12/11/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000612373	: Supera límites intermedios	4
SDB1809	13/11/2023 19:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614191	: Semáforo en rojo	5
SDB1811	11/11/2023 17:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000610667	: Semáforo en rojo	5
SDB4860	12/11/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612261	: Supera límites intermedios	4
SDB5685	12/11/2023 12:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000612002	: Semáforo en rojo	5
SDB5742	11/11/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609691	: Supera límites intermedios	4
SDB6017	11/11/2023 12:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000609967	: Supera límites intermedios	4
SDB6343	11/11/2023 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000610276	: Supera límites intermedios	4
SDB6435	10/11/2023 11:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000608609	: Supera límites intermedios	4
SDB7724	12/11/2023 17:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612456	: Supera límites intermedios	4
SDB8272	11/11/2023 11:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609880	: Semáforo en rojo	5
SDC1266	10/11/2023 21:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000609395	: Supera límites intermedios	4
SDC1772	12/11/2023 22:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000612816	: Supera límites intermedios	4
SDI3849	12/11/2023 17:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000612537	: Supera límites intermedios	4
SEU7F80	13/11/2023 17:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614012	: Supera límites intermedios	4
SFC684	13/11/2023 06:18	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000613151	: Semáforo en rojo motos	4
SGD244	12/11/2023 08:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000611777	: Supera límites intermedios	4
SII812	10/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000608900	: Supera límites intermedios	4
SIJ829	12/11/2023 11:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611985	: Supera límites intermedios	4
SKE482	12/11/2023 09:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000611856	: Supera límites intermedios	4
SKH893	11/11/2023 16:30	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000610430	: Semáforo en rojo	5
SKI607	13/11/2023 18:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614149	: Semáforo en rojo motos	4
SKK460	12/11/2023 15:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000612250	: Semáforo en rojo motos	4
SKK460	12/11/2023 06:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000611682	: Supera límites intermedios	4
SKK460	12/11/2023 06:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000611678	: Supera límites intermedios	4
SLH300	10/11/2023 19:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000609356	: Supera límites intermedios	4
SLQ0464	13/11/2023 07:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613301	: Supera límites intermedios	4
SLQ1625	13/11/2023 12:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000613585	: Semáforo en rojo	5
SLU305	10/11/2023 20:34	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000609378	: Semáforo en rojo motos	4
SLU612	13/11/2023 00:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000613008	: Semáforo en rojo motos	4
SLW332	11/11/2023 15:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000610231	: Supera límites intermedios	4
SML775	13/11/2023 17:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000614063	: Semáforo en rojo motos	4
SML775	10/11/2023 20:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000609386	: Semáforo en rojo motos	4
SMR135	11/11/2023 22:00	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000611034	: Supera límites intermedios	4
SMU321	11/11/2023 09:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000609744	: Supera límites intermedios	4
SMU443	13/11/2023 22:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614396	: Semáforo en rojo motos	4
SMV790	12/11/2023 00:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000611235	: Supera límites máximos	10
SNF69	13/11/2023 18:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614110	: Supera límites intermedios	4
SOF9174	10/11/2023 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000608676	: Supera límites intermedios	4
STI72	12/11/2023 19:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612646	: Supera límites intermedios	4
STU1329	10/11/2023 15:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000609058	: Semáforo en rojo	5
STU1776	13/11/2023 17:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613991	: Semáforo en rojo	5
WKD274	11/11/2023 17:57	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000610611	: Supera límites intermedios	4
WZH0966	11/11/2023 21:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000611009	: Supera límites intermedios	4
WZH0966	10/11/2023 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000609284	: Supera límites intermedios	4
ZZH30700	12/11/2023 13:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000612103	: Supera límites intermedios	4
ZZH30700	12/11/2023 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000612094	: Supera límites intermedios	4

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
6
Notificación 116/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.859)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 116

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JFB8649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3911539
JYO3704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4079386
JFC4620	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4141581
MAJ7170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4224000
JFC1666	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585686
JFC3263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585702
JFC3717	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585707
JFC3717	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585708
JFC0824	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585712
JFC0789	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585715
JFC5211	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585720
HAD4039	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585724
JFC3254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585729
JFN1027	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585731
HAA4770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585732
JFC3717	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585733
JFC4611	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585740
JFC2578	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585744
JFB1073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585748
JFC4725	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585754
JNB0588	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585755
KMB3892	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585759
BEB4009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585760
JFC4718	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585763
JFC0675	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585768
JFC2281	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585769
SCP3849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585773
KMC7027	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585780
JFC0962	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585781
ETU5251	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585798
SCH7990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585800
JTX0218	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585805
SCJ1300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585806
JTX0218	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585809
HAB4584	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585811
JYO6145	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585813
JFB1868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585814
NAW5349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585817
ABA1816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585820
NCL2048	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585823
ABB5751	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585825
IAD9403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585826
BEB2845	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585828
JYO6693	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585831
JYO6145	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585836
JYP4739	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585837
JFB7008	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585845
HAC7070	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585846
JYP4040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585853
IAF7042	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585855
JYP2356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585858
IAG5834	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585863
LAE7252	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585870
SCN4116	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585874
JYO7363	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585876
IAF7060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585884
SBO9757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585895
SBV1072	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585897
AAB3121	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585906
SCA9912	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585910
JYO7546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585913
NCK1721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585933
AAQ8695	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585934
RBA8100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585942
JYP1932	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585944
SCS2647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585950
AAR1724	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585960
IAG2226	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585962
SCO4561	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585973
HAB4870	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585979
HAG196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585981
JYP4727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585986
BEA3983	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585987
JYP2706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585990
QAD2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586003
JYO9439	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586004
HAA7856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586010
HAD3319	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586016
JYP4499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586021
BEC5435	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586025
LAE6865	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586026
JYP2705	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586027
ETU5107	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586033
QAF4835	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586035
HAB2739	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586041
NAT2648	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586042
IAE7442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586043
SAC2699	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586047
JYO8960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586054
GTP4248	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586059
SBP1770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586065
JYO9934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586067
NCG6971	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586071
HAC6944	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586080
AAZ3984	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586082
SCY1681	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589229
KMB2514	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589246
JFC1342	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589248
JFB9700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589251
JFC3127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589257
JFC4535	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589263
JFC4290	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589268
JFC1362	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589281
SAV3350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589282
SCM8858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589284
SCA9503	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589286
JFC1129	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589297
JFC5065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589300
JFC4543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589303
JFN5242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589304
JFB9442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589308
JFB4295	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589310
JFC3076	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589313
JRE0125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589317
JFM363	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589318
AAK3722	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589323
JFB6551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589325
B536598	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589328
DAA9558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589329
JFC0258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589333
JFB3102	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589335
JFB7411	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589362
JFB3197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589363
JFC5333	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589384
JFB0176	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589385
SCT9404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589388

LBA7922	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589390
JFB6712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589393
MAL3186	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589395
JFB6480	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589398
JFB9543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589401
KMB1429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589402
BEA1489	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589403
IAC7485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589405
JFC397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589406
JTX0222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589407
JFB9603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589408
JYP3638	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589409
JYP4248	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589410
SCV1009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589411
JYO9862	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589412
IAG6261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589415
SCL9560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589416
SCW3947	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589419
JYP3846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589422
JYO9846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589423
AAV6962	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589424
IAG4771	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589427
IAD6879	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589431
JYO0597	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589435
OAB6479	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589439
IAF1378	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589441
IAF6471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589442
ABE2008	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589443
SCX9099	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589445
ABD1529	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589448
ABD1573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589451
IAF5649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589454
QAD7846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589455
SCT8715	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589457
SCS8586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589458
ARO1756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589460
SCY6045	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589461
HBC558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589463
JYP2699	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589464
SPE238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589466
SBP4579	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589469
QAE9105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589470
IAD2083	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589473
SCM1304	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589474
SCZ8521	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589475
SCA9221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589476
IAD3368	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589477
IAG6840	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589478
LJA3698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589481
IAF4884	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589483
KMC2020	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589507
JYP4689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589511
SCY4735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589524
OAD3458	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589533
NCK1855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589537
SCE9560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589541
JYP4616	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589551
SDA4917	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589564
SBC2210	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589579
SCP9760	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589581
AAJ5244	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589594
JTP1615	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589603
ABD3319	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589609
JYP3788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589612
MAE7914	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589620
JYP2433	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589626
EMB1833	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589627
NCI8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589628
JYO7118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589631
JYP2113	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589642
JYO5558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589644
QAD7647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589655
HAC6137	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589663
JFC5415	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589673
JYP4722	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589690
MAI3988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589691
NCK1134	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589692
SBM3180	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589698
NCL2002	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589702
JYO5651	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589703
AAJ9016	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589704
OAD2881	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589708
JYP1400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589714
QAF3382	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589716
NCH7299	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589719
JYO1062	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589724
ITC1309	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589725
JFC1367	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589729
MAF1566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589733
JYP4248	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589736
JYP1400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589740
B714819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589752
CRE1049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589754
SCS3963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589758
SBS7337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589763
JYP3150	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589771
JYO5094	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589779
AAU5576	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589780
AAV1848	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589790
AAP8009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589814
LCB2203	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589817
AAW2481	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589839
SDB5336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589844
QAD9730	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589845
JFN5245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592498
JFB4891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592502
JFN0759	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592510
SBD9674	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592513
JFB9558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592515
JFC1807	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594668
JFC3788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594669
IAE2101	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594671
JTX0224	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594674
JFB8675	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594675
JFC5383	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594682
JFB6417	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594686
ERB3349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594697
JFC0934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594698
HAA9655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594702
JFC4590	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594705
JFC0997	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594712
JTP2911	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594713
KMB8069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594719
JFB7061	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594724

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

7

Notificación 117/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.860)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 117

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JFB5460	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594728
JFC4174	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594737
JFC0952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594739

KMC6714	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594741
JFM369	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594746
JFB8577	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594749
JFC3417	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594755
JFB5917	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594756
JFB5736	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594757
KMA2403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594760
JFB4809	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594762
JFB1381	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594766
IAG3711	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594770
ERB3349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594771
JFC4480	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594772
JFB7436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594777
SAW8335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594778
JFC4221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594780
JFB2000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594781
JFB980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594782
KMC5903	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594783
JFB6822	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594793
JFB6534	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594795
JFC4283	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594796
KTP1849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594798
JFK081	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594804
JFB1015	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594807
JFB6453	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594821
JFB9550	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594826
JTX0267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594828
JNB0854	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594830
JFC4271	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594832
KNA749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594836
JFB9041	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594840
AAN6579	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594842
JFC2522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594844
JFB3197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594847
JFC5016	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594849
KAA1229	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594855
JFC2816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594857
JFC2861	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594859
JFN4799	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594884
LAE8149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594886
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594895
JFC1551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594899
JFB6926	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594902
JFC5097	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594905
KMB2770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594936
JFN5007	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594940
JFC3145	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594944
JFC5246	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594945
KMA8865	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594949
KCC809	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594953
JFC0209	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594957
JFD441	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594959
JNB0477	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594960
JFC397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594963
JFC4124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594971
JFN4793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594974
JFB8675	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594976
JFC5161	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594978
JFC4360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594979
JFC621	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594981
AAX9661	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594982
NAC3766	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594983
JFC5059	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594987
KDA6269	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594990
JTX0234	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594991
JFC0833	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595006
JFC2974	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595007
LCB2565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595011
JFB9132	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595012
KMC7335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595013
JFC5139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595015
JFC1585	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595016
IAA2752	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595019
JTP2153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595020
JFC2170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595021
LBA7543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595022
MAI4373	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595023
JFC1602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595025
JFC5377	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595027
JYP2076	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595035
JYO4337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595040
JYO1400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595043
JYO6975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595044
FRF6378	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595045
OAE1463	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595046
SBC8192	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595047
AAZ9156	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595052
JYP4686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595053
MAG1801	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595054
LAL9383	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595059
MTR6906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595060
JYO3250	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595064
IAD8034	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595065
SCK3710	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595066
JYP3887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595067
OAD4323	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595069
JFC3473	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595070
SCO9871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595073
JYO8949	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595074
HBC558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595076
JYO6902	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595078
SCQ8912	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595080
SDA7286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595081
IAD3436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595085
IAD9272	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595086
IAC8926	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595087
JFB1262	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595091
IAG6875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595092
SCB1559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595097
IAF1103	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595098
JYP3846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595104
MAI2407	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595108
JYO8821	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595109
IAF5470	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595111
KAM1045	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595112
JYP2543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595113
BCA1970	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595115
SCT5408	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595119
JYP1257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595120
JYP4099	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595125
HDI1286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595127
GDA1894	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595128
MAH3941	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595132
HAC8621	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595135
HAD4749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595136
JYO6055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595137
BCA0430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595138
STU1721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595140
IAG3819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595141
B549545	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595144
AAW4355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595145
CBB6325	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595146
SCH2460	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595149
IAG6030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595151
JYO6235	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595153
QAF4751	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595156
JYP1811	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595158
JYP2664	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595159
MAL1735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595160
IAC2936	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595163
IAF5069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595164
JYO6238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595166
IAF5976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595169
HAD2883	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595170
IAG5740	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595172
SCP7079	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595173
JYP1202	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595175
SCO1835	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595176
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595177
JYP2855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595179
BAA6303	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595180
IAD3887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595186
GBA4029	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595189
AAS1951	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595192
JYO8051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595193
IAF7630	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595194

IAG5077	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595199
JYP4543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595201
QAE4153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595202
SCH3814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595206
IAD1727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595210
BAL1202	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595214
IAG5813	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595215
OAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595216
SDB8682	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595219
SCI9703	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595220
JYO4862	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595222
JYO9912	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595223
JYP3476	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595224
MAI3063	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595225
LHA7609	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595226
OAE1164	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595231
B714120	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595234
BEB2124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595237
OAE4242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595242
NCF5672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595244
FRF3961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595247
MAI4378	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595248
IAB9679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595250
JSJ0878	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595254
SCE5596	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595255
IAG6629	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595256
JYP4256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595258
HBB230	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595259
JYP1647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595261
CBB6073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595263
OAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595264
IAA4427	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595266
SCZ5544	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595270
JYP3434	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595271
JTU0031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595272
AAH2805	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595276
IAE8247	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595277
IAF3945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595278
IAE4285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595284
JYO9122	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595287
JYO9970	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595289
IAC9249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595291
IAF2659	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595298
IAG3993	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595300
IAF9548	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595305
GAB8858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595308
SBQ6332	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595310
IAF1963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595311
RAD5457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595312
GBA6109	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595316
IAF9901	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595318
RNG1397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595319
JTX0236	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595325
MAH2283	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595327
ABE5985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595328
JYO8966	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595333
JYP3476	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595334
ABE7693	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595335
JFC4691	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595336
LDA8305	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595340
AAY6140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595344
MAI5033	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595347
IAG6642	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595348
SAL9510	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595350
JYP3281	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595351
AAY6891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595354
SCZ2649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595356
JYO8343	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595357
JYP3916	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595360
IAE5240	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595362
JDI0054	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595366
NCH7419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595367
JYO4875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595371
AAS1898	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595373
MAK1095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595376
IAE1264	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595378
MAK2774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595382
GAA1191	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595383
HAD3371	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595386
JYO7461	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595391
IAF9617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595392
JSJ0842	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595396
AAL4341	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595397
JSJ0842	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595400
JYP3887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595401
NCF5672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595403
SBC8092	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595405
BOF1081	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595409
AAJ1726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595411
SCR2558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595414
JYO3160	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595415

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES – IMPO

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Diarios del 31.292 al 31.312

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - Fe de Erratas. Correspondiente al Acta de Consejo de Salarios, Grupo 9, Sub Grupo 02, Capítulo d), publicada el 27 de octubre de 2023.

1° - Ley 20.201. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación de 24 efectivos del Ejército Nacional, para participar en la Visita a Organizaciones Militares del Comando Militar del Sur, que se llevará a cabo en las ciudades de Porto Alegre y Santa María, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, entre el 16 y el 20 de octubre de 2023.

1° - Decreto 320/023. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el art. 13 del Decreto 326/022, de fecha 5 de octubre de 2022, por el que se incluye a la Dirección General de Personal Naval, ajustándose la integración de la Junta de Selección, a la normativa jurídica vigente.

1° - Decreto 319/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el plazo dispuesto por el art. 2° del Decreto 254/019, de fecha 2 de setiembre de 2019, para el pago del canon por parte de las empresas a la Administración, así como la adecuación en los sistemas informáticos y la implementación de los cambios del régimen.

1° - Ley 20.202. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

1° - Resolución 260/023. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Prorrógase la suspensión de la emergencia sanitaria del virus influenza aviar altamente patógena, de manera transitoria por sesenta días dispuesta por la Resolución 197/2023 de fecha 16 de agosto de 2023.

1° - Resolución 271/023. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébese el "procedimiento para la identificación y registros de eventos de los equinos de raza, deportivos y de salud".

1° - Decreto 326/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1° de noviembre de 2023.

1° - Notificación 1/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 9, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

1° - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, etc.", Sub Grupo 8, Capítulo I "Vidrio Hueco", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

1° - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 4 "Calzado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

1° - Resolución 210/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Pompeya Cabrera Lindner, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 11 de enero 2023.

1° - Resolución 263/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stefanía Yasmir Álvez Mansilla, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Canelones, a partir del 20 de enero de 2023.

1° - Resolución 267/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por la Sra. Analía Del Carmen Barceló Martínez.

1° - Resolución 339/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones al Instituto Nacional de Reumatología, de la funcionaria Sra. Sandra Tessitore Quintans, Especialista VII Informática, presupuestada en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

1° - Resolución 400/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones a la RAP de Maldonado, de la funcionaria Sra. Natalia Evelyn Manzanares, Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada en la RAP de Río Negro.

1° - Resolución 417/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia Nancy Ocampo Hernández, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de febrero de 2023.

1° - Resolución 456/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daisy Marianela Andriolo Fernández, Administrativo III Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de febrero 2023.

1° - Resolución 500/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3629/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la solicitud de transformación de cargo de la funcionaria Sra.

Diana Esperanza López Torres, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Dolores, por un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.

1° - Resolución 725/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obstetra Partera Rosario Yanebel Silveira Almeida.

1° - Resolución 966/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 6360/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Compra Directa N° 84/2022, "Adquisición de hasta 5 impresoras de tickets" con destino a la Dirección de Informática de ASSE.

1° - Resolución 1.054/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 1/2022 para el "Suministro de bolsas triples para extracción de sangre" para el Servicio Nacional de Sangre a la firma HIGIA S.R.L.

1° - Resolución 1.123/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la funcionaria Sra. Yoanna Valeria Mallarino Pagani, contratada en el Hospital Maciel, con un cargo de Especialista VII Especialización.

1° - Resolución 1.168/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por la Sra. Ana Laura Caraballo Brizuela.

1° - Resolución 1.193/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Carlos Lanzani Scarani, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP, a partir del 1° de marzo 2023.

1° - Resolución 1.413/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Mónica Teresita Motta Alfonso, en los cargos de Especialista V Servicios Asistenciales y Especialista VII Servicios Asistenciales, ambos pertenecientes al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - Resolución 1.435/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director del Hospital Vilardebó, del Dr. Federico Sacchi Terradas; y desígnaselo en la función de Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - Resolución 1.443/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 7/2023, "Suministro de hasta 500.000 tirillas reactivas de equipos dependientes para los glaucómetros VivaCheck Ino Sound", con destino a varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. a la firma COXERY S.A.

1° - Resolución 1.671/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Civil "Abrazo del Solís Grande", consistente en equipamiento informático por un monto de $ 50.000, con destino a la Policlínica de Soca dependiente de la RAP de Canelones.

1° - Resolución 1.785/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Asistente a la Dirección de Primer Nivel de Atención de ASSE, a la Sra. Stefanía Scaldaferri Antunes, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

1° - Resolución 1.807/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 1323/2023 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación en forma interina como Jefe del Departamento de Emergencia del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, del Licenciado en Enfermería Tomás Norberto Baladán Delgado.

1° - Resolución 3.774/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnese como Gerente Financiero de la RAP de Río Negro, al Cr. Miguel Angel Arón Blanco, Técnico III Contador, perteneciente a la RAP de Maldonado.

1° - Resolución 5.267/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Felicia Haydeé Larronda Cabrera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1° de noviembre de 2022.

1° - Resolución 5.387/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a los practicantes Sra. Magali Sofía Pfeffer Cvizonas y el Sr. Pedro Araújo Damboriarena, para ocupar por Concurso de Méritos, 2 cargos de Practicantes Internos de Medicina, en Régimen de Internado Obligatorio, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

1° - Resolución 5.571/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Subdirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos, de la Ec. Valeria Arruda López, contratada por comisión de Apoyo.

1° - Resolución 5.659/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Romina Paola Alonso Galaretto, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - Resolución 5.699/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Gestión Remuneraciones, de la funcionaria Sra. Victoria Andrea Michelena De Armas, Especialista VII Servicios Asistenciales, y desígnasela como Secretaria en la Dirección General Administrativa.

1° - Resolución 5.709/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Luisa Baro Bazzano, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur a partir del 24 de noviembre de 2022.

1° - Resolución 5.713/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcelo Juan Ros Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de noviembre de 2022.

1° - Resolución 5.714/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Débora Ruth Rodríguez Bustamante, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 19 de noviembre de 2022.

1° - Resolución 5.826/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Florencia Vergara Ocampo, Especialista VII

Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 4 de diciembre de 2022.

1° - Resolución 5.835/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva Marlena Amaral Silvera, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1° de diciembre 2022.

1° - Resolución 5.983/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Durazno, a la Sra. Patricia Echenagucia, Técnico III Licenciado en Enfermería.

1° - Resolución 5.984/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Policlínica del Centro De Salud Giordano, a la Sra. Zira Abriola, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

1° - Resolución 6.067/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Juan Lacaze, ocupado por el Dr. Marcelo Leonardo Flores Cheppi.

1° - Resolución 6.082/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Cerro Largo, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, ocupado por la Sra. María Sofía Legelen Arap; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Cerro Largo, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la RAP de Cerro Largo, ocupado por la Sra. Maissie Chagas Pereiradasneves.

1° - Resolución 6.196/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Servicio de Imagenología del Centro Departamental de Lavalleja de la Licenciada en Enfermería Alejandra Balduini Cedrés, a partir del 1° de diciembre de 2022; y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

1° - Resolución 6.379/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó de la Lic. Delfa Aly Walch Carballo.

1° - Resolución 6.436/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración del Comité Nacional de Gestión del SIPIAV.

1° - Resolución 6.454/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial para las funciones a desempeñarse en el Angiógrafo y Sala Híbrida a la Especialista VII Servicios Asistenciales, Sra. July Crisbia Falero Pérez, perteneciente al Hospital Maciel a partir del 3 de noviembre de 2022.

1° - Resolución 6.489/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la "1era Jornada de Coloproctología del Hospital de Paysandú", que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2023 en la Modalidad Zoom.

1° - Resolución 6.504/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación "Humaniza Josefina" consistente en el financiamiento total y ejecución de la obra de remodelación a realizarse en el sexto piso del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - Resolución 6.517/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la implementación del Proyecto de Telemedicina denominado Tele-Stroke referente al diagnóstico y tratamiento del ACV (accidente cerebro vascular).

1° - Resolución 607/023. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

1° - Notificación 301/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 302/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 303/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 94/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Resolución 84/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

1° - Notificación 2.604/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación 2.605/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.606/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.607/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.608/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación 2.609/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación 2.610/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.611/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.612/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.613/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación 2.614/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación 2.615/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - Notificación 2.616/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - Notificación S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Sr. Jorge Eduardo Almeida De Los Santos que de no ser evacuada la vista, se procederá a la aplicación de la multa correspondiente.

1° - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Modifícase la Resolución 3225/22/5220 de fecha 16 de noviembre de 2022, relativa a la sanción aplicada al Sr. José Cabana.

3 - Decreto 321/023. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese la creación e integración del Comité Nacional de Prevención del Peligro Aviario y Fauna, el que funcionará en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, y derógase el Decreto 141/998, de fecha 2 de junio de 1998.

3 - Resolución 279/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2023, para la adjudicación del desarrollo/ explotación de una Zona Franca en el departamento de Maldonado y venta del predio sobre el que se asentaría dicho proyecto.

3 - Resolución 280/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Luis Miguel, el 16 de marzo de 2024 en el Estadio Centenario.

3 - Resolución 27/023. (Dirección General de Desarrollo Rural). Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria de Productores Rurales Unidos de San Antonio, en el RENAOH por un plazo de tres años.

3 - Decreto 323/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase aplicable en el Derecho interno, el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de longitud o número de unidades de contenido nominal igual", aprobado por Res. 20/22 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de fecha 28 de setiembre de 2022.

3 - Decreto 324/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntase el art. 233 de la Ley 20.075, de fecha 20 de octubre de 2022, por el que se habilitó a la URSEC, a solicitar a los proveedores de acceso a internet (ISP) la inhabilitación en tiempo real del acceso a transmisiones ilegales de eventos deportivos en directo, en línea.

3 - Resolución 283/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la autorización otorgada a la Asociación Civil "El Pozo", por Resolución 885/008, de fecha 24 de octubre de 2008, para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en la Localidad de San Carlos, departamento de Maldonado.

3 - Resolución 284/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa Cable Color Maragato S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" y la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", en la Localidad de San José de Mayo, en el departamento de San José.

3 - Resolución 285/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa CAVI TREINTA Y TRES S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", en el departamento de Treinta y Tres.

3 - Resolución 281/023. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca basáltica en el inmueble que se indica, sito en la 10ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la Sra. Marta García Pintos Baracco.

3 - Notificación 147/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - Notificación 148/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - Notificación 149/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - Resolución 1.104/023. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 019/2023, que autoriza a la Intendencia de Colonia a recibir en comodato parte del padrón 577 de

la localidad catastral de Juan L. Lacaze, por el plazo que se determina.

3 - Notificación 95/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - Resolución 85/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

3 - Notificación 2.617/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

3 - Notificación 2.618/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

3 - Resolución 1.377/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatadas.

6 - Decreto 341/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese en el Anexo II del Decreto 314/023, de fecha 24 de octubre de 2023, por el que se aprueba la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

6 - Decreto 342/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a las operaciones comprendidas en el art. 1° del Decreto 376/012, de fecha 23 de noviembre de 2012, que se realicen dentro del período que se indica, la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la forma y condiciones dispuestos por el mismo.

6 - Decreto 343/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Suspéndese de forma transitoria el régimen de retenciones aplicable a los contratos de arrendamiento temporario con fines turísticos.

6 - Decreto 344/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en los cargos que se determinan.

6 - Decreto 348/023. (Ministerio de Turismo). Dispónense excepciones para el pago de compensaciones de los funcionarios del Ministerio de Turismo.

6 - Decreto 349/023. (Ministerio de Turismo). Dispónense excepciones para el pago de compensaciones relativas a los funcionarios del Ministerio de Turismo.

6 - Decreto 347/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el Decreto 360/004, de fecha 7 de octubre de 2004, por el que se aprueba el "Programa de Soluciones Habitacionales".

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01, Capítulo "Fideicomisos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 1, Capítulo 5 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 1, Capítulo 1 "Bancos", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 06, Capítulo "Empresas Servicios Financieros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 06, Capítulo "Casas de Cambio", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01 "Bancos y otras Entidades Financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 17 "Estudios Contables Profesionales y no profesionales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 15 "SALUD Y ANEXOS", Sub Grupo 03 "Servicios de Acompañantes", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 04 "Transportadoras de caudales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

6 - Resolución 3.474/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, que se determinan.

6 - Resolución 6.149/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la creación, al amparo del art. 385 de la Ley 20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, de los cargos presupuestales que se determinan.

6 - Resolución 6.392/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse con vigencia al 1° de diciembre de 2022, las vacantes que se determinan en las siguientes Unidades Ejecutoras que se detallan.

6 - Resolución 6.394/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Facundo Carace Oliveri Dos Santos, Técnico IV Registros Médicos, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

6 - Resolución 6.426/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Laura Estefani Mascarello Pírez.

6 - Resolución 6.431/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María de Lourdes Berriel González, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 28 de diciembre de 2022.

6 - Resolución 6.433/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Maricel Rodríguez Rojas, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 31 de diciembre 2022.

6 - Resolución 6.437/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Camila Villalba Monteblanco, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Florida, a partir del 1° de enero de 2023.

6 - Resolución 6.439/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Verónica Alberti Jiménez, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 31 de diciembre 2022.

6 - Resolución 6.455/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gonzalo Javier Laborda Cazalás, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Soriano, a partir del 1° de enero 2023.

6 - Resolución 6.506/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Clotilde Fermina Gimenes Costa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Lavalleja, a partir del 1° de enero de 2023.

6 - Índice Mensual de Documentos. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de OCTUBRE de 2023.

6 - Resolución 7.757/023. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0012/2023, que aprueba el Proyecto relativo a "Acoso Sexual en los espacios públicos o de acceso público".

6 - Resolución 658/023. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 31/2023 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 16/2023, que modifica la redacción del art. 38 del Decreto Departamental 8/2011, mediante el cual la Intendencia podrá acordar con privados, la realización de determinadas obras y descontar de los tributos a pagar por los contribuyentes, el valor de las mismas.

6 - Notificación 111/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - Resolución 86/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

6 - Notificación 2.619/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

6 - Decreto 4.357/023. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 11/2023 de la Junta Departamental de Rivera, que prorroga por 90 días el plazo de vigencia de la Ordenanza 3/2023 "Régimen Especial de Facilidades de Pago 2023".

6 - Resolución 1.759/023. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 14/2023, que declara de Interés Departamental la Feria Educativa 2023.

7 - Resolución 292/023. (Presidencia de la República). Apruébase el proyecto de Convenio de Colaboración Técnica a celebrarse entre la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

7 - Resolución 286/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa TECNILO S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", en el departamento de Soriano.

7 - Resolución 287/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa BUTIA S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", mediante la modalidad de televisión por cable en la Localidad de Castillos, departamento de Rocha.

7 - Resolución 288/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa I.C.C.E. S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D" (localidad de Villa Sara y ciudad de Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres).

7 - Resolución 289/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa AUDOMAR S.A. la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", mediante la modalidad de televisión por cable en el departamento de Paysandú.

7 - Resolución 290/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa CABLECOM LTDA., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en la Localidad de Santa Rosa, del departamento de Canelones, donde actualmente opera con su licencia Clase "D".

7 - Resolución 291/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el proyecto de Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Reconversión de Industrias Lácteas (FA-FRIL), creado por la Ley 20.112, de fecha 5 de enero de 2023 y su modificativa Ley 20.151, de fecha 26 de mayo de 2023.

7 - Resolución 282/023. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la modificación en la titularidad de las cuotas sociales de la empresa RUTAS DEL SOL LIMITADA.

7 - Decreto 346/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese un adelanto a partir del 1° de julio de 2024, de un 3%, para aquellas pasividades mínimas a cuenta del próximo ajuste.

7 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social). Consejo de Salarios del Grupo 04 "Industria Textil", Sub Grupo 02 "Fabricación de Tejidos de Punto", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

7 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Sub Grupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión por abonados de Montevideo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

7 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 8.2 "Grasas y Margarinas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

7 - Resolución 274/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Isabel Sandín, Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Rivera, a partir del 23 de enero 2023.

7 - Resolución 483/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Andrés Acquistapace Peroni, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 4 de febrero de 2023.

7 - Resolución 493/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Fabiana Moreira Curbelo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 3 de febrero de 2023.

7 - Resolución 494/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 340/2023 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Buonomo López, Especialista VII Servicios Asistenciales.

7 - Resolución 2.090/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 1/2023 "Adquisición de hasta 7 (siete) unidades de vehículos destinados al uso como ambulancias de traslados comunes", con destino a la División Control de Flota de ASSE, a la firma HYUNDAI FIDOCAR S.A.

7 - Resolución 6.421/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Romina Giovanna Lima Puyol, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

7 - Resolución 6.428/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Míriam Fabiana Marcos Pérez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rocha, a partir del 22 de diciembre de 2022.

7 - Resolución 6.432/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luciana Lisorio Rocca, Técnico IV Licenciada en Nutrición, perteneciente al Centro Departamental Soriano, a partir del 30 de diciembre de 2022.

7 - Resolución 6.434/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cecilia Castillo Leska, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 29 de diciembre de 2022.

7 - Resolución 6.435/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nubia Anahir Legelén Berrutti, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Durazno, a partir del 31 de diciembre 2022.

7 - Resolución 6.451/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial para las funciones a desempeñar en el Angiógrafo y Sala Híbrida a la Especialista VII Servicios Asistenciales, Sra. Nelly Fabiana Trigo Mangini, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 3 de noviembre de 2022.

7 - Resolución 6.471/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Cono Polito Bianco, Oficial I Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1° de enero 2023.

7 - Resolución 6.484/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elizabeth Yannina Lizano Bravo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 4 de enero de 2023.

7 - Resolución 6.489/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Érika Beatriz Zamora Salles, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, a partir del 1° de enero de 2023.

7 - Resolución 6.490/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bettina Yanet Vidal Handersson, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Colonia, a partir del 1° de enero de 2023.

7 - Resolución 6.492/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nelson Carlos Juambeltz Dogliotti, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell a partir del 1° de enero 2023.

7 - Resolución 6.493/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Margot Paiva Fros, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Rivera, a partir del 1° de enero de 2023.

7 - Resolución 6.504/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ángela Fabiana Mangravide Cuartín, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Rocha, a partir del 1° de enero de 2023.

7 - Resolución 125/023. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Flexibilízanse por el plazo que se determina, el Sistema de Registro y Gestión del Abasto (SRGA), autorizando temporal y excepcionalmente la descarga de carnes y derivados en locales que aún no están registrados ante el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

7 - Notificación 2.620/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

7 - Notificación 2.621/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

7 - Notificación 2.622/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.623/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.624/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.625/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.626/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.627/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 2.628/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 109/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 110/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Resolución 33/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - Resolución 34/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - Notificación 76/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 77/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 78/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 79/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 80/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 81/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 82/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 83/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 84/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 85/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 86/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 87/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 88/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - Notificación 89/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - Decreto 322/023. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase

el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Armadas para Combatir el Tráfico, Trata y Explotación de Personas.

8 - Decreto 327/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al Ejercicio 2024.

8 - Decreto 328/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos para el ejercicio 2024.

8 - Decreto 351/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Facúltase a la Dirección Nacional de Catastro a determinar la lista de los funcionarios que cumplan las condiciones establecidas por el art. 319 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a ser beneficiarios de la compensación allí establecida.

8 - Resolución 54/023. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Artigas, la Localidad Catastral "Localidad Topador", que se corresponde con los padrones rurales y suburbanos que se determinan, pertenecientes a la 4ª Sección Catastral de Artigas.

8 - Resolución 62/023. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Artigas, la Localidad Catastral "Localidad Paso Farías", que se corresponde con los padrones rurales y urbanos que se determinan, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral de Artigas.

8 - Ley 20.204. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Juana Roselló de Nieves" la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado.

8 - Ley 20.205. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Maestra Tamar Liria Gándara Rodríguez" la Escuela N° 74, del departamento de Soriano.

8 - Ley 20.206. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Maestro Luis Alberto Casaballe" la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta, departamento de Tacuarembó.

8 - Ley 20.207. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Petrona Viera" el Liceo N° 75 ubicado en el departamento de Montevideo.

8 - Resolución 294/023. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional la Escuela Pública N° 1 "Artigas"/ N° 47, sita en la calle General Artigas 595 entre Francisco Fondar y Luis A. de Herrera, padrón 255, manzana 40, solar 4, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

8 - Ley 20.203. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos treinta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

8 - Ley 20.208. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

8 - Ley 20.209. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase un Fideicomiso II de la Seguridad Social.

8 - Decreto 352/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese, a partir del 1° de julio de 2024, en relación a las jubilaciones mínimas servidas por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, un adelanto de un tres por ciento (3%) a cuenta del próximo ajuste.

8 - Decreto 325/023. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial). Apruébase el "Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Centro", como primera etapa del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para la Cuenca del Río Negro.

8 - Resolución 422/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Soledad Núñez Méndez, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero 2023.

8 - Resolución 428/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Valentini Sanguinetti, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Las Piedras, a partir del 1° de febrero 2023.

8 - Resolución 487/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Laura Díaz Reyes, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 31 de enero de 2023.

8 - Resolución 492/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Laura Taborda Tafernaberry, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de febrero de 2023.

8 - Resolución 939/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 3828/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada N.° 53/2021 para la "Adquisición de hasta 3 equipos ecógrafos de uso general para Telemedicina" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE.

8 - Resolución 1.441/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Aiva TPA Services S.A., con destino al Hospital Pasteur, del mobiliario y equipamiento en desuso.

8 - Resolución 1.696/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General, del Dr. Walter Pablo de Santa Ana Jardín; y desígnaselo en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en "Unidad Académica" y "Metas Asistenciales".

8 - Resolución 1.776/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la creación en la estructura salarial de ASSE de una segunda función de Adjunto a la Dirección de Recursos Materiales.

8 - Resolución 1.813/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Recursos Humanos del Hospital de San Carlos a la Sra. Claudia Amelia Darriulat Soria, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

8 - Resolución 2.102/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, del funcionario Sr. Marcelo Daniel Rodríguez Ferreira, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

8 - Resolución 3.660/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Ana Karina Occhiuzzi Blanco, Auxiliar IV Servicio, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Español.

8 - Resolución 665/023. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 32/23, por el que se otorga la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo de 30 años a favor del Ministerio del Interior - Jefatura de Cerro Largo, parte del inmueble padrón 17, de la localidad catastral "La Pedrera".

8 - Resolución 666/023. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 33/23, que otorga la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo de 30 años a favor de la Sociedad San Francisco de Sales, parte del inmueble padrón 17488, Localidad Catastral Melo.

8 - Resolución 668/023. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 35/23, que otorga la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo de 5 años a favor de la "Cooperativa de Trabajo Manualidades de Fraile Muerto", parte del inmueble padrón 602, ubicado en la manzana catastral número 24 de la Localidad de Fraile Muerto.

8 - Notificación 97/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - Resolución 87/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - Notificación 2.629/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

8 - Notificación 2.630/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

8 - Notificación 2.631/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - Notificación 2.632/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - Notificación 90/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - Notificación 91/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - Decreto 350/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la ampliación por hasta la suma que se determina, de los títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay, denominados "Bonos Indexados a Indicadores de Cambio Climático (BIICC)".

9 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Subgrupo 06, "Extracción de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas y sintéticas", Capítulo II "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

9 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 Subgrupo 06, Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos", Capítulo II "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

9 - Resolución 418/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Escarón García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Florida, a partir del 1° de febrero de 2023.

9 - Resolución 440/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Valentina Silva Sánchez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Colonia, a partir del 1° de febrero de 2023.

9 - Resolución 447/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alicia Mabel Rigoli Echegaray, Técnico III Médico, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre, a partir del 1° de febrero 2023.

9 - Resolución 448/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cristina María Ayala da Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero 2023.

9 - Resolución 451/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Danilo Alonzo Baeza, Administrativo IV Administrativo perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero de 2023.

9 - Resolución 462/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carolain Dahiana Izaguirre Balvé, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Hospital Español, a partir del 2 de febrero de 2023.

9 - Resolución 486/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la reserva del cargo que ocupa la funcionaria Sra. Blanca Nieves Dos

Santos Bentaberry, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera a partir del 17 de octubre de 2022.

9 - Resolución 1.047/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 972/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, por la cual se adjudicó la Compra Directa N.° 10/2022 "Suministro de guantes de examen y cirugía" con destino a Casa de Galicia.

9 - Resolución 1.066/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios Nº 79/2022, referente a la "Contratación de Servicio de Laboratorio Dental para Policlínicas de A.S.S.E." con destino a la Dirección Salud Bucal de ASSE.

9 - Resolución 1.071/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 6696/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se autorizó el alta en la función de Jefe Interino del Servicio Automotriz del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, del Sr. Wilman Jesús García Morales.

9 - Resolución 1.495/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Laura García Parodi, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 25 de marzo de 2023.

9 - Resolución 1.527/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Vanessa Yapur Lescano, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

9 - Resolución 1.600/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gimena Castro Leal, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental San José, a partir del 28 de marzo de 2023.

9 - Resolución 1.688/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Douglas Piquinela de mobiliario y equipamiento en desuso con destino al Departamento de Medicina Transfusional del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

9 - Resolución 1.702/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad, de la Lic. Enf. Sonia Raquel Meneses Farías, y desígnasela en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en el "Área de Seguridad del Paciente e Higiene Ambiental".

9 - Resolución 2.096/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Senador Dr. Guillermo Domenech, de la Sra. Tamara Lassus de Sierra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta el 14 de febrero de 2025.

9 - Resolución 2.148/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 1700/2023 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se dispuso el cese en la función de Encargada de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE, de la Dra. Estela Harispe Francolino.

9 - Resolución 2.157/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 1696/2023 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa al cese en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General, del Dr. Walter Pablo de Santa Ana Jardín, y se lo designó en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en la "Unidad Académica" y en el Área de "Metas Asistenciales".

9 - Resolución 2.158/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 1701/2023 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se dispone el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial, de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad, de la Dra. Elizabeth Anahí Raffaele Vázquez.

9 - Resolución 2.159/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 1699/2023 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación del Dr. Héctor Alberto Suárez Scotto en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en el "Área de Urgencia y Emergencia".

9 - Resolución 3.719/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse con vigencia 1° de agosto de 2022, las vacantes que se determinan.

9 - Resolución 5.916/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase Resolución 4496/2021 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N.° 104/2021, "Suministro de hasta 6.316 determinaciones de diagnóstico de Covid 19 (test) con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE" a la firma Centro de Medicina y Especialidades S.R.L.

9 - Resolución 6.495/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Eliana Paola Álvarez Cabral, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 2 de enero de 2023.

9 - Resolución 6.502/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Karina Abascal López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de enero de 2023.

9 - Resolución 6.503/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Leticia Martínez Álvarez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1° de enero de 2023.

9 - Resolución 6.507/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Ricardo Fuidio Hiriart, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1° de enero de 2023.

9 - Resolución 6.538/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Facundo Miguel Bueno Caballero, Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres.

9 - Resolución 6.539/022. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Abdala Mainard, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de enero 2023.

9 - Resolución 34/023. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese el procedimiento de la destrucción de los expedientes jurisdiccionales tramitados en el Organismo, en el marco de lo establecido por el art. 371 de la Ley 20.075, de fecha 18 de octubre de 2022.

9 - Resolución 5.191/023. (Intendencia de Montevideo). Sustitúyense los artículos que se determinan del Digesto Departamental, relativos a Centros Colectivos de Elaboración.

9 - Notificación 2.633/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

9 - Notificación 2.634/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

9 - Notificación 2.635/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - Notificación 111/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - Resolución 384/023. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Dispónese una veda precautoria para la especie corvina negra (Pogonias cromis), por el período que se indica, en todos los ríos y arroyos que desembocan en el Río de la Plata, así como en el Océano Atlántico.

10 - Decreto 331/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1° de enero de 2024.

10 - Decreto 329/023. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024.

10 - Decreto 330/023. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1° de enero de 2024.

10 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas" (Grupo Madre), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

10 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 03 "Producción de hielo y cámaras de frío", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

10 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 21 "Servicio Doméstico", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

10 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria textil" Subgrupo 01 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

10 - Resolución 1.378/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

10 - Notificación 6/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - Notificación 7/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - Notificación 8/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - Notificación 9/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - Notificación 10/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - Decreto 332/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2024.

13 - Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 29 de agosto de 2023, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos importados por GUEMIPER S.R.L.

13 - Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA S.A.) e importador (VAN DAM S.A.).

13 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo 06 Capítulo 03 "Latex", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

13 - Resolución 466/023. (Administración de los Servicios de Salud

del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lourdes Alanís Amaro, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Artigas, a partir del 4 de febrero de 2023.

13 - Resolución 467/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Sabrina Olivera Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, a partir del 4 de febrero de 2023.

13 - Resolución 513/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Salvador Fernández Monteagudo, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 7 de febrero de 2023.

13 - Resolución 520/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Noelia Natali Portillo López.

13 - Resolución 716/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Rossana Marianela Brunengo Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, en un cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Soriano.

13 - Resolución 756/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Auxiliar de Chuy, de la funcionaria Sra. Maya Beatriz Bonilla Larrea, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a Asistencia Integral.

13 - Resolución 790/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eilen Edith Rodríguez González Mesquita, Auxiliar III Servicio, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 4 de febrero de 2023.

13 - Resolución 859/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Margot Burgos Barceló, Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 24 de febrero 2023.

13 - Resolución 1.064/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 919/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, por la cual se adjudicó la Compra Directa Nº 3/2022 "Suministro de Material Médico Quirúrgico e Insumos" con destino a Casa de Galicia.

13 - Resolución 1.065/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 891/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, por la cual se adjudicó la Compra Directa Nº 12/2022 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" con destino a Casa de Galicia.

13 - Notificación 99/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - Resolución 1.379/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la Sra. Álvarez Cedrés Claudia Isabel, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

13 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. José Federico González Medina, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

13 - Notificación 112/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - Resolución 35/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 3.730/023. (Dirección Nacional de Policía Caminera). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 3.731/023. (Dirección Nacional de Policía Caminera). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Decreto 333/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) correspondiente al ejercicio 2024.

14 - Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese, a partir del 11 de agosto de 2023, el numeral 4 de la Resolución 142/21 de fecha 23 de abril de 2021, relativo a la remuneración del Sr. Álvaro Irigoitía, contratado en calidad de Adscripto.

14 - Resolución 6.084/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de ineptitud, al Sr. Pablo Sebastián Rodríguez Marocci, Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

14 - Resolución 6.355/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse al amparo del art. 385 de la Ley 20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, las vacantes en el Rubro Cero, de los cargos que se determinan.

14 - Resolución 130/023. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Exonérase de las tarifas previstas para la habilitación a las carnicerías y locales de venta de todo el territorio nacional, a excepción de Montevideo, que comiencen el trámite correspondiente antes del 1° de diciembre de 2023 a través de los canales dispuestos en Trámites en Línea en www.inac.uy.

14 - Acordada 8.183. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que la realización de notificaciones e intimaciones electrónicas en los procesos judiciales, se incorporan al Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) y será el único medio disponible para el cumplimiento de las mismas.

14 - Acordada 8.184. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art.

5º de la Acordada 7884, de fecha 19 de mayo de 2003, relativo a la competencia de la Sección "Procesos Concursales".

14 - Resolución 7.860/023. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 11/023, de fecha 19 de setiembre de 2023, relativo a la aprobación definitiva del Instrumento de Ordenamiento Territorial "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nicolich y Ruta 101".

14 - Notificación 150/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - Notificación 152/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - Resolución 88/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 89/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Notificación 2.636/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - Resolución 1.380/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.381/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.382/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.383/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.384/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.385/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.386/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.387/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.388/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - Resolución 1.411/023. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 139/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, relativo al proyecto normativo Nacional sobre Edificación - Higiene de la Vivienda.

15 - Decreto 345/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar, en el año 2023 y en el año 2024, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en dinero, a los jubilados, pensionistas y a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la Ley 18.241, de fecha 27 de diciembre de 2007, que cumplan con las condiciones y requisitos que se determinan.

15 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Subgrupo 06 Capítulo 01 "Procesamiento del Caucho - Artículos Varios", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

15 - Resolución 16/023. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la habilitación de la reserva administrativa de captura y modificando el porcentaje de pesca incidental autorizado para la especie gatuzo (Mustelus schmitti) para el año 2023 en la Zona Común de Pesca.

15 - Notificación 100/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.637/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.638/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15 - Notificación 2.639/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15 - Notificación 2.640/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15 - Notificación 2.641/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15 - Notificación 2.642/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15 - Notificación 2.643/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.644/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.645/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.646/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.647/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.648/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.649/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Notificación 2.650/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - Resolución 1.389/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.390/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.391/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.392/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.393/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.394/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.395/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.396/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.397/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.398/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - Resolución 1.399/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

16 - Decreto 353/023. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el procedimiento aplicable por las entidades públicas, a los efectos de simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico, en el marco de lo establecido por el art. 76 de la Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre 2015, en la redacción dada por el art. 59 de la Ley 20.075, de fecha 20 de octubre de 2022.

16 - Decreto 356/023. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 436/007, de fecha 19 de noviembre de 2007, por el que se aprobó y se puso en ejecución el "Plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales".

16 - Decreto 354/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústanse los valores de las cuotas básicas de afiliación individual no vitalicias, aplicables a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, a partir del 1° de noviembre de 2023.

16 - Decreto 355/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Suspéndese la aplicación del Decreto 275/023, de fecha 11 de setiembre de 2023, relativo a los créditos otorgados a organismos estatales no contribuyentes de IVA, por el período que se indica.

16 - Resolución 295/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), a las rentas originadas en la transferencia de las participaciones patrimoniales de "Porto Seguro - Seguros del Uruguay S.A.", en favor de "Porto Seguro S.A.".

16 - Resolución 28/023. (Dirección General de Desarrollo Rural).

Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural, en el RENAOH por un plazo de dos años.

16 - Decreto 357/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de octubre de 2023, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), en la Ciudad de Paysandú y de propano redes.

16 - Decreto 358/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2023, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

16 - Ley 20.210. (Ministerio de Educación y Cultura). Decláranse de interés nacional los actos conmemorativos por el 150 aniversario del Liceo N° 1 "Instituto Politécnico Osimani y Llerena" del departamento de Salto.

16 - Ley 20.211. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al Sr. Miguel Daniel Bazzano Vázquez.

16 - Ley 20.214. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al Sr. Mario Espalter Díaz Olivera.

16 - Notificación 153/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - Notificación 101/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - Resolución 90/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

16 - Notificación 2.651/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

16 - Notificación 2.652/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

16 - Notificación 2.653/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - Notificación 2.654/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - Notificación 2.655/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - Notificación 113/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17 - Ley 20.212. (Consejo de Ministros). Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2022.

20 - Resolución N° 2.389/2023. (Dirección General Impositiva - DGI). Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Universalización - Cronograma de incorporación preceptiva.

20 - Resolución N° 2.390/2023. (Dirección General Impositiva - DGI). Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Ajustes al régimen - Incorporación opcional - Incorporación preceptiva.

20 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo 06 Capítulo 02 "Recauchutaje", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" Subgrupo 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", Capítulo 10.2 - Gomerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" Subgrupo 11, "Servicios Logísticos" Literal D) "Organización y Coordinación del transporte en nombre de Terceros. Contratación de Fletes", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20 - Notificación 102/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - Notificación 2.656/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - Resolución 1.400/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

20 - Resolución 1.401/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

20 - Resolución 1.402/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

20 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la Sra. Delia Gabriela Recalde Izquierdo, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

20 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la empresa BIRWOK S.A., por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

20 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Christian Martín Suárez Pressa, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

20 - Resolución S/n. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Luis Edgardo Lucas Hereu, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

20 - Resolución 1.495/023. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 141/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Río Negro para los Ejercicios 2024 y 2025.

20 - Resolución 1.879/023. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 13/2023, por el que se declara de Interés Departamental la segunda Marcha de la Diversidad a realizarse en el lugar y fecha indicada.

21 - Decreto 359/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2023; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de NOVIEMBRE de 2023.

21 - Decreto 360/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse los artículos que se indican de la Ley 20.191, de fecha 23 de agosto de 2023, que tiene por finalidad incentivar la atracción a nuestro país, de talentos técnicos y profesionales que se desempeñan en el sector de las tecnologías de la información.

21 - Resolución S/n. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécense las pautas para el registro, comercialización y uso de los productos veterinarios que se determinan.

21 - Decreto 334/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2024.

21 - Decreto 335/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), correspondiente al ejercicio 2024.

21 - Resolución 299/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa CABRERA ZABALA TEÓFILO DANIEL, la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", (Localidad de Young del departamento de Río Negro).

21 - Resolución 300/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase al Sr. LUIS NOLBERTO GARCÍA DA ROSA, la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", (Localidades de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, del departamento Artigas).

21 - Resolución 301/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa VCR Video Cable Rivera S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", (Localidad de Rivera, departamento del mismo nombre).

21 - Resolución 302/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa LASCANO TV CABLE S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", y se le autoriza la prestación del servicio de transmisión de datos en la Localidad de Lascano y en el Complejo "Mevir 3" del departamento de Rocha, donde actualmente cuenta con una licencia Clase "D", suministrando el servicio de televisión para abonados en modalidad cable.

21 - Resolución 303/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa ÁLVAREZ ÁLVAREZ MARISA SONIA, la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", (Localidad de Progreso, departamento de Canelones).

21 - Resolución 304/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa COLONIA VISIÓN TV S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", y se le autoriza la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", (Localidades de Nueva Palmira, Colonia Valdense y Juan Lacaze, departamento de Colonia).

21 - Resolución 305/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa SILVERTAN S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", (ciudad de Florida, departamento del mismo nombre).

21 - Resolución 306/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa SPACE ENERGY TECH S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D".

21 - Resolución 307/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa COLONIA TELECABLE S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en el área geográfica donde opera con su Licencia Clase "D", mediante la modalidad de televisión por cable en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia.

21 - Resolución 308/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa ENORAL S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B", para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", (ciudad de Florida, departamento del mismo nombre).

21 - Resolución 309/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa TIME TOWER S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", en los departamentos de Artigas, Salto y Soriano.

21 - Resolución 296/023. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional el Liceo Departamental N° 1 "Instituto Politécnico Osimani y Llerena"

(IPOLL), sito en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre.

21 - Decreto 336/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2024.

21 - Notificación 154/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - Notificación 96/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - Notificación 98/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - Resolución 91/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

21 - Notificación 2.657/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - Notificación 2.658/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - Resolución 2.069/023. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.251, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 1619/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por el que se declara de Interés Departamental las ferias vecinales del departamento.

22 - Decreto 337/023. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, a regir desde el 1° de enero de 2024.

22 - Notificación 2/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Notificación 3/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Notificación 4/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Decreto 338/023. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) correspondiente al ejercicio 2024.

22 - Notificación 1/023. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Notificación 304/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Notificación 305/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Notificación 2.659/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

22 - Notificación 2.660/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - Resolución 2.070/023. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.252, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 1.627/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por el que se categoriza como suelo Suburbano con destino industrial, logístico y de servicios, al inmueble que se determina.

22 - Resolución 2.071/023. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.253, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 1628/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por el que se categoriza como suelo Suburbano con destino industrial, logístico y de servicios, al inmueble que se determina.

22 - Notificación 1/023. (Dirección General de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Decreto 340/023. (Ministerio de Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras (Operativo e Inversiones) y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a regir a partir del 1° de enero de 2024.

23 - Resolución 297/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Roberto Sorokin, el 25 de noviembre de 2023 en Montevideo.

23 - Resolución 298/023. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Carlos Rivera, el 29 de noviembre de 2023 en el Antel Arena.

23 - Resolución 57/023. (Dirección Nacional de Catastro). Créase

en concordancia con el Gobierno Departamental de Artigas, la Localidad Catastral "Localidad Rincón de Pacheco", que se corresponde con los padrones rurales y suburbanos que se determinan, pertenecientes a la 3ª Sección Catastral de Artigas.

23 - Resolución 84/023. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Salto, la Localidad Catastral "Pueblo Cayetano", que se corresponde con los padrones rurales y suburbanos que se determinan, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral de Salto.

23 - Resolución 310/023. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese por el plazo que se indica, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria del gas, cuyos documentos se identifican.

23 - Decreto 339/023. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay para el ejercicio 2024.

23 - Notificación 155/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 114/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 115/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Resolución 36/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - Notificación 92/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 93/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 94/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 95/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 96/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 97/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - Notificación 98/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Ley 20.213. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, firmado en la ciudad de Viena, República de Austria, el 12 de setiembre de 1997.

24 - Decreto 361/023. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional, la Resolución del MERCOSUR (GMC) 45/21, de fecha 2 de marzo de 2022, que aprobó el Sub-Estándar Fitosanitario: 3.7.27 - "Requisitos Fitosanitarios para Oryza sativa (Arroz) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

24 - Decreto 362/023. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional, la Resolución del MERCOSUR (GMC) 12/22, de fecha 20 de julio de 2022, que aprobó el Sub-Estándar Fitosanitario: 3.7.48 - "Requisitos Fitosanitarios para Pinus spp. (Pino) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

24 - Notificación 5/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Resolución 37/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - Notificación 99/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 100/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 101/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 102/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 103/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 104/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 105/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan,

que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 106/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 107/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 108/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 109/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 110/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 111/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24 - Notificación 112/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - Notificación 6/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - Notificación 7/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - Notificación 8/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en general", Sub Grupo 07 "Librerías y Papelerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

27 - Notificación 2/023. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - Resolución 76/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 77/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 78/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 79/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 80/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 81/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 82/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 83/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 84/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 85/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 86/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 87/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 88/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 89/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 90/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - Resolución 91/023. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

28 - Resolución 279/023. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el Formulario e Instructivo de solicitud de registro de monografía de carne, productos y subproductos cárnicos y ovoproductos importados.

28 - Resolución 280/023. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Actualízanse los procedimientos de registro de monografías y rótulos de carne, productos y subproductos cárnicos y ovoproductos importados, en la forma que se determina.

28 - Decreto 371/023. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el art. 1° del Decreto 267/022, de fecha 24 de agosto de 2022, relativo al procedimiento competitivo de contratación para la adjudicación de contratos especiales de compraventa de energía eléctrica, producida a partir de biomasa en el territorio nacional.

28 - Ley 20.215. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre "Don Orione", al tramo de la Ruta Nacional N° 35, entre las progresivas km. 56,500 y km. 64,700.

28 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 01 "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración)", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

28 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 05 Capítulo II "Auxilio Mecánico", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

28 - Circular 2.437. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Modificaciones en función de la Ley Nro. 20.130 de 2 de mayo de 2023.

28 - Circular 2.438. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DEFONDOS PREVISIONALES - Modificaciones enfunción de la Ley Nro. 20.130 de 2 de mayo de2023.

28 - Notificación 156/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28 - Notificación 3/023. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28 - Notificación 2.661/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Resolución N° 2.502/2023. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1° de diciembre de 2023, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

29 - Resolución N° 2.503/2023. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o a establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de diciembre de 2023, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

29 - Resolución N° 2.504/2023. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de diciembre de 2023, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

29 - Resolución 405/023. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Levántase de forma excepcional la veda dispuesta en el art. 50 de la Resolución 333/022 de fecha 4 de octubre de 2022, y autorízase a los pescadores artesanales con permiso vigente de la localidad de Villa Soriano, a pescar en la sub Zona CF hasta el día 31 de diciembre de 2023.

29 - Resolución 406/023. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Modifícase el art. 54 de la Resolución 333/022 de fecha 4 de octubre de 2022, relativo a las artes de pesca en la Zona G.

29 - Resolución S/n. (Ministerio de Salud Pública). Créase el Programa de Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas, y establécense sus cometidos.

29 - Resolución 236/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por la Dra. Patricia Zulma Bentancor Ortiz.

29 - Resolución 522/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Solange Marta Quequín Escobal, Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 18 de febrero 2023.

29 - Resolución 528/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Silvana Marrero Lemes, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Juan Lacaze, a partir del 15 de febrero 2023.

29 - Resolución 862/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Soledad Hernández Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de febrero de 2023.

29 - Resolución 866/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Fernández Balletto, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 24 de febrero 2023.

29 - Resolución 2.248/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009.

29 - Resolución 2.460/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de Presupuesto de la RAP de Treinta y Tres.

29 - Resolución 2.487/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, hasta la finalización del presente mandato, del Sr. Edgardo Misa Núñez, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016.

29 - Resolución 2.518/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la División de Tecnología Médica en carácter interino, de la Sra. María Jimena Castro Hugo, Especialista VII Especializado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068- ASSE.

29 - Resolución 3.185/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, a la Sra. Juana Inés Lavega Bravo, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 30 de junio de 2022.

29 - Resolución 3.676/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur ocupado por el Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez.

29 - Resolución 3.731/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fabiana Clavero Martinelli, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Río Negro, a partir del 4 de setiembre de 2022.

29 - Resolución 3.751/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elma Teresita Gallo Fernández, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 2 de setiembre de 2022.

29 - Resolución 3.945/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador del Centro Diurno del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo a la Sra. Bárbara Ruth Bedat Rodríguez, Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

29 - Resolución 4.171/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Martínez Silvera, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 15 de setiembre de 2022.

29 - Resolución 4.209/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, Administrativo IV Administrativo, en un cargo presupuestal de Técnico IV Licenciado en Psicología, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

29 - Resolución 4.453/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el alta en la función de Jefe Interino del Servicio Automotriz del SAI - PPL del Sr. Ernesto Salek Pereyra Salomón, Oficial IV - Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086.

29 - Resolución 4.537/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Sur, desempeñando tareas de apoyo a la Gestión Administrativa en el Hospital Español, de la funcionaria Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, Administrativo IV Administrativo; y desígnasela Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Norte.

29 - Resolución 4.553/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo.

29 - Resolución 4.556/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Graciela Conde Saavedra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a Asistencia Integral, a partir del 1° de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.557/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Raquel Mollo Vernazza, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1° de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.571/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen de Mora Delgado, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1° de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.574/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Fello Vogrincic, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.575/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rivera Bianchi Godoy, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Bella Unión, a partir del 1° de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.583/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Álvez, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de octubre de 2022.

29 - Resolución 4.776/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. Isabel Jacqueline Benia a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

29 - Resolución 4.836/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur a la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez, Técnico I - II, Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

29 - Resolución 4.837/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase de forma interina como Jefe del Área de Personal de la Dirección de Afiliaciones a la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

29 - Resolución 4.838/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase de forma interina como Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Maldonado a la Dra. Silvia Beatriz Costa Amaro, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

29 - Resolución 5.152/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Levántase el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por Tera Ingenieros S.R.L. contra el Pliego de Condiciones Particulares que dispuso los términos

de la Licitación Pública N.º 37/2022, para la "Adquisición de un Tomógrafo Computado Helicoidal de 32 cortes".

29 - Resolución 5.503/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.

29 - Resolución 5.669/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico en el Centro Departamental de Soriano; y créase la función de Jefe del Servicio de Cirugía en el mencionado Centro.

29 - Resolución 5.671/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sr. Pedro Arazatí Montiel Rodríguez, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

29 - Resolución 5.715/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de noviembre de 2022.

29 - Resolución 5.716/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art.35 del Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, de la funcionaria Sra. Madeleine Cristina Navarro Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 28 de noviembre de 2022.

29 - Resolución 5.716/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de ineptitud, al Sr. Oscar Leonardo Sosa Raffi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

29 - Resolución 5.719/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Maris Altamiranda Escobar, Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 30 de noviembre de 2022.

29 - Resolución 5.743/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Yaquelín Díaz Lespada, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 25 de noviembre de 2022.

29 - Resolución 5.754/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio a suscribirse entre la ASSE y la Intendencia de Durazno.

29 - Resolución 5.759/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Cra. Silvia Luz Pintos Cardozo, Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

29 - Resolución 5.777/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Silveira Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha, a partir del 1° de octubre de 2021.

29 - Resolución 5.782/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones al Centro Departamental de Rivera, de la funcionaria Sra. Carla Nazaret Trinidad de la Rosa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera.

29 - Resolución 5.823/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ileana Yoselin Medina Giménez, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1° de diciembre de 2022.

29 - Resolución 5.828/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Merlo Matta, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Río Negro, a partir del 1° de diciembre de 2022.

29 - Resolución 5.838/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Martha Elisa Laca Giordano, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de diciembre 2022.

29 - Resolución 5.849/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edison Dogomar Sierra Videla, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1° de diciembre de 2022.

29 - Resolución 6.059/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública consistente en 60.000 Test de Antígenos marca SURE STATUS COVID 19 y 4.550 Test de Antígenos marca ROCHE.

29 - Resolución 6.082/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la Ceremonia Inaugural del Comité Distrital de Salud Mental organizada por el Rotary Club - Distrito 4975, que se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 2023 en la Sala Acuña de Figueroa del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

29 - Resolución 6.098/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Hospital de Dolores presentada por la Dra. María Eugenia Vázquez Sosa.

29 - Resolución 6.099/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Subdirectora del Hospital de Dolores, a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, Técnico III Médico.

29 - Resolución 6.104/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Subdirector del Centro de Salud Misurraco, perteneciente a la RAP Metropolitana, del Dr. Gustavo Eduardo Díaz Suárez.

29 - Resolución 6.105/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la RAP Metropolitana, a la Dra. Valeria Sabrina Piñeiro Álvarez, Técnico. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

29 - Resolución 6.106/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director del Centro de Salud "La Cruz de Carrasco", al Dr. Gastón Federico Daners Dirodio, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

29 - Resolución 6.230/022. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Jefe del Servicio

de Recursos Materiales del Hospital de Maldonado a la Sra. Ana María Rosano Villoz.

29 - Resolución 6.859/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Guichón al Licenciado en Enfermería Federico Barreto Fernández.

29 - Resolución 6.863/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Colonia, del Licenciado Cristian Daniel Dibot Batista.

29 - Resolución 6.864/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspícianse las "Jornadas académicas de Emergencia", que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de octubre del 2023 en el Hospital Regional de Salto.

29 - Resolución 6.867/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Hospital Pasteur.

29 - Resolución 6.868/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, de medicamentos, equipamiento médico y electrodomésticos.

29 - Resolución 6.869/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 1068 (mil sesenta y ocho) pinzas ginecológicas de acero inoxidable tipo Pozzi.

29 - Resolución 6.870/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de la Sra. María del Rosario Fagián Cancela, Especialista VII Especialización; y encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas tareas a la citada funcionaria.

29 - Resolución 6.872/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Sra. Loreley Bentancor Chiffone, Técnico III Licenciada en Enfermería.

29 - Resolución 6.891/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la empresa "Gramont Manente Monique y Gramont Manente Nicole", consistente en la financiación y ejecución de la obra civil correspondiente a la reforma y ampliación del Sector Pediatría del Hospital de Young, cuyo valor estimado asciende a U$ S 200.000 (doscientos mil dólares americanos).

29 - Resolución 6.894/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información de la Dirección de Informática de ASSE.

29 - Resolución 6.895/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Stella Rossi Aycardi, en la función de Adjunta a la Dirección de Informática; y desígnasela en la función de Coordinadora del Área de Seguridad de la Información.

29 - Resolución 6.897/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos, de la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca, a partir del 20 de octubre de 2023.

29 - Resolución 6.907/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora del Hospital de Paso de los Toros presentada por la Dra. Gabriela Patricia Arburua González; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

29 - Resolución 6.911/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administradora de la RAP de Canelones, a la Sra. Valeria González Álvarez.

29 - Resolución 6.912/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia al cargo de Directora Administrativa del Hospital de Paso de los Toros presentada por la Cra. María Noelí Pereira González, Técnico III Contador; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

29 - Resolución 6.913/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administradora del Hospital de Paso de los Toros, a la Sra. Lisette Castellano Hernández.

29 - Resolución 6.914/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargada de la División Sueldos de la Sra. Natalia Figari Mato; y desígnasela en la función de Encargada de la División Capacitaciones.

29 - Resolución 6.953/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés institucional la 3ª Edición 2023 del evento denominado "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay", que se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2023, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

29 - Resolución 6.961/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), consistente en 10 equipos informáticos en desuso, con destino al Instituto Nacional de Reumatología - Centro de Rehabilitación "Casa de Gardel".

29 - Resolución 6.963/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. María del Rosario Romero Tornaco, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP Metropolitana.

29 - Resolución 6.965/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Maldonado, de la funcionaria Sra. Dina Elizabeth Castro Del Puerto, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Maldonado.

29 - Resolución 6.966/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Antonio Pascale Prieto, a la función de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a partir del 1° de noviembre de 2023; y encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas funciones.

29 - Resolución 6.967/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", al Dr. Leandro Ariel Bazzán Ruiz, Técnico III Médico, a partir del 1° de noviembre de 2023.

29 - Resolución 6.968/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", al Licenciado en Psicología Víctor Mauricio Arias Suárez.

29 - Resolución 6.971/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29 - Resolución 6.972/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo celebrado el día 20 de setiembre de 2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU).

29 - Resolución 6.994/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del Sr. David Sánchez Peláez, Administrativo IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Nibia Reisch, hasta el 14 de febrero de 2025.

29 - Resolución 6.995/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia Departamental de Salto, del Sr. Augusto López Alves, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

29 - Resolución 6.996/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Ana Cecilia Costa Dupont, Administrativo IV Adm., perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

29 - Resolución 7.018/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos, al Dr. Miguel Augusto Pellegrini Gonc álvez.

29 - Resolución 7.021/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Marina Vicent Costa Rosa, Técnico III Médico, en la función de Coordinador de Emergencia del Centro Departamental de Tacuarembó; y desígnasela en la función de Adjunta a la Dirección del mencionado Centro.

29 - Resolución 7.035/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Analía Paula Rivas Alen, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 055, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Zulimar Ferreira, hasta el 14 de febrero de 2025.

29 - Resolución 7.056/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha, de la Dra. Noelia Estol Olivera.

29 - Resolución 7.074/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de Anestesiología de la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro.

29 - Resolución 7.080/023. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de la Unidad de Desintoxicación en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "PORTAL AMARILLO" Portal Amarillo.

29 - Resolución 709/023. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 37/023, que aprueba la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Cerro Largo.

29 - Notificación 4/023. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 5/023. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Resolución 5.513/023. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.507, por el cual se deroga el Decreto Departamental 38.248, de 30 de marzo de 2023, relacionado con lo establecido en el Volumen X de los Espacios Públicos y de Acceso al Público, Parte Legislativa, Título III Publicidad y Propaganda Capítulo - De la Publicidad y Propaganda en Espacios Públicos y en Bienes de Dominio Privado Departamental, Sección I - Disposiciones Generales, artículo D.2391.

29 - Notificación 2.662/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

29 - Notificación 2.663/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 2.664/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 2.665/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 2.666/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 113/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 114/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - Notificación 115/023. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - Ley 20.216. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre "Dr. Miguel Perea Jampein" al puente del intercambiador de la Ruta N° 35 y la Ruta Interbalnearia.

30 - Ley 20.217. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al Sr. Hugo Tomás Fernández Faingold.

30 - Ley 20.218. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad capital del departamento de Maldonado.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 1, Capítulo "Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 2 "Industria Frigorífica", Sub Grupo 2 "Industria del Chacinado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 03 "Radios AM y FM y sus Ediciones Periodísticas Digitales", Capítulo "Montevideo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 08 "Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 7.3 "Panificadoras", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 4.2 "Televisión abierta del interior y sus ediciones periodísticas digitales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 09 "Transporte Marítimo", EMPRESAS NO COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 19.442, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 13 "Transporte por vía férrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía férrea de carga", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 23 "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo N° 22", Sub Grupo 06 "Citrus y Arándanos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 23 "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 22", Sub Grupos "01 (Horifruticultura), 04 (Criaderos de Suinos), 05 (Apicultura), 07 (Floricultura) y 00 (Residual)", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 7 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo "Residual", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 6 "Recolección de residuos", Capítulo 1 "Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 25 "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios

profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 24 "Tintorerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Consejos de Salarios S/n. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 9 "Mensajerías y Correos Privados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

30 - Notificación 103/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - Notificación 104/023. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - Notificación 2.667/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

30 - Notificación 2.668/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

30 - Notificación 2.669/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

30 - Notificación 2.670/023. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

30 - Resolución 2.088/023. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.254, aprobado por Resolución 1.646/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, relativo a la prórroga del plazo para la exoneración de tributos departamentales, multas y recargos respecto de los Permisos de Construcción, hasta el 29 de diciembre de 2023.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO LUIS TRAVERSO ALDAO (IUE 2-72660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33854 Dic 07- Dic 20

PIERO MARIO BELLONI VITTADINI (IUE 2-110599/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33851 Dic 07- Dic 20

MARIA BEATRIZ SOSA CAPPI (IUE 2-101107/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33687 Dic 05- Dic 18

ALVARO DANIEL CEDRES SILVA (IUE 2-112531/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33583 Dic 05- Dic 18

JULIO EDUARDO MARCORA DUTRA (IUE 2-93280/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33478 Dic 04- Dic 15

STELLA ADRIANA VILLARREAL BARTNIKAITIS (IUE 2-97005/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33204 Nov 29- Dic 12

BASILÍSA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-110094/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 29- Dic 12

AQUILES ENRIQUE COPPOLA ROMERO (IUE 2-103570/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33095 Nov 29- Dic 12

RAUL UGARTE ROMELLI (IUE 2-109236/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 28- Dic 11

PABLO ADOLFO FLANGINI MORALES (IUE 2-103832/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32751 Nov 24- Dic 07

MARIA ESTHER MADRUGA (IUE 2-106761/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32676 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

Teresa Lidia BONILLA LEAL (IUE 2-110018/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33877 Dic 07- Dic 20

Antonio ASTRADA MEDINA (IUE 2-111832/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33775 Dic 06- Dic 19

Leda Herminia MENÉNDEZ AYALA y de José VARELA RAÑA (IUE 2-109334/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33722 Dic 06- Dic 19

Maria Gladys CORRALES LÓPEZ, Rogelio Jesús LAUREIRO CORRALES y Gladys Viviana LAUREIRO CORRALES (IUE 2-98781/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Dic 05- Dic 18

Acher LEVY CAÑAS (IUE 2-107456/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Dic 05- Dic 18

Arturo Gustavo LÓPEZ BARRIOS (IUE 2-107457/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33572 Dic 05- Dic 18

Angela Inés COLMAN COLMAN (IUE 2-103235/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33457 Dic 04- Dic 15

Juan GRANADA SANTIAGO (IUE 2-56716/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33447 Dic 01- Dic 14

Juan Carlos ALZURI ASTRALDI (IUE 2-106628/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33426 Dic 01- Dic 14

Leonidas Juan MOLTEDO FOSSATI (IUE 2-111156/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33416 Dic 01- Dic 14

SILVINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y de JUAN CARLOS CANALE RODRÍGUEZ (IUE 2-45176/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33374 Dic 01- Dic 14

Mariano Ramón RIERA TOBIO (IUE 2-112314/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33266 Nov 30- Dic 13

José Pedro GILARDONI VACAREZZA, María Esther AGUILAR GODOY y Rosa Beatriz GILARDONI AGUILAR (IUE 2-98407/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33193 Nov 29- Dic 12

Angélica María o Angélica María Leonor TRIANON RAINUSSO (IUE 2-101792/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33021 Nov 28- Dic 11

Hugo Alfredo MIRABALLES (IUE 2-106007/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32713 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

VICTOR NELSON VELARDE FUENTES (IUE 2-103164/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33934 Dic 07- Dic 20

JORGE MARIO ALONZO DIAZ O ALONSO DIAZ (IUE 2-104063/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33741 Dic 06- Dic 19

PEDRO LEOPOLDO GUISOLFO GONZALEZ (IUE 2-79573/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33692 Dic 05- Dic 18

JULIA BARROS Y DANIEL COSME PASTOR (IUE 2-96592/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33576 Dic 05- Dic 18

ANTONIO JORGE DI STACIO COLOMBO (IUE 2-80722/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33562 Dic 05- Dic 18

WUALQUIRIA O WALQUIRIA LORELEY ANDRADE ACOSTA (IUE 2-106872/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33419 Dic 01- Dic 14

CARLOS HUGO PIROTTO SALLES (IUE 2-100339/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33355 Dic 01- Dic 14

NIBIA IRIS GONZALEZ MOLINA (IUE 2-91672/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33342 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL PILAR IFRAN FERREIRA (IUE 2-99279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 30- Dic 13

RAUL OSCAR TROVATO (IUE 2-1607/2021).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33246 Nov 30- Dic 13

ARIEL DOMINGO CHOCHO BASTARRICA (IUE 2-102456/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 29- Dic 12

ROSA DELIA PEREIRA CORREA (IUE 2-92650/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 29- Dic 12

EDUARDO SILVERA TABAREZ (IUE 2-103589/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 29- Dic 12

OVIDIO IRENEO CACERES CLAVIJO (IUE 2-85234/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33069 Nov 28- Dic 11

ANDRES RICCIARDULLI ASURABARRENA (IUE 2-98713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 28- Dic 11

ELSA BIAZUL AVILA DODINO (IUE 2-95536/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32944 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

MARIA DEL PILAR BUXEDAS MATAS (IUE 2-71908/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33782 Dic 06- Dic 19

RUBEN JOSÉ CAPELLI BICO (IUE 2-99470/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33773 Dic 06- Dic 19

ELIDA RENEE RODRIGUEZ MORAES (IUE 2-77724/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33693 Dic 05- Dic 18

DORIS NELDA RODRIGUEZ GROSSO (IUE 2-103628/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33684 Dic 05- Dic 18

MARCELINO FIGUEIRAS SOUTO (IUE 2-58333/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER VERA VARELA (IUE 2-100512/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32636 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

MATHIAS JESÚS FERNÁNDEZ URIBARRI (IUE 2-89566/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33876 Dic 07- Dic 20

ROBERTO SUAREZ VIDAL (IUE 2-100268/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33833 Dic 07- Dic 20

ALFONSO GALISTEO MASEDA (IUE 2-88601/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33713 Dic 06- Dic 19

VALENTINA EUFEMIA NOVA MORA (IUE 2-80299/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33703 Dic 06- Dic 19

EMA ANGELA SUAREZ CAORSI (IUE 2-107309/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33602 Dic 05- Dic 18

ANAHI MARIANELA GNETTOLI GUILLUNG (IUE 2-112267/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33390 Dic 01- Dic 14

ESTEBAN PINAGLIA PIOLETTI y JUSTINA LAPORTE o LAPORTA o JUSTINA LAPORTE DE CASEP (IUE 2-31805/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33356 Dic 01- Dic 14

MARIA HILDA DIAZ FEBLES (IUE 2-97907/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 30- Dic 13

PATRICIA SOSA D'ALESSANDRO (IUE 2-106171/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 29- Dic 12

MARY GRACIELA CARDENAL CHIRIBAO (IUE 2-105788/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33152 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO RIVAS REBELLINO (IUE 2-108976/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 29- Dic 12

YANNELA MARIA MANZOLILLO ELIAS (IUE 2-92656/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 27- Dic 08

MARÍA CRISTINA FERNANDEZ GIORDANO (IUE 2-73548/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32734 Nov 24- Dic 07

ANDRES AVELINO LOPEZ BARREIRO (IUE 2-103138/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32628 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

DILIA CIPRIANA MARICHAL CHUCARRO (IUE 2-94063/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Dic 05- Dic 18

ELSA YOLANDA GODOY CHANS (IUE 2-106723/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33635 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON FRANCISCO DIANO BARBOZA (IUE 2-99550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33549 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ GARAY o LUIS ALBERTO VAZQUEZ GARAY (IUE 2-72690/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33368 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO BARCAT o J.A. BARCAT (IUE 2-58400/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33324 Nov 30- Dic 13

ARIEL ALBERTO BELLION BARES o ARIEL ALBERTO BELLIÓN BARES (IUE 2-102182/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33292 Nov 30- Dic 13

HECTOR BRAZ o HECTOR BRAZ VIERA (IUE 2-64258/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32892 Nov 27- Dic 08

ROSA ABAD SOLER (IUE 2-102563/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32856 Nov 27- Dic 08

ANGEL RUFINO DE LEON DÍAZ (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32784 Nov 27- Dic 08

HUMBERTO MORALES (IUE 2-96182/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32730 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

HUMBERTO DANTE RUGGIERO ALFONSO (IUE 2-85763/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33690 Dic 05- Dic 18

MABEL LABELLA ARBILDI (IUE 2-88605/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33640 Dic 05- Dic 18

MARÍA HORTENSIA RÍOS NOUCHE (IUE 2-30889/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33365 Dic 01- Dic 14

ANDRES GOMEZ ALBANO Y CAYETANA SENA (IUE 2-51065/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33348 Dic 01- Dic 14

CESAR ROBERTO ESPINOSA HERNANDEZ (IUE 2-107448/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 30- Dic 13

NATALINA SANDONATO LANZILLOTTA (IUE 2-95616/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 29- Dic 12

MARÍA ISABEL SENCIÓN SILVA (IUE 2-83418/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33098 Nov 29- Dic 12

CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-110169/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33066 Nov 28- Dic 11

MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-104668/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32845 Nov 27- Dic 08

DANIEL RICARDO IMELIO PETTIS (IUE 2-94576/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32831 Nov 27- Dic 08

CÉSAR WILME PLATA SOSA (IUE 2-75756/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32714 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

María del Carmen ARENARE o ARENASE LASALVIA (IUE 2-100536/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33926 Dic 07- Dic 20

Liber Aramar ARISPE RECALDE (IUE 2-109705/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Dic 06- Dic 19

Carlos Alberto LEMOS VILACOBA (IUE 2-97604/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33728 Dic 06- Dic 19

María Luisa LÓPEZ PAN (IUE 2-105558/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33680 Dic 05- Dic 18

Américo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-77376/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33506 Dic 04- Dic 15

Glayds RICHARD SAQUIERES y Roberto GONZÁLEZ (IUE 2-107666/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33498 Dic 04- Dic 15

Eduardo Héctor LEIRANES LARRAÑAGA (IUE 2-103335/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33161 Nov 29- Dic 12

Mateo BERRUTTI LENZI (IUE 2-109104/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33084 Nov 29- Dic 12

DARDO WALTER PISANO MARTINEZ (IUE 2-70976/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32890 Nov 27- Dic 08

María Angela CASTRO GUMILA (IUE 2-98872/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32862 Nov 27- Dic 08

Angel Custodio MEDINA CENANDEZ y Beatriz MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-64633/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32839 Nov 27- Dic 08

Aida Victoria CONSOLANDICH BERTONE (IUE 2-85858/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32832 Nov 27- Dic 08

Mirta Elena SOSA SOSA (IUE 2-81828/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32826 Nov 27- Dic 08

DÉCIMO TURNO

WALTER NELSON MARTIN GIMENEZ (IUE 2-109302/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33936 Dic 07- Dic 20

WILSON EFRAIN ABREU PABEN (IUE 2-95179/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33917 Dic 07- Dic 20

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO Y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU (IUE 2-109610/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33756 Dic 06- Dic 19

RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ (IUE 2-106177/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Dic 06- Dic 19

WALTER CESAR GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-97909/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33633 Dic 05- Dic 18

SUSANA PEREIRAS ERRICO (IUE 2-107340/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33615 Dic 05- Dic 18

PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO IORIO PERETTO (IUE 2-104653/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Dic 05- Dic 18

JACINTA LEONOR GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-51512/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33497 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BANADO SABIA (IUE 2-84922/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33231 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PEREIRA MALANOTTI (IUE 2-102648/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 29- Dic 12

MARIA VERONICA BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (IUE 2-96323/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 29- Dic 12

PABLO ALEJANDRO NAYA de ARMAS (IUE 2-103936/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33088 Nov 29- Dic 12

MARIA MODESTA LIBBY CORDERO (IUE 2-106863/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33040 Nov 28- Dic 11

WASHINGTON ARIEL CALASTRETTI (IUE 2-103166/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 28- Dic 11

EDUARDO TRUCILLO FERRREIRA (IUE 2-92255/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32904 Nov 27- Dic 08

ALVARO DELGADO (IUE 2-100278/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA CLAVIJO HERNANDEZ Y ASDRÚBAL VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-91199/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 27- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNÁNDEZ (IUE 2-103598/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33931 Dic 07- Dic 20

AURELIA RODRÍGUEZ TORT (IUE 2-99732/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33879 Dic 07- Dic 20

María Inés DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-89445/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33856 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON MOISES GALLINARES MENDOZA o WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES MENDOZA (IUE 2-92990/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33822 Dic 06- Dic 19

Jacobo GALINDOS MIZRAJI (IUE 2-103169/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33811 Dic 06- Dic 19

Elbio CABRAL PEREIRA (IUE 2-102654/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33785 Dic 06- Dic 19

ANTENOR CARMELO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-105078/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33777 Dic 06- Dic 19

Emilia AMOR GONZÁLEZ (IUE 2-74372/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33768 Dic 06- Dic 19

Primavera DETJEN TROCHE (IUE 2-95977/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33696 Dic 05- Dic 18

Rosana Sandra CAPOZZOLI (IUE 2-60997/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33639 Dic 05- Dic 18

MIRIAM TERESITA GRONRRÓS o GRONRRÓZ AGUIAR (IUE 2-88936/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33618 Dic 05- Dic 18

Myria Gladys LOPEZ COLLADO (IUE 2-98052/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33571 Dic 05- Dic 18

Haydee KLUGE VITUREIRA (IUE 2-91842/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33026 Nov 28- Dic 11

MARIO ELISEO DURAN FOYEDO (IUE 2-54114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33011 Nov 28- Dic 11

ZULMA BARBE MORI (IUE 2-38839/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32903 Nov 27- Dic 08

Josefina MARIÑO MARTINEZ y José Jorge PUGA PEREIRA (IUE 2-98392/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32782 Nov 27- Dic 08

María del Rosario TOSCANINI FERRERO (IUE 2-91210/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32750 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONOR FARIÑA SAGLIA (IUE 2-109273/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33943 Dic 07- Dic 20

MARÍA ROXANA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-101168/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Dic 06- Dic 19

DANTE ANTONIO NOCETTI DE LEON (IUE 2-108471/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33740 Dic 06- Dic 19

AMELIO DELGADO GONZALEZ y de JULIA BERTA o BERTHA NEGRIN DÍAZ (IUE 2-71986/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33729 Dic 06- Dic 19

LUCILA INES TERRA GONZALEZ (IUE 2-112250/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33642 Dic 05- Dic 18

TERESA MAGDALENA PORRO PETRONIO (IUE 2-105004/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33561 Dic 04- Dic 15

OLGA TERESA PALLEIRO (IUE 2-106590/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33502 Dic 04- Dic 15

SILVIA BEATRIZ VIEYTES VANRELL (IUE 2-107279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33499 Dic 04- Dic 15

CARLOS JULIO BARBONI FIGUEROA o CARLOS JULIO BARBONI (IUE 2-103897/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33492 Dic 04- Dic 15

BASILIA NELSA GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-104652/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33471 Dic 04- Dic 15

ROTILIO ARAUJO o ROTILIO ARAUJO CONDE (IUE 2-106769/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33415 Dic 01- Dic 14

JOSE SALVADOR DOS SANTOS CORDIDO (IUE 2-103584/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33413 Dic 01- Dic 14

MARIA LILIANA HERNANDEZ FERRARI (IUE 2-106165/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33293 Nov 30- Dic 13

ROSARIO ASUNCIÓN RUIZ MENDIVIL (IUE 2-79497/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 29- Dic 12

ALMA ELENA TATE CINQUEGRANA (IUE 2-99277/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32907 Nov 27- Dic 08

SERGIO DANIEL GANCIO MARQUEZ (IUE 2-99389/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32879 Nov 27- Dic 08

MIGUEL ANGEL SCARZELLA MOREIRA (IUE 2-95191/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32771 Nov 24- Dic 07

RODOLFO PEREZ FONTENLA (IUE 2-70021/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32615 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

VICENTE SALVADOR DELFINO DAVIS y ROSA GLADYS SOSA ALONZO DE DELFINO o ROSA GLADYS SOSA ALONSO (IUE 2-75972/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33921 Dic 07- Dic 20

GRACIELA PICARDI STALLA (IUE 2-106780/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33860 Dic 07- Dic 20

SERGIO ATILIO THIEBAUD RODRÍGUEZ (IUE 2-109577/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33823 Dic 06- Dic 19

FLOR del ALBA VAZQUEZ o FLOR DEL ALBA VÁZQUEZ o FLOR DEL ALBA VAZQUEZ (IUE 2-78466/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ MARGARITA LÓPEZ PARRA o BEATRIZ MARGARITA CECILIA LÓPEZ PARRA y JUAN DARÍO LÓPEZ LARROSA (IUE 2-109258/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMÓN RUIK DENIS o RUIK DENIS ANTONIO RAMON (IUE 2-105481/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33569 Dic 05- Dic 18

MARCOS LEONARDO BAYLE MERNIES (IUE 2-108971/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Dic 05- Dic 18

LUIS PERRONE BIANCO (IUE 2-103573/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33494 Dic 04- Dic 15

RAUL TEODORO SICILIA ROSANO o RAÚL TEODORO SICILIA ROSANO (IUE 2-101956/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33344 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO GORDILLO RODRIGUEZ e ILDA ACOSTA RIVERO o HILDA ACOSTA (IUE 2-1523/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 30- Dic 13

VIOLETA LEONOR PILIPICH SILVA (IUE 2-71561/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33338 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LAINEZ o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANEZ (IUE 2-99376/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 29- Dic 12

EDEN AROLDO HARAMBURÚ GIUSIANO o EDEN AROLDO HARAMBURU GIUSSIANO (IUE 2-102375/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32745 Nov 24- Dic 07

ELODIA EMILIA FERNÁNDEZ DE BOLATTI, EDGARDO ALLAN o ALLIAN o ALIAN BOLATTI DA SILVA o EDGARDO BOLATTI DA SILVA y ROXANA BEATRIZ BOLATTI FERNÁNDEZ o ROXANA BOLATTI FERNÁNDEZ. (IUE 2-100657/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32741 Nov 24- Dic 07

ROSA ERMINDA ALPUIN RAVERA o ROSA HERMINDA ALPUIN RAVERA y FRANCISCO COSENTINO PLACIDO (IUE 2-91439/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32723 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

IDERLA ODULIA ROSSETTI AVA Y NELSON CARLOS PENNA FERRER (IUE 2-108639/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33952 Dic 07- Dic 20

EUCLIDES EDUARDO VARELA QUIAN (IUE 2-100516/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33760 Dic 06- Dic 19

CLAUDIO SÁNCHEZ GRASSI (IUE 2-113376/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33734 Dic 06- Dic 19

WALTER RODRÍGUEZ GELSO Y RENÉE ESMERALDA GELSO LACAU (IUE 2-100870/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33683 Dic 05- Dic 18

JULIO CÉSAR CERVINO CASTRO (IUE 2-19220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33682 Dic 05- Dic 18

REINA SARA ALBOJER PIPERNO (IUE 2-109697/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33656 Dic 05- Dic 18

ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ (IUE 2-107637/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33541 Dic 04- Dic 15

RICARDO RAÚL FLORES O FLORES WEISS (IUE 2-111185/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33521 Dic 04- Dic 15

RUTH MARGARITA BALERO (IUE 2-105542/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33519 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL MACHADO DELEON (IUE 2-96403/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33479 Dic 04- Dic 15

CARMINE RUSSO CONSTANTINO (IUE 2-92755/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33424 Dic 01- Dic 14

SERGIO BARNECHE MARTÍNEZ (IUE 2-104798/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33414 Dic 01- Dic 14

MARGARITA QUIHILLABORDA GOLPE (IUE 2-101829/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33359 Dic 01- Dic 14

MÓNICA RITA DE LEÓN ALCIANSKA (IUE 2-98859/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33086 Nov 29- Dic 12

PEDRO WASHINGTON SPINELLI GONZÁLEZ, MYRIAM MABEL SPINELLI GONZÁLEZ, MARÍA del CARMEN SPINELLI GONZÁLEZ, ANGEL WALTER SPINELLI GONZÁLEZ, PEDRO ANGEL SPINELLI REGGIARDO Y LEONOR PAULINA GONZÁLEZ BARREIRO (IUE 2-84245/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32948 Nov 28- Dic 11

ELVIRA EULALIA BIZZO BERTAGNON (IUE 2-97541/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32940 Nov 28- Dic 11

ROSA MAREQUIS ROCHA SOSA (IUE 2-51576/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32935 Nov 28- Dic 11

DOLORES GARCÍA DIEGUEZ (IUE 2-102134/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32883 Nov 27- Dic 08

EUGENIO AMARELLE (IUE 2-106087/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32712 Nov 24- Dic 07

MARÍA del ROSARIO SUGUETI VAZQUEZ (IUE 2-96910/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32711 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

ARMANDO NELSON DE LEÓN RAMOS (IUE 2-111535/2023).

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33781 Dic 06- Dic 19

SALVADOR JESÚS O SALVADOR JESÚS MANUEL MONTERO FERNÁNDEZ (IUE 2-101529/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33778 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO MULLER EICHMAN (IUE 2-48585/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Dic 06- Dic 19

CRISTINA ELVIRA DELGADO FRAGA (IUE 2-104422/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33689 Dic 05- Dic 18

FERNANDO GONZALO GALLEGO PEREIRA (IUE 2-108765/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33564 Dic 05- Dic 18

ZACARÍAS MÉNDEZ GREÜDER O GREUDER, HUMBERTO MÉNDEZ PASOS Y ADELA BERTA MÉNDEZ PASOS (IUE 2-58123/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33482 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-93281/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33467 Dic 04- Dic 15

NATALIA MARIELA CARABAJAL TORRES (IUE 2-108412/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33461 Dic 04- Dic 15

MARICEL LOURDES MORALES FACCIO (IUE 2-104853/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33417 Dic 01- Dic 14

ALICIA MARGARITA MORETTO RODRÍGUEZ (IUE 2-101098/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 30- Dic 13

RENEE MARÍA SALVATTO DUFFAU (IUE 2-106500/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 29- Dic 12

VILMA DE PRADO BANDENOTTE (IUE 2-99446/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33132 Nov 29- Dic 12

ATANASIA SEGUNDA LARRONDA FASCIOLO (IUE 2-107892/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33078 Nov 29- Dic 12

RUBEN EDISON O EDINSON GARRIDO GONZÁLEZ (IUE 2-110351/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 28- Dic 11

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-86335/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32943 Nov 28- Dic 11

PABLO ENRIQUE ANTIGA CARBONE (IUE 2-105666/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32911 Nov 27- Dic 08

JAIME ALEJANDRO MORON LARROSA (IUE 2-103727/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32731 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA AIDA CARDOZO SARACHO (IUE 2-112208/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33853 Dic 07- Dic 20

IRMA COLLAZO PEREIRA (IUE 2-78423/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33852 Dic 07- Dic 20

VICTOR GUSTAVO O GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI (IUE 2-42834/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33774 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA AYALA ANTENORI (IUE 2-104944/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33500 Dic 04- Dic 15

MANUEL GARCIA HERRERO, WALTER ALBERTO GARCIA CASTRO, ELENA CASTRO VARELA (IUE 2-107764/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33463 Dic 04- Dic 15

ZONIA BLANCA ZABALA GOUGEON (IUE 2-102362/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33189 Nov 29- Dic 12

MARGOT CARMEN AGUIAR ALMEIDA (IUE 2-101904/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR GARCIA VARELA (IUE 2-104411/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33776 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ dos SANTOS (IUE 2-109744/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33719 Dic 06- Dic 19

REINA SEGUNDA DOMINGUEZ ACOSTA Y GLORIA JOVITA DOMINGUEZ ACOSTA (IUE 2-110512/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33718 Dic 06- Dic 19

SERGIO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106725/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33714 Dic 06- Dic 19

JORGE DANIEL CAMPAÑA APARICIO (IUE 2-105615/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33659 Dic 05- Dic 18

ORNIBAL MENDEZ SANJURJO (IUE 2-101063/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33318 Nov 30- Dic 13

JUAN FRANCISCO CALVENTO SOLARI (IUE 2-58104/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33181 Nov 29- Dic 12

ALFREDO BRUN SILVERA (IUE 2-91353/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33044 Nov 28- Dic 11

NAYADE GASCUE AIZPUN Y MARIA INES PEREYRA GASCUE (IUE 2-107742/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32963 Nov 28- Dic 11

ELENA MARIA PEREIRA CAPEL (IUE 2-107749/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32961 Nov 28- Dic 11

ANTONIO ROBERTO NEVES OLMEDO (IUE 2-104440/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32854 Nov 27- Dic 08

MARTA DELIA CARRIQUIRY MAGNO (IUE 2-106106/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32748 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

AGUSTIN SEOANE SANTANA (IUE 2-110032/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33634 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LEON ZAMA (IUE 2-109350/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33504 Dic 04- Dic 15

RENEE ROSSI (IUE 2-107540/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33442 Dic 01- Dic 14

FERNANDO LAMAS MIGUEZ (IUE 2-92698/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33253 Nov 30- Dic 13

ROSALIA CAMAÑO CASTRO, O ROSALIA CAMAÑO CASTRO DE FORNOS Y MARINA ELISA FORNOS CAMAÑO (IUE 2-71289/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33251 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS BUELA DENIS (IUE 2-100498/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33227 Nov 30- Dic 13

CELESTINA CHIACCHIO GRIZI (IUE 2-105194/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 29- Dic 12

ALBA SUSANA RUIZ FRANCE (IUE 2-110226/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33166 Nov 29- Dic 12

JORGE AMERICO MARTINELLI FLORIO (IUE 2-104149/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32979 Nov 28- Dic 11

WALTER DANIEL IBARRURI GIACOBBE (IUE 2-56723/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32891 Nov 27- Dic 08

JOSE MARTIN BORDOLI RODRIGUEZ (IUE 2-104704/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32818 Nov 27- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

JUAN CARLOS TOME PELUFFO (IUE 2-114496/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33884 Dic 07- Dic 20

HECTOR WILFREDO BEITTONE PEREZ (IUE 2-109095/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33723 Dic 06- Dic 19

ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA (IUE 2-103633/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33636 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-75559/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33588 Dic 05- Dic 18

MARTA KASPARIAN HASHJIAN (IUE 2-112155/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33581 Dic 05- Dic 18

ZULLY MARIE GADEA GONZALEZ (IUE 2-110051/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33364 Dic 01- Dic 14

ROSENDO FALERO BENTANCOR (IUE 2-111189/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33262 Nov 30- Dic 13

ELSA MARGOT CORREA GRANERO (IUE 2-105543/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33245 Nov 30- Dic 13

IRMA ELIDA FERREIRA SILVA, JOSE CARLOS BRUN FERREIRA y MARIA LUISA BRUN FERREIRA (IUE 2-106183/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33205 Nov 29- Dic 12

GLADYS REINA PIANO O GLADIS REINA PIANO (IUE 2-85852/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 29- Dic 12

FELIX MARGARITA HERRERA O HERRERA PEREZ (IUE 2-100535/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33192 Nov 29- Dic 12

REGINA LABANCA LIBONA o LIBONE, ANTONIO LABANCA LIBONA o LIBONE, JUAN LABANCA LIBONE, DOMINGO LABANCA LIBONE, ROSA LABANCA LIBONE y CARMEN o CARMELA LABANCA LIBONE (IUE 2-80880/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33184 Nov 29- Dic 12

YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOSA O YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOSA (IUE 2-105237/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33151 Nov 29- Dic 12

ELIAS JORGE LEVY LOPEZ (IUE 2-113381/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32965 Nov 28- Dic 11

IVANA GISSELL NUÑEZ ZAMIT (IUE 2-95727/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32934 Nov 28- Dic 11

MYRIAM ALBA VERDE SCARSI (IUE 2-113687/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32902 Nov 27- Dic 08

JOSE MANUEL LORENZO PAZOS (IUE 2-104200/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32869 Nov 27- Dic 08

ANTONIO NELSON HEGUABURO MORALES (IUE 2-102946/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32864 Nov 27- Dic 08

DELIA TERESA SENATORE MUSIELLO (IUE 2-101351/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32729 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE LIS LARROSA CORREA (IUE 2-107660/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32649 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGOT ELSA CEDRES TORRES (IUE 2-70550/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33803 Dic 06- Dic 19

LUIS EDUARDO LOPEZ MACHADO (IUE 2-109105/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33780 Dic 06- Dic 19

ROSA MARIA VILA VILLAVERDE (IUE 2-108720/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33487 Dic 04- Dic 15

JUAN CARLOS PAZ RISSO (IUE 2-92762/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33465 Dic 04- Dic 15

NIDIA RUBILA CAIRELI o CAIRELLI GUTIERREZ o CAIRELLI de TUSO (IUE 2-43658/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33448 Dic 01- Dic 14

MARTA LORELEY PERDOMO MUNIZ (IUE 2-60668/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33367 Dic 01- Dic 14

ARTILA MARIA BIANCHI CASTIGLIONI (IUE 2-100541/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33361 Dic 01- Dic 14

WALTER REINALDO MAYA MIRABALLE (IUE 2-93540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 28- Dic 11

BLANCA RAQUEL PIZZURNO ANGUILLA o ANGÜILLA (IUE 2-97618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32884 Nov 27- Dic 08

PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO (IUE 2-105567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32881 Nov 27- Dic 08

MARÍA SOLEDAD CACHES (IUE 2-89104/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 27- Dic 08

MARIA NOEL GOROSTIAGA GONZÁLEZ (IUE 2-87045/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32758 Nov 24- Dic 07

JUAN EDISON DORES LA CAVA (IUE 2-98116/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32720 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUALCONDA RIVA ACOSTA Y LARA (IUE 2-103696/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33764 Dic 06- Dic 19

SUSANA NELIDA PERUGORRIA LATORRE (IUE 2-87478/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33590 Dic 05- Dic 18

ROBERTO LOZANO CORSINO (IUE 2-101687/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33495 Dic 04- Dic 15

CARLOS BENJAMIN POCHINKI (IUE 2-107861/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33439 Dic 01- Dic 14

MANUEL CASTELOS PEREZ y MARIA LUZ MEDIN QUINTIÁN (IUE 2-109224/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33395 Dic 01- Dic 14

GLADYS TERESITA CRISTÓBAL DÍAZ (IUE 2-78642/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33060 Nov 28- Dic 11

CELIA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-106753/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33020 Nov 28- Dic 11

NADINA CELEDON RODRIGUEZ (IUE 2-91429/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32795 Nov 27- Dic 08

PILAR BORDON RUIZ (IUE 2-97013/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32756 Nov 24- Dic 07

ELBA ANGELINA SAMUDIO PÉREZ (IUE 2-83800/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32648 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MARÍA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-110426/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33855 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA MENDEZ MORA Y DOMINGO ULISES RECOBA (IUE 2-112927/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33848 Dic 07- Dic 20

SOFÍA ESTHER BUENAVIDA NOYA (IUE 2-107669/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33736 Dic 06- Dic 19

NELSON IRIS INZAURRALDE BENITEZ (IUE 2-72904/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33666 Dic 05- Dic 18

MARIA PILAR SILVA PIRIZ Y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-112198/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33578 Dic 05- Dic 18

MARIA DOLORES CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-102176/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33468 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA VIGNOLI PICARDO O MARÍA CELIA GENOVEVA VIGNOLI PICARDO (IUE 2-82318/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33411 Dic 01- Dic 14

HAYDEE MABEL GONZALEZ AGUIRRE (IUE 2-98766/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33386 Dic 01- Dic 14

NELSON MARIO LIUCCI LACASSAGNE (IUE 2-89697/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33353 Dic 01- Dic 14

ARMANDO CESAR BALADON LEMBO (IUE 2-71674/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33340 Nov 30- Dic 13

MARIELA LILIAN SCELZA GORDIOLA (IUE 2-108725/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 29- Dic 12

ROGELIO ALVARIZA PECOYTS (IUE 2-101857/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33082 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA FORTEZA LOPEZ (IUE 2-109550/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32929 Nov 28- Dic 11

LILIAN MARIA ANCHONI MAGGIOLI (IUE 2-106102/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32828 Nov 27- Dic 08

AIDA PRIMITIVA ACUÑA CAPPI (IUE 2-106323/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32766 Nov 24- Dic 07

BLANCA IRIS HERNANDEZ CARABALLO Y JACINTO FALERO CABRERA (IUE 2-99349/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32647 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

PASCUAL RUSSOMANNO LINARDUCCI (IUE 2-93064/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33881 Dic 07- Dic 20

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-110047/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33805 Dic 06- Dic 19

SILVIA GABRIELA GONZÁLEZ ANTONUCCIO Y WALTER WASHINGTON GONZÁLEZ AMARILLO (IUE 2-91240/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Dic 06- Dic 19

ALBA TURNES BALLESTEROS (IUE 2-83452/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITO IBARRA y JOSE FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-98454/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 29- Dic 12

TOMÁS MANFRU AMAYA (IUE 65-200482/1991).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33176 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARMEN SCORZA PETRONE (IUE 2-101274/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33062 Nov 28- Dic 11

JOSÉ IGNACIO ALONSO ALONZO (IUE 2-103839/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33025 Nov 28- Dic 11

PABLO FONSECA YOUNG (IUE 2-103301/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33023 Nov 28- Dic 11

LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN (IUE 2-94925/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33005 Nov 28- Dic 11

LIDIA ESTHER CRUZADO NIZ Y EDUARDO ROMÁN MONTERO SANTORO (IUE 2-96909/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32947 Nov 28- Dic 11

SUSANA LILIAN CEDRÉS GONZÁLEZ (IUE 2-109047/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32868 Nov 27- Dic 08

NIDIA YSMARY PEREZ LARZABAL (IUE 2-46911/2021).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32763 Nov 24- Dic 07

MARÍA CRISTINA PIFANO FERRARO (IUE 2-98076/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32677 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO MARIO BLECICH DE LOS REYES (IUE 2-101753/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33864 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL FALERO CAETANO (IUE 2-51067/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33560 Dic 04- Dic 15

LIRA MABEL TOSONOTTE GONZALEZ (IUE 2-106862/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33539 Dic 04- Dic 15

ROSARIO FORMIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-99677/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33449 Dic 01- Dic 14

FEDERICO MARTIN ARAMBURU (IUE 2-36424/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33351 Dic 01- Dic 14

CLEMENTE CLAUDIO CORREA LANZANI (IUE 2-95532/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33350 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO PALERMO DELAVILLA (IUE 2-57813/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33323 Nov 30- Dic 13

BLANCA MARGARITA REYES CEDRES (IUE 2-109618/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33174 Nov 29- Dic 12

HORACIO ERNESTO GONZALEZ (IUE 2-45589/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32905 Nov 27- Dic 08

WASHINGTON ALBERTO CORREA NOBLE (IUE 2-105040/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32877 Nov 27- Dic 08

VALENTINA CARTAGENA PADILLA y a OSEAS NUÑEZ (IUE 2-102618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32821 Nov 27- Dic 08

ENCARNACION ESPASANDIN MOURELLE (IUE 2-101167/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32715 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS TRINDADE (IUE 2-73961/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32635 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA DINORAH MOREIRA ALBANO (IUE 2-108392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33824 Dic 06- Dic 19

NELIDA MERCEDES NANTEZ DIANA (IUE 2-53535/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33420 Dic 01- Dic 14

ANA MARÍA CABRERA PÉREZ (IUE 2-78618/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 29- Dic 12

RICARDO JORGE GIACOMETTI MENDEZ (IUE 2-101078/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 28- Dic 11

ALEJANDRO ISRAEL BARRAGAN GORGA (IUE 2-106115/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32888 Nov 27- Dic 08

ENRIQUE ANTONIO ELSO RIOS (IUE 2-99556/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32880 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVIA RAQUEL PRIETO SOCA (IUE 2-110350/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33968 Dic 07- Dic 20

OLGA SUSANA LOPEZ PINI (IUE 2-110020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33875 Dic 07- Dic 20

JULIO CESAR CARRICART (IUE 2-85781/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33783 Dic 06- Dic 19

HECTOR RUBENS MELGAR DE LEON (IUE 2-98785/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33726 Dic 06- Dic 19

ISIDRO MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-95635/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33697 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LOS SANTOS CALCAGNO (IUE 2-109028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33695 Dic 05- Dic 18

CELESTE AIDA CROZA RODRIGUEZ (IUE 2-106220/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33632 Dic 05- Dic 18

BALDOMIR MARTINEZ y FANNY ANGELICA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-97252/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33577 Dic 05- Dic 18

HUGO VIERA BETARTE (IUE 2-104127/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33486 Dic 04- Dic 15

JULIO CESAR ZAPATA TAGLIAMONTE y GLADYS ROMA RIAL BONIFAZI (IUE 2-106020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33362 Dic 01- Dic 14

MARIA ROSA REGGIO MERCON (IUE 2-106928/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33347 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS TEJERA MARCHISSIO (IUE 2-68199/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 30- Dic 13

CRISTINA ROSMARI D'ANDREA SOSA (IUE 2-97141/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 30- Dic 13

HUGO BENTANCUR CIAURRIZ (IUE 2-99449/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33195 Nov 29- Dic 12

NISHAN TCHEKMEDYIAN DEUGUDJIAN (IUE 2-107468/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 29- Dic 12

HERMOGENES FRANCISCO GALVAN MARIN (IUE 2-100789/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33099 Nov 29- Dic 12

ALFREDO ANTONIO FRAGA SANCHEZ (IUE 2-105522/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32876 Nov 27- Dic 08

HOMERO EDMUNDO DEMICHELI RIAL (IUE 2-103269/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32870 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA PILAR DE LEON BETANCOR (IUE 2-107845/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33969 Dic 07- Dic 20

ZUNILDA OFELIA CACERES QUIÑONES o QUIÑONEZ (IUE 2-69499/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33882 Dic 07- Dic 20

MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (IUE 2-104847/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33832 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MACHI MACIAS (IUE 2-98624/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33784 Dic 06- Dic 19

ROOSEVELT FLEITAS DE LOS SANTOS (IUE 2-105656/2023).

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33766 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON BARRETO FEBLES o FEBLE (IUE 2-69145/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33470 Dic 04- Dic 15

DELIA FANNY BRITO MARTINEZ (IUE 2-77067/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33469 Dic 04- Dic 15

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES ROSSI (IUE 2-95825/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33377 Dic 01- Dic 14

MARIA EUGENIA TOSI SUIFFET (IUE 2-109190/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 30- Dic 13

CARMEN LEMA CAIMADELOS (IUE 2-105645/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 30- Dic 13

ROBERTO YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-94480/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO JUAN BERTRAND BAROFFIO (IUE 2-103066/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 29- Dic 12

RAUL SILVINO DUARTE BONANDI (IUE 2-103016/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 28- Dic 11

MANUEL PABLO ANDREGNETTE BUZZALINO (IUE 2-91794/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 28- Dic 11

LEON KON (IUE 2-100123/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 28- Dic 11

CARMELO BENITO SILVA FERRARI y DELIA LUCIA SIMON PRIETO (IUE 2-100182/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 28- Dic 11

GLORIA ISABEL NAVAS ABREU (IUE 2-82105/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32886 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ARIJON (IUE 2-104962/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32759 Nov 24- Dic 07

LEONEL BRIAND OLIVERA CIGARAN (IUE 2-89195/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32671 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOACHIM ALFRED SOBOTTA y MECHTHILD BECKER KLAR (IUE 2-111602/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33859 Dic 07- Dic 20

ELIDA GONÇALVES NUÑEZ Y ALVARO GIMENEZ PEREIRA (IUE 2-49848/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33552 Dic 04- Dic 15

JUAN ANTONIO MACHADO RIBERO (IUE 2-109523/2023).
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33432 Dic 01- Dic 14

JORGE OMAR IGARZABAL CARDOZO (IUE 2-104101/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33106 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

RENY DA ROSA (IUE 2-108933/2023).
Artigas, 21 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33883 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR (IUE 2-55088/2023).
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33862 Dic 07- Dic 20

LIZETH MARGARITA FERRANDO DAVID (IUE 2-89973/2023).
Canelones, 07 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32790 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PIFFARETTI FALLIER (IUE 2-58054/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA NOEL BAGLIVO ELGUE (IUE 2-103208/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33329 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

HÉCTOR ENRIQUE GENINAZZA FUDA (IUE 2-105012/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33829 Dic 07- Dic 20

JESUSA PRADO VILLANUEVA (IUE 2-49978/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33428 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RAIMONDI PALACIOS (IUE 2-109652/2023).

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33381 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO JESÚS VIERA HERNÁNDEZ (IUE 2-98159/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33746 Dic 06- Dic 19

SERGIO EVERGISTO BAQUERO D´ALIA (IUE 2-109365/2023).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33378 Dic 01- Dic 14

JORGE STOPPA ZARAMELLA (IUE 2-94360/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33224 Nov 30- Dic 13

RUBEN GUSTAVO MAZZOLENNI CANDIA (IUE 2-102406/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 28- Dic 11

MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO PUA y de VICTORIO ó VITTORIO FALCOMER (IUE 2-64369/2023).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32642 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

Genoveba ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-110565/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33842 Dic 07- Dic 20

Maria del Carmen Hernández Díaz (IUE 2-102370/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33641 Dic 05- Dic 18

Nancy Raquel Britos Rodríguez (IUE 458-131/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33366 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

Julio Cesar Carballo Martinez (IUE 2-98932/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33440 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMINA MERELES TEJERA (IUE 2-94777/2023).
Pando, 01 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33850 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO HORACIO PEREZ. (IUE 2-109877/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33501 Dic 04- Dic 15

MARTA ISABEL FERRARI ECHEVERRIA (IUE 2-100470/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33296 Nov 30- Dic 13

Anita Margarita Moreira Monnet (IUE 2-95207/2023).
Pando, 26 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33191 Nov 29- Dic 12

Heber Rene Borjas Fernandez (IUE 2-106311/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32986 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA MOMBRADELLO DELGADO (IUE 2-99645/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33575 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA CAUSSADE SILVERA (IUE 2-75205/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33730 Dic 06- Dic 19

ANGEL DERVIS GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-58069/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33596 Dic 05- Dic 18

ALBERTO CARMELO IGLESIAS COLLAZO (IUE 2-87526/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33421 Dic 01- Dic 14

MANUEL ANGEL CRUZ MACHADO (IUE 2-91226/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33228 Nov 30- Dic 13

EBER ISMAEL ó YSMAEL KREIEMBIHL GOUT (IUE 2-101203/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33171 Nov 29- Dic 12

ADAN HEIBAR FRANCO BOTELLO (IUE 2-107965/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32933 Nov 28- Dic 11

JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ BEJÉREZ (IUE 2-102989/2023).
Melo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32930 Nov 28- Dic 11

RUBEN CHAVES NALERIO ó CHAVEZ NALERIO (IUE 2-85390/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32872 Nov 27- Dic 08

GIL ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-52533/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32866 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

PEDRO HÉCTOR REBOLLO LANARO y HAYDEÉ IRENE LANARO GARIBALDI (IUE 2-110297/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33597 Dic 05- Dic 18

ALEJANDRO HOYO RAMÍREZ (IUE 2-111665/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33580 Dic 05- Dic 18

MARÍA INÉS MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33175 Nov 29- Dic 12

LIRA TESKE NOVO y JUAN GUALIS CURBELO (IUE 2-106016/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33154 Nov 29- Dic 12

MILTON ESTEVES CABALLERO (IUE 2-107972/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32909 Nov 27- Dic 08

MANUEL ANTONIO CORREA ESCOTTO y MARTA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ (IUE 2-102975/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32638 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JOSÉ LUCAS ÁLVAREZ (IUE 2-110313/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33394 Dic 01- Dic 14

HÉCTOR RIVERO PELLEJERO (IUE 2-98929/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33263 Nov 30- Dic 13

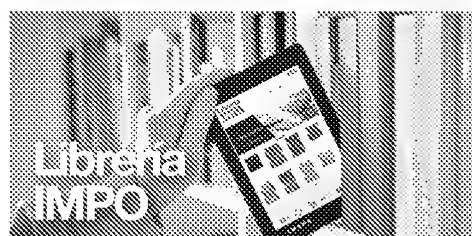
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE GAMARRA SILVA (IUE 2-109207/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32850 Nov 27- Dic 08

SEGUNDO TURNO

ALTESIR NILSON LEDESMA (IUE 2-109209/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33733 Dic 06- Dic 19



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER SOSA SILVEIRA o ESTHER DE SOSA o ESTHER DE SOSA SILVEIRA (IUE 2-77859/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33825 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIA NARTALLO FODRINI, TOMAS AGUSTIN NARTALLO FODRINI y JULIO CLEMENTE NARTALLO BELLO (IUE 2-109592/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33425 Dic 01- Dic 14

GERARDO NEGRIN ROSTAGNOL (IUE 2-107622/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33090 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

NESTOR HUGO VIDAL LEPRATTI (IUE 2-108714/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33453 Dic 01- Dic 14

ELIDA ROSA CARRO BIDONDO (IUE 2-96277/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32942 Nov 28- Dic 11

PEDRO JOAQUIN ISO y de OBDULIA RAMIRO (IUE 2-76018/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32772 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Nelda Herou Bertoletti y Ruben Angel Manchini Caballero (IUE 2-89095/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Dic 05- Dic 18

Irma Marta Banchio Rovetta, (IUE 2-102312/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33546 Dic 04- Dic 15

Esteban Sebastián Pintos Marquez (IUE 2-100719/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33072 Nov 28- Dic 11

María Nimia Iraola Sala (IUE 2-111119/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 28- Dic 11

Miguel Alfredo Garepe Sallé (IUE 227-196/2019).
Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32770 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAFFO BARBOZA (IUE 2-94626/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33970 Dic 07- Dic 20

Angel Daniel DIAZ GULARTE, Selvia Rosa LABORDE PAGOLA y María Juliana LABORDE PAGOLA (IUE 225-551/2020).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33826 Dic 06- Dic 19

Usmar Ismael VIERA FALERO (IUE 225-795/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33598 Dic 05- Dic 18

SUSANA IRIDE FERRANDO CASAS (IUE 2-86835/2023).
Rosario, 29 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33559 Dic 04- Dic 15

LILIAN IVANNOHE ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-94557/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33077 Nov 29- Dic 12

LIDIA MARY BRATSCHI GARCIA (IUE 2-63749/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33070 Nov 28- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Federico Luis GARCIA AVILA (IUE 2-90358/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 30- Dic 13

Reina Margarita RUIZ DIAZ (IUE 2-105836/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33222 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

Sergio Valentin AGUILAR SANABRIA (IUE 2-102306/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 30- Dic 13

Yolanda Teresita GARCIA GALLO y Ruben Eduardo RAMIREZ BRITOS (IUE 2-96770/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33259 Nov 30- Dic 13

Enrique Ricardo ABI RACHED CHELUC (IUE 2-8979/2023).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32817 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ZABALETA PERURENA (IUE 2-109409/2023).
Durazno, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32666 Nov 24- Dic 07

Maria Nellys CORREA CORREA (IUE 2-108498/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32632 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM o MIRIAN SUSANA AGUILAR ANZOLABEHERE (IUE 2-107985/2023).
Trinidad, 30 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33831 Dic 07- Dic 20

JULIA ESTHER BETANCOR SELLANES (IUE 2-108772/2023).
Trinidad, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33586 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cono Casimiro Balles Bentancor , (IUE 2-107204/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Dic 05- Dic 18

TERESITA EUFEMIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-41672/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33391 Dic 01- Dic 14

Nelson Wilmar Trezza D"Elia (IUE 2-97134/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33388 Dic 01- Dic 14

Evangelia Zulema Caceres (IUE 2-98068/2023).
Florida, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 30- Dic 13

Isaac Willam Bentancor Garcia , (IUE 2-107227/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32967 Nov 28- Dic 11

Estela Aurora Souza Galvan e Ignacio Marcelino Perez Sanner , (IUE 2-105424/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 28- Dic 11

Francisco Ramón Canzani Porcal (IUE 2-110935/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32849 Nov 27- Dic 08

MARY ESMERALDA ADIB ADIB (IUE 2-74123/2023).
Florida, 22 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32827 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

OLGA TERESITA SALOMONE CORBO (IUE 2-116275/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33871 Dic 07- Dic 20

RAMÓN ANGEL TEJERA SORGI. (IUE 2-99547/2023).
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32721 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO VILLAGRA (IUE 2-110302/2023).
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA UMPIERREZ UMPIÉRREZ. (IUE 2-93679/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33475 Dic 04- Dic 15

JUANA ILDA o JUANA HILDA UMPIÉRREZ PÉREZ y de SAUL OLINDO CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 2-105087/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33369 Dic 01- Dic 14

POLONIO JUÁREZ (IUE 2-86815/2023).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33283 Nov 30- Dic 13

URUGUAYA CORREA CORTÉZ ó CORTÉS (IUE 2-99641/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

GLADYS MARIA SARAVIA ARNABAL (IUE 2-111069/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33720 Dic 06- Dic 19

BLANCA ALEMAN ESTEFAN (IUE 2-71665/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33616 Dic 05- Dic 18

JULIA OLGA PAGGLIOMO o PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES y DELMIRA PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 2-98800/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33509 Dic 04- Dic 15

Alberto Gastón OCAMPO MARICHAL (IUE 432-435/2018).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33363 Dic 01- Dic 14

HERMES HUGO AGUIRRE DE MARIA (IUE 2-93726/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 28- Dic 11

CARLOS HUGO ACUÑA GARCIA (IUE 2-93721/2023).
Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32954 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORCAL DELMONTE, PEDRO MARIA (IUE 2-90956/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 30- Dic 13

HORACIO DUTRA CORREA (IUE 2-100771/2023).
Maldonado, 21 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33325 Nov 30- Dic 13

GARCIA PEREYRA, DOMINGO FERNANDO (IUE 2-87198/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33150 Nov 29- Dic 12

VILLALBA ABBADIE, NELSON EDUARDO (IUE 2-102746/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 29- Dic 12

MARIA ELISA SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2-96478/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 28- Dic 11

HERNANDEZ MIRANDA, IRIS TEODORA (IUE 2-87823/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32744 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

MARIA ESMERALDA CABRERA ALONSO (IUE 2-99690/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33949 Dic 07- Dic 20

ROSA DEL VALLE CABRERA ALEMAN (IUE 2-42150/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33858 Dic 07- Dic 20

LIA MARILU RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-106252/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33551 Dic 04- Dic 15

JULIO BLADIMIRO EGURES FERNANDEZ (IUE 2-98322/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33550 Dic 04- Dic 15

BAUTISTA ANGEL RATTÍN RUGGERI (IUE 2-94894/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 28- Dic 11

ELEONORA PAULA CASTILLO URQUIZA (IUE 2-63999/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32803 Nov 27- Dic 08

CEFERINA YOLANDA ROCHA HUELMO (IUE 2-106267/2023).
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32640 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

Juan José SUPERREGUY O SUSPERREGUY y Blanca Nieve FERNANDEZ (IUE 2-48365/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32878 Nov 27- Dic 08

Gretel CORREA GARCIA (IUE 2-86907/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32743 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ ROIG (IUE 2-112883/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33566 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS AMORÍN BATISTA (IUE 2-103242/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33553 Dic 04- Dic 15

PAUBLA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, HEBER DELUCHI HERNÁNDEZ y RUBEN WALDEMIR DELUCHI HERNÁNDEZ. (IUE 2-102003/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 30- Dic 13

ROSA BLANCA TASSANO RAMOS (IUE 2-102014/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33149 Nov 29- Dic 12

JUBENAL ALEJANDRO NÚÑEZ BLANCO. (IUE 2-96416/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33112 Nov 29- Dic 12

DOROTEA LAUREANA RIVAS (IUE 2-77320/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 29- Dic 12

MARÍA VICTORIA IRIONDO DE LEÓN (IUE 2-88447/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32804 Nov 27- Dic 08

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA PEREIRA BARRALES (IUE 2-107573/2023).
San Carlos, 28 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33554 Dic 04- Dic 15

ANTONIA JUANA CABRERA CABRERA (IUE 2-106683/2023).
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR LAZARO FRUTOS SCAYOLA O WALDEMAR LAZARO FRUTOS ESCAYORA (IUE 2-87665/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33874 Dic 07- Dic 20

JUAN ALBERTO CERNICCHIARO HIRIART (IUE 2-96929/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 30- Dic 13

CRISTINA VALERIANA ALEMAN DEL REAL, EDUARDO APOLONIO ORTIZ ALEMAN Y CRISTINA VENECIA ORTIZ ALEMAN (IUE 2-96626/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32739 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

Luciano Buck Flores y Ada Colombo Pereira (IUE 2-104628/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33892 Dic 07- Dic 20

Maria Lourdes dos Santos Erramouspe (IUE 2-108991/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33834 Dic 07- Dic 20

Francisco María Lemes Silva y Ely Edelveis Pereira Nuñez Vidiella (IUE 2-33478/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33582 Dic 05- Dic 18

Jacinto Germán Molina Sánchez (IUE 2-103271/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33477 Dic 04- Dic 15

TAMARA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF y ESPERANZA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF (IUE 2-31105/2023).
Paysandú, 19 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33380 Dic 01- Dic 14

Adelina Juana Vanzini Doello (IUE 2-93416/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33075 Nov 29- Dic 12

Guillermo Sigfrido Bottesch Ehrilich o Erlich (IUE 2-89463/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32646 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

RICARDO LEOMAR BUENO FRACCHIA (IUE 2-89157/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33375 Dic 01- Dic 14

Luis Carlos JESUS REGGIARDO y Graciela Susana LARRAÑAGA DUARTE (IUE 2-101523/2023).
Paysandú, 14 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33345 Dic 01- Dic 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALBERTO JESUS MUELA NUÑEZ (IUE 2-102030/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Dic 05- Dic 18

MARIA ELENA CACERES PEREIRA (IUE 2-108989/2023).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 28- Dic 11

SUSANA BEATRIZ RAMOS ALMIRON (IUE 2-104809/2023).
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32667 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER RAMON RENDELL BENITEZ (IUE 2-112021/2023).
Young, 27 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33429 Dic 01- Dic 14

PABLO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-108810/2023).
Young, 22 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria Gregoria Da Silva Ferreira Leite (IUE 329-757/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33930 Dic 07- Dic 20

NERLEY QUEROIS o NERLEY QUEIROS o NERLEY QUEIROZ (IUE 2-71543/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33143 Nov 29- Dic 12

MARÍA MARGARITA SARALEGUI OHOLEGUY (IUE 2-91443/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32764 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO (IUE 2-98355/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33863 Dic 07- Dic 20

NERY FRANCISCO MACHADO LEITES (IUE 2-93024/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33771 Dic 06- Dic 19

MOISES ERASMO BITANCOURT GONZALEZ; MOISES BITANCOURT o BETANCOURT ETES y MABEL BITANCOURT ETES (IUE 2-53442/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33698 Dic 05- Dic 18

ALMEDORINO o ALMEDORINDO DA SILVA y ARACI DA SILVA AGUIAR (IUE 2-55821/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33691 Dic 05- Dic 18

NIDIA YENI LEITES OLIVERA (IUE 2-97292/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33307 Nov 30- Dic 13

ROBERTO FRANCIA ALVARADO (IUE 2-67787/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 28- Dic 11

FLOR DE LIS LEITE COITINHO (IUE 2-86959/2023).

Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32675 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO ANTÚNEZ MACIEL DUARTE (IUE 2-40127/2023).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32915 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

Francisco Miguel IRIONDO TELLECHEA. (IUE 477-805/2022).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SENA DINEGRI (IUE 2-68186/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33485 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

AURA ESTHER ROCHA ROCHA (IUE 2-33266/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33484 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL SOCAS COLOMAR - DANIEL EDUARDO O DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS (IUE 2-84678/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33071 Nov 28- Dic 11

DINORAH RAMONA PIRIZ (IUE 2-83566/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Mariano CARDOSO TAYLOR e Ilda RIVERO MARQUEZ (IUE 2-74823/2023).
Chuy, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Dic 06- Dic 19

Yolanda BARRIOS CORREA (IUE 2-92169/2023).
Chuy, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33096 Nov 29- Dic 12

Marsilio SANTURIO (IUE 2-76864/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33085 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO VILLARRUEL MARVEDEL (IUE 2-106310/2023).
Salto, 21 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33547 Dic 04- Dic 15

ROSANA LOREN MOREIRA LACERDA (IUE 2-99680/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ANUAR ZUCCHI ANTONIO (IUE 2-99499/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32980 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR RAUL GANON ELGARTE (IUE 2-109361/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32939 Nov 28- Dic 11

Adolfo BELTRAME CERVI (IUE 2-14280/2023).
Salto, 07 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32825 Nov 27- Dic 08

ALDA LEONARDA GODOY BARBOZA (IUE 2-79993/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 27- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

NELCIO de SOUZA LEAL (IUE 2-100812/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33491 Dic 04- Dic 15

NELSON CARLOS GUILLERMONI LEQUINI (IUE 2-99671/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33389 Dic 01- Dic 14

OLINDA FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-101111/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33219 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA CUNHA MARTINEZ (IUE 2-92969/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 28- Dic 11

ELBIO DA COSTA o ELBIO DA COSTA LEITES TRINDADE, JOSEFINA COSTA o DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, LEOFLIDE DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE y CESAR ANIBAL DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE (IUE 2-70382/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32830 Nov 27- Dic 08

JOSÉ LUIS DA SILVA FERNANDEZ (IUE 352-1037/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 27- Dic 08

ROBERTO JOSE LEIVAS FLORES (IUE 2-92942/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32639 Nov 24- Dic 07

GERONIMO EMILIANO SILVA PEREIRA o GERONIMO EMILIANO MARGARITO FELIX SILVA PEREIRA (IUE 2-82767/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32626 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MARIO TERÁN IRRAZABAL (IUE 2-100977/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

Elizabeth Gabina Hunkeler Perdomo (IUE 2-88949/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33878 Dic 07- Dic 20

Yamandú Adrián Laca Moreno (IUE 2-99152/2023).
San José, 24 de noviembre de 2023.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33861 Dic 07- Dic 20

ANGEL WALDEMAR GONZÁLEZ MENÉNDEZ (IUE 2-104786/2023).
San José, 29 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33594 Dic 05- Dic 18

María Inés Gallo Perdomo (IUE 2-113745/2023).
San José, 27 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 30- Dic 13

MARIA ELENA ANTOGNAZZA SELLANES (IUE 2-111929/2023).
San José, 22 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33116 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DORIS NANCY o DORIS NANCI o DORIS NANSI ALMENAREZ LEMES (IUE 2-99142/2023).
San José, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32819 Nov 27- Dic 08

ALEJANDRO JAVIER SONDEREGGER COCCO (IUE 2-98498/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32620 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Juan Dante Cortalezzi Sellanes (IUE 2-107497/2023).
Libertad, 21 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33384 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Diamela Esther DELGADO CALLEROS (IUE 2-89193/2023).
Dolores, 11 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33681 Dic 05- Dic 18

Alfredo Sergio PASTORINO PERDOMO (IUE 2-102767/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Dic 05- Dic 18

Silvano PEREZ (IUE 2-104165/2023).
Dolores, 20 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33217 Nov 30- Dic 13

José Pedro VARELA DIAZ (IUE 2-97789/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 29- Dic 12

Giovanni Paolo MASCHI BILLO (IUE 2-100861/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 29- Dic 12

Zulma Haidee o Haydee MAZZOLINI BERNOTTI y de Oscar Rubens DUARTE MAZZOLINI (IUE 2-100308/2023).
Dolores, 09 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32762 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

Juana María BORGES ROVETTA (IUE 2-104248/2023).
Dolores, 22 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32916 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL GREGORIA ARGUIMBAO MODERNEL (IUE 2-76868/2023).
Mercedes, 19 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33358 Dic 01- Dic 14

CESAR OMAR CASTRO ACOSTA (IUE 2-95768/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 30- Dic 13

DANIEL FORTUNATO RONDAN MOREIRA (IUE 2-112579/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 29 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33300 Nov 30- Dic 13

VIRGINIA CATALINA ACOSTA LATE (IUE 2-104980/2023).
Mercedes, 16 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33234 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EMMA ESTHER TOMAS ANTIVERO (IUE 2-109760/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 30- Dic 13

BLANCA LILIA o LIDIA FACCHINELLI ESQUIVEL (IUE 2-101872/2023).
Mercedes, 10 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33260 Nov 30- Dic 13

ANA MARÍA DIBLE (IUE 2-109211/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRANDL IRIZAGA, WALTER (IUE 2-108670/2023).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33759 Dic 06- Dic 19

CABRERA DERAGON DELIA (IUE 2-100029/2023).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33230 Nov 30- Dic 13

ROMERO ALDANA, HERIBERTO (IUE 2-103350/2023).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32669 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

SILVIO RENÉ SAMURIO COITINHO (IUE 2-109495/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33758 Dic 06- Dic 19

EDIE ADALIA PEREYRA FEIJO (IUE 2-111558/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33441 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ PABLO, LAURO SOCIA, REGINA Y SORIA LAURO, EUGENIO (IUE 469-5/2023).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33902 Dic 07- Dic 20

MARIA EUDOXIA VAZQUEZ LACERDA (IUE 2-96649/2023).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2023.

MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33229 Nov 30- Dic 13

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y DALILA CUADRA BATISTA (IUE 2-106608/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 29- Dic 12

IRMA ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-106304/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 29- Dic 12

SCHUBERT JAVIER SAGRERA MARTINEZ (IUE 2-84668/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32848 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Melba Norma CAMACHO FALERO (IUE 2-103945/2023).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33472 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zulma GONZÁLEZ de RECOBA (IUE 2-112398/2023).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33460 Dic 04- Dic 15

Nora Ari GARIBALDI BENITEZ (IUE 2-107591/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33456 Dic 04- Dic 15

Elbio NIEVES COSTA (IUE 2-84376/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33131 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

Dora TORME CUADRADO (IUE 2-110222/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33925 Dic 07- Dic 20

Niree ALVAREZ SILVA (IUE 2-94015/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33185 Nov 29- Dic 12

Maria Isabel OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-79372/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32897 Nov 27- Dic 08

Miguel SOSA MIERES (IUE 2-16671/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32829 Nov 27- Dic 08

Mayerlin o Mayerling COSSIO BOBADILLA (IUE 2-67470/2023).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32668 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar Isidro Zagarzazú Raggio (IUE 2-106049/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33971 Dic 07- Dic 20

Angel Ramón Orellano (IUE 2-51225/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33827 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESILDA ELVIRA SANTONI (IUE 2-94880/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33880 Dic 07- Dic 20

GIANGRECO, VICENTE (IUE 2-55297/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33097 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MARTA RAQUEL MARGARITA VARESI (IUE 2-94914/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32885 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

Alberto Luis MONTAÑA (IUE 2-88010/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33496 Dic 04- Dic 15

Fernando Biondani Cremonte y Elina Margarita Sancho (IUE 2-51808/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32882 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE FALCO CALEFFI (IUE 2-91378/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33327 Nov 30- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: “AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE” IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FREIRE, DINORA - SUCESIÓN" IUE 2-31153/2022, se intima al Sr/a. Claudio Pablo FERNANDEZ CORREA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Dinora Ester CORREA FREIRE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32952 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BUQUET CARBONELL, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-39515/2023, se intima al Sr/a. Ana Helena BOTTINI HERNÁNDEZ y María Laura BOTTINI HERNÁNDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Corina o Delia Corina Juanita BUQUET CARBONELL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33297 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CUCURULLO COSTA, RUBER y otro - SUCESIÓN" IUE 2-65639/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/12/2022, ejemplares Nº 31111 y Nº 31120 del DIARIO OFICIAL de fechas 01/02/2023 y 14/02/2023 respectivamente, publicaciones Nº338 y Nº 357 del Poder Judicial de fechas 23/06/2023 y 21/07/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 3322 y Nº 3331 del Diario EL REDACTOR de fechas 01/02/2023 y 14/02/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "RUBER CARLOS CUCURULLO COSTA o RUBER CARLOS CUCCURULLO COSTA" debe decir "RUBER CARLOS CUCURULLO COSTA o RUBER CARLOS CUCCURULLO COSTA o RUBEN CARLOS CUCURULLO o RUBER CARLO CUCURULLO".
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 33954 Dic 07- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VEGA, LAURA - Sucesión" IUE 2-51274/2014, se intima al Sr/a. RICHARD ALEXANDRA y DANIEL ROZANO VEGA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LAURA VEGA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33903 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO MARCELO CORTI CASTILLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33076 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace

saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 15

TACUAREMBÓ

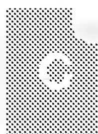
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ COSTA, FANNY SUCESIÓN" IUE 2-94691/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 06/11/2023, ejemplares Nº 31298 y Nº 31307 del DIARIO OFICIAL de fechas 10/11/2023 y 23/12/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto segundo apellido de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Fanny Nair RODRIGUEZ ACOSTA" debe decir "Fanny Nair RODRIGUEZ COSTA".
Paso de los Toros, 06 de diciembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 33922 Dic 07- Dic 07

Convocatorias



FUSKEL S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 28/12/2023
PRIMERA CONVOCATORIA: 16:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 16:30 horas
Se realizara en forma virtual por medio de la plataforma ZOOM
Link
https://us05web.zoom.us/j/85612104447?pwd=aR6nWlahcg5f3dwQnTEuS-qKQZ3cByq.1
ID de reunión: 856 1210 4447
Código de acceso: 8VbQy5
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance, Estado de Resultados y Notas por el ejercicio cerrado al 31/08/2023.
3. Distribución de Dividendos.
4. Consideración de la gestión del presidente de la sociedad, Sr. Jorge Anibal Salcedo, desde el inicio de sus funciones hasta la fecha de la Asamblea.
5. Elección del Directorio.
6. Consideración de la solicitud de un mutuo cursada por la Sra. Romina Lilian Sarsa a Fuskel S.A. a fin de obtener fondos a ser aplicados por ella a la compra de los derechos sucesorios que poseen en la sociedad la Sra. Bárbara Nahir Greco y el Sr. Facundo Nicolás Greco
7. Consideración de autorizaciones a fin de realizar las gestiones requeridas para la celebración del mutuo considerado en el punto 6 del Orden del Día.
8. Designación de un accionista para firmas el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 7819 3/p 33964 Dic 07- Dic 11

CRAME IAMPP

CRAME IAMPP

El Consejo Directivo de CRAME IAMPP, de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 39 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el:
Día: miércoles 27 de diciembre del 2023
Hora: 15:00 (primer llamado) 16:00 (segundo llamado)
Lugar: Sala de Sesiones del local ubicado en Joaquín de Viana y Avda. Rooselvelt, Maldonado.
Orden del Día:
* Memoria anual y Estados Contables del ejercicio 2022-2023
* Informe de Comisión Fiscal
* Actuación del Consejo Directivo en el ejercicio 2022-2023
* Análisis de resultados
* Aprobación presupuesto operativo y estratégico
* Elección de dos asambleístas para la firma del Acta
Gustavo Rodriguez, Presidente; Lucía Vidal, Secretaria.

Única Publicación
03) $ 1529 1/p 33945 Dic 07- Dic 07

Montevideo, 06 de diciembre de 2023
CENTRO HORIZONTE

Sr. /a. Socio/a.
Se convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 12 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Centro Horizonte, a la hora 12:00 y 12:30 horas, en primera y segunda instancia respectivamente; para tratar temas detallados en los artículos Nº 22 y 23 del Estatuto.
Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 878 1/p 33894 Dic 07- Dic 07

RAMON C. ALVAREZ S.A.
Convocatoria

"Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ramón C. Alvarez S.A para el día 26 de Diciembre del 2023 a las 13:00 horas, en la calle Juncal 1305 Piso 18, ciudad Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
(i) Designación de Presidente de la Asamblea,
(ii) Aprobación de balance y distribución de utilidades,
(iii) Designación del directorio y fijación de su retribución, (iv) Aprobar la gestion del directorio,
(v) Designación de accionistas para firmar acta de asamblea.
Presidente de Ramón C. Alvarez S.A".
03) $ 3710 3/p 33813 Dic 06- Dic 08

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club La Terraza S. A. Asamblea General Ordinaria Accionista el dia 06 de enero del 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el local de Elías Regules y Rambla pda 26 brava, a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.2023.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 4668 3/p 33802 Dic 06- Dic 08

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 22 de diciembre de 2023 a la hora 17.00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Determinación de remuneración al directorio.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4468 3/p 33660 Dic 05- Dic 07

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea, se llama a Elecciones para renovación de:
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el sábado 16 de diciembre 2023
En el horario: 8.30 -12.30 horas- Lugar: Sarandí 940- Paysandu
Por Comisión Escrutadora: Aristilde Texeira- Marcelino García- Anibal Calventos.
03) $ 4455 5/p 33650 Dic 05- Dic 11

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química a elección de autoridades para el ejercicio 2024-2025, a realizarse el día 18, 19, y 20 de diciembre de 2023, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 20/12/23 en el mismo local.
03) $ 9974 10/p 33508 Dic 04- Dic 15

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



INTENDENCIA DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, Cecilia DIAZ, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 131 CUERPO "Primero" ubicado en tercera fila al SUR en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Feliciana PEREZ HERNANDEZ.- Adjudicado el 21 de junio de 1979.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 4022 3/p 33535 Dic 05- Dic 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RICARDO JAVIER RIZZO MOREIRA y MONICA BEATRIZ MOSSI GARCIA (IUE 2-44643/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33637 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO MOSEGUE PEREIRA y ELSA ALEJANDRA DELGADO (IUE 2-65288/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

ALEJANDRA MARIÓN IGUINI PIMIENTA y RODOLFO GABRIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-65537/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33591 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO IGNACIO DE LUCA RUDIAC y MARÍA VICTORIA MARQUEZ SATURNO (IUE 2-98721/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33352 Dic 01- Dic 14

MARY ECHEVERRIGARAY LAGUNA y RAFAEL PABLO MAIANTI SARALEGUI (IUE 2-80541/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33188 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

MELANIE GLASS MAIDANA y GADIEL NICOLAS RINGVALD LEMPERT (IUE 2-103114/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33051 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-109046/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33652 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

MONICA GISELLE GIRO BICA y JAVIER ALEJANDRO MADRUGA PATIÑO (IUE 2-90908/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33933 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSANA ESTELA PERATA PIAZZA y ALVARO DANIEL MORA BECERRA (IUE 2-98600/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33638 Dic 05- Dic 18

MICHEL DU PRE RUIZ y VERONICA ALONSO MINATTA (IUE 2-96940/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33337 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN DANIEL YANCEV GANDARA y ANDREA CAROLINA BERRIEL GONZALEZ (IUE 2-93701/2023).
Canelones, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32816 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA PEREYRA MARTINEZ y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN GAMOU (IUE 2-98403/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RECAMAN GARCIA y OMAR HEBER TORENA GONZALEZ (IUE 2-102078/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32966 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN ALEJANDRO DELL`ERA FALERO y MARIA JOSE CHAMORRO VALLE (IUE 2-97156/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33178 Nov 29- Dic 12

CLEIA SARMIENTO HERRERA y JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL (IUE 2-107911/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32993 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ANLES TELIZ RODRIGUEZ y ZULLY ROSANA CALVETTI GONZALEZ (IUE 2-107347/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 32645 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JORGE CARAM BOSARICH y MARÍA FERNANDA PINTOS NÚÑEZ (IUE 2-94660/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33139 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA MAGDALENA GUIDICI VARELA y JUAN ALBERTO GONZALEZ PALOMEQUE (IUE 2-101220/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33474 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHEILA RAQUEL NUÑEZ ANTELO y ADRIAN GONZALEZ DIAZ (IUE 2-93067/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33036 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

FERNANDO CAPDEPONT y ROMINA LAURA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-100599/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32841 Nov 27- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON VIÑAS ALVAREZ y MARINA KASSANDRA FLORES ALVEZ (IUE 2-103009/2023).
Paysandú, 28 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33490 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA DIAZ, MARIA y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTORDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-108777/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LARROSA DIAZ, MARIA LOURDES y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR RAMÓN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 05 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 33937 Dic 07- Dic 20

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TILBE PEREYRA, CRISTINA c/ GONZÁLEZ, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-111750/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32797 Nov 27- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JONEY c/ NIEVES, NANCY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-94956/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nancy Fabiana NIEVES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33699 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARINI ANDRADA, JHON c/ SAVIGNE SUAREZ, YUZNAYLIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YUZNAYLIS SAVIGNE SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33671 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BATALLA, ROXANA c/ LORENZO AGUILAR, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-107753/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Gabriel LORENZO AGUILAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33667 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GUELL, MICAELA c/ CHINEDU AGUNWA, JUDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-109627/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUDE CHINEDU AGUNWA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 05- Dic 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TERZAGHI GARRIDO, TALIA c/ SUAREZ HERNANDEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108607/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO LUIS SUAREZ HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33431 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENOS DIAZ MARQUEZ, MARIA c/ ROGANTINI, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104382/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE LORENZO ROGANTINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MILCA c/ SILVA, JOHN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-87407/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOHN EMILIANO SILVA LEAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33177 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRAL, PAOLA c/ SCHOFS SANCHEZ, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DARIO SCHOFS SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33840 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CAMPOY, LIDIA c/ CABRAL MENESES, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-106095/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERNESTO CABRAL MENESES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE ALBO, MARÍA c/ GIARDINO WALKER, STEVEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STEVEN DEWAYNE GIARDINO WALKER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32787 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLE DE LA CORTE, ULISES c/ GAMARRA, JUANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-110957/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA YANET GAMARRA RODRIGUEZ CI: 4.830.290-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33953 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, ROCÍO c/ SISTO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91787/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL SISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33844 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PASANTE GUILLERMO, MARIA c/ LECOURS FERNANDEZ, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108535/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO BENITO LECOURS FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32789 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ELBIO c/ SOSA, ZULLY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108818/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ZULLY GLORIA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32678 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALARCON, ROSA c/ OLIVERA, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114654/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN ENRIQUE OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33430 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RODRÍGUEZ, HÉCTOR c/ ARIAS MOTTA, SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113862/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHIRLEY FRANCISCA ARIAS MOTTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33835 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ LEMOS, VICTORIA c/ BUTKEVICIUS, LUKAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-102045/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. BUTKEVICIUS, LUKAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32761 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCO ISLAS, JORGE c/ DOS SANTOS MONTERO, MARADIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112419/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mara Leticia DOS SANTOS MONTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 04 de diciembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33705 Dic 06- Dic 19

Emplazamientos E

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO


Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

Visto las actuaciones recaídas en Exp. 591/21-692/22 y 348/22, referente a la fijación de los valores catastrales de las unidades correspondientes a los padrones suburbanos N.º 1 al 165 respectivamente de la Localidad Colonia Palma, del Departamento de Artigas (anteriores padrones rurales Nº 6154, 7130, 7140, 7139, 7138, 7137, 7131, 7134, 7136, 7132, 7133, 7133, 7135, 7152, 7151, 7150, 7149, 7148, 7147, 7141, 7142, 7143, 7144, 7146, 7145, 6155, 6160, 8103, 6161, 8102, 6162, 8100, 8101, 7155, 7154, 7153, 7156, 7157, 7169, 7168, 7167, 7166, 7167, 7164, 7158, 7159, 7160, 7161, 7163, 7162, 7179, 7178, 7177, 7176, 7175, 8099, 8098, 8097, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 8094, 8096, 8095, 8182, 8181, 8180, 8179, 8178, 7180, 7181, 7182,

7183, 7184, 8059, 8090, 8177, 8176, 8175, 8174, 8173, 8093, 8092, 8091, 8109, 8119, 8118, 8110, 8117, 8111, 8112, 8113, 8114, 8116, 8115, 8162, 8161, 8160, 8159, 8156, 8157, 8158, 8172, 8171, 8170, 8169, 8168, 8163, 8164, 8165, 8166, 8167, 8120, 8121, 8122, 8126, 8125, 8124, 8123, 8127, 8128, 8138, 8137, 8136, 8135, 8129, 8130, 8131, 8132, 8134, 8133, 8155, 8154, 8153, 8152, 8151, 8150, 8149, 8148, 8147, 8146, 8145, 8144, 8143, 8142, 8141, 8140, 8139, 8183, 5444, 8184, 6153, 4609, 546, 1879, 3733, 2548, 3019, 8104, 8105, 8106, 8107, 8108 y 2981) de la 8º Sección Catastral de Artigas, se corresponden emplaza a notificarse a los propietarios y/o poseedores, de los valores catastrales fijados por Resolución No. 97/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que lucen en ANEXO 1, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No.1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Artigas- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los art. 280 de la Ley 12.804, de 30/11/1960, en la redacción dada por el artículo 223 de la Ley 19.924, del 18/12/2022, art. 116 de la Ley 13.695 de 24/10/1968, por el término de diez (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 8 de noviembre de 2023.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33518 Dic 05- Dic 07



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

Visto las actuaciones recaídas en Exp.591/21-692/22 y 348/22, referente a la fijación de los valores catastrales de las unidades correspondientes a los padrones suburbanos N.º 1 al 31 respectivamente de la Localidad Javier de Viana, del Departamento de Artigas (anteriores padrones rurales Nº 2448 parte, 5539, 6033 parte, 5524, 2517, 1890, 1896, 2360, 1392, 2296, 2445, 2030, 2051, 1908, 2518, 1283, 1857, 1701, 1350, 3425, 1959, 3420, 1732, 1783, 6231, 6512, 6513, 1085, 7193, 2894, 7943 parte y 1984) de la 1º Sección Catastral de Artigas, se corresponden emplaza a notificarse a los propietarios y/o poseedores, de los valores catastrales fijados por Resolución No. 95/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que lucen en ANEXO 1, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No.1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Artigas- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los art. 280 de la Ley 12.804, de 30/11/1960, en la redacción dada por el artículo 223 de la Ley 19.924, del 18/12/2022, art. 116 de la Ley 13.695 de 24/10/1968, por el término de diez (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 8 de noviembre de 2023.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33517 Dic 05- Dic 07



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596



Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN- LEY 18.596
Expedientes 2010-11-0001-3049 y 5621- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Carlos Alberto Modernell que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33748 Dic 07- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a la persona que se dirá, a presentarse en BPS UDAG Lascano, calle Dr. Fonseca 1252, en un plazo de 30 días corridos, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso. De no comparecer en el plazo señalado se continuará con el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD: 15-2/2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
43731767, ANDRES HORACIO ROMERO MENDEZ, 2023-28-1-049118
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Lascano
Dpto. de Rocha.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33609 Dic 05- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Gustavo Enrique CASTRO GONZALEZ y Elsa Margot CORREA GRANERO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/10/1999 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 228 CH S-172, padrón Nº , padrón Nº 8065/A-1/101, con frente a la calle Canelones Nº 1062 unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01291.

Primera Publicación
08) $ 13298 10/p 33799 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Daniela Elcira OLIVAR CORBO y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 868,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 Block A-01 del Programa 789 - 198/A-01/505, padrón Nº 415544/ A-01/505 con frente a Colonia y Duvimioso Terra S/N de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03918.

Primera Publicación
08) $ 10904 10/p 33795 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto NUÑEZ BENITEZ o BENITES y Delia BENITES MACIEL y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 13/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 25/04/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 211 del Programa 995 CH F-10, Block 01, Padrón 19767/1/211 (padrones matrices Nº 7528-7529) sito en José Enrique Rodó y tranqueras de Rivera, Sector

Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.

Primera Publicación

08) $ 12899 10/p 33794 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Tulio Cesar OTHATZ CORBO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/07/1994 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 701 Block A-01 del Programa CH118- Prog.735, padrón Nº 10576/A-01/701, sito Av. Del Libertador Gral. Brigadier Lavalleja 1859, Unidad 701 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.

Primera Publicación

08) $ 11835 10/p 33793 Dic 07- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO y otro - DEMANDA RESCISORIA" IUE 2-63337/2022, por resolución Nº 2319/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 32855 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LAESPRELLA RODRÍGUEZ, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-62855/2022, Ínstese a EDUARDO LEONEL CASTRO para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32783 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MORRESI ESPINO, GISELL c/ BOZZOLO CARBONE, EDUARDO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51112/2022, se dispuso emplazar por edictos a todos los posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 4022 10/p 32752 Nov 24- Dic 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACUÑA ESTEVEZ, CRISTOPHER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101486/2023, se dispuso dar noticia de los presentes actuaciones a la Sra. MELANY GONZALEZ ANDRIOLO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 33725 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DAVILA, FRANCISCA c/ GONZAGA MUÑIZ, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-103592/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis Gonzaga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33838 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA C/ LAREZ MOYA, JOSÉ JESÚS NAZARETH. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104181/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32737 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CAETANO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54375/2023, se cita, llama y emplaza a XIMENA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32898 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, IRIS c/ BRINSINE CORBO, SUSANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-106489/2023, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD BRINSINE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33896 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GASPERI COPPOLA, MAGELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110057/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR JESUS DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 33164 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "POSADA CABRERA, LUIS c/ GIMENEZ, CARLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89172/2023, se cita, llama y emplaza a CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a

estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 10372 10/p 33264 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBA BRUNO, YENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112243/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLÁS PAOLI BERMUDEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32918 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN POWERS, ANGELICA c/ ETIE LISSITZKY, BENJAMIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-116321/2023, se cita, llama y emplaza a BENJAMÍN ETIÉ LISSITZKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GALARDI TECHERA, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114721/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO MOSCATELLI MEDEROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33226 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALDAS BARROS, CLAUDIA c/ GONZALEZ TRABUCO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57593/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO SANTIAGO GONZALEZ TRABUCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33570 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos: "CORRALEJO CORREA, BASTIAN NAHUELCNA LEY 17823 ART. 132" IUE 666-390/2022, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN CORRALEJO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33836 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FRANCISCO FERRES Y/O EL ABRAZO PRODUCCIONESDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7153/2013, por resolución Nº 3035/2023 de fecha 26/10/2023, se cita, llama y emplaza a "El Abrazo Producciones" y Francisco Ferres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33041 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ LIMA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51115/2022, decreto 3231/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales LAVALLEJA BLANCO y MARIA EMA ARTIGAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 190.745 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 16490 10/p 33865 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "VOLCAN SANCHEZ, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1993/2023, decreto 3229/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales en especial DANIEL GERARDO CALCAGNO y RAUL CALCAGNO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 12.859 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 33505 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CALABRIA LIÑAN, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, y según el Decreto Nº 2146/2023 del 1/08/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Señores Antonio Campisi y Maria Rosa Pusitanelo y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 33265 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "GALLEGUILLOS ARANDA, JUAN c/ JORGE ETCHART Y ASOCIADOS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-76569/2022, Por disposición de la Sra Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno dictada en autos " Galleguillos, Juan c/ Etchart , Jorge y Asociados Proceso Laboral Ordinario (18572) IUE 2-76569/2022 ", decreto 1362/2023 se cita, llama y emplaza a Jorge Etchart y Asociados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se

seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33422 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

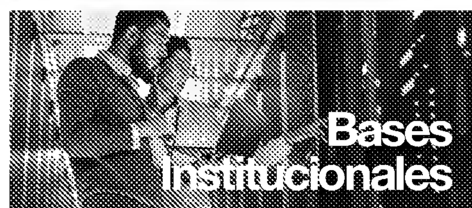
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º turno, dictada en autos: "TORRES BLANCO, ALEJANDRA c/ RODRÍGUEZ BALDOVINO, FERNANDO y otra - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-3184/2023, por resolución Nº 2061/2023 de fecha 09/11/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DEL SR ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA BELASSI MILANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32749 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA SOUZA, CINTIA c/ COSTA BLANCO, BRUNO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81483/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SEBASTIAN COSTA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32931 Nov 28- Dic 11



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, GRACIELA RAQUEL C/ MARCONA SALVIN, RAUL EUGENIO.DECLARACION DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 493-181/2022, se dispuso emplazar por edictos a NELLY GIANELLA TERRA SUAREZ, FABIANA JACQUELINE MARCONE TERRA, DAIANA CAROLINA MARCONE TERRA, JAIRO SEBASTIAN MARCONE TERRA, CHRISTIAN ANDRÉS MARCONE TERRA Y ALEXANDRA YOHANA MARCONE TERRA, ASÍ COMO A EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL SR. RAUL EUGENIO MARCONA SALVIN, ASÍ COMO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA PRESENTE LITIS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "COTELO, JORGE Y GUARINO, MARTA C/ SIERRA, RAÚL Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 180-776/2003, por resolución Nº 3469/2022 de fecha 11/10/2022 y resolución 2652/2023 de fecha 07/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Cotelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 33706 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CROVETTO MARTINEZ, GEORGINA c/ VAYCEL, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-111060/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés VAYCEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32914 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PACHECO CANTO, MIRIAM c/ MOREIRA, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-80779/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE TEODORO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, DILAMAR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111018/2023, por resolución Nº 4598/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN RURAL Nº 2.963, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo", con una superficie de 21 Hás. 1674 m., Fracciones A y B, con una área de 5 Hás. 9967 metros cuadrados y 15 Hás. 1100 metros cuadrados, respectivamente por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 18484 10/p 32989 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA, NATALI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61060/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIO DOS SANTOS REZENDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33651 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA RUÍZ, ANDERSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38761/2023, por resolución Nº 2002/2023 de fecha 12/06/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales Nros. 3.000 y 3.008, ubicados ambos en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Costas del Chuy", compuestos por una superficie de 29 Hás. 8.060 metros cuadrados y 9 Hás. 4.530 metros cuadrados, respectivamente y especialmente a los Sres. Manuel Pascasio Robles ó Manuel Robles, Adán Antonio Robles Pérez, Esther María Robles Pérez, Leonor Robles Pérez, María Elena Robles Pérez, Eva Robles Pérez, Héctor Robles Pérez y Otilia Pérez y/o a sus eventuales Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22873 10/p 33343 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RINCON CHACON, CECILIA c/ RANA, SOHEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-111488/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMED SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, MIRTA c/ GARCIA PEREZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96886/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO GARCIA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33033 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CO-DEMANDADO LUIS ALBERTO DURO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, GLADYS C/ BARRIOS GARCÍA, MARIO y otro.PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-102647/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. EVELIA GARCÍA GARCIA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33399 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FESTARI ABALDE, SEBASTIÁN ENRIQUE - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 296-406/2023, según Providencia Nº1097/2023 de fecha 01/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10.177, en especial a sus últimos titulares registrales o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº10.177 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10176, Nº10175 y Nº10.178; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura–Declaración de Derechos Posesorios del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1626 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Rogelio Villardion, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1005 el 26/12/1946); tiene una superficie de 702m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 39 mts. Linda con Padrón Nº10.176, al Norte 18 mts linda con Padron Nº 10.175, al Este 39 mts. linda con Padron Nº10.178 y al Sur 18 mts. con frente a calle Av. Ida Amelia de Lapi.- Pan de Azúcar, 17 de Octubre de 2022. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 34309 10/p 33130 Nov 29- Dic 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MENA VILA, TERESITA MARIA Y FASCE LOPEZ, JUAN ANTONIOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 298-567/2021, dispuso la notificación y emplazamiento por edictos a JOAQUINA ADORNO y/o a los herederos o sucesores a cualquie título, y/o a los herederos y sucesores a cualquier título del promitente vendedor ANGEL ANAGNOSTIS y a sus hijos CRISTI, ALEJANDRO, HATHERINA Y JULIA ANAGNOSTIS GONZALEZ, por el término de 90 días, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en el paraje Playa Hermosa, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en más área con el numero 2218 con una superficie de cuatrocientos nueve metros, siete decímetros, al noroeste da frente a la calle 4, al noreste a la calle 18 formando esquina, al sureste linda con el solar 8 y al suroeste con el solar 6. según promesa de compravventa a plazos otorgada por Ernesto Raúl Soto por el Banco San José en calidd de apoderado, en representación contractual de los esposos en primeras nupcias Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, y Raúl Mena Sanchez, en Montevideo, el día 7 de mayo de 1957, con intervención del Escribano Tomás Bartesaghi, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No, 176, el 24 de junio de 1957.

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31250 10/p 32822 Nov 27- Dic 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BOBONE FERRERIS, FERNANDO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-314/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BOBONE FERRERIS FERNANDO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-314/2022, por resolución Nº 800/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, FRACISCO FERNANDO BOBONE FERRERIS, DELFA EMMA MAGGIORE, JOSÉ LUIS BOBONE FERRARIS Y SUSANA LIDIA GODOY, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 17819 10/p 32705 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ROSATO SCAZZIOTA, GUALBERTO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2190/2023, por resolución Nº 91/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Gualberto Rosato Scazziota y Raquel Robledo, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11396 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de julio de 2023.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 16755 10/p 32703 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LUCIANI, JORGE Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2185/2023, por resolución Nº 89/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Jorge Luis Luciani o Jorge Héctor Luciani y Dolli Nery Arias, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 895 de la localidad catastral Playa Juanita, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15825 10/p 32698 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MOIRON CORRAL MANUEL FELIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-92/2022, PADRÓN 8562", por resolución 258/2022 de fecha 04/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL o JOSE MANUEL MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI y JUAN JOSE CASTIGLIONI, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 13564 10/p 32697 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1604/2023, por resolución Nº 96/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11484 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a los Sres. Santiago Luis Terramagra Novaro y María Verónica Pino, en su calidad de titulares de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 18617 10/p 32695 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-217/2022, PADRÓN 4131", por resolución 542/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y a MARIA MURO, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 13032 10/p 32694 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RINDZINSKI GULLA ANNA Y BEVEDER RUBENSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-88/2022, PADRÓN Nº 8254" IUE 299-88/2022, por resolución 266/2022 de fecha 05/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES aANNA RINDZINSKI GULLA Y RUBENS BEVEDER, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 19 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 11569 10/p 32693 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LEZICA, MATILDE TERESA MARIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-219/2022, PADRÓN 13616", por resolución 545/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MATILDE TERESA MARIA LEZICA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 10771 10/p 32692 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M C/ PADULA MESPIASEGUY, AIDA MABEL Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-89/2022, PADRÓN Nº 8167", por resolución 248/2022 de fecha 01/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a AIDA MABEL Y MARIA ELENA PADULA MESPIASEGUY, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 11303 10/p 32691 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SINEIRO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-215/2022, PADRÓN 8194", por resolución 544/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ, DANIEL SOSA DIAS GUERRA, MARIA ELOISA BENENCIO CASELLA, RAFAEL ZAS HUGHES y FLORENCIA SADER SANCHEZ, por el término de noventa días a que comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 13032 10/p 32689 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BERODIA, MARÍA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1637/2023, por resolución Nº 25/2023 de fecha 03/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a la Sra. María Isabel Berodia, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 8259 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15027 10/p 32687 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GUGLICIMINO DE CUROZ, DELIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1610/2023, por resolución Nº 87/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Delia Guglicimino de Curoz y Carlos Curoz, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11427 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y contra el Sr. Alfredo Biondi, en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 18218 10/p 32685 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PEREYRA BECERRA, IGNACIO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45815/2023, por resolución Nº 697/2023 de fecha 05/06/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ignacio Adrián Pereyra Becerra, DNI 12815648, y Norma E. Britez, en su calidad de titulares de derechos posesorios, y demás titulares y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 510 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 17952 10/p 32684 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TEMPERLEY, MARÍA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-25065/2023, por resolución Nº 410/2023 de fecha 11/04/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER TEMPERLEY y OSVALDO ALBERTO GARIBALDI, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11560 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a el Sr. MATÍAS JOAQUÍN IBARRA en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 17686 10/p 32683 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ALFONSO TOURIÑO, LEONARDO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21450/2023, por resolución Nº 382/2023 de fecha 27/03/2023, se cita, llama y emplaza a los los Sres. Leonardo ALFONSO TOURIÑO, German Dario ALFONSO TOURIÑO y Nisiia o Nisidia TOURIÑO o TORUÑO, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4287 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 16755 10/p 32682 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ, ADRIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-455/2011, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Ley Nº18.308, sobre el siguiente bien: Padrón Nº3451, manzana 85 sito en Balneario Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Carlos, 2ª Sección judicial del Departamento de Maldonado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: VERÓNICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR por el Padrón lindero Nº10.231; PEDRO CABRERA y ELVIRA DUTRA, por el Padrón Nº10.154; a JOSÉ MARIA BEDAT PION, por el padrón Nº10.230; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº3451, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 28 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 33595 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/URQUIZA VERON, ROBERTO OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-621/2022, por resolución Nº 2185/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Osacr URQUIZA VERON, en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7366, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13564 10/p 32700 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ NACELLI SERGIO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-702/2022, por resolución Nº 2187/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto NACELLI COCLITE y Silvia Diana LAMERI BARANZZELLI, en su calidad de propietarios del bien inmueble padrón Nº 7838, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14761 10/p 32699 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ MILOHANICH JUAN JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-700/2022, por resolución Nº 2186/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Ricardo MILOHANICH SINCOVICH,

en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7728, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13830 10/p 32696 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/SCHROEDER, PABLO Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-622/2022, por resolución Nº 2182/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Schroeder y Amalia Nigelia Eguia en su calidad de propietarios del padrón Nº 7374 de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13697 10/p 32688 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ SILVEYRA, MARIA EUGENIA Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-349/2022, por resolución Nº 846/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a María Eugenia SILVEYRA o María Estela SILVEYRA en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 2347 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14628 10/p 32686 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ JENSEN ROBERTO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-704/2022, por resolución Nº 2184/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Einar JENSEN VETTER y a Ana Brita SKOFTELAND SALVENSEN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7426, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14894 10/p 32681 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUY BURGUEÑO, ANA YDUHART PLADA, HECTOR ADOLFODISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-93083/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Laura Arosteguy Burgueño y Hector Adolfo Duhart Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 33115 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "PEREZ MOREIRA, ARIEL IGNACIO c/ SUCESORES DE MORENO ZABALA, IRMA ELENA.-ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 445-266/2020, y según providencia Nº 1037 del 2 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado y/o los sucesores de Irma Elena Moreno Zabala para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos en los que se requiere la escrituraciòn judicial del bien inmueble sito en la 4ta sección judicial y sección catastral Young, zona rural, padrón 1253 de 9.011 metros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Young, 16 de noviembre de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 33798 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTEROS LOPEZ, LUCIA C/ LARROSA QUINTEROS, RUBEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-115146/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel LARROSA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33807 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO GANDARA, FELIPE C/ LEITES RODRIGUEZ, JENIFER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115143/2023, por resolución Nº 6581/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ELIZABETH LEITES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ CARDOZO MELLO, JULIO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-105431/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a Mario Andrés Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 33617 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "TURINO MACHIAVELLO, ROBERT - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-85753/2023, por resolución Nº 1740/2023 de fecha 17/11/2023, se cita, llama y emplaza a al último titular registral y sus sucesores a cualquier título y a todo quel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción de sollicita por

el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 23 de noviembre de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 32913 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, MARIA c/ CARDOZO GONZALEZ, HENRY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8618/2023, se cita, llama y emplaza a HENRY SEBASTIAN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33867 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ OJEDA, NAHITAN Y CORREA OJEDA, MEIBEL RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 2-101291/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFFER ABRIL OJEDA ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32738 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PAZOS, ELIANA c/ GONZALEZ OJEDA, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-40400/2023, Se CITA al Sr. HEBER FABIAN GONZALEZ OJEDA a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 14 horas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33393 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "PAIDON, AGOSTINA c/ CORREA CUCCHI, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110201/2023, Se notifique al Sr. Fernando Gabriel CORREA CUCCHI, a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32997 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BOCCA GIMENEZ, CLARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102728/2023, Se emplace a todo aquel interesado a estar a derecho en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR RODRIGUEZ, DARWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-116494/2023, Se emplace a la Sra. Epifania SALA a estar a derecho a las presentes actuaciones, conforme el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "CANTERA BALADAN, EVELYN c/ TABEIRA ORGA, ROSENDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87965/2023, Se emplace al Sr. Rosendo Waldemar TABEIRA ORGA, a estar a derecho en el presente proceso, dentro del término de 90 días (art.127 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33627 Dic 05- Dic 18

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 357/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.010, para el abastecimiento de agua potable al Paraje Chacras de Bella Unión, el Padrón Nº 111 (p), ubicada en la 7a. Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23 con el Nº 3335, tiene una superficie de 75 m2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 5 m de frente al Camino Oficial, al Suroeste, línea recta de 15 m, al Noroeste línea recta de 5 m y al Noreste línea recta de 15 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 111. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 81/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los

propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33158 Nov 30- Dic 11



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 356/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.009, correspondiente a la Red de Agua Potable de Bella Unión, el Padrón Nº 665 (p), ubicada en la Localidad Catastral Bella Unión, departamento de Artigas, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3333, tiene una superficie afectada de 25 m2, identificada como Área 1 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 5 m, al Noreste línea recta de 5 m, al Sureste línea recta de 5 m y al Suroeste línea recta de 5 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 665. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 78/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33157 Nov 30- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios,se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 y por Resolución N.º 4860/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 13/12/2021 respectivamente; del plano de mensura de la Agrim. Mario Percovich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 1534 el 28/08/1933; y de la tasación según Resolución Nº 5532/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 639.075 (unidades indexadas seiscientas treinta y nueve mil setenta y cinco); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000081 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32844 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3561/23 de fecha 24/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 84.111,96 (unidades indexadas ochenta y cuatro mil ciento once con noventa y seis centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32805 Nov 27- Dic 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MOREIRA PRADO, SAUL - INCAPACIDAD", IUE 254-292/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5482/2023 de fecha 01/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUADALUPE GONZALEZ del denunciado SAÚL MOREIRA PRADO, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32799 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ALONSO FLORES, CARLOS AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 533-1158/2015, Carlos Agustin ALONSO FLORES, ES PERSONA CAPAZ PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL, EN CUANTO A SU CAPACIDAD DE EJERCICIO, CON LA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICARÁ. SE ESTABLECE UN RÈGIMEN DE ASISTENCIA RESPECTO DEL NOMBRADO, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, NO PUDIENDO EL MISMO POR SÌ, SIN REPRESENTACIÒN Y EN SU CASO SIN LA CORRESPONDIENTE VENIA JUDICIAL, DISPONER, AFECTAR, E INCLUSO ADMINISTRAR BIENES DE SU PATRIMONIO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO EN LO REFERENTE A TRANSACCIONES COMERCIALES EXCEPTO LAS DE CARACTER MERAMENTE DOMESTICO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO SOBRE TOMA DE DECISIONES POR TRATAMIENTOS MEDICOS A LOS QUE DEBA SOMETERSE . SE DISPONE A TALES EFECTOS UN RÈGIMEN DE ADMINISTRACIÒN PROVISORIA PATRIMONIAL, DESIGNANDO A YANELA LEMBO, EN UNA NUEVA LABOR DE REPRESENTACIÓN PARCIAL, COMO ASISTENTE PERSONAL PARA LOS CASOS INDICADOS. EN TAL SENTIDO, QUEDA CARLOS ALONSO, PLENAMENTE HABILITADO PARA OTORGAR NEGOCIACIONES COTIDIANAS COMERCIALES DE CONSUMO O

COMERCIALES Y DE CARACTER DOMESTICO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32629 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MAGALLANES GOMEZ, MARIA ESTELAINCAPACIDAD", IUE 51-93/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5518/2023 de fecha 31/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA ESTELA MAGALLANEZ GÓMEZ, al/a Sr/a. JUAN CARLOS MAGALLANES , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA ISABEL MAGALLANES GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "CRISTOBAL ABALO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5854/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5139 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA CRISTOBAL ABALO, al/a Sr/a. RODOLFO RUBENS CRISTOBAL IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 33843 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "GARCES ACEVEDO, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-19715/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5603/2023 de fecha 16/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA GABRIELA GARCES ACEVEDO, al/a Sr/a. MARTA SUSANA FALERO LEMES, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 32773 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "PUGLIA ALBYN DAGNE STELLAINCAPACIDAD", IUE 2-4351/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5917/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBYN PUGLIA CARVALHO, al/a Sr/a. ORLANDO MARCELO PUGLIA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LETICIA DE OLIVERA PUGLIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 33662 Dic 05- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "ALVES ALVES, BALTASAR - INCAPACIDAD", IUE 2-38395/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2023 de fecha 25/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BALTASAR ALVES ALVES, al/a Sr/a. IRMA MENEZEZ ATILLE, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33302 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SANTANA, ANDERSON - INCAPACIDAD", IUE 2-9359/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3115/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDERSON MIGUEL SANTANA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA HITATI NUÑEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33134 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "DUARTE, NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42210/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3113/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL AGUSTIN DUARTE CURBELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CURBELO CAMERA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33089 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD" IUE 172-134/1996, se hace saber que por auto Nº 4920/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al Sr. LIBER MARCELO MARTINEZ ACOSTA nuevo curador del incapaz de autos Jorge Daniel Martínez, quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Irene Valentina Acosta.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ- INCAPACIDAD", IUE 170-30288/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2819/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sylvia Cardozo, al/a Sr/a. Daniel Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) $ 4022 10/p 32977 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "AGUILAR LAVEGA,IGNACIO SEBASTIAN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-43/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO SEBASTIÁN AGUILAR LAVEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISOL LAVEGA JAUREGUIBERRY, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.

Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33105 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA URQUIZA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44664/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2108/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS NORMA ACOSTA SUANEZ del denunciado LUIS ALBERTO PEREIRA URQUIZA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33787 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RITTA ESPINOSA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-39376/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2107/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JAQUELINE RIVERO RITTA del denunciado MARÍA FAUSTA RITTA ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-31775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2202/2023 de fecha 01/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EVA MARÍA SILVA BERMUDEZ del denunciado FLORENCIA BELÉN SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33049 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MIORELLI MASCHER, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-58834/2023, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MIORELLI MASCHER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Tulia Sandra Miorelli Acosta, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.

Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32937 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARIN TRIAS FABIAN INCAPACIDAD", IUE 261-351/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2034 de fecha 14/09/1998, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO FABIAN MARIN TRIAS , al/a Sr/a. MIRTHA AIDA TRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/1998 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "BRUNO, SERGIO EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-826/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3977/2016 de fecha 21/06/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO EDUARDO BRUNO , al/a Sr/a. IRIS GIOVANA BRUNO , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA, JHONATAN INCAPACIDAD", IUE 2-71733/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3438 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JHONATAN BARIAN LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA LARROSA, quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RAMOS PERDOMO, SELVIS MARGOT INCAPACIDAD", IUE 286-611/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4577/2023 de fecha 07/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Selvis Margot Ramos Perdomo, al/a Sr/a. Alcides Eduardo Ramos Perdomo, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 27 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33238 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "OXLEY GUAZZONI, FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE 2-13358/2023, se hace saber que por

Resolución Nº 4822/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO OXLEY GUAZZONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA RAQUEL GUAZZONI BARNEIX, quien aceptó el cargo el 31/08/2023.

Paysandú, 29 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33379 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ HIDALGO, JUAN ASDRUBAL - INSANIA", IUE 301-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5150/2023 de fecha 15/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ASDRUBAL HERNANDEZ HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSE MARY HIDALGO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 27 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32991 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "ARTEGOITIA GIOVANNONI RUTH NEVERS. INCAPACIDAD", IUE 509-1176/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5609/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUTH NEVERS ARTEGOITIA GIOVANNONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA MARIA VEDOVATTI, quien aceptó el cargo el 11/08/2023.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32793 Nov 27- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "URIARTE RODRIGUEZ, ALBERTO HUGO INCAPACIDAD", IUE 510-218/2017, se hace saber que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 17/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO HUGO URIARTE RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO URIARTE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/02/2021.
San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 33849 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PEREZ MENDEZ, DAVID GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-62236/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5527/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GASTON PÉREZ MÉNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS JUDITH MÉNDEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33201 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MOREIRA RIAÑO, JOSE FELIPE INCAPACIDAD", IUE 412-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4744/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jose Felipe Moreira Riaño, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciana Angela Riaño Acuña, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33712 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "ALZUGARAY GUTIERREZ, MATIAS GERMAN INCAPACIDAD", IUE 412-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4743/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS GERMAN ALZUGARAY GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA ESTELA GUTIERREZ MARABOTE, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32736 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GOMEZ GONZALEZ,MARIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 449-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4128/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Maria Milagros GOMEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Virginia GONZALEZ RODALES, quien aceptó el cargo el 25/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 28- Dic 11

Licitaciones L

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE



2DA PRORROGA - LICITACION PÚBLICA 11/23 - ARRENDAMIENTO DE PREDIO UBICADO EN JURIDICCIÓN DE ESTACIÓN TACUAREMBÓ

La Administración de Ferrocarriles del Estado comunica a interesados que la apertura de la Licitación Pública que procura el arrendamiento del predio logístico ubicado en la Jurisdicción de la estación Tacuarembó, fijada inicialmente para el próximo Miércoles 20/12/2023 se prorroga para el día jueves 22/02/2024 en los mismos términos.

Lugar y horario: Estación de AFE en Tacuarembó - Martin Madruga y Simón Bolívar. Jueves 22/02/2024 a las 11.00 horas.

CONSULTAS AL PLIEGO : los interesados podrán encontrar el pliego en www.comprasestatales.gub.uy y en la web de AFE
Correo electrónico:
afelicita@afe.com.uy
Teléfono: 2 924 7777 int. 134.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33919 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24743

Objeto: "Toma de Lectura de medidores y Distribución de notificaciones en el Departamento de Maldonado"
Fecha/ Hora de Apertura 09 de enero de 2024 10:30 hs
Lugar de Apertura OSE UGD MALDONADO - Sarandi y Ledesma
La recepción de las ofertas se realizará en el Departamento de Administración de la Unidad de Gestión Desconcentrada hasta la hora de la apertura, no siendo de recibo las que lleguen con posterioridad a dicha hora.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 33946 Dic 07- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº P137247

OBJETO: Construcción, mejora y mantenimiento de pavimentos económicos y ejecución de carpeta asfáltica, en diferentes calles del Municipio F.
APERTURA: 28.12.2023 HORA: 14:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: MUNICIPIO F
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de
Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 16.200,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33900 Dic 07- Dic 07

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES LICITACION PUBLICA 4/2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.
PLAZO Y PRESENTACION (COMPRAS ESTATALES - ARCE):
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/1096808
APERTURA ELECTRONICA: 01/02/2024 - HORA 10.
PLIEGO: sin costo
COMUNICACIONES Y ACLARACIONES: licitaciones@treintaytres.gub.uy
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 120 días.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33929 Dic 07- Dic 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 7 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FIORELLA FERNÁNDEZ VIDELA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102 y AGUSTIN NICOLAS NACEVICH CONSTANZO, 28 años, soltero, INGENIERO ELECTRICO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33872 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 5

YESSICA DAHIANA ORONA PERLIPPE , 27 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 357/303 y LUCAS SEBASTIÁN ALMEIDA LÓPEZ, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 357/303.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 33887 Dic 07- Dic 11



Montevideo, diciembre 5 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CECILIA GABRIELA BENITEZ BARRIENTOS, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio LAVADERO 6038 y JONATHAN EDUARDO PRESTES OJEDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LAVADERO 6038.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33644 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

ALEXANDRA JIMENA LEMOS DA COSTA, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNÁN ARTUCIO 5107 y RICARDO DANIEL GONZALEZ ALVEZ, 45 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNÁN ARTUCIO 5107.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33599 Dic 05- Dic 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS y otro c/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTINIANO O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO y SUAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18838/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos Waldimir ALONSO RODRIGUEZ y Olga Mary MESA SUAREZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre padrón sito en la localidad catastral

Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y seis (166.236),el que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, de 3 de noviembre de 2021, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 2520 el 28/12/2021, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros con noventa y siete decímetros (228 mts2 97 dm2) y se deslinda así: Al Noroeste 9,99 metros de frente a la calle Estados unidos; al Noreste 22,92 metros lindando con el padrón 166.237; al Sureste 9,99 metros lindando con parte del padrón 166.238 y al Suroeste 22,92 metros lindando con parte del padrón 166.235. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Justiniano RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Maria SUAREZ y/o herederos o sucesores así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: padrones 166.235 , 166.237 , 166.238 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.

WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 33239 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.

SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

16) $ 15692 10/p 33717 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE NOBLE, JUAN FRANCISCO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 189-20/2020, Providencia Nº 296 del 18/08/2023, se hace saber que se presentó Juan Francisco CAPOTE NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 301, 302, 303, 304 y 305 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 34, solares Nro 11, 12, 13, 14 y 15, los que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando LEMA de junio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Número 445, el 22 de julio de 2013, constan de una superficie total de 1966 mc 68 dc e individual: Padrón 301 con 390 mc 79 dc; Padrón 302 con 396 mc 09 dc; padrón 303 con 396 mc 09 dc, Padrón 304 con 390 mc 71 dc y Padrón 305 con 393 mc de 406,57 mc. Antecedente Gráfico: Solares 15, 17, 12, 11 y 16 de la Manzana B del Plano del Agrimensor Juan MONER RUY, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a: José Matías, María Encarnación, Olga América, Analía y María ARMAS SANTANA; José ELGART, y Miguel BESTARD DOGLIOTTI, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones linderos y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 21 de agosto de 2023.

Canelones, 24 de agosto de 2023.

WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 39229 10/p 33735 Dic 06- Dic 19

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 192-90/2023, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, Dr. Juan Moretti,en autos " AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZ "Prescripción Adquisitiva Veintenal. IUE 192-90/2023, en los que surge que con fecha 2/10/2023, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble, PADRONES 14329 ,14330,16883,16884 de la localidad Catastral de Soca, departamento de Canelones, ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Zona Rural,Paraje Piedras de Afilar según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos D.Furriol registrado el 10/9/1929 unicamente el padrón 14330(fracción 3 con una Superficie de 8 Hectáreas, 8373 mc Padrones 14329,16883,16884 del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Julio de 1930, Registrado el 20 de Agosto de 1930 los cuales constan de una Superficie de padron 14329, 1 Ha 5147 mc, padron 16883, 1Ha5241 mc y 16884, 1Ha 5513 mc ,inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1749 el 28/6/2023 , los cuales se deslindan de la siguiente manera:PADRÓN 14329: 184,70 mts al Norte de frente a Camino Nacional, 40 mts de ancho,59,60 mts también de frente por ser esquina, al Oeste a Camino vecinal 17 metros de ancho, 100,40 mts al Este lindando con padrón 16883 y 209,60 mts al SO lindando con padron 16884. PADRÓN 14330 :559,90 mts de frente al Oeste a calle 17 mts de ancho, 563,86 mts , al Este lindando con padrón 71211, 329 mts al Sur lindando con padron 14331.PADRÓN 16883: 119,40 mts al Norte de frente a Camino Nacional de 40 mts de ancho,al Este 2 tramos de recta de 95,10 mts y 37,80 mts que corren de NE al SE de frente a Camino vecinal, 137,80 mts al Sur lindando con padrón 16885 y 100,40 mts al Oeste lindando con padron 14329 PADRÓN 16884: 7670 mts al Oeste de frente a Camino vecinal, 209,60 al Norte lindando con padrón 14329 , 75,30 mts al Este lindando con padrón 16885 y 215,20 mts al Sur lindando con parte del padrón 16886 y 16887.En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular de los Padrones 14329, 16883, 16884 el SR Julio Cesar Motta Avellanal y el Padron 14330 NO registra titular , y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como quien se considere con derecho sobre los referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos padrón 71211 Sr Robert Wijma Cabrera Sr Robert Wijma Pardiñas y padrón 14331 Sres Karen y Robert Wijma,Padrón 16885 , 16886 y 16887 de los cuales no surge el ultimo titular, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dr. Juan Moretti. Juez de Paz.Soca, 16 de Noviembre de 2023.

Canelones, 17 de noviembre de 2023.

JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 66091 10/p 33433 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ REY, LILIAN DELMA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-53/2021, según providencia 534/2023 del 20 de noviembre de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 70.131 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 3 hás 5.746 metros cuadrados, según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea, de marzo 2017, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2017 con el Nº 742; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 70.130, 70.132; 57.684 y 70.862 por el término de 30 días. Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 23 de noviembre de 2023.

YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 22474 10/p 33027 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno en autos: "SALOMONE, PABLO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-36221/2023, y según providencia Nº 1175/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4799 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor LUIS PESANO, inscripto en catastro con el Nº 18029 del 1978, tiene una superficie de 4 Hás. se deslinda así: al Noreste, 170 metros 51 cm. lindando con parte de la fracción nº2, al sureste 240 metros lindando con parte de la fracción nº2, al suroeste, 170 metros, 51 cm. lindando con parte del padrón Nº25.034; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2023.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21676 10/p 32843 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, FREDY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72044/2023, según providencia Nº 2145/2023 de fecha 14 de Setiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Doroteo Garcia Lagos, a Hugo Tejedor, María Anabella Gonzalez, y a los tiutlares del padrón lindero N.º 11.385 y N.º 11.383; sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), ubicado en la 19º Sección del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Solymar, solar catastal N.º 5, Manzana catastral N.º 20, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Agosto de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 4582, el 23 de Agosto de 1995, consta de una superficie de 640 metros cuadrados, 12 decímetros, que se deslindan asi: 15 metros de frente al Noreste a calle Número 12 José Artigas (hoy calle Lazaroff); 45 metros al Sureste linda con el padrón 11.383; 13,45 metros al Suroeste linda con parte de los padrones 11394 y 11393; 45 metros al Noroeste linda con el padrón 11385; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 33752 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67283/2022, y según providencia Nº 1304/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, a Raúl Burghi Barselli, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9465 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Lagomar), carpeta catastal N.º 3, Manzana catastral N.º 4029, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriela Piquet de Setiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1566, el 21 de Octubre de 2022, consta de una superficie de 775 metros cuadrados, 03 decímetros, que se deslindan asi: de frente al NO dos tramos de recta de 7,37 metros y 7,74 metros a la calle Emilio de Franco, al NE dos tramos de recta de 12,37 metros y 38,69 metros lindando con padrón 9466; al SE 14,96 metros lindando con padrón 9492 y al SO 52,27 metros lindando con padrón 9464; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 33707 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ANGUILLA SANTIAGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 172-24/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la 5ª Sección de Canelones, Localidad Catastral de La Paz, zona urbana, Padrón 29, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile de mayo de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 730 el día 7 de setiembre de 2020, se compone de una superficie de 374,02 Metros cuadrados, que se deslinda así, al Oeste 20,02 Mtros de frente a la calle Avda. Gral. José Artigas, al Norte 19,28 Metros a la calle 28 de febrero (ex Garibaldi), al Este 20,11 Metros lindando con padrón 4009 y al Sur 17,93 Metros lindando con padrón 4010, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los titulares de derechos y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título del padrón lindero Nº 4009.

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29522 10/p 32973 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CLARK BENÍTEZ, Beatríz María Emilia- Prescripción Adquisitiva Trentenaria -", IUE 227-404/2019, y según providencia Nº 3054 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Delia Gonzalez y al último titular del padrón lindero 2345 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2344 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 841 del 2017, tiene una superficie de 1445 metros 92 decímetros se deslinda así: 23,30 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril entre la Avenida Paraguay y la calle Amnerys Bosco; 62,30 metros al Norte lindando con padrón 2345; línea quebrada al Este compuesta por tres tramos rectos de 13,85 metros, 0,60 metros y 9,45 metros lindando la primera con los padrones 5379 y 6206 y la segunda y tercera con padrón 5120; y al Sur 61,70 metros lindando con padrón 2343; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 33601 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK ALICIA yYANEZ BASERGA MIGUEL ANGELPRESCRIPCIÓN" IUE 492-8/2021, Según providencia Nº 2331/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, respecto del inmueble padrón urbano Nº 4222 de la Localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 20 de noviembre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13697 10/p 33645 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro, dictada en autos: "CONDE BALDI, EDINSON OSVALDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-12/2015, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Río Negro en los referidos autos y según providencia N.º 217/ 2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 , se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón N.º 392 , Manzana 142 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Nuevo Berlín , que según plano del Agrimensor Álvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 176 del año 2014, tiene una superficie de 3689 m² , 40 d² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur con calle Tacuarembó (N.º 22): 42.95 mts; al Oeste con calle Uruguay (Nº 15): 85.90 mts; al Norte con calle Repetto (Nº 20) : 42.95 mts y al Este con Padrones Nos: 238, 807, y 239 : 85.90 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2023.- Yolanda Heins Juez de Paz

Nuevo Berlín, 22 de noviembre de 2023.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 28990 10/p 33724 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "NIN MACHADO, BEATRIZ GLADYS. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA" IUE 345-706/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "NIN MACHADO Beatriz Gladys. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA". I.U.E. 345-706/2022.- SE HACE SABER: se ha presentado Beatriz Gladys NIN M A C H A D O , p r o m o v i e n d o a c c i ó n d e P R E S C R I P C I Ó N ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la localidad catastral Barra del Chuy, del departamento de Rocha, zona urbana: a) Padrón número trescientos cuarenta y uno (341), (que según plano de la Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1578 el 13/07/2022, tiene una superficie de 601 metros 76 decímetros, y da frente al Sureste 20,65 metros a la calle Pública Nro. 5; 22,53 metros al suroeste también de frente a calle pública Nro. 19, por ser esquina, 22,17 metros al Noroeste con padrón 590; y 28,63 metros al Noreste con Padrón 369. b) Padrón número trescientos sesenta y nueve (369), que según el Plano referido, tiene una superficie de 1.654 metros 94 decímetros, y da frente 25,96 metros al Noreste a la calle Pública Nro. 21; 66,14 metros al Sureste también de frente a calle Pública Nro. 5 por ser esquina; 28,63 metros al Suroeste con padrón 341, y al Noroeste tres tramos de recta que miden 18,36 metros lindando con padrones 590 parte y 473, 24,92 metros y 21,60 metros, lindando ambos tramos con padrón 471.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Colectiva o Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Anónima, y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Chuy, 04 de diciembre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 33643 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SCARRONE PEREIRA, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16398/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya Prescripción adquisitiva se solicita esto es el 31,64 % de los siguientes PADRONES: Nº 12.308, 12.309, 12.310, 12.313, 12.315, 12.316 y 12.317 empadronados anteriormente con el nº 135, los que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1046 el 14 de octubre de 2021 tienen el siguiente deslinde: PADRÓN 12.308: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 8810 m2 y se deslinda así: al oeste 722,40 mts de frente a Camino Departamental, al noreste dos tramos rectos de 83,10 mts y 793,40 mts respectivamente ambos de frente a Camino de Acceso de Pueblo Belén, al sureste 868,50 mts linda con padrón 12.309, y al suroeste 398,30 mts linda con parte del padrón 12.317.; PADRÓN 12.309: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 52 hás 0960 m² y se deslinda así: Al noreste 611,20 metros de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 1067,30 mts. linda con el padrón 12.310 y parte del 12.316, al suroeste 499,80 mts. linda con parte del padrón 12.317, y al noroeste 868,50 mts. linda con el padrón nº 12.308. PADRÓN 12.310: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 51 hás 8540 m² y se deslinda así: Al noreste 451,60 mts. de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 998,80 mts. linda con el padron nº 12.311 y parte del padrón 12.312, al suroeste 613,60 mts linda con el padrón 12.316, y al noroeste 1036,60 mts linda con parte del padrón nº 12.309. PADRÓN 12.313: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 4270 m y se deslinda así: al noreste dos tramos el primero curvo de 302,50 m de desarrollo y el segundo recto de 270,30 m respectivamente ambos de frente sobre camino de acceso a Pueblo Belén, al este 634,40 mts de frente a Camino Departamental, al sur 652,20 linda con parte del padrón n.º 12.315, y al noroeste 973,30 mts. linda con el padrón nº 12.312. PADRÓN 12.315: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 51 hás 8160 m y se deslinda así: al oeste tres ramos rectos de 160,40 mts., 62,60 mts. y 206,70 mts de frente a Camino Vecinal y Camino departamental, al sureste 1451,20 mts linda con parte del padrón 134, al noroeste 354,40 m linda con parte del padrón 12.316 y al noreste 1302,20 mts linda con los padrones nº 12.312 y 12.313. PADRÓN 12.316: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 52 hás 1730 m y se deslinda así: al noreste 613,60 mts linda con el padrón 12.310, al sureste tres tramos rectos de 514,40 mts, 99,50 mts y 358,60 mts lindando el primero con parte del padron 12.312 y con el padrón 12.315 y los dos restantes lindan con parte del padrón 134, al suroeste 590,60 mts linda con padron nº 119 y al noroeste 820,70 linda con el padrón 12.317 y parte del padrón 12.309. Este padrón tiene salida a Camino Departamental por servidumbre de paso que soporta el padron nº 12.317 . PADRÓN 12.317: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 43 hás 2650 m² y se deslinda así: al suroeste 766,30 mts de frente a Camino Departamental, al noreste 898,10 mts linda con los padrones 12.308 y 12.309, al sureste 790 mts. linda con padrón 12.316 y al sureste dos tramos rectos de 90,40 mts y 359,40 mts. lindan con parte del padrón 119. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales de los padrones a prescribir y especialemente a los sucesores a título universal y/o particular de Victorino Machado, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) $ 103458 10/p 33476 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 356-282/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: fracción de

terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección catastral del departamento de Salto, zona urbana, empadronado con el número MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (1.533), el que según plano de Mensura de Prescripción, levantado a estos efectos por el Ing. Agrim. Hugo A. Maccio, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el número 1.105 el día 05 julio del año 2022, tiene el siguiente deslinde: Al ESTE de frente a calle Luis. A. de Herrera 9 mts con 91 cm, distando su punto medio 42 mts con 57 cm con calle 8 de Octubre; al SUR 30 mts con 35 cm lindando con padrón Nº 1.532; al OESTE 10 mts con 86 cm lindando con parte del Padrón 33.700; al NORTE línea recta compuesta por 3 tramos de recta: el primero de 7 mts con 36 cm lindando con parte del padrón 1.538, el segundo de 99 cm y el tercero de 23 mts con 06 cm lindando ambos con padrón 1.534, corriendo el primero y tercero de OESTE a ESTE, y el segundo de NORTE a SUR. Especialmente se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso: Art. 123 y 127.1 CGP.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 32767 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noroeste 49,55m lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95m lindando con calle De la Estación, al Suroeste 49,75m lindando con el Padrón 354 y al Noroeste 19,87m lindando con Padrón 108; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 04 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.

16) (Sin Costo) 10/p 33664 Dic 05- Dic 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pedro Juan Urrestarazu Zozaya, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PEDAZO DE HISTORIA", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor de la música.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33938 Dic 07- Dic 07

María José Sánchez Méndez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Volviéndome huérfana (Become an orphan)", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n editora, siendo autora Sofía Ognjenovich Vaz y autora de las fotografías Lucía Martínez.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33923 Dic 07- Dic 07

Mónica Lily Gerez García, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"IMAGO", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33916 Dic 07- Dic 07

Juan Carlos Sturzenegger Velasco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Textos sobre telecomunicaciones (2011-2023)- Segunda edición", (Telecomunicaciones, ingeniería, ciencia), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33898 Dic 07- Dic 07

María Annabella Mendieta Muller, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La orquídea y la hoguera", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33897 Dic 07- Dic 07

SMARTIER SOFTWARE S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Smartier Graphics", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33889 Dic 07- Dic 07

Ruben Gabriel Ibañez Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Market Walk", (Software), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33888 Dic 07- Dic 07



Pablo Esteban Caffarelli Cremona, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mareas de justicia", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33869 Dic 07- Dic 07

Paula Daniella Iharur Faillace, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Lado B de Antonio", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.

Única Publicación

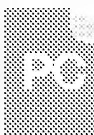
17) $ 208 1/p 33866 Dic 07- Dic 07

Carlos Rafael García Moreira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SIETE SEMANAS SOLO", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 33857 Dic 07- Dic 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERTO BERONCONCURSO LEY 18387" IUE 2-15021/2023, se hace saber que por autos Nº 2319/2023 y 2321/2023, ambos de fecha 5 de diciembre de 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ALBERTO BERON, C.I. 3.380.233-0, con domicilio en Modesto Da Luz 4011. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Síndico al Cdor. Martín Marmol. Se convoca Junta de Acreedores para el día 25/4/2024 a las 14y30hs., la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de diciembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33893 Dic 07- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GALEDUR SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54390/2018, se libra a ud. el presente en cumplimiento del auto Nº 2947/2023 de fecha 7/11/2023, donde se dispuso la aprobación de la adenda al convenio el cual fue publicado con fecha 21/05/2020 y atento a la falta de oposición de los acreedores comparecientes al proceso y a lo manifestado por Sindicatura se publica el mismo: PRIMERO: A) Importe a pagar: se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados en el expediente concursal de GALEDUR S.A.- Concurso Voluntario IUE 2-54390/52018, pieza de verificación 41-10/2019, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1"(uno).B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán en 24 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31/3/2020. El importe de cada cuota del total de los acreedores comerciales se abonará en una sola partida que la deudora deberá depositar en la cuenta bancaria que la Liga de defensa Comercial determine facultando los acreedores a la Liga de Defensa Comercial a otorgar, en nombre de los acreedores, carta de pago por los importes recibidos." 2º) A la fecha de suscripción del presente la concursada ha pagado 11 de las 24 cuotas pactadas, por lo que adeudan las 13 restantes. CLAUSULA SEGUNDA- ADENDA: Se acuerda modificar el convenio referido en los siguientes términos 1) Se adelantará pago de las 13 cuotas que se adeudan, lo que se hará efectivo en moneda nacional en un único pago por el total equivalente al 70% de las cuotas aún impagas, con quita y remisión de todo otro importe, reajustes e ilíquidos – 2) El pago se realizarán antes del 31/3/2024 con el importe que se obtendrá de la disposición del inmueble sito en la localidad catastral Punta del este, antes 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.887 del Departamento de Maldonado que fue afectado en Fideicomiso el día 14 de junio de 2019 por escritura autorizada por la Escribana por la Escribana Susana Tierno Aboy, inscripta en el RPIM con el Nº 6866 el 14/06/2019, siendo los acreedores beneficiarios del mismo – 3) La presente adenda quedará sin efecto en caso de que el pago de los importes que se pactan, no se hiciese efectivo antes de la referida fecha.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33845 Dic 07- Dic 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SOSA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79564/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA EGUEZ SOSA, inscripta el día 14/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice Ana Maria Sosa debe decir Ana Maria Egúez Sosa por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ, NOELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107751/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS EMANUEL CALONGE, inscripta el día 15/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1111, en el sentido que: donde dice: "Sosa" debe decir: "Núñez" por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alan Michael Figueira Farías, inscripta el día 30/03/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 172, en el sentido que: donde dice: Alan Michael Figueira Farías; debe decir: Alan Michael Velázquez Farías por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32922 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Michael Figueira Farías, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3680, en el sentido que: donde dice: Michael Figueira Farías; debe decir: Michael Velázquez por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar, inscripta el día 07/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-396, en el sentido que: donde dice: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar; debe decir: Jeremahia Gabriel Velázquez Obelar por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32920 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIEDO, MIRTARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 45-108/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEDIS WLUKER NOGUEIRA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-698, en el sentido que: donde dice "Bedis" debe decir "Bledis" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA PHILLIPS, KATHERINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Federico LAGOS SIERRA, inscripta el día 04/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-879, en el sentido que: en donde dice "LAGOS SIERRA" donde dice "SIERRA PHILLIPS" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33102 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "CECHELES IRURETA, SEBASTIÁN – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 2-66424/2023 se ha solicitado la rectificacion de: 1) partida de Nacimiento de Sebastian Nahuel Cecheles Irureta; inscripta el día 09/10/1995; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1471, en el sentido que: donde dice "Sebastián Nahuel Cecheles Irureta" debe decir "Sebastián Nahuel Cecchele Irureta" por asi corresponder; 2) Partida de Matrimonio de Cecheles Andres y Gomez Juana inscripta el día 16/06/1932; ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 95, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Andrés Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele"; donde dice "Gildo Cecheles" debe decir "Gildo Cecchele"; donde dice "Rosa Chiguin" debe decir "Rosa Cecchin"; y en el margen de la misma donde dice: "Andres Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele" donde dice que el inscripto es nacido el día "siete de febrero de mil novecientos seis" debe decir "siete de febrero de mil novecientos cinco";donde dice "Galiera Venetas (Italia)" debe decir "Galliera Veneta (Italia)". 3) Partida de Nacimiento de Gildo Cehelez; inscripta el día 14/12/1935; ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta Sección de Departamento de Florida, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice; "Gildo Cehelez" debe decir "Gildo Cecchele", donde dice "Andrés Cehelez"debe decir "Andrea Cecchele", donde dice "Gildo Cehelez" (abuelo del nacido inscripto), debe decir "Gildo Cecchele", y donde dice "Chiguin Rosa" debe decir "Rosa Cecchin". 4) Partida de Nacimiento de Oscar Gildo Cecheles; inscripta el día 01/08/1958; ante el Oficial de Estado Civil de la 18a Sección de Departamento de Montevideo, Acta Nº 3373, en el sentido que: donde dice: "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele"; 5) Partida de Matrimonio de Cecheles Oscar Gildo e Irureta Alcira; inscripta el día 05/12/1980; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1010, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele"; y en el margen de la misma donde dice "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele" por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32616 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURRON, OSCAR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103604/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DOURRÓN FIGUEROA, inscripta el día 30/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1028, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" y donde dice: "DOURROM" debe decir: "DOURRÓN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33668 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANS, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98769/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA JULIA LORENZI, inscripta el día 11/05/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 8º TURNO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: Donde dice: "...NACIDA EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE..." , debe decir: "..NACIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33661 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, DAYANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108416/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO ARIEL NUÑEZ PEREIRA, inscripta el día 18/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1224, en el sentido que: donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA", por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32801 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA VILARIÑO, ADMIRO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93014/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MANUEL RAMA VIAÑO, inscripta el día 22/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2744, en el sentido que: donde dice: "de Estado Civil Viudo", debe decir: "de Estado Civil Casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33966 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Estela Ramona Viettro, inscripta el día 24/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice: "compareció Agustín Viettro" debe decir: "compareció Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "abuelos paternos de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33213 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Esther Gladys Esquerré, inscripta el día 20/07/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 728, en el sentido que: donde dice: "hija legítima de María Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Gladys Esquerré y Horacio Valiero, inscripta el día 25/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice: "Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33210 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Estela Ramona Viettro de Esquerre, inscripta el día 28/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "falleció María Estela Viettro de Esquerré" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "era hija de Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33208 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Estela Ramona Viettro y Adolfo Cecillo Esquerré, inscripta el día 19/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice: "comparecieron María Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "hija de Agustín Viettro" debe decir: " Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33207 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Viettro, inscripta el día 08/01/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "falleció Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y de Antonia Spelitor" debe decir: " Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33206 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Josefa Cavallo y Agustín Viettro, inscripta el día 15/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice: "comparecieron Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Franceso Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adolfo José Valiero Esquerré, inscripta el día 02/01/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "abuelos maternos de Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Agustín Bietro, inscripta el día 04/09/1884, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Salto, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "compareció Francisco Bietro" debe decir: "compareció Francesco Vietri" ; donde dice: "Maria A..." "(apellido ilegible)" debe decir: "María Antonia Spolidoro"; donde dice: "abuelos paternos de José Bietro y Vicenta Lombardi" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vicenza Lombardi" ; donde dice: "40 años de edad" debe decir: "41 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33198 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Vietro, inscripta el día 25/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Salto, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice: "falleció Francisco Viettro" debe decir: " Francesco Vietri"; donde dice: "nacido en Viggiano, Provincia de Basilicada" debe decir: "Viggiano, Potenza" ; donde dice: "56 años" debe decir: "54 años"; donde dice: "hijo de José Viettro y Nunzia Lombarda" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vincenza Lombardi" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luis Ferro, inscripta el día 19/09/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro nacido el día treinta y uno de marzo de 1885, hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, nacido el día veintisiete de marzo de 1884, hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32927 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Ferro, inscripta el día 21/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro, era hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, era hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32926 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, inscripta el día 25/12/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro de treinta y tres años de edad, que es nieta por línea paterna de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro de treinta y cuatro años, que es nieta por línea paterna de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32925 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Adelina Rosa Ferro , inscripta el día 25/10/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: donde dice: hija de Luis Ferro; debe decir: hija de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32924 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Néstor Raúl Sosa Ferro, inscripta el día 27/05/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: donde dice: que es nieto por línea materna de Luis Ferro; debe decir: que es nieto por línea materna de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Patricia Grecco, inscripta el día 25/02/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 125, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32631 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Grecco y Raquel Edulain, inscripta el día 10/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32630 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: ROYÓN PASCALE, MYRIAM- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 2-104827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM NELSA ROYÓN PASCALE Y LUIS MARIA RUIZ DÍAZ, inscripta el día 31/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" por así corresponder

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BECK DEL VALLE, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111506/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CLAUDIO BECK DEL VALLE, inscripta el día 20/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice " ...Martin Claudio Beck del Valle..." debe decir " ...Martin Claudio Bek del Valle..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33647 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VRIES GONZALEZ, ISABEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108601/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA NAIR CARVALHO DE VRIES, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que: donde dice que "es hija de ..." debe decir que es " hija legitima de MARCELO ISRAEL CARVALHO...y de CRISTINA ISABEL DE VRIES..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32873 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS VIGNOLI, TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111282/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA ADELA BURGOS VIGNOLI, inscripta el día 31/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos debe decir el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33091 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIARTE TERRA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80362/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO MARSICANO LACASSY, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 289, en el sentido que: donde dice: "de estado civil: casado" debió decir: "de estado civil: soltero" por así corresponder. Por auto Nº 5496/2023 de fecha 30.10.2023 se dispuso consignar en el presente la notificación a Maria de Lourdes Marsicano Perla cuyo domicilio se desconoce por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEXANDROVICH CASTRO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15669/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO, inscripta el día 01/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1688, en el sentido que: donde dice: "NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO" debió decir: "NATALIA ALEXCANDROVICH CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32433 Nov 22- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE ORLANDO, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109020/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA FREIRE RODRIGUEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: donde dice "Pulina" debe decir "Paulina" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32899 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TREVISACK MENDEZ, BLANCA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104030/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA DORIS TREVISACK MENDEZ, inscripta el día 04/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1791, en el sentido que: donde dice"de estado civil viuda" debe decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 18/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12º del

Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice "comparecen don Juan Anselmi", debe decir: "COMPARECEN DON GIOVANNI BATTISTA ANSELMO"; donde dice "nacido el día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis en Sabona" debe decir: "NACIDO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EN BORGIO, ITALIA"; donde dice "hijo de Emilio Anselmi" debe decir "HIJO DE EMILIANO LUIGI ANSELMO" y donde dice "y de Eugenia Grarrera" debe decir "Y DE EUGENIA GABRIELLO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 28/02/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "falleció Juan Anselmi" debe decir: "FALLECIÓ GIOVANNI BATTISTA ANSELMO" y donde dice "nacido en Italia", debe decir: "NACIDO EN BORGIO, ITALIA". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93633/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ENRIQUE SOULIER, inscripta el día 14/06/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde dice "sesenta y dos años" debe decir "setenta y cinco años" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33715 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"LUNA DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-114927/2023, se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Pereira y María del Carmen Luna Acta Nº 07 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir: "Jorge Guzman Pereyra Feijoo"y al margen de la Partida donde dice:"GUZMAN PEREIRA FEIJOO, Jorge con LUNA DE SOUZA, María del Carmen" debe decir: "PEREYRA FEIJOO, Jorge Guzman con LUNA DE SOUZA, Maria del Carmen"; de nacimiento de Cristian Guzman Acta Nº 16 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas , Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir:"Jorge Guzman Pereyra Feijoo" yel margen dela Partida donde dice:"GUZMAN LUNA, Cristian Jesús" debe decir:"PEREYRA LUNA, Cristian Jesús" por asi corresponder.

Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33839 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS REBOLLO, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, inscripta el día 16/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: Donde dice: "divorciada", debe decir:"casada" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33464 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ QUEVEDO, EMILY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108951/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LAURA VARGAS QUEVEDO, inscripta el día 03/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 146, en el sentido que: Al margen del acta donde dice: "VARGAS QUEVEDO, ANA LAURA" debe decir: "VARGAS LOPEZ, ANA LAURA" y en el cuerpo donde por así corresponder.

Artigas, 23 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32781 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO RODRIGUEZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114025/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO FERREYRA GAGO, inscripta el día 15/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: donde dice que es nieto de: "BEATRIZ" debe decir "BEATRICE", y donde dice "estado civil VIUDA" debe decir "estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos

caratulados: "QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio César QUIROGA, inscripta el día 24/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 80ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "...nacida el día dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en Buenos Aires, ...", debió decir: "...nacida el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, República Argentina,..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33074 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102602/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NESTOR DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, inscripta el día 04/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1401, en el sentido que: donde dice que el fallecido es de "Estado Civil: divorciado" debió decir "Estado Civil: viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33935 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valeria Marisol De Los Santos, inscripta el día 19/05/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33928 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bianca Castro De Los Santos, inscripta el día 08/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 459 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-4, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 05 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33847 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107165/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Miguel Mattos, inscripta el día 28/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Colonia, Acta Nº 108, en el sentido que: donde dice Mattos debe decir Mato por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32112 Nov 20- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SATURNO CABRERA Y JUSTA RAMONA HERNANDEZ, inscripta el día 03/07/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE hijo de " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad español" y DONDE DICE hijo de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR de "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad oriental" DEBE DECIR "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33064 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN HERNANDEZ E ISABEL JORGELINA CABRERA, inscripta el día 08/04/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evengelina Cabrera"; DONDE DICE nacida "el veinte de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Española" DEBE DECIR nacida "el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Suiza"; DONDE DICE hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR hija de "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL EVANGELINA CABRERA, inscripta el día 24/11/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE nieta por línea paterna de " Don Fructuoso Cabrera, oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, español" y DONDE DICE por línea materna de " Don Juan Felix Hernandez, oriental" DEBE DECIR de " Don Juan Felix Hernandez, español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33059 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 23/08/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: DONDE DICE que es hija legítima del compareciente y de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera"; DONDE DICE "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33058 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA FIGUEIRAS, inscripta el día 19/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE que es nieta por línea materna de "...Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33057 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, TEODORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69184/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODORA BASUALDO, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "casada", debe decir "viuda" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33951 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTO ROMERO, CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79274/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA MATTO ROMERO, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 685, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de octubre", debe decir: "el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA,VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-110980/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Conrado Taramasco Zapata, inscripta el día 02/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 258, en el sentido que: En el margen dónde dice Taramasco Zapata Felipe Conrado, debe decir Rodriguez Zapata Felipe Conrado y en el texto dónde dice Sextón Conrado Taramasco debe decir Sexton Conrado Rodriguez y donde dice que es nieto por línea paterna de Fatima Margot Taramasco debe decir Fatima Margot Taramasco y de Sexton Rodriguez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 29 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 33349 Dic 01- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO GOMEZ, ALEXANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106204/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDRA MICAELA DE CASTRO GOMEZ, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 738, en el sentido que: el primer apellido: donde dice "DE CASTRO" debió decir "DE CASTRO MACIERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 15 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 31826 Nov 17- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 329-712/2017, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Leandro Dutra da Costa, inscripta el día 03/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 2.
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ SANDIN, VANE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91094/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas. a) Partida de Nacimiento de: JEANET ALBORNOS SANDÍN, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Albornos" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de DIANNY CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ"; c) Partida de Nacimiento de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Barbosa Dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 28 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO SIERRA, inscripta el día 10/03/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 182, en el sentido que: DONDE DICE EDUARDO SIERRA TRINDADE DICE EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA SIERRA SOTO, inscripta el día 31/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 27, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL

ACTA DONDE DICE EDUARDO SIERRA GONZALEZ DEBE DECIR EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33007 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPRINGER KNECHT, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96926/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDY SPRINGER KNECHT , inscripta el día 22/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 427, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE KUCCHT DEBERIA DECIR KNECHT POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA CAYETANO, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104115/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANNA ISABELLA DOS SANTOS SANTANA, inscripta el día 03/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "En Salto y el día tres de enero de dos mil diecinueve...", debe decir: "En Salto y el día tres de enero de dos mil veinte...", por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELHORDOY BURGOS, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103266/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN GABRIEL GONZALEZ BURGOS, inscripta el día 31/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por María José Burgos deberá decir María José Elhordoy y en el margen de la partida deberá surgir como apellido del menor "Gonzalez Elhordoy". Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio. por así corresponder.

Libertad, 29 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33289 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RODRIGUEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102794/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RINALDO MENDEZ PIEDRA, inscripta el día 21/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-228, en el sentido que: Por error del Oficial del Registro de Estado Civil se dijo "divorciado" y, cuando lo correcto debió ser "casado". por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA , inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA CORDERO, ESTÈFANI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100662/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO NICOLÁS, inscripta el día 01/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 893, en el sentido que: Por error en su nombre pues dónde dice "Santino Nicólas" debió decir "Santino Nicolás". por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32625 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SOTO, JHONY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109536/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago SILVERA RECLADE , inscripta el día 09/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 468, en el sentido que: donde dice: " de agosto de 2021" debe decir " de agosto de 2019" Se deja constancia que la presente actuación es tramitado por Consultorio Jurídico de asistencia gratuita del Centro Estudiantes de Derecho (Ley 18078).- por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO,MARGARET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-107631/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margaret Yanel COTTO, inscripta el día 09/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 36, en el sentido que: donde dice "MAGARET YANET COTTO" debe decir "MARGARET YANEL COTTO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32140 Nov 21- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Manuel FERRÉS PORTA, inscripta el día 13/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1541, en el sentido que: donde dice: segundo apellido "PORTA" debe decir segundo apellido: "SUÁREZ" y donde dice tercer apellido y cuarto apellido (que se mantiene

vacio), debe decir "PORTA TECHERA" por así corresponder.

Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32742 Nov 24- Dic 07

Remates

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "FISCO : BERTOCHE DAVID Y OTROS C/ ZOPPI DELGADO ANDREA CECILIA/PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 611-65/2023, se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2023 a la hora 11, en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco, Virrey Arredondo 1054 el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, asistido por el señor Aguacil , los siguiente bienes que se describen: 900 Colgate 60 grs c/u, 1560 Colgate 180 grs c/u, 24 Escobas, 11 Lampazos, 1000 Vasos Descartables, 29 Jarras Eléctricas. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una Entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley nro. 19889. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente.

Río Branco, 05 de diciembre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3497 1/p 33939 Dic 07- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO: ELIAS CORONEL Y OTROS C / DOS SANTOS CASTILLOS, AROLDO VALMIRPRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 612-7/2021, se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2023 a la hora 11, en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco, Virrey Arredondo 1054 el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, asistido por el señor Aguacil , los siguiente bienes que se describen: 1 PISCINA DE FIBRA DE VIDRIO DE 6 X 3 MTS COMPLETA PARA INSTALACION Y 1 REMOLQUE FELTEK F5 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una Entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley nro. 19889. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales y juridicas en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente.

Río Branco, 29 de noviembre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3524 1/p 33944 Dic 07- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO: AMARAL FABRICIO , FUNCIONARIO POLICIAL Y OTROS C/ TORT HORACIOGEX 2021/05007/15949PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 612-51/2021, se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2023 a la hora 11, en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco, Virrey Arredondo 1054 el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, asistido por el señor Aguacil , los siguiente bienes que se describen: 31 PARES DE CALZADO DEPORTIVO. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una Entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley nro. 19889. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente.

Río Branco, 29 de noviembre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3338 1/p 33942 Dic 07- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MARTÍNEZ, SUSANA GRACIELA C/A GIORGETTA VAZQUEZ, PATRICIA PAOLACESACIÓN DE CONDOMINIO.-" IUE 400-183/2022, según providencia Nº 1313/2022, de fecha 27/06/2022, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2023, a la hora: 10, en el local ubicado en 18 de Julio Nº 80, de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por parte del rematador Pablo Palombo, Mat. Nº 5466, RUT 190 156 070 016, y precedido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 453, de la localidad catastral Tacuarembó empadronado con el Nº 10.963 antes en mayor área con igual Nº según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Daniel Gravina de Agosto de 1990, inscripto en le Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.360, y el día 14 de Agosto de 1990,, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 725 metros con 44 decímetros (725,44). SE PREVIENE 1º- Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 20 % de su oferta a cuenta del precio final en el acto de serle aceptada su postura por medios de pagos de acuerdo a los dispuestos por las leyes vigentes y los decretos reglamentarios (efectivo, depósito electrónico, letra de cambio o cheque certificado), más la comisión e impuestos del Rematador 3.66 % 2º- El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 3º- Serán de cargo del expediente por comisión e impuestos el 1.22 % del precio del remate más el impuesto municipal Ley 12.700 4º- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente 5º- Se desconoce el estado acupacional del bien 6º-Que la información del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, 7º- Soporta deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria 8º- La cédula catastral no cumple con la declaración jurada de caracterización urbana vigente art. 178 Ley 17.296. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 29 de noviembre de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 57979 10/p 33454 Dic 01- Dic 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BOREAS REFRIGERACION S.R.L
(RUT: 217506010012)
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/03/2022.
Inscripción: Nº 4817 (30/03/2022).
Cedente: CHRISTIAN ALEXIS OLID LAGUNA (totalidad).
Cesionario: JUAN MANUEL OTEGUY EBERT (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 33962 Dic 07- Dic 07

"CENCU LIMITADA"
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de contrato social.

Contrato: Carmelo, 01 de noviembre de 2023.-
Inscripción: Nº 18.200 (09 de noviembre de 2023)
Cedente: Virginia Beatriz OXLEY PRANDO (26 cuotas sociales)
Cesionarios: Andrés Ignacio CUBRIA GABITO (20 cuotas sociales)
María Shellis CHARLONE FAJARDO (06 cuotas sociales)
Modificación: Domicilio: Departamento de Colonia
Administración: Andrés Ignacio CUBRIA GABITO.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 33940 Dic 07- Dic 07

"BUONA VITA S.R.L."

Contrato: 8/11/2023
Inscripción: No. 18269
Socios: FLORENCIA VICO Y ANTONELLA VICO
Capital: $ 100.000, en 100 cuotas de $ 1.000 c/u, FLORENCIA VICO 50 cuotas, ANTONELA VICO 50 cuotas.-
Administración y Representación: Únicamente la socia Florencia Vico-
Domicilio: departamento Montevideo.-
Plazo: 30 años
Objeto: venta de frutas y verduras, frutos secos y artículos varios de almacén.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 33904 Dic 07- Dic 07

CORALTIVE SRL
REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30/06/2023
ART. 3: Capital $ 720.040.000.
ART. 4: Dionisio Martín 702.039 cuotas sociales y Gabriela Barna 18.001 cuotas sociales.
Inscripción: 23/11/2023, Nro. 21.531.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 33899 Dic 07- Dic 07

"YOME S.R.L." 212561650019

CESION: 24/11/2023
INSCRIPCIÓN: NO. 21.859 el 29/11/2023
CEDENTES: Bruno Martín BALERIO ACOSTA
CESIONARIOS: José María BELASSI LARRACHADO
Milagros Pilar BELASSI AMARO
Cuotas Cedidas: 50%.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 33841 Dic 07- Dic 07

BDA S.R.L. RUT número 010078630018- Cesión y Modificación de Contrato Social.-

Contrato: Artigas, 21 de Marzo de 2023-
Inscripción: fecha 20/04/2023 número 5.607-
Cedentes: Perla Viviana Yafalian Bekmezian y Carlos Rubén Soto Valbuena (100 cuotas.-)
Cedentes: Álvaro Danie SOTO HACKEMBRUCH, noventa (90) cuotas sociales y Juan Manuel SOTO HACKEMBRUCH, diez (10) cuotas sociales.-
MODIFICACION.-
Cláusula Décimo Primero: "La Administración y Representación a partir de éste otorgamiento será ejercida por el Señor: Álvaro Daniel Soto Hackembruch, en forma individual y absoluta quien tendrá las mas amplias facultades de administración y disposición de los bienes de la Sociedad".-
Cláusula Décimo Tercero: "El domicilio de la Sociedad se fija en el Departamento de Artigas, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o extranjero.- La Sede de la misma se fija en calle Luis Alberto de Herrera número 240 de la ciudad de Artigas".

Única Publicación

22) $ 10845 1/p 33828 Dic 07- Dic 07

Venta de Comercios



LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".

25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
"DOLAGUE LTDA." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de "Farmacia San Antonio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO ARBELO, FEDERICO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30954/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA YOVANA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32679 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIAURRE FLEITAS, FERNANDO c/ VERGARA CORTES, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-104891/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS VERGARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33101 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROMAN, CLAUDIA PATRICIA Y ALVEZ, MAURICIO YUVANMODIFICACIÓN DE CONVENIO", IUE 44-128/2023, se cita, llama y emplaza a Mauricio Yuvan ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32953 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, ALEJANDRA c/ CORBO SORIA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86344/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER HUGO CORBO SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33065 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60066/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SILVIA GOROSITO, del decreto Nº 5845/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada la Sra. Mirta Silva Tomeé, por denunciado el domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifiquese a domicilio a la madre Sra. Silvia Gorosito, en el domicilio denunciado a fs. 12. Practiquese por el DAS un informe social en el hogar de la gestionante. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33789 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101448/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Miriam Márques, del decreto Nº 7084/2023 de fecha 07/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre en el domicilio indicado y la madre mediante Edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32917 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA CARDOZO, HECTOR y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16949/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Hector Souza y Marisol Borba, del decreto Nº 1523/2023 de fecha 28/03/2023 que se transcribe: "Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, y acredítense las publicaciones".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32680 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO RIBEIRO, STEFANÍA c/ ALVEZ, JOHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-108408/2023, se cita, llama y emplaza a Johan Eduardo ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33901 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO FERNANDEZ, ALEJANDRA y otro c/ GONCALVEZ, PABLO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-71700/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo GONÇALVEZ GALARETTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 32945 Nov 28- Dic 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MIÑOS, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106290/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. CLAUDIA DE MOURA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33891 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO GINI, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-104960/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. JOSELIN ROCÍO CASTRO SOSA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DEANDRAIS, DANIELA - TENENCIA", IUE 2-52569/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LEONOR CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 33885 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FATTO, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104334/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA CORREA y RUBENS GERARDO SILVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ VELAZQUEZ, ESTAFANÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55013/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN ALEXANDER ANDRIOLO OLASA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVERA, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108442/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Alexander GÓMEZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33655 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARABIDE MARTINS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83402/2023, se cita, llama y emplaza a CELSI FABIANA ALEMAN GARABIDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, STEFANI RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18950/2018, se cita, llama y emplaza a Ricardo Daniel Churi López, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MEYER COELHO, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-107260/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena Solange Canepa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ BERÓN, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105971/2023, se cita, llama y emplaza a Paola González Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA VAZQUEZ, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98732/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33437 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VILLALBA, IGNACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108731/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER ANDREA REBOLLO OTORMIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33434 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ ROCHA CANDELA c/ RAMIREZ, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62927/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32765 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ESNAL GRAZIOLI, LUIS y otro c/ ABREU MACHADO, BETINA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69802/2023, se cita, llama y emplaza a BETINA ELISABETH ABREU MACHADO O BETINA PRESTES ABREU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32874 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102173/2023, se cita, llama y emplaza a JESICA ESTEFANI GONZALEZ y AGUSTIN AGUILERA PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32871 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALEMAN, LUIS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-110066/2023, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS MONTERO, VICTORIA c/ VELAZQUEZ DEL RIO, HEBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-106127/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXIS VELAZQUEZ DEL RÍO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32786 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI FARAONE, RENATTOLEY 17.823 - CNA", IUE 177-99/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Karina Faraone, del decreto Nº 2558/2023 e Interlocutoria 3305/2023 de fecha 04/12/2023 que se transcribe: "Decreto 2558/2023 Conforme las previsiones del Art. 132.6 del C.N.A. y a priori con el diligenciamiento cumplido, se dispone y como medida cautelar la inserción de RENATTO TUCCI, C.I. Nº 6.125.328-5, actualmente en la órbita de una familia de acogida, en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de Inau. Sentencia : 3305/2023, Fecha :04/12/23. esta Sede RESUELVE: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en providencia Nº 2558/2023 (fs. 95), otorgando la condición de adoptabilidad del niño Renatto Tucci, disponiendo se oficie de conformidad lo pedido en el Nº 03 del escrito de fs. 93 vto. Cométase con urgencia. Se intima a Inau a sostener y mantener el acercamiento y relacionamiento que existe entre Renatto y su familia biológicia; la Sra. Daniela Tucci y sus menores hijos, así como con su hermana Leire y abuela Gabriela sin perjuicio de las derivaciones de hecho y derecho que le caben a la sustanciación de este expediente y de los que a futuro se puedan iniciar. Expídase testimonio si así se solicitare. Cumplido resérvese en el archivo. Notifíquese personalmente (Inau y Defensora por electrónicos, y tía a través del real). Expídase edictos por desconocer a la fecha el domicilio de la progenitora del niño. Cométase. Ofíciese en lo pertinente. Fecho, cúmplase. Oportunamente archívese. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Letrado Interior.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2023.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33801 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DA SILVA,LUANA MAGALI.ART.132 DEL CNA", IUE 170-80/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NAHUEL CABRERA VIDAL y demás miembros de la familia de origen de LUANA MAGALI CABRERA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 29 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33354 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HANSEN, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111152/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DE MARCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PINO TEJERA, LOURDES c/ VENEGONI, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-15883/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VENEGONI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos

caratulados: "SOSA FRANCO, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111662/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Andrés GUADALUPE CAMACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 33079 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO LAUTARO, DANIEL Y MARIA JAZMIN.-SU SITUACION LEY 17.823", IUE 274-646/2014, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA CLARA GORGOROSO, del decreto Nº 5611/2021 de fecha 22/10/2021 Y 492/2022 de fecha 18/02/2022 que se transcribe: "5611/2021 Minas, 22 de Octubre de 2021. Atento a lo informado por INAU y que la situacion actual de Lautaro, Daniel y Jazmin al amparo del Ente como surge del informe lesiona sus derechos a vivir en familia siendo que no se visualiza otra alternativa familiar, conforme art 132 y ss CNA, DISPONGO: Ordenase a INAU informar a la Sede en 45 dias conforme la insercion de los niños conforme orden de preferencia en los literales A, B y C del art 132.1 CNA asi como informe psico social de las posibilidades y benenficios del mantenimiento o reinsercion en su familia de origen. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado 492/2022 Minas, 18 de Febrero de 2022. Compartiéndose lo ensayado por la defensora de los niños, lo informado por Inau en cuanto a que no existe en la familia de origen y extensa alguna persona que pueda cumplir con el rol de protección de los mismos permitiéndoles su desarrollo integral se entiende que existen elementos en aras de restituir el derecho de vivir en familia a Lautaro, Daniel y Jazmín y de conformidad con el art. 132.3 literal d, ordenar: Declárase que Lautaro, Daniel y María Jazmín Gorgoroso se encuentran en condiciones de adoptabilidad y en su mérito ordénase a INAU la inserción definitiva en una familia del RUA debiendo el Ente tener presente de la posibilidad de que esa familia pueda ser la que actualmente se encuentra protegiendo los derechos Daniel y María Jazmín (art. 132-6 literales a y b) en aras de que los mismos así como Lautaro no pierdan el vínculo consolidado con dicha familia y puedan proyectar una convivencia saludable. Comuníquese a INAU y notifíquese asimismo a los progenitores de los niños en los últimos domicilios que surgen en las presentes actuaciones (fs. 400) y asimismo notifíquese a Inau en el electrónico constituído en el 274-548/2018 quien deberá comunicar a la Sede la familia adoptante. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 06 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33918 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS LINDIMAN, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73831/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DARWIN ADRIAN FERREIRA CAYETANO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33767 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PERERA, JONATAN.RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102090/2023, se dispuso NOTIFICAR a Jorge Perera a estar a derecho en estas actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.(art. 89 y 127.3 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33402 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES PUERTO, MARÍA c/ BUENAHORA, CARLOS y otro - TENENCIA", IUE 2-103683/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS BUENAHORA y MARIQUENA LOPEZ, del decreto Nº 6550/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio y evacuado el traslado. Cúmplase con la notificación a los progenitores, emplazándose por edictos.- A lo demás, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33947 Dic 07- Dic 20

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca HEMGENIX, presentada bajo expediente No. 518221 a favor de uniQure IP B.V. de PAISES BAJOS (REINO DE LOS), para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 5.-
RESULTANDO: I) Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 11 de octubre de 2023.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 12 de octubre de 2023, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca HEMGENIX, solicitado bajo expediente No. 518221 a favor de uniQure IP B.V. de PAISES BAJOS (REINO DE LOS), para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Productos farmacéuticos; preparaciones farmacéuticas y vacunas para ser usadas en terapias de genes y terapias de células; preparaciones biológicas para uso en terapias médicas y clínicas de genes y terapias de células; agentes clínicos y médicos para uso en terapia de genes, diagnósticos de genes y testeo de genes.).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3364 1/p 33961 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DEL CENTRO (mixta), presentada bajo expediente No. 518857 a favor de 18 DE NOVIEMBRE S.R.L. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30, 35 y 43.-
RESULTANDO: I).- Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen de fecha 26 de octubre de 2023.-
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe de fecha 26 de octubre de 2023, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca DEL CENTRO (mixta), solicitado bajo expediente No. 518857 a favor de 18 DE NOVIEMBRE S.R.L. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30, 35 y 43.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2779 1/p 33960 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca UZSPACE, solicitada bajo expediente No. 536106 a favor de Gaston Simi, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 28.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca UZSPACE, solicitada bajo expediente No. 536106 a favor de Gaston Simi de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 28.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2726 1/p 33959 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CARIBE GAROTO, presentada bajo expediente No. 518142 a favor de CHOCOLATES GAROTO S.A. de BRASIL, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30.-
RESULTANDO: I) Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 3 de noviembre de 2023.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 6 de noviembre de 2023, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca CARIBE GAROTO, solicitado bajo expediente No. 518142 a favor de CHOCOLATES GAROTO S.A. de BRASIL, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30 (PERSONALIZADAS: Cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, pasta de chocolate, cremas para untar, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; productos de confitería, golosinas, dulces; confitería azucarada; azúcar, goma de mascar, productos de panadería, pan, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, caramelos; cremas heladas, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, yoghurts helados; cereales para el desayuno, muesli, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las

anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3750 1/p 33958 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca AUTOWASH 365 (mixta), solicitada bajo expediente No. 552061 a favor de TEXOIL SA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 37.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca AUTOWASH 365 (mixta), solicitada bajo expediente No. 552061 a favor de TEXOIL SA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 37, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la Ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3072 1/p 33957 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DEAD RISING, presentada bajo expediente No. 518928 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 9 y 41.-
RESULTANDO: I) .- Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen de fecha 24 de octubre de 2023.-
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe de fecha 24 de octubre de 2023, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca DEAD RISING, solicitado bajo expediente No. 518928 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41.).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4481 1/p 33956 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca EN TU FAMILIA DESDE 1879 GAMBERONI (mixta), solicitada bajo expediente No. 552060 a favor de VILLA LIMA S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca EN TU FAMILIA DESDE 1879 GAMBERONI (mixta), solicitada bajo expediente No. 552060 a favor de VILLA LIMA S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "DESDE 1879", artículo 7 de la Ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3138 1/p 33955 Dic 07- Dic 07

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ARMONÍA BY LINA (mixta), solicitada bajo expediente No. 554145 a favor de Linoska Marilin RODE GUTIERREZ, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D), 35, 41 (S/D) y 44 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ARMONÍA BY LINA (mixta), solicitada bajo expediente No. 554145 a favor de Linoska Marilin RODE GUTIERREZ de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; aceites esenciales; velas para masajes; rocíos áuricos), 35, 41 (PERSONALIZADAS: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; cursos y talleres de terapias holísticas) y 44 (PERSONALIZADAS: Servicios Médicos; tratamientos de higiene y de belleza para personas; servicios de masajes terapéuticos; asesoramiento sobre salud; servicios de salud; servicios de estética para personas; servicios terapéuticos; servicios de medicina alternativa; terapias holísticas; Reiki), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término BY, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4109 1/p 33837 Dic 07- Dic 07

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a las personas que se detallan a continuación, que las solicitudes de subsidio por desempleo referidas a los expedientes indicados, fueron dadas de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. Las resoluciones están disponibles en Montevideo, calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:

17882611, Eduardo Larrea, 2021-28-1-122545, 01-1372-2022-3877
19607568, Alicia Arzaguet, 2022-28-1-086741, 01-624-2022-3403
19939260, David Lopez, 2022-28-1-073925, 01-624-2023-1045
18257235, Eduardo Perez, 2023-28-1-010122, 01-624-2023-1130
20149153, Blanco Costa, 2022-28-1-056788, 01-624-2023-1258
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33614 Dic 05- Dic 07



Se intima a los siguientes titulares a presentarse a efectos de dar continuación a los expedientes iniciados para tener acceso a las prestaciones solicitadas.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentarse en la sección Pasividades de BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149 (Artículos 75, 76 y 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
TITULAR, C.I., MOTIVO, EXPEDIENTE:
JUAN ANTONIO LEIVA, 1.628.338-3, PENSION VEJEZ, 2022-28-1-132602
INELDA SILVERA SANTURIO, 3.777.555-1, PENSION VEJEZ, 2023-28-1-048506
MATIAS ALBERTO PICONE PEREYRA, 5242916-5, PENSION INCPACIDAD, 2023-28-1-051895
ENRIQUE MATIAS RODRIGUEZ GUENAGA, 4829318-8, PENSION INCAPACIDAD, 2023-28-1-056714
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

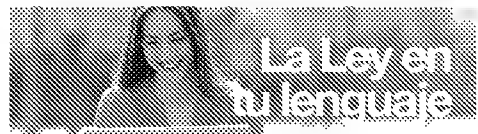
27) (Cta. Cte.) 3/p 33613 Dic 05- Dic 07



Se notifica a la persona que se detalla a continuación, que la solicitud de subsidio por enfermedad referida al expediente indicado, fue dada de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. La resolución está disponible en Montevideo, calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
17882611, Eduardo Larrea, 2021-28-1-122545, 01-1372-2022-3877
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33611 Dic 05- Dic 07





Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Unidad Operativa 5 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
8302777, BOSCHET ZARDO DORIS MARIA, 2023-28-1-091251, Actuación Nº 1040933.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33610 Dic 05- Dic 07



Se notifica a Sigfrido Aguilar Gasco, C.I. 1.148.908-5, de la resolución Nº 03-936-2023-1310 de fecha 15/08/2023, relacionada a su solicitud. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Pando, 18 de Julio 880, sección Pasivos, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando.
Departamento de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33608 Dic 05- Dic 07



Se le da Vista al Sr. Fructuoso Ramón Rodriguez Tagliani, CI 3.952.204-1, de la solicitud Nº 179675129, por no cumplir con los extremos exigidos para la causal de Jubilación Común del Reg. Nuevo Art. 18, Ley 16.713, del 03/09/1995 se proyectará resolución, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer ante el BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, Sección Pasivos, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú.
Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33607 Dic 05- Dic 07



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de notificarla de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 40-2/97, del 10/12/1997).
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
47122970, JULIAN BERNABE CORBO BLANCO, 2023-28-1-015348, Pensión por Invalidez.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata
Departamento de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33606 Dic 05- Dic 07



Se le da Vista a Hector Eduardo Pereira Bittencourt, C.I. 1.994.994-0, de la resolución del trámite de Reconocimiento de servicios, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Cuenta con 10 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso para presentar los descargos correspondientes en UDAB Los Cerrillos, calle Artigas s/n (Artículos 80 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Básica Los Cerrillos
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33605 Dic 05- Dic 07



Se notifica a Luis Antonio Arevalo Luján, CI.: 3.258.116-7, de la resolución DP76/2023 referente a la solicitud n.º 186029705, por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado.
Cuenta con 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963 (Artículo 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97 de 10/12/1997).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú
Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33604 Dic 05- Dic 07



Se notifica al siguiente titular de la resolución denegatoria de Pensiones de Invalidez por no cumplir con los extremos exigidos en el art. 2 del decreto 306/2013 del 20/09/2013, entendiendo que se tratan de decisiones contrarias a lo solicitado o que suponen la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso, podrá comparecer en BPS UDAI Maldonado, Sección Pasivos, puesto n.º 54, para presentar recursos administrativos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Nombre, C.I., Expediente, Resolución:
María Teresa Orban Coelho, 2.568.235-6, 2023-28-1-072241, DP107/2023 del 25/07/2023
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33603 Dic 05- Dic 07



Se notifica al Sr. Néstor Fabián Rocha Olid C.I.4.874.985-8 la Resolución de Directorio Nº 33-4/2023 de fecha 18/10/2023 del Banco de Previsión Social la que dispone: "Destituir al funcionario Néstor Fabián Rocha Olid (Nº 18124), quien desempeña funciones en la Gerencia de Unidades Descentralizadas, UDAI San José".
Gerencia de Sector Sumarios.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33600 Dic 05- Dic 07

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES DEL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS

LISTA DE 5 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Cardiólogo)
LISTA DE 5 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Cirugía Oftalmológica)
LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Cirugía Reparadora)
LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Imagenólogo)
LISTA DE 5 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Laboratorio con perfil en Bacteriología)
LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Medicina Interna)
4 CARGOS Y LISTA DE 10 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Medicina Legal)
LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Oftalmólogo)
LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO HBSE (Rehabilitación y Medicina Física)
EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB
WWW.BSE.COM.UY.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33612 Dic 05- Dic 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 171/23
De acuerdo a resolución del Consejo de fecha a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para el Área Farmacología - CIENFAR (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/24) y hasta el 31/12/24 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos Presupuesto CIENFAR/Farmacologia.
APERTURA: Jueves 1º de febrero de 2024 - Hora 10
CIERRE:Viernes 1º de marzo de 2024 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33924 Dic 07- Dic 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 170/23
Por Resolución del Decano en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica de fecha 05/12/23, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 2, 10 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Inmunología - DEPBIO, en el marco del Proyecto CSIC I+D 2313.
APERTURA: Jueves 7 de diciembre de 2023 - Hora 10
CIERRE: Jueves 21 de diciembre de 2023 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33868 Dic 07- Dic 07

FACULTAD DE VETERINARIA

Universidad de la República. Se notifica a: Ernesto Rosas del acta final con fecha 17 de noviembre de 2023, emitida por el Tribunal actuante en el concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 30 hs. semanales) para la Carrera "Tecnólogo en Producción Equina con perfil en Reproducción Animal", integrado por los Dres. José Passarini, Fernando Vila, Carolina Viñoles, María Isabel Vázquez y Daniel Cavestany: "Montevideo 25 de octubre de 2023. Reunido el día de la fecha, el tribunal designado a los efectos del llamado a un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 30 hs. semanales) para la Carrera "Tecnólogo en Producción Equina con perfil en Reproducción Animal", Exp. 111170-000011-23, Cartelera 31-23 La concursante Irene Kalpokas obtuvo los siguientes puntajes: Méritos: 33,65 Plan de Trabajo 24 Presentación 25 Total 82,65. Ernesto Rosas obtuvo los siguientes puntajes: Méritos: 4,7 Plan de Trabajo 7,5 Presentación 0 Total 0. De acuerdo a la valoración de los méritos, el análisis del plan de trabajo y la evaluación de la presentación, el tribunal declara ganadora del mismo a Irene Kalpokas y sugiere su designación para el cargo correspondiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33927 Dic 07- Dic 07

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
LLAMADOS SECCIÓN CONCURSOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES
052-2023 - Reapertura llamado abierto para la provisión interina de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) desde la toma de posesión y por el período de un año, para el Departamento de Ed. Física y Prácticas Corporales, núcleo Gimnasia, en el Cenur Litoral Norte, sede Paysandú. Res. Nº46 Comisión Directiva de fecha 1º diciembre 2023. (Exp N.º 008130-000028-23).
Inscripciones:Apertura: viernes 8 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del viernes 22 de diciembre de 2023
INFORMACIÓN: (Requisitos y Bases):
WEB -
isef.udelar.edu.uy Correo -
concursos@isef.udelar.edu.uy
INSCRIPCIONES:VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy
Se recuerda que el envío del correo electrónico con todo lo solicitado en las bases del llamado, debe realizarse con tiempo suficiente, para recibir, verificar y solicitar las correcciones necesarias antes de la fecha y hora de cierre.
Todos los correos se responden a la brevedad posible.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33873 Dic 07- Dic 07

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
LLAMADOS SECCIÓN CONCURSOS**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
001-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Salud, núcleo Fundamentos Biológicos en Montevideo. Res. Nº26 Comisión Directiva 20 octubre 2023 (Exp. N.º 008150-000017-23).
Inscripciones:Apertura: jueves 7 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del lunes 5 de febrero de 2024.
002-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Salud, núcleo Salud, Cultura y Sociedad, en Montevideo. Res. Nº27 Comisión Directiva 20 octubre 2023 (Exp. N.º 008150-000018-23).
Inscripciones:Apertura: viernes 8 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del martes 6 de febrero de 2024.
003-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Salud, núcleo Prácticas Corporales y Salud, en en el Cenur Litoral Norte, sede Paysandú. Res. Nº28 Comisión Directiva 20 octubre 2023 (Exp. N.º 008130-000019-23).
Inscripciones:Apertura: viernes 8 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del martes 6 de febrero de 2024.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES
004-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Técnicas Corporales y Prácticas Artísticas en Montevideo. Res. Nº21 Comisión Directiva 29 setiembre 2023 (Exp. N.º 008130-000034-23).
Inscripciones:Apertura: viernes 8 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del miércoles 7 de febrero de 2024.
005-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad, en el Cenur Litoral Norte, sede Paysandú. Res. Nº5 Comisión Directiva 17 noviembre 2023 (Exp. N.º 008130-000019-23).
Inscripciones:Apertura: lunes 11 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del jueves 8 de febrero de 2024.
006-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Técnicas Corporales y Prácticas Artísticas, en el Cenur Litoral Norte, sede Paysandú. Res. Nº7 Comisión Directiva 17 noviembre 2023 (Exp. N.º 008130-000032-23).
Inscripciones:Apertura: martes 12 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del viernes 9 de febrero de 2024.
007-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Gimnasia, en Montevideo. Res. Nº4 Comisión Directiva 17 noviembre 2023 (Exp. N.º 008130-000035-23).
Inscripciones:Apertura: viernes 8 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del miércoles 7 de febrero de 2024.
009-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Técnicas Corporales y Prácticas Artísticas en el Cenur Este, sede Maldonado. Res. Nº3 Comisión Directiva 17 noviembre 2023 (Exp. N.º 008130-000016-23).
Inscripciones:Apertura: martes 12 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del viernes 9 de febrero de 2024.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
008-2024 - Llamado abierto a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento Educación Física y Deporte, núcleo Enseñanza del Deporte en el Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado. Res. Nº6 Comisión Directiva 17 noviembre 2023 (Exp. N.º 008140-000001-23).
Inscripciones:Apertura: lunes 11 de diciembre de 2023
Cierre: hora 12 del jueves 8 de febrero de 2024.
INFORMACIÓN: (Requisitos y Bases):
WEB -
isef.udelar.edu.uy Correo -
concursos@isef.udelar.edu.uy
INSCRIPCIONES:
VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy
Se recuerda que el envío del correo electrónico con todo lo solicitado en las bases del llamado, debe realizarse con tiempo suficiente, para recibir, verificar y solicitar las correcciones necesarias antes de la fecha y hora de cierre.
Todos los correos se responden a la brevedad posible.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33870 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en:

* **padrón 36.748.- ubicado en Calle 3 N° 570 perteneciente a Cooperativa COVIJOP de la ciudad de Salto**.

* **padrón 37104 ubicado en la intersección de Calle 11 y calle 9 perteneciente a Cooperativa COVIEPSA de la ciudad de Salto**.

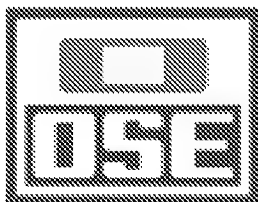
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33670 Dic 06- Dic 08



Comunicado de interés para los clientes de Punta del Este, Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 4729-4301-4504-1025-1020-1016-9522-1015 calle Isla Gorriti y Francisco Bilbao, Localidad de Punta Este, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33526 Dic 05- Dic 07



Comunicado de interés para los clientes Del Tesoro, Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 1416-1417-1418-1419-1440-1441-1442 calle Francisco Canaro y Carlos Gardel, Localidad del Tesoro, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

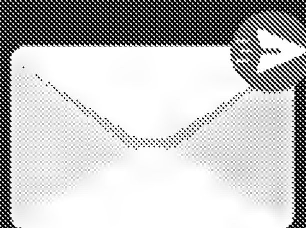
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

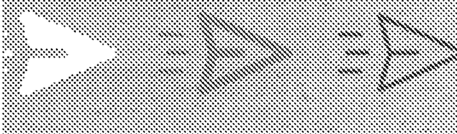
* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33525 Dic 05- Dic 07







Comunicado de interés para los clientes de Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente al padrón 12621 calle Brisa Marina y Fausto de la Iliada, Localidad de Maldonado Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33524 Dic 05- Dic 07

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

Notificación

Se le confiera vista previa al Sr.Sebastián Perlas de la recomendación de rescisión de su contrato al amparo de lo dispuesto por el articulo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04/11/2011, en la U.E:078 A.S.S.E. por incumplimiento del mismo. Contando un plazo de 10 días hábiles para efectuar descargos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33915 Dic 07- Dic 07

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente: Nº 2022-71-1-0000418
Resolución: Nº 256/2022
Acta: Nº 43/022
Montevideo, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las llamadas al Servicio de Emergencia 911 realizadas por la Sra. LORENA BEATRIZ PEREYRA RODRIGUEZ (línea telefónica Nº 092367939, ANTEL), con cédula de identidad número 4.398.133-0, domiciliada en parada 13 - Barra del Chuy, departamento de Rocha; en el mes de octubre de 2021, encontrándose comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Nº 19.889 de 09 de julio de 2020.
RESULTANDO: I. Que con fecha 15 de marzo de 2022, se realiza Informe Jurídico donde se sugiere otorgar vista a la usuaria por el término legal de 10 días hábiles a su domicilio, por correo postal con aviso de entrega;
II. Que en dicho Informe se especifica que se realizaron 16 llamadas (Residual: 8 llamadas. - Broma y/o insulto: 8 llamadas), en el mes de octubre de 2021, al Servicio de Emergencia 911, encontrándose comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Nº 19.889 de 09 de julio de 2020, el que dispone que "…aquel que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o irregulares al Servicio de Emergencia 911, mediante el uso de telefonía fija o móvil y cuyo titular sea una persona física, o a través de otros medios de comunicación, será sancionado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) con una multa de 10 unidades reajustables hasta 100 unidades reajustables. La multa se aplicará al titular de la línea telefónica;
III. Que se sugirió la aplicación de una multa de 10 U.R, esto ajustándose a los principios del debido proceso y siguiendo las reglas de la sana crítica y criterios de razonabilidad, como así lo reza el Decreto Reglamentario Nº271/021 y el artículo 166 de la Ley Nº 19.355;
IV. Que el día 05 de abril de 2022, se recibió por la Sra. PEREYRA, la vista referida, no constando hasta la fecha evacuación de la misma.
CONSIDERANDO: I. Que se entiende que al no ejercer el derecho de defensa y por ende no haber refutado la infracción en la que se ha incurrido, es que se sugiere mantener la multa de 10 UR; II. Qué asimismo, la ley es clara al establecer que se le impondrá sanción de multa al titular de la línea telefónica, artículo 103 de la Ley Nº 19.889 de 09 de julio de 2020.
ATENTO: A lo expuesto precedentemente, artículo 70 y ss de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020, artículo 166 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Decreto Nº 271/021 de 20 de agosto de 2021, Decreto Nº 500/991 de 27 de septiembre de 1991, y a lo informado por los servicios de esta Unidad Reguladora.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1º. Imponer una sanción de 10 U.R (diez unidades reajustables) de multa a la Sra. LORENA BEATRIZ PEREYRA RODRIGUEZ, titular de la línea telefónica Nº 092367939 (ANTEL), con cédula de identidad número 4.398.133-0, domiciliada en parada 13 - Barra del Chuy, departamento de Rocha.
2º. Notifíquese personalmente.
3º. Pase a Secretaría General y a Gerencia de Administración y Finanzas.
Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Marta Posada Secretaria General.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33750 Dic 07- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOSA TELMA C/ZERPA ANGEL VIOLENCIA DE GENERO D.POL.ARCHIVO 574/2021 VIOLENCIA DE GENERO D.POL.", IUE 435-506/2020, se dispuso notificar a TELMA GIACOSA, del decreto Nº 5161/2023 de fecha 31/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos desconociéndose el actual domicilio denunciante, teniendo presente lo dispuesto por auto Nº 4288/2020, no habiendo medidas cautelares vigentes en autos al amparo de la Ley 19580, déjase sin sin efecto la pensión alimenticia dispuesta a favor de la Sra. Telma Giacosa por la precitada providencia, debiendo la Sra. Giacosa para promover pretensión por alimentos a su favor contra el Sr. Angel Zerpa acudir a la Sede de Familia naturalmente competente. Notifíquese a la Sra. Telma Giacosa de acuerdo al art. 89 del CGP, librando a tales efectos los edictos para las publicaciones legalmente correspondientes. Notifíquese personalmente al denunciado. Una vez ejecutoriada la presente, ofíciese al BPS en lo pertinente, cometiendo a la Actuaría. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SARACHO LUIANA MAYRA Y EMILY LEY 17823 ART 132 CNA PIEZA SEPARADA DE IUE 499-408/2019", IUE 499-268/2023, se dispuso notificar a LUCIA MIKAELA SARACHO ALVIN CI 4.908.366-5 Y ERWIN JULIAN ROMERO ROMERO CI 5.413.599-2, del decreto Nº 6509/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 6509/2023 IUE 499-268/2023 Montevideo, 13 de Noviembre de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias de autos así como las resultancias de las audiencias celebradas principalmente en el presente así como el resto de las actuaciones cumplidas surge que ambos progenitores de las niñas no han asumido en debida forma legal forma a sus cuidados, desconociéndose el paradero de los mismos. Por su parte ambas niñas se encuentran ingresada en régimen de amparo desde el mes de 06/07/2022. Debe tenerse en consideración que la presente medida debe adoptarse como última ratio siendo estricta necesidad y por el menor tiempo posible, respetándose asimismo el derecho al disfrute de los padres y familia conforme establecido el art. 12 del CNA. Conforme las actuaciones tramitadas por la estructura y proceso del art. 117 y ss del CNA (acord. IUE 499-408/2019) se agotaron todas las estrategias a efectos de restituir tal derecho continuando el mismo vulnerado y conforme el art. 132 del CNA y principalmente el principio rector en la materia del interés superior del niño corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado por la defensa designada en autos. Por todo lo expuesto, se resuelve: 1.- Ratificase la resolución incial No 5939/2023 de fecha 20/10/2023 dictada a fojas 37 y ss. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad de las niñas Luiana Maira y Emily Romero Saracho (cuyos demás datos filiatorios surge de autos). 3.- Téngase por concluso el proceso. 4.- Expidase testimonio y oportunamente archivase. 5.- Atento al domicilio desconocido de ambos progenitores y de conformidad al art. 89 del CGP expidase edictos a efectos de notificar la presente providencia expidiéndose los edictos de rigor. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 32633 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAU, PABLO C/ SUCESORES DE BERNECHE, EMILIO - JUICIO EJECUTIVO COMUN ", IUE 2-57279/2021, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EMILIO TABARÉ BARNECHE ALVEZ, del decreto Nº 2423/2023 de fecha 11/09/2023 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Intímese el pago del adeudo de conformidad con lo dispuesto por el art. 354.5 del CGP a la sucesora María Victoria BERNECHE FERNÁNDEZ, cometiéndose al Juzgado seccional correspondiente. Asimismo, y atento a lo solicitado por la parte actora, intímese por edictos el pago del adeudo a los sucesores a cualquier título de Emilio Tabaré BERNECHE ALVEZ, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 20080 10/p 33018 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREIRA, ANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102680/2023, se dispuso notificar a Cintia Paola Cuña Medero, del decreto Nº 4663/2023 de fecha 01/11/2023 que se transcribe: "Por presentada con la documentación adjunta, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal y electrónico.-Noticiese de este proceso mediante publicación de edictos a la progenitora CINTIA PAOLA CUÑA MEDEROS por el término de 6 días (Art. 402.2 CGP y Art. 37 del CNA), dejando constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la UDELAR (Art. 89 CGP).-Dese noticia al BPS (Art. 328 Ley 16.226).-Oportunamente vuelvan para señalar fecha de audiencia.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32779 Nov 27- Dic 08

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO PROGRESISTA", cuyas autoridades provisorias son: Alejandra Jeannette ROSAS RODRÍGUEZ C.C. BCA-113899; Secretario General: Carlos Daniel HERNÁNDEZ ESCAMENDI C.C. ASA-21620; Lucía Soledad MURIAS PIÑEYRO C.C CMI-20032; Verónica LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. ACA-10954; Presidente de Turno, José María BOLOQUE SANTOS C.0 BDB-93655; Rossana Beatriz FERREIRA DÍAZ C.C. BEA-12861.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
SR. ALBERTO CASTELAR
Vicepresidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 33522 Dic 05- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por las Sras. Cristina Chantal Muracciole y Estela Sbarbaro y en cumplimiento del art. R 101 del Digesto Departamental, de la resolución Nº 2744/23/200 en la que se dispone:
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R 40 (unidades reajustables cuarenta) a los propietarios del padrón No. 8680: Sres. Graciela Elena

Sbarbaro Antuña, C.I: 1.073.498-8, Augusto Marcos Sbarbaro Muñoz, C.I: 1.572.085-9, Estela María Sbarbaro Antuña, C.I: 938.753-0, Cristina Chantal Muracciole Champenois, C.I: 1.407.938-8, Marie Therese Muracciole Champenois, C.I: 1.752.557-8, Veronique Anne Muracciole Champenois, C.I: 1. 944.061-5, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33761 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2023-7425-98-000104 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor José Rodríguez Camacho, CI 4-887-855-4, respecto del inmueble sito en la calle Cristóbal Cayetano nº1187, padrón Nº 431.183 debiéndose presentar a los efectos de plasmar su renuncia respecto a sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33663 Dic 05- Dic 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido en el departamento de Montevideo por la empresa "COMPAÑÍA SALUS S.A" que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de empresa anunciante del padrón 30189, en el cual se instaló cartelería sin habilitación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33653 Dic 05- Dic 07

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

PUESTA DE MANIESTO PADRÓN 16668

Plan de Ordenamiento Territorial
Por Resolución 2629/2023 del Ejecutivo Departamental y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 18.308, se ha puesto en manifiesto a partir del día 28 de noviembre y por el término de hasta 30 días corridos los Documentos de avance de la "Revisión parcial sustancial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su microrregión a efectos de habilitar la transformación de suelo de parte del Padrón Nº 16.668, de Rural Productivo a Sub Urbano Industrial"
Los documentos pueden consultarse en la Dirección Gral. de Ordenamiento Territorial de la Intendencia: 18 de julio Nº 164 o en el sitio web: http://tacuarembo.gub.uy sección Gestión/Ordenamiento Territorial a efectos de la consulta y recepción de observaciones. Se solicita remitir a la presente dirección de correo electrónico las consultas y/o observaciones:
planeamientourbano@tacuarembo.gub.uy
Tacuarembó, diciembre 4, 2023.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33948 Dic 07- Dic 07

Sociedades Anónimas y Balances 

MONVAY S.A. (Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/11/2023 17789.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 33914 Dic 07- Dic 07

KOUMAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18243.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33913 Dic 07- Dic 07

FMA S.A.D.

OBJETO: Participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas. Montevideo. Cien años. $ 10.000. 15/11/2023, 18636.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 33912 Dic 07- Dic 07

FORTELS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18244.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33911 Dic 07- Dic 07

LIOMES S.A. (Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/11/2023 17788.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 33910 Dic 07- Dic 07

ZILBERT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión,

textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18239.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33909 Dic 07- Dic 07

WOLFRIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18240.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33908 Dic 07- Dic 07

PINWEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18241.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33907 Dic 07- Dic 07

KADILER S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/11/2023 17791.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 33906 Dic 07- Dic 07

GRUMAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/11/2023 18242.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 33905 Dic 07- Dic 07

REFORMAS

QUIROMAS S.A.

Asamblea 13 de noviembre de 2023
Articulo 5: CAPITAL $ 1.600.000.000
Inscripción: 17/11/2023 nº 18762.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 33941 Dic 07- Dic 07

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Reforma

Por Asamblea Extraordinaria del 13/12/22 y rectificatoria del 9/6/23 se resolvió modificar el artículo 3º, que quedó redactado de la siguiente manera: CAPITAL - ARTÍCULO 3º El capital, formado por títulos de uno o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (un peso uruguayo), será de $ 12.000.000 (doce millones de pesos uruguayos). La Asamblea Extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Administrador o el Directorio, la época de emisión, la forma y las condiciones de pago de las acciones. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley Nro. 16.060."
Inscripción: Nº 17864 fecha 3/11/2023.

Única Publicación

28) $ 11495 1/p 33932 Dic 07- Dic 07

VERFANT SA

Modificación Contrato Social, fecha 15 de diciembre 2022, resolvió reformar, Art. 5.
$ 10.000.000.-
10/08/2023, 12712.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 33830 Dic 07- Dic 07

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.

28) $ 13014 10/p 33747 Dic 06- Dic 19

TERENA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 3.667.320,93, rescatando 1.519.470.000,25 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 30365 10/p 33686 Dic 05- Dic 18

GUANARÉ S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 16.316.828,93, rescatando 3.005.840.029,09 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 29642 10/p 33685 Dic 05- Dic 18

TRF URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/11/2023.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 12.232.035. Se convoca acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días desde última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 28919 10/p 33624 Dic 05- Dic 18

FRADIN S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28/08/2018, se reduce capital integrado a $ 18.735.371,52, rescatando 8.482.080,43 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Convención 1382, Piso 5, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 31088 10/p 33548 Dic 04- Dic 15

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.06.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 60.539.071,68, siendo la reducción total de $ 52.714.344,39. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo.

Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 33257 10/p 32820 Nov 27- Dic 08

Cantidad de avisos de fecha 07/12/2023 publicados en esta edición: 145.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy